DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 16 de marzo de 1989

Tomo 334 Año LXXXIII Número 22829

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 862/988. — Se declara vigente la Enmienda 8 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Investigación de Accidentes de Aviación— Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de diciembre de 1988.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea a los efectos de que se declare vigente la Enmienda 8 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Investigación de Accidentes de Aviación— Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando. que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la Primera Sesión de su 123ro. Período de Sesiones, celebrada el 22 de enero de 1988, adoptó la referida Enmienda la que no fue desaprobada por más de la mitad de los Estados Parte en el plazo de que disponen para hacerlo.

Considerando: I) que por Decreto Nº 299/976 del 1º de junio de 1976 se declaró incorporado al derecho interno el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales incluidas las Enmiendas 1 a 5, y por Decretos Nros. 395/979 del 10 de julio de 1979 y 489/981 del 29 de noviembre de 1981, las Enmiendas 6 y 7 respectivamente.

II) que la Enmienda a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista, no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público interno, y por lo tanto corresponde declarar su vigencia de conformidad con los artículos 37, 54 y 90 del referido Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ratificado por la Ley Nº 12.018 del 4 de noviembre de 1953.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y el Comando General de la Fuerza Aérea.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase vigente a partir del 17 de noviembre de 1988, la Enmienda 8 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Investigación de Accidentes de Aviación— Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **SANGUINETTI.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — OPE PASQUET IRIBARNE.

ENMIENDA 8 DE LAS NORMAS Y METODOS RECOMENDADOS INTERNACIONALES

INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE AVIACION

A N E X O 1 3

AL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

La enmienda del Anexo 13 que figura en este documento fue adoptada por el Consejo de la OACI el 22 de enero de 1988. Las partes de esta enmienda que no hayan sido desaprobadas por más de la mitad del número total de Estados contratantes hasta el 22 de mayo de 1988 inclusive, surtirán efecto en dicha fecha y serán

aplicables a partir del 17 de noviembre de 1988, según se especifica en la Resolución de adopción.

Febrero de 1988

ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

ENMIENDA 8 DE LAS NORMAS Y METODOS RECOMENDADOS INTERNACIONALES

INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE AVIACION

RESOLUCION DE ADOPCION

El Consejo, obrando de conformidad con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y especialmente con lo dispuesto en los Artículos 37, 54 y 90:

1. Adopta por la presente el 22 de enero de 1988, la Enmienda 8 de las normas y métodos recomendados internacionales contenidos en el documento titulado "Normas y métodos recomendados internacionales, Investigación de Accidentes de Aviación", que por conveniencia se designa como Anexo 13 al Convenio;

2. Prescribe el 22 de mayo de 1988 como fecha en que la referida enmienda surtirá efecto, excepto por lo que se refiere a cualquier parte de la misma acerca de la cual una mayoría de los Estados contratantes haya hecho constar su desaprobación ante el Consejo con anterioridad a dicha fecha;

3. Resuelve que dicha enmienda o aquellas partes de la misma que hayan surtido efecto se apliquen a partir del 17 de noviembre de 1988;

4. Encarga al Secretario General

a) que notifique inmediatamente a cada Estado contratante las decisiones anteriores e, inmediatamente después del 22 de mayo de 1988, aquellas partes de la enmienda que hayan surtido efecto;

b) que pida a cada uno de los Estados contratantes:

1) que notifique a la Organización (de conformidad con la obligación que le impone el Artículo 38 del Convenio) las diferencias que puedan existir al 17 de noviembre de 1988 entre sus reglamentos o métodos nacionales y las disposiciones de las normas contenidas en el Anexo, tal como queda enmendado por la presente, debiendo hacerse tal notificación antes del 17 de octubre de 1988 y, después de dicha fecha, que mantenga informada a la Organización acerca de cualesquiera diferencias que puedan surgir;

2) que notifique a la Organización, antes del 17 de octubre de 1988, la fecha o fechas a partir de la cual o de las cuales se ajustará a las disposiciones de las normas del Anexo según queda enmendado por la presente;

c) que invite a cada Estado contratante a que notifique, además, cualesquiera diferencias entre sus propios métodos y los establecidos por los métodos recomendados, cuando la notificación de tales diferencias sea de importancia para la seguridad de la navegación aérea, de acuerdo con el procedimiento especificado en b) anterior, en relación con las diferencias respecto a las normas.

Nota sobre la presentación de la enmienda del Anexo 13

El texto de la enmienda se ha dispuesto en dos columnas. En la primera se reproduce el texto actual del Anexo 13, y en la segunda la enmienda propuesta, utilizando la forma esquemática siguiente:

nuevo texto que ha de sustituir al actual

X.

nuevo texto que ha de insertarse en X

Suprímase

texto que ha de suprimirse

ENMIENDA 8

TEXTO DE LA ENMIENDA 8 DE LAS NORMAS Y METODOS RECOMENDADOS INTERNACIONALES

INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE AVIACION

(ANEXO 13 AL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL)

Enmiéndese así el Anexo 13:

Texto actual del Anexo 13

NORMAS Y METODOS RECOMENDADOS INTERNACIONALES

INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE AVIACION

ANEXO 13

al Convenio sobre Aviación Civil Internacional

SEXTA EDICION — MARZO DE 1981

CAPITULO 1 — DEFINICIONES

Texto actual del Anexo 13

Enmienda propuesta

Lesión grave. Cualquier lesión sufrida por una persona en un accidente y que:

a) requiera hospitalización durante más de 48 horas dentro de los siete días contados a partir de la fecha en que

se

sufrió la lesión; o

b) ocasione la fractura de un hueso (con excepción de las fracturas simples

de la nariz o de los dedos de las manos o de los pies

de los dedos o de la nariz);

o

c) ocasione laceraciones que den lugar a hemorragias graves, lesiones a nervios, músculos o tendones; o

d) ocasione daños a cualquier órgano interno; o

e) ocasione quemaduras de segundo o tercer grado u otras quemaduras que afecten más del 50% de la superficie del

cuerpo; o

cuerpo.

X

f) sea imputable al contacto comprobado, con sustancias infecciosas o a la exposición a radiaciones perjudiciales.

Texto actual del Anexo 13

Enmienda propuesta

Peso máximo. Peso máximo certificado de despegue.

Masa máxima. Masa máxima certificada de despegue.

Recomendación sobre seguridad. Una propuesta de

la

autoridad investigadora

las autoridades encargadas de la investigación de accidentes

del Estado que realiza la

investigación, basada en la información obtenida de la investigación y formulada con la intención de prevenir futuros accidentes o incidentes.

Registrador de vuelo. Cualquier tipo de registrador instalado en la aeronave a fin de facilitar la investigación de accidentes o incidentes.

Nota: — Véanse en el Anexo 6,

Parte I,

Partes I, II y III

las especificacio-

nes relativas a los registradores de vuelo.

Representante acreditado. Persona designada por un Estado, en razón de sus calificaciones, para los fines de participar en una investigación efectuada por otro Estado.

CAPITULO 3 — GENERALIDADES

Suprímase

Nota 1. — Aunque el Convenio sobre Aviación Civil Internacional asigna al Estado de matrícula ciertas funciones que dicho Estado tiene facultad para desempeñar, o está obligado a desempeñar, según el caso, la Asamblea reconoció, en la Resolución A 18-16, que el Estado de matrícula pudiera quizás verse incapacitado de cumplir con sus responsabilidades en forma adecuada en los casos en que las aeronaves han sido arrendadas, fletadas o intercambiadas —especialmente sin tripulación— por un explotador de otro Estado, y que el Convenio no puede especificar en forma adecuada los derechos y obligaciones del Estado de un explotador en tales casos. Por consiguiente, el Consejo, sin perjuicio del hecho de que el Convenio pueda requerir enmienda con respecto a la asignación de funciones a los Estados, instó a que si, en los casos arriba mencionados, el Estado de matrícula se ve en la imposibilidad de desempeñar en forma adecuada las funciones que le asigna el Convenio, delegue en el Estado del explotador, a reserva de la aceptación de este último Estado, las funciones del Estado de matrícula que puedan ser desempeñadas en forma más adecuada por el Estado del explotador. Se entiende que esta medida sólo se adopta por razones prácticas y no afecta a las disposiciones del Convenio de Chicago, que prescriben las obligaciones del Estado de matrícula, ni a terceros Estados.

Nota 2. — En el Adjunto A se suministra texto de

Suprímase

orientación relativo a los derechos y obligaciones del Estado del explotador en caso de accidentes en que intervengan aeronaves arrendadas, fletadas o intercambiadas.

Texto actual del Anexo 13

Enmienda propuesta

CAPITULO 4 — NOTIFICACION

Formato y contenido

4.2 La notificación se hará en lenguaje claro y contendrá el máximo posible de la información siguiente, pero no se demorará su envío por falta de información completa:

a) la abreviatura de identificación ACCID;

b) tipo, modelo, marcas de nacionalidad y de matrícu-

fabricante,

la de la aeronave;

c) nombre del propietario de la aeronave, del explotador y del arrendador, si los hubiere;

lo

d) nombre del piloto al mando de la aeronave;

e) fecha y hora (GMT) en que ocurrió el accidente;

(local o UTC)

Participación y asistencia

4.6 Al recibirse la notificación y una solicitud del Estado del suceso para que participe en la investigación, el Estado de fabricación hará lo siguiente:

a) en el caso de un accidente sufrido por una aeronave de un peso máximo de más de 100.000 kg.

una masa máxima

comunicará al Estado del suceso:

1) el nombre de su representante acreditado, y

Envío

4.7 Recomendación. — Cuando el Estado de matrícula instituya la investigación de un accidente sufrido por una aeronave de un peso máximo de más de 2.250 kg.

una masa máxima

dondequiera que haya ocurrido, ese Estado debería enviar una notificación, en virtud de lo dispuesto en 4.2

y 4.3, con la menor demora posible y por el medio más apropiado y rápido de que disponga:

CAPITULO 5 — INVESTIGACION

Generalidades

5.4 Las autoridades encargadas de la investigación

de accidentes

gozarán de independencia para realizar la investigación y de autoridad absoluta al llevarla a cabo. La investigación comprenderá la reunión, el registro y el análisis de toda la información pertinente de que se disponga, si es posible, se determinarán la causa o causas, se redactará el informe final y, cuando proceda, se formularán recomendaciones sobre seguridad. Cuando sea posible, se visitará el lugar del accidente, se examinarán los restos de la aeronave y se tomarán declaraciones a los testigos.

Revelación de registros

5.12 ...

X

Nota. — En el Adjunto D se proporciona orientación para aplicar lo dispuesto en 5.12 — Revelación de registros.

Texto actual del Anexo 13

Enmienda propuesta

Obligaciones

5.21 Cuando el Estado que realice la investigación de un accidente sufrido por una aeronave de un peso máximo de más de 2.250 kg. solicite expresamente la

una masa máxima

participación del Estado de matrícula y/o del Estado del explotador, los Estados interesados proporcionarán representantes acreditados.

5.22.1 Recomendación. — Cuando el Estado de matrícula realice la investigación de un accidente de una aeronave de un peso máximo de más de 2.250 kg.

una masa máxima

que se haya producido en su territorio y en el cual intervengan factores de aeronavegabilidad, debería permitirse al Estado de fabricación que lo solicite específicamente que nombre un representante acreditado para participar en la investigación. El Estado de fabricación debería informar al Estado de matrícula en términos concretos de los motivos para solicitar dicha participación.

Obligaciones

5.23 Cuando el Estado que realice la investigación de un accidente sufrido por una aeronave de un peso máximo de más de 100.000 kg. solicite expresamente

una masa máxima

la participación del Estado de fabricación porque encuentra que aparentemente factores de aeronavegabilidad han intervenido o pueden haber intervenido en el accidente, este último Estado designará un representante acreditado.

5.23.1 Recomendación. — Cuando el Estado que realice la investigación de un accidente sufrido por un aetronave de un peso máximo de más de 2.250 kg.

una masa máxima

pero que no exceda de 100.000 kg., solicite expresamente la participación del Estado de fabricación, este último Estado debería designar un representante acreditado.

CAPITULO 6 — INFORMES

Aeronaves de más de 5.700 kg.

6.1 Cuando se trata de un accidente, dondequiera que haya ocurrido, de una aetronave de un peso máximo

una masa máxima

de más de 5.700 kg., el Estado que lleve a cabo la investigación enviará el informe preliminar..

a) al Estado de matrícula o al Estado del suceso, según corresponda:

Aeronaves de peso comprendido entre 5.700 y 2.250 kg.

masa comprendida

6.2 Recomendación. — Cuando se trate de un accidente, dondequiera que haya ocurrido, de una aeronave de un peso máximo de más de 2.250 kg. pero que

una masa máxima

no exceda de 5.700 kg., el Estado que lleve a cabo la investigación enviará el informe preliminar:

a) al Estado de matrícula o al Estado del suceso, según corresponda;

Texto actual del Anexo 13

Enmienda propuesta

Aeronaves de más de 5.700 kg.

6.7 Dondequiera que haya ocurrido un accidente y cuando se trate de una aeronave de un peso máximo

una masa máxima

superior a 5.700 kg., el Estado que realice la investigación transmitirá una copia del informe sobre los da-

enviará, lo antes posible después de la investigación, el

tos del accidente de aviación en cuestión a la Organización de Aviación Civil Internacional.

Aeronaves de peso comprendido entre 5.700 y 2.250 kg.

masa comprendida

6.8 Recomendación. — Dondequiera que haya ocurrido un accidente y cuando se trate de una aeronave de un peso máximo de más de 2.250 kg. pero que no

una masa máxima

exceda de 5.700 kg. el Estado que realice la investigación debería enviar una copia del informe sobre los

enviar, lo antes posible después de la investigación, el

datos del accidente de aviación en cuestión a la Organización de Aviación Civil Internacional.

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO QUE REALIZA LA INVESTIGACION — INCIDENTES DONDEQUIERA QUE HAYAN OCURRIDO

Nota. — En el Manual de notificación de accidentes/ incidentes de aviación de la OACI (Doc 9156-AN/900) figura una lista de los tipos de incidentes de especial interés para la Organización de Aviación Civil Internacional en sus estudios de prevención de accidentes.

Aeronaves de más de 5.700 kg.

6.9 Recomendación. — Si un Estado realiza una investigación sobre un incidente ocurrido a una aeronave de un peso máximo de más de 5.700 kg., dicho Es-

una masa máxima

tado debería enviar, lo antes posible, después de la investigación, una copia del informe de datos de inci-

el

dentes de aviación a la Organización de Aviación Civil Internacional, cuando la investigación entrañe cuestiones que se consideren de interés para otros Estados.

Accidentes dondequiera que hayan ocurrido

Divulgación internacional del informe final

6.14 Recomendación. — Cuando el Estado que ha realizado la investigación sobre un accidente, dondequiera que haya ocurrido, ha publicado un informe final y considere que la divulgación internacional de los datos que figuran en el informe final tiene valor debido a:

a) su contribución a la prevención de accidentes, o

b) que se han empleado con éxito técnicas de investigación útiles o eficaces,

dicho Estado debería enviar a la Organización de Aviación Civil Internacional tres ejemplares del informe final, preparado en uno de los idiomas de trabajo de la Organización y con arreglo al modelo que figura en el Apéndice, empleando, en cuanto sea posible, la terminología que aparece en el Léxico de la OACI (Doc 9294). Dicho Estado debería indicar también en la carta de envío cuál de los dos criterios, a) o b), se aplica al informe en cuestión.

Texto actual del Anexo 13

Enmienda propuesta

CAPITULO 7 — PREVENCION DE ACCIDENTES

Medidas rápidas en materia de prevención

7.1 Recomendación. — Las autoridades encargadas de la investigación del Estado que la realiza deberían,

de accidentes

en cualquier fase de la investigación de un accidente o incidente, cualquiera que sea el lugar en que haya ocurrido, recomendar a las autoridades competentes, entre ellas las de otros Estados, todas las medidas preventivas que sea preciso tomar rápidamente para evitar sucesos similares.

APENDICE — FORMATO DEL INFORME FINAL

F O R M A T O

Título. El informe final deberá llevar un título que comprenda:

Nombre del explotador: tipo, modelo, marcas de

fabricante,

nacionalidad y de matrícula de la aeronave; lugar y fecha del accidente o incidente.

Sinopsis. A continuación del título figura una sinopsis en la que se describe brevemente toda la información pertinente relativa a la:

Notificación del accidente a las autoridades nacionales y a autoridades extranjeras; identificación de la autoridad investigadora y representación acreditada;

las autoridades encargadas de la investigación de accidentes

organización y marcha de la investigación; autoridad que expide el informe y fecha de publicación; y termina con un breve resumen de las circunstancias que condujeron al accidente,

Cuerpo. El cuerpo del informe final comprende los siguientes títulos principales:

1. — Información sobre los hechos

2. — Análisis

3. — Conclusiones

4. — Recomendaciones sobre seguridad

5. — Apéndices

Suprímase

y cada título consiste en un cierto número de subtítulos, como se indica a continuación.

X

Apéndices. Los que corresponda.

Texto actual del Anexo 13

Enmienda propuesta

1. — INFORMACION SOBRE LOS HECHOS

1.1 Reseña del vuelo. Breve descripción que contenga la información siguiente:

—Número del vuelo, tipo de operación, último punto de salida (GMT), y punto de aterrizaje previsto.

, hora de salida (local o UTC),

—Preparación del vuelo, descripción del vuelo y de los sucesos que condujeron al accidente, incluida la reconstrucción de la parte de la trayectoria de vuelo pertinente, si es apropiado.

— Situación (latitud, longitud y elevación), hora

Lugar

del accidente (GMT) e indicación de si ocurrió

(local o UTC)

de dia o de noche.

1.6 Información sobre la aeronave:

a) Breve descripción sobre las condiciones de aeronavegabilidad y el mantenimiento de la aeronave (deberá incluirse una indicación de las deficiencias conocidas con anterioridad al vuelo y de las surgidas durante el mismo, en el caso de que hayan tenido influencia en el accidente).

b) Breve exposición sobre la performance, si es pertinente, y respecto a si el peso y el centro de

la masa

gravedad se hallaban dentro de los límites prescritos, durante la fase de operación en que ocurrió el accidente. (De no ser así y en el caso de que hubiesen tenido influencia en el accidente, dénse detalles.)

1.8. Ayudas para la navegación. Información pertinente sobre las ayudas para la navegación utilizables durante el aterrizaje, tales como PAR, ILS, ayu-

, comprendidas las ayudas para

ILS, MLS, NDB, PAR, VOR,

das terrestres visuales, etc., y su eficacia en aquel momento.

1.9 Comunicaciones. Información pertinente sobre las comunicaciones del servicio móvil aeronáutico y del servicio fijo aeronáutico y su eficacia.

1.12 Información sobre los restos de la aeronave y el impacto. Información general sobre el lugar del accidente y la forma en que quedaron distribuidos los restos; fallas detectadas en el material o funcionamientos incorrectos de los componentes. No se suelen dar detalles referentes al lugar y estado de los diferentes elementos, a no ser que sea necesario indicar una rotura de la aeronave sobrevenida con anterioridad al impacto. Los diagramas, cartas y fotografías pueden incluirse en esta sección o agregarse en 5. — Apéndices.

los apéndices.

---

3 — CONCLUSIONES

Expónganse las conclusiones y causa(s) establecida(s) en la investigación.

Texto actual del Anexo 13

Enmienda propuesta

5 — APENDICES

Suprímase

Inclúyase, si procede, cualquier otra información pertinente que se considere necesaria para la comprensión del informe.

ADJUNTO C — INTERCAMBIO DE INFORMES FINALES ENTRE ESTADOS Y PUBLICACION DE UNA LISTA DE LOS INFORMES FINALES DISPONIBLES EN LOS ESTADOS

Lista de Informes Finales Disponibles en los Estados

Desde la adopción del sistema de notificación de accidentes/incidentes (ADREP), los Estados tienen conocimiento, por lo general, de los accidentes o incidentes, dondequiera que hayan ocurrido, a través del resumen de informes preliminares de la OACI. Sin embar-

resumen ADREP

go, la información contenida en este resumen es bastante breve y sería útil para los Estados que solicitan información más detallada de tipo narrativo saber cuáles de los informes finales están disponibles en otros Estados para poder pedir copias de dichos informes.

Con ese fin, se insta a todos los Estados a enviar a la OACI, con carácter semestral, una lista de los informes finales que han pasado a estar disponibles en su propia administración durante los últimos seis meses y que podrían enviarse, a pedido, a los otros Estados. Esa lista deberá enviarse en uno de los idiomas de trabajo de la OACI y deberá suministrar la siguiente información:

— nombre del explotador interesado (si se desea);
— tipo, modelo, marcas de matrícula de la aetronave;

fabricante,

— lugar y fecha del suceso;
— tipo del suceso; e
— idioma(s) en que se encuentra disponible el informe final.

Texto actual del Anexo 13

Enmienda propuesta

Adjunto D. — REVELACION DE REGISTROS

Texto que complementa a 5.12

1. El texto de este adjunto se incluye como orientación para aplicar lo dispuesto en 5.12. — Revelación de registros.

Generalidades

2. El sentido de la redacción del párrafo 5.12, atiende a lo siguiente:

a) la revelación de los registros especificados, para fines que no sean la investigación de accidentes o incidentes de aviación, podría tener un efecto adverso en la disponibilidad de información en tales investigaciones;

b) se pide a los Estados, en cada caso concreto, que consideren si se producen estos efectos adversos; y

c) si un Estado considerara que se producirían efectos adversos no debería disponerse de tales registros para fines que no sean la investigación de accidentes o incidentes de aviación.

3. La información facilitada voluntariamente por las personas responsables de la operación segura de la aeronave en el curso de las investigaciones de accidentes o incidentes, no tiene actualmente una protección adecuada y podría utilizarse en algunos Estados para incoar subsiguientemente procedimientos disciplinarios, administrativos, civiles o criminales. Si se divulgara esta infor-

mación, pudiera ser que en adelante no se revelara sin reserva a los investigadores. La falta de acceso a esta información obstaculizaría el proceso de investigación y afectaría seriamente a la seguridad de los vuelos.

X

Texto actual del Anexo 13

Enmienda propuesta

Aplicaciones prácticas de 5.12

4. Quizás los Estados deseen considerar lo siguiente:

a) De conformidad con las ideas expresadas en 5.12, los registros indicados en dicho párrafo no deberían facilitarse para procedimientos civiles, administrativos o judiciales a menos que las autoridades competentes determinen que la administración estricta de la justicia es más importante que las consecuencias perjudiciales a nivel nacional e internacional, que tales medidas pudieran tener para la investigación que se lleva a cabo o para futuras investigaciones.

b) Los registros mencionados en 5.12 sólo deberían incluirse en el informe final o en sus apéndices si fueran pertinentes para el análisis del accidente o incidente.

c) Los registros mencionados en 5.12 no deberían hacerse públicos a menos que se incluyan en el informe final. Por ejemplo, si algunas partes del registro de la voz en el puesto de pilotaje fueran pertinentes para el análisis del accidente, se incluiría en el informe final una transcripción de dichas partes. No deberían revelarse otras partes del registro de la voz en el puesto de pilotaje que no sean pertinentes al análisis del accidente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 586/988. — Se autoriza a la DI.NA.MI.GE., a licitar el derecho de solicitar, Permiso de Exploración en la Zona I, de la Reserva Minera Nº XX.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de noviembre de 1988.

Visto: las sustancias minerales descubiertas al amparo de la Reserva Minera Nº XX en la Zona I y la necesidad de proceder a licitar el derecho a solicitar Permiso de Exploración en el área donde dichas sustancias se encuentran.

Resultando: que en virtud del artículo 54 del Código de Minería esas sustancias minerales están incluidas en la Clase II del artículo 7º.

Considerando: que la DI.NA.MI.GE., es el organismo competente para proceder a licitar el derecho a solicitar Permiso de Exploración en la Zona I y que es de interés que al otorgarse el título minero por dicho Organismo, se regule por el Código de Minería, Título III, Régimen de los Yacimientos de la Clase III, cesando en esa área la Reserva Minera establecida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la DI.NA.MI.GE., a licitar el derecho para solicitar, Permiso de Exploración en la Zona I, de la Reserva Minera Nº XX (plano de Fs. 7).

2º Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares, cuyo contenido es el siguiente:

PLIEGO PARTICULAR PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL DERECHO A SOLICITAR UN PERMISO DE EXPLORACION EN LA ZONA I DEL AREA DE RESERVA MINERA XX.

1. OBJETO DEL LLAMADO

El Poder Ejecutivo por intermedio de la DI.NA.MI.GE. llama a licitación a efectos de adjudicar el derecho a solicitar un Permiso de Exploración sobre el yacimiento de Granito Negro ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Colonia correspondiente al área ubicada sobre el padrón Nº 116.

2. BASES DEL LLAMADO

El presente Pliego de Condiciones Particulares y el estudio geológico efectuado por DI.NA.MI.GE. de la zona I del Area de Reserva Minera Nº XX constituyen las bases para el presente llamado.

3. PROPUESTAS

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, dactilografiado, conteniendo una carta dirigida al Director Nacional de Minería y Geología cuyo texto será: .... constituyendo domicilio en .... de la ciudad de Montevideo, se presenta a usted a efectos de solicitar se le tenga por presentado al llamado a Licitación Pública N .... para la adjudicación del derecho a solicitar un Permiso de Exploración de la zona ....

Por la presente el oferente declara conocer y ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado fundamentalmente en lo referente al Plan de Trabajo y el precio ofertado.

4. PLAN DE TRABAJO

Se deberá realizar una serie de estudios y trabajos geológicos, económicos y de agrimensura, los cuales demostrarán la viabilidad técnico-económica de la explotación del yacimiento mencionado.

A continuación se plantean los puntos que se consideran que deben comprender estos trabajos:

a) **Estudios geológicos**

Estas tareas pueden dividirse en dos etapas, a saber;

Etapa 1 — en donde se debe realizar:

—Carta geológica de detalle a escala 1/5.000.
—Definir las características estructurales del yacimiento.
—Levantamiento de direcciones tectónicas.
—Muestreo preliminar para observar el comportamiento técnico de la o las variedades definidas. Confección de láminas delgadas y placas pulidas.
—Comienzo de estudios geofísicos (Métodos indirectos: Magnetometría, S.E.V., polarización inducida).
—Análisis de resultados.
Ubicación de la "cantera piloto".

Etapa 2.

—Carta geológica a escala 1/1.000.
—Apertura de "cantera piloto".
—Análisis estadísticos de fracturas y diaclasas para determinar la distribución teórica y tamaño de los bloques a extraer.
—Cubicación de las Reservas del yacimiento. Para realizar esta tarea es necesario que se hayan efectuado los trabajos de agrimensura (taquimetría del yacimiento). Debe estimarse el volumen a extraer (Reservas Probadas) y del esteril a remover. Por lo tanto, los estudios geofísicos deberán acompañarse de una etapa de perforaciones a rotación con recuperación total del testigo.

b) Trabajos de Agrimensura

Sobre el final de la primera Etapa de los Estudios Geológicos se deberá realizar el relevamiento taquimétrico del área del Permiso con curvas de nivel cada metro.

c) Trabajos geo-económicos

Se deberán determinar los parámetros económicos que permitan demostrar la rentabilidad de la explotación del yacimiento, nivel de inversión, equipamiento, amortización de maquinaria y equipos, comercialización, mercado interno e internacional, precios, etc.
Estos estudios se ajustarán al evaluar los resultados que se obtengan en la explotación de la "cantera piloto".

5. RECEPCION DE OFERTAS

El plazo para la recepción de las ofertas será hasta una hora antes de la apertura. El sobre correspondiente se entregará en la Secretaría de DI.NA.MI.GE. siendo imprescindible para su presentación:
5.1. Que se exhiba la constancia de haber constituido la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto expresado en el numeral 10).
5.2. Recibo de entrega del pligo de Condiciones del llamado.

6. APERTURA

La apertura de la Licitación se realizará el día ...... a la hora .... en primer llamado y el mismo día a la hora .... en segundo llamado, en la sede de DI.NA.MI.GE., Hervidero 2861.
Para la apertura del primer llamado se requerirán al menos tres propuestas y la del segundo llamado se realizará con las propuestas que se hayan recibido.
El acto de apertura se realizará en presencia de Escribano Público, pudiendo estar presente a lo sumo un representante por empresa interviniente.

7. ADJUDICACION Y ORDEN DE PRIORIDADES.

Una vez finalizado el acto de Apertura se adjudicará el derecho a solicitar un permiso al oferente que haya ofrecido el mayor precio y aceptado el Plan de Trabajo propuesto por DI.NA.MI.GE., otorgándole una constancia por parte de la Dirección Nacional de Minería y Geología que habilitará para realizar el pago del precio ofrecido por el derecho a solicitar el Permiso de Exploración y gestionar el correspondiente título minero.
Se establecerá un orden de prioridades de acuerdo al precio siempre que se haya aceptado el Plan de Trabajo referido entre los oferentes. Pasados los 5 días a que hace referencia el nuemarl 7), a los 45 días, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8), sin haberse dado cumplimiento a lo estipulado, se procederá a adjudicar el derecho a solicitar Permiso de Exploración al segundo oferente y así sucesivamente.
No se efectuarán devoluciones de importes depositados en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta o Precio pagado por adjudicatarios que no hayan cumplido con las condiciones reseñadas en 7) u 8) respectivamente.

8. FORMA DE PAGO

El precio ofrecido por el derecho a solicitar el Permiso de Exploración licitado será en Moneda Nacional al contado y el pago será realizado dentro de los cinco días hábiles a partir de la adjudicación correspondiente.

9. CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE EXPLORCION

Dentro del plazo de 45 días contados a partir de la adjudicación el adjudicatario deberá cumplir con los requisitos para obtener un Permiso de Exploración en Clase III, con arreglo a las siguientes condiciones:
Capacidad Financiera: Deberá demostrar una capacidad financiera de N$ 1:700.000.00.
Caución o Aval: Que asegure el resarcimiento de los daños y perjuicios que deriven de la actividad minera, el que se fija en N$ 312.000.00 en obligaciones Hipotecarias reajustables.
Técnico: Deberá designar técnico responsable de la actividad.
Servidumbre Minera: Deberá solicitar la que estime necesaria adjuntando el plano de deslinde y los nombres y domicilios de los superficitarios.
Programa de Operaciones: Se ajustará al indicado por DI.NA.MI.GE..
..**Plan de Inversiones:** Se ajustará al programa de operaciones.

10. OTORGAMIENTO DEL TITULO MINERO

Dentro del plazo de 10 días a partir de la aprobación de los recaudos citados la Dirección Nacional de Minería y Geología concederá el Permiso de Exploración por el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de notificación que se realizará por telegrama colacionado con Aviso de Retorno (TCCPC).
El yacimiento pertenecerá a la Clase II hasta el momento del otorgamiento del Título Minero. En dicho acto pasará a la Clase III de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo que se agrega.

11. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Será igual o mayor al 1o|o del valor de la oferta. Se depositará en la Tesorería de la DI.NA.MI.GE., de lunes a viernes, en el horario de 12:30 a 18 hs.
Los depósitos por Garantía de Mantenimiento de Oferta serán devueltos a los oferentes que no hayan sido adjudicatarios una vez que se haya otorgado el título mínero **"Permiso de Exploración"**. ..
El depósito de garantía del adjudicatario se imputará al precio en el acto del depósito del mismo.

13. APERTURA DE CANTERA PILOTO.

La apertura de la cantera piloto, al ser una de las etapas establecidas en el Plan de Trabajo, está expresamente autorizada así como la comercialización de las muestras extraídas. De esta forma, durante la vigencia del Permiso de Exploración y contando con la autorización para extraer, se podrán adquirir certificados guías.

14. SUSPENSION DE COMPUTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL TITULO MINERO PERMISO DE EXPLORACION

Podrá solicitarse por el permisario en caso de aprobarse fehacientemente dificultades en la obtención de la Servidumbre Minera.

15. CANONES MINEROS

Por aplicación del artículo 45 del Código de Minería el titular deberá abonar durante la vigencia del Permiso de Exploración canon de superficie fijado para el mes de setiembre en N$ 2.962 por Há. o fracción para el primer año N$ 5924 por Há. o fracción para el segundo ako y N$ 8.886 por Há. o fracción par el tercer año y subsiguientes, valores sujetos a actualización según índice del costo de vida.
Si el titular del Permiso de Exploración es autorizado para disponer de las sustancias extraídas abonará el canon de producción por semestre vencido y dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento. El porcentaje para los primeros cinco años de explotación se compone de un 2 o|o de canon estatal y un 3 o|o de participación para el propietario de predio superficial y será calculado sobre lo efectivamente extraído.
Ambos cánones deben ser pagos en la Tesorería de DI.NA.MI.GE. de lunes a viernes, en el horario de 12:30 a 18 horas.

3º Al otorgarse al adjudicatario el título minero de "Permiso de Exploración" por DI.NA.MI.GE., correspondiente a la Zona I, el yacimiento pasará al Régimen de la Clase III previsto en el Código de Minería.

4º Declárase el cese parcial de la Reserva Minera No. XX establecida por el Decreto 353|88 de 4 de mayo de 1988 del Poder Ejecutivo que corresponde a los padrones No. 394, 395 de la 3a. Sección Judicial de Colonia en el área del Permiso de Exploración de la Zona No. I de la referida Reserva, a partir del momento en que se otorgue al adjudicatario el título minero referido por la DI.NA.MI.GE.

5º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 16 de marzo de 1989

Tomo 334 Año LXXXIII Número 22829

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIAS ELENA ESCOLASTICA (Ficha 975|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3879 Mar.8-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARDIN GIBRAT, MAX HENRI o ENRIQUE - Sucesión (Ficha 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4593 Mar.13-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GABINO RODRIGUEZ (Ficha S. 25|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3882 Mar.8-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIRONI GASPERINI (Ficha F. 57|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3844 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BALOG DE WEISZ (Ficha F. 49/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3766 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO DESIDERIO CURBELO RODRIGUEZ (Ficha: F. 35/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4481 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE o GEZA BATKI FOLDIAK (Ficha: F. 77/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4511 M[illegible] 13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA SEQUEIRA o CEQUEIRA (FB|967|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 19 de diciembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4633 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARQUES o MARQUEZ (Ficha F. 67|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4711 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA JAURENA MARTIRENA (Ficha F. 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4772 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha F. 1431|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800.000 30|pub. 2749 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BARRALES BRAÑA o BRANA o BRAÑAS (Ficha F. 1271/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4941 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ZELMIRA RODRIGUEZ RAMOS (Ficha F. 15/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4886 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MIGLIARINI LIMA (Ficha F. 55|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4371 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEÑAGARICANO (Ficha F. 63|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4374 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GRUNVALD ALTMANN o ALTMAN (Ficha F. 47|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4366 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA LORENZO CABRERA DE BOGNI (Ficha F. 1283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en f[illegible] sus derechos. — Montevideo, noviembre [illegible] de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4215 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FAVIERI MOLITERNA (Ficha F. 1103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4308 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SILVA PEREIRA (Ficha F. 1423|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3589 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAS ESTRADES (Ficha F. 19|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3643 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ISABEL GONZALEZ TORRES (Ficha F. 969|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3725 Mar.2-v.mar.15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ERUNDINA BASTOS de JUAN, (Ficha D. No. 13|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3865 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN BASILIO DE LEON MARTINEZ (Ficha D. 1441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4039 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLO CARBALLIDO (Ficha D. 45|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4068 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIGLORIA DEBELLIS o DEBELLIS SANTA MARTA de PIÑEYRO (Ficha D. No. 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4083 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE VILLANI BOCANELLI y de MARIA IGNACIA GARCIA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA o GARCIA de VILLANI (F. D. 1459|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4040 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PURA FERNANDEZ GIL

de ARMELINO (Ficha D N.o 1197 año 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3644 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CORRALES SEQUEIRA (Ficha D 1399|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3717 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE AMELIA BOULLOSA PARTONNAUD o PARTONEAU (Ficha D. Nº 1469|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2881 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEO HEGUI o HEGUY SOSA y PETRONILA NOBLE DE HEGUY o NOBLE VIERA o NOBLE DE HEGUI (Ficha 326/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4824 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO ALONSO MARTINEZ (Ficha D. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4965 Mz.15.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA SEVERA HERRERA y HUBERT IVANOHE BRIGIDO FERNANDEZ HERRERA (Ficha D. 1149|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5025 Mz.15.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ALBERTO POGGI CAZOUBON (Ficha D. 935/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3751 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN de GOUVEIA VEGA (Ficha D. 1409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3386 Mar.10-v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES WEZRANOWSKI o WEZRANOWSKI ZIEK (Ficha D. Nº 675|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días en forma a deducir sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3155 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA AGUILAR RIBERO (Ficha D. 609|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10,pub. 3387 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno ,dispuso la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO EUGENIO ARNALDI VILLAMARIN (Ficha D. 1347|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Asimismo se insta a Sonia Esther Rodríguez Alonso para que dentro de noventa días contados desde el siguiente al último de la notificación a los herederos manifieste si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por él (la herencia con beneficio de inventario).
Se hace constar que se decretó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 40831 Mar.1º-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR EUSTAQUIO FERRARI DOGLIOTTI (Ficha D. 1445/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly M. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3770 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO QUAGLIATA ZARRILLA y de FRANCISCO QUAGLIATA ZARRILLA (Ficha D. 1455/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3784 Mar.3.v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASAL ALONSO (Ficha D. 1337|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4386 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA MACHIN PEIRAN (F. D. 1321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4388 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ DIAZ (Fa. 1453|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4462 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAYMUNDO POSE FERNANDEZ (Ficha D. 1467|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4199 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES FERREIRA ARRUA de RIOS (Ficha D. 1379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho[illegible] — Montevideo, 9 de diciembre de 19[illegible] .. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actu[illegible] nta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 43[illegible] ..10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO y MIGUEL JESUS GIMENEZ PERALTA - Sucesión (Ficha F. 1483|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 4231 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZINALDA YIVOTOVSKY CAMLET (F. 23|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4373 Mar.10-v.mar.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ARCAS DOMINGUEZ de TALON (F. 1471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4443 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BRANDA VERDERESE (F. 21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3987 Mar.8.v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BARRENECHEA SARATSOLA (F. 5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3861 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDEMAR BENITEZ (Ficha F. 99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3845 Mar.8.v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GALVAN SARNICOLA (Ficha F. 1349|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4072 Mar.8.v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO CAIRUS SOSA (F. 1489|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4012 Mar.8.v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA RIET CORREA o RIET CORREA RODRIGUEZ (F. 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4954 Mz.13.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIETRO GUERRINI PILANDRI (F. 1537/88), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4930 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA EXPOSITO de CABRERA (F. 1023,87) citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3718 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BUDELLI LARRONDO (Ficha F. 1439|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3343 Mar.1o..v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA ISOLINA MOLINA de GIMENEZ, (Ficha F. 459|88), citándose y emplazándose a los herederos,: Víctor Gilberto Giménez Molina, Máxima Lina Giménez Molina, María Delia Giménez Molina, María Enilda Giménez Molina, Emery Odila Giménez Molina Zulma Irasema Giménez Molina, Juan José Giménez Molina, Miguel Angel Giménez Molina, Teresa Délida Giménez Giménez Molina, Blanca Giménez Molina, Juan Manuel Giménez Molina, Nubia Edelma Gimenez Molina, por el término de noventa días a efectos que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.070, inciso segundo y 1.071 del Código Civil. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 25.200.00 30|pub. 2193 Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARACE LLANO BRESQUE (F. 17/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4538 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMMA o EMNA MAHRI SEGOVIA LOPEZ de LASCOMBE (Ficha: F. 104/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987.— Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4564 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS ARTURO SERAFIN PISCIONE BUMILLER (F. 41/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4582 Mar.13-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO MANUEL GUILLEN o GUILLEN BORDA (F. 1199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4587 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN DEMICHELI (F. 47|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4773 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO GOMEZ BERRUTI (F. 49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10,pub. 4776 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MATHURIN OTERO (F. 1531|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4789 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JUANA DE RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO u OLGA de RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO (Ficha 1285|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3040 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA CARLOTA RAGGIO MICOUD y CARLOS ALBERTO BONASSO MAREXIANO - "Sucesiones" (Ficha: A. 1393/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4526 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DAOIZ VICENTE PEREZ FONTANA - "Sucesión" (Ficha: A. 1407/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4519 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIAN VILLOTA ORTIZ - "Sucesión" (Ficha: A|1403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4537 Mar.13v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ANGELICA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA - "Sucesión" (Ficha: A. 1291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4576 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROMAY CURBELO - Sucesión (Ficha A. 909|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4428 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PADULA PERDOMO DE VERNAZZA - Sucesión (Ficha A. 1387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4461 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR FERNANDEZ PEREYRA - Sucesión (A. 793|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4328 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno ,dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO LORENZO LORENZO (Ficha A. 17|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4198 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO WOLTA o VOLTA PRATO PEIRANO - Sucesión (Ficha A. 1301|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4329 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA de MASSINI "Sucesión" (Ficha A. 1391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 3876 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO LEON MENESES ESCAYOLA - "Sucesión" (Ficha A. 1383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4011 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO PABLO ESTEVES SUANES y SOFIA DORESTE CHILDE o SHILDE de ESTEVES "Sucesiones" (Ficha A. 461|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4140 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTA RUFFA CIRUTTI o CERRUTTI o CEROTTI de VACCARO "Sucesión" (Ficha A. 1331|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4138 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL LOMBARDO CAIAFA - Sucesión (Ficha A. 1385|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4967 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FLORENTINO GAINZA ARZUAGA - Sucesión (Ficha A. 929|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4962 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEJALMA OSCAR GIORDANO SILVA "Sucesión" (Ficha A 1311|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3721 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS CARLIS AGUIAR y FELICIA CANO RIPOLL de CARLIS "Sucesión" (Ficha A 1255|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 3471 Mz.1-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ALICIA DELL'ERA REGINA "Sucesión" (Ficha A 1357|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3484 Mar.1-v.mar.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO VALERIO "Sucesión" (Ficha A. 1113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3363 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BRANCATO FERME "Sucesión" (Ficha A. 1379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3388 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GABINA BARONTI o VARONTI MARGHIERI (F. S. 1493|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4024 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LIDIA RODRIGUEZ MARTINEZ DE SERTAJE (F. S. 1497|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4361 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA PEREZ CASTELLS de AZUA (F|S|845|88), citándose a herederos, DE REAL de AZUA (F|S|845|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4524 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FELIPE FLORENCIO BUSTAMANTE (F|S|23|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4522 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CONCEPCION MUNIZ LOPEZ de FUENTES (F|S|1|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4534 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS SANTIAGO SALVANESCHI (F|S|9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4586 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA CORREA SUAREZ (F. S. 1385|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3864 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DE LAZOTA o DE LA SOTA (F. S. 1467|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3846 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ BERIZIARTUA o BERIZUARTUA (F. S. 1409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4051 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA CONCEPCION SANCHEZ GONZALEZ (F. S. 1483|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4023 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA CASAL ZABALA (F|S|53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4517 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA o LUCIANA ACOSTA o ACOSTA TRIAS (F. S. 1325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4076 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AZURICA BERTONE (F.S. 1519|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3598 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FE PICHEL GONZALEZ de DOBARRO (F. S. 1305|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1502 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de BAMBINA MANZONI DE PAROLI (F. S. 1487|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4326 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DEC GLOWACKI (F. S. 1511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4372 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Famili ade Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALI FERNANDEZ (F. S. 1125|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4384 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CONTRERA CONTRERA (Ficha E. 17|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4135 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARQUEZ BERMUDEZ, HILARIO - Sucesión (Ficha E. 1681|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4157 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA OFELIA LINARI ETCHEBARNE (Ficha E|3|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4719 Mz.13.v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEINER KUPFERSCHMIED HERMAN. (Ficha E|1433|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 4677 Mz.13.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL CESAR RODRIGUEZ ARNAY (Ficha E|1501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4669 Mz.13.v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA BONGIOVANNI o MARIA ANA BONGIOVANNI ODDONE (Fi-

:ha E|1307|88), citándose a herederos, acreedo-
es y demás interesados, para que comparez-
an dentro de treinta días, a deducir en forma
s derechos. — Montevideo, 29 de noviembre
e 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria
djunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4674 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: CATALINA GLORIA MEDICH o CATALINA GLORIA IRIS MEDICH y de IDA LIDIA GONZALEZ DE LA CRUZ (Ficha: El 571|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4483 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDO IGLESIAS LOSADA o LOZADA o LAZADA (Ficha: E|33|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4497 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO RECINE SILVESTRI (Ficha: E|1629|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4521 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE MICHELUS VISENTIN o JOSE MICHELUS VISENTIN o VIZINTIN o VIZINTINI (Ficha E. 1503|88). citándose a herederos, acree... demás inte...sados, para que comparezcan den... treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ... de dic...bre de 1988. — Ma. S. López Morand Act...ria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4390 Mar.10-v.mar.30.

...CTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las ...siones de OTTASSO YCARDI o ICARDO, ...FA o JOSEFINA y CERRO de CHANES, ... (Ficha E. 1459|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3866 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NUÑEZ (Ficha E. 9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3868 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TORRES BELLO o TORRES VELLO (Ficha E. 1645|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3874 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NACIMENTO NACIMENTO OCTALICIO u OCTALICIO (Ficha E. 55|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3900 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LIBIA PEDRAZZO FERRARONE (Ficha E. 1311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3990 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AURELIO GARCIA BOLANTE o GARCIA VOLANTE (Ficha E. 1521|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4064 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ANDINO o ANDINA (Ficha E. 1075|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4074 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA CAPOZZI de IELPO (Ficha E. 1253|88), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4137 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE FRITZ PALAN (Ficha E. 1663|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4082 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ABELEIRA DE LA IGLESIA y de ANA ADA GARRIDO DEVINCENZI o DEVICENZI de ABELEIRA (Ficha E|1653|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4956 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARQUES de CASTRO de SANTAMARINA (Ficha E. 1655/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3780 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO GORINI VACAREZZA (Ficha E|21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosman Gianero Demarcó, Actuario. Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4211 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de A) CEFERINO TERRA y de B) DECILIA SENA (Ficha E|1147|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4313 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ LOPEZ (Ficha E. 1571|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 3132 Feb.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUEMERSINDO ALVAREZ GUNTIÑAS o GUNTINAS (Ficha E. 1611|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 3361 Mar.1º-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCAS MEDEROS ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4005 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FEDERICO ALONSO LEGUISAMO (Ficha E. 1625|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3385 Mar.9.v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO IRIGOIN MARIN (Ficha S. 9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4484 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDRO o ISIDORO CARRERAS VALVERDE y CARMEN RAMONA MARRERO LUZARDO (Ficha S. 1073|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4525 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VITERBO SOSA BUSTOS (Ficha S. 1067|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4523 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA SILVEIRA SOCA y LUIS HARTLEY (Ficha S. 733|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4512 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DIEVER VERDIE SCHIVO (Ficha S. 967|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4700 Mz.13.v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA SILVA AVALOS (Ficha S. 1033|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de fe-

brero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4774 Mz.13.v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO APAULAZA ALBARENQUE (Ficha S. 985|88), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4367 Mar.10.v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ (Ficha S. 1041|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4459 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS DANON o ALLEGRA GLADYS PITSION o GLADYS PITCHON (S. 895|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3884 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO SEVERO AZZANELLI RAMOS (Ficha S. 11|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3856 Mar.8.v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EGISTO MORANDINI (Ficha S. 1021|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 973 Mar.3-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA COUTO PEREZ (Ficha S. 1051 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 2910 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRIGNARDELLO REPETTO (Ficha S|753|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 1844 Feb.10-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADHEMAR RIVERA BERRETTA (Ficha S|969|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4327 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MARGARITA MAINI FERRAND (Ficha S|1057|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3455 Mar.1-v.mar.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUDEMAR VIGLIONE IRALDE (Ficha S. 5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3800 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ROSANO ETCHELAR (Ficha S. 877/87), "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3783 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA MALPICA (Ficha S|467|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 2781 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LAVAGNINO CIRELLI (Ficha S. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en especial a Blanca Paula y Juan Santiago Gravano Lavagnino o sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3274 Feb.28.v.ab.17.

EDICTO. — El señor Puez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA MANUELA PEREIRO DE LAVAGGI (Ficha S|1037|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4219 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, discpuso la apertura de sucesión de AMELIA IGLESIAS MARTINEZ (Ficha S|1065|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4213 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA GARE MARTINEZ (Ficha F. 1380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4360 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO CASALA CARRICART (Ficha F. 22|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4368 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CORINA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ de ERRECART (Ficha F. 62|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4364 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ILDA ELIAS PEREIRA de FLORES (Ficha: F. 8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3843 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JESUSA HILARIA PRADO LOPEZ (Ficha: F. 1126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarista Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3976 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GERMAN VALENCIA RODRIGUEZ (Ficha: F. 28|88), citándose aherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febreró 20 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3989 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO NATIVIDAD GARCIA PEÑA y DOLORES JACINTA RODRIGUEZ DATTOLE DE GARCIA (Ficha: F. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4141 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN MILAN GARCIA (Ficha: F. 14/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4073 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SASS SCHERTZ (Ficha F. 1222|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3601 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO RODRIGUEZ (Ficha F. 1184/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4843 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA VICENTA FERNANDEZ GORDILLO DE MARTIN (Ficha F. 68/69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 4875 Mar.15.v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARBIERI GRABER (Ficha F. 1356|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3723 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura

de la sucesión de ONA o ANA DAUKSAITE (Ficha F. 1308/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3779 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SUEIRO CALVETE (Ficha F. 1230/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3796 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOGOBERTO BALARINI de OGUETA (Ficha F. 64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4699 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO FELIX o FELIS RIPA OLAVE u OLABE (Ficha F. 1312|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4714 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TRIGO DE FUNCHIO (Ficha F. 1346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4715 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO HERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha F. 54|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4577 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MOLINARI COLOMBO DE BURZA (Ficha F. 1400|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4575 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEROP BALBANIAN GARAGACHIAN (Ficha F. 72/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4775 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FONTAN BLANCO (Ficha F. 1198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 2140 Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EDMUNDO BREER MATHIEU o BREER MATIU (Ficha F 1116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 33499 Feb.23.v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MARCOLUNGO DE ZANELLA (Ficha F. 1348/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4885 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ACOSTA ARRIONDO (Ficha F. 52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4966 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA MONTAÑO BELLO (Ficha F. 1366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4214 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALOY BLANCO SANCHEZ (Ficha F. 4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4212 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FORESTIER CATENACCIO (Ficha F. 1402/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1989. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4899 Mar.15-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMI DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ATANASIO GONZALEZ BOASSO (Fa. D. 1514|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4541 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RECAREY D'ARGENIO (Ficha D. Nº 20, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4578 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ANTONIA GRILLO DE LIBBI o ANTONIA GRILLO BALLETTO (Ficha D. 1288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4557 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA VICTORIA INDARTE DE FERNANDEZ BALTASAR (Ficha D. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4498 Mar.13.-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ZINGONE IACOVAZZO o CARMEN ZINGONE (D. 1324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4565 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VALLE BOZZANO o BOSANO RICCIARDI (Ficha D. 1462/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4670 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARCKERTAITE MELYTE o MARCHERTAITE MELYTE de HEINEBACKERIENE (Ficha D. 1312/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — sc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4780 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión **ESTHER ALGRANATI o ALGRANATE GABAY de TARANTO (Ficha D. No. 46, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de marzo de 1989.** — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4460 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PROCOPIO DA COSTA de OLIVEIRA - "Sucesión" (Ficha: D|1500|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4222 Mar.10.v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MIRANDA PALACIOS (Ficha D N.o 1030|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3728 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS MAÑANA VALIDO y AMALIA o AURELIA AMATO EXPOSITO DE MAÑANA (D. 1426 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4933 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GAGLIARDI FONTICIELLA o FONTICCIELLA "Sucesión" (Ficha D. Nº 1490, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3862 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RAUL CANCELA

GONZALEZ "Sucesión" (Ficha D.|12|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2838 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR OLIVERA MASAGUEZ o MASAGUES y ELVIA MASAGUEZ o MASAGUES SOSA (Ficha D. 1416/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4931 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO DARIO GREGORINI CAMERER (Ficha Nº D|28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4160 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA BENITEZ FARIAS o BENITEZ de BACHIN (Ficha número D30|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3467 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: JUAN BAUTISTA CADMIO, MARIA LUISA CAMIO OTAEGUI, MARIA JOSEFA OTAEGUI de CAMIO, ANTONIO CAMIO OTAEGUY, JUAN MARTIN CAMIO, JACINTO CAMIO OTAEGHI, JOSE AGUSTIN CAMIO OTAEGUI, TOMAS CAMIO OTAEGUI (Ficha: D. 1136/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3991 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ARTAGNAN D'ALESSIO GORDIOLA (Ficha: D|Nº 1486|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3873 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELSA RIVERA SALGADO de FERNANDEZ (Ficha: D. 1508|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3851 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAUSA o MAURICIO SUSTER PALEJYTE (Ficha: D|10|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3872 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GRACIELA MARIA FERRARO CIMMA o FERRARO de DAMIANI (Ficha: D. 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4052 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA HAYDEE BERTA PIRRI LAVIANO (Ficha D 1450|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3442 Mar.1-v.mar.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DA CONCEIÇAO o MARIA CONCEPCION DIOGO DE ANTONIO (Ficha D. 16/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 3781 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFINA VIANO DE NAZABAL (F. 1242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4515 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN PEDRO PAGUAPE (Ficha F. 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4516 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ (F. 56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4509 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GUILLERMA IRIONDO NUÑEZ DE ECHARTEA (F. 1362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4513 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ARROSPIDE DE AMORENA (F. 1370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4479 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ULPE SOUTO (F. 20/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4778 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODOLFO PEREIRA BEIROA (F. 1332/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4701 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVELLI LOPEZ EIZAGA (Ficha F. 1290/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4709 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SUSANA CASSARINO y JULIO CASSARINO (Ficha F. 1254/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4779 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO POPELKA PINTOS (F. 58/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4666 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON FERREIRO VILLAR (F. 1330/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4306 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MANUELA NUÑEL ALVAREZ y GABRIEL FERREIRO GARCIA (F. 26/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4216 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO VICO GARCIA (Ficha: F. 976/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO VICO GARCIA (Ficha: F. 976/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4309 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ORFILIA IPES de MIRABALLE o MIRABALLES (Suc. F. 8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4310 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEF PURLA ROGONSKA (F. 68|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4441 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA DONATA CABALEIRO BARBOSA o BARBOZA de JUANI (F. 54|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4377 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSEFINA DORA LAVERLA RASILLA de PERRONE (F. 1304/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3906 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS MARIA DE CAPELLAN o DEL CAPELLAN BENTANCOUR (F. 50/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3992 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EULALIA BLANCA DAJAS CAMORS (F. 38/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3849 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELLY RENEE MARIA RODRIGUEZ GOÑI (F. 1348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4071 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RUBEN FERNANDEZ TANGREDA (Ficha: F. 62|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4048 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ VAZQUEZ (Ficha F. 1228|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3635 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA AMELIA o AMELIA SAN MARTIN IBARBOUROU (F. 1376|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3636 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JUAN ADANO GHERSI (Ficha F. 1264|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3724 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO LOPEZ MACHADO y JULIO DARDO LOPEZ D'ANGELO (Ficha F. 1314/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3782 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA ESTHER FRODINI BENTANCOR (F. 898/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3827 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO BUCZEK PALICH (Ficha F. 1166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3039 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDELMA DEL CARMEN GHANVILCHE de LECUONA (F. 1130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34687 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SILVARIÑO JUBIN (F. 1390/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4842 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARIÑO BELLINI (F. 36/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4874 Mar.15-v.abr.4.

El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALBANO PUNTOLIANO (F. 1112|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4312 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR DOUCOFF DOGLIO, MARIA CRESPI de DOGLIO, ANTONIO HECTOR DOGLIO CRESPI y PABLO NORBERTO DOGLIO CRESPI (Ficha F. 1344|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3389 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OSCAR CARRION RODRIGUEZ (F. 1364|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3417 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MALVINA de EZCURRA FRANSCINI o FRANCINI de FERRER (Ficha F. 1392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 2911 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE CAMARGO MACIEL (Ficha A. 40|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4358 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROBERTO ALEXIS BOSQUE SARLA - "Sucesión" (Ficha: A. 1266/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3848 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MELO SANTOS (Ficha A. 58/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4667 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS GARCIA BASTON, "Sucesión" (Ficha A. 1162/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4710 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ CAMAÑO (Ficha A. 28/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4717 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELZEARIO ALFONSO BOIX LARRIERA - Sucesión (Ficha A. 1192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4503 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MOLINS NUÑEZ o NUNEZ (Ficha: A. 1272|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3962 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR MARIO ANZA IGARZA (Ficha A. 12|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3867 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE ZUNINO SACCONAGO (Ficha A. 20|89), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3847 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA SOUZA o de SOUZA SAGAIS de MAESTRI (Ficha A. 16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4049 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MORALES CAMEJO (Ficha A. 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Inofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4069 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ESCARON RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4210 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCOS ANIOTZ BELLOMO (Ficha A. 50/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4844 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARTIN VILLAS BOAS "Sucesión" (Ficha A1222|88) citándose a herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3645 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OROSMAN YAÑEZ RIVERO "Sucesión" (Ficha A 1206|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3726 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SERVETTI EROSA (Ficha A 26|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3719 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILDREDA o MILDRED JUANA SCARDINO CURCHI o CURCI - Sucesión (Ficha A. 1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Marta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3266 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO ANGELO TESOLIN V. SEGONDA (Ficha A. 10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3750 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DI TRANE RUSSO - Sucesión (Ficha A. 1208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4964 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA SEVERA GIL (F. S. 28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4535 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o PATRICIA CONSTANCIA CORREA ARIAS (Ficha S. 1236|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 3168 Feb.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO SICA CAULA (F. S. 22|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4539 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRANCISCO DESSENT CASTELNUOVO (F|S|1.372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2077 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL (Ficha S. 830|88) "Herencia yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 32346 Feb.23-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA DOMINGA VIQUE VIQUE (F. S. 1374|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4010 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MORALES (F. S. 1316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4075 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BLANCO NEGREIRA (F. S. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4540 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTE PESIO o PEZIO o PESCIO (F. S. 16/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4720 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SANDE BERMUDEZ (F. S. 38/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4716 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES COSTA BARROSO y JUAN ALDO SICCARDI o SICARDI GENTA (F. S. 1380/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4781 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR VILLANUEVA BUSTELO (Ficha S|1366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4158 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JOSE HARO BARRIOS (Ficha S|6|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4202 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ANGELA GONZALEZ PUCCI (F. S. 12|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3860 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO COTELO AMADO (F. S. 1174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3859 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JUOZAS GUIBINAS SPINKITE (F. S. 1182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3912 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA o HILDA SALOME NOGUEIRA (F. S. 940|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4038 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO PASCIO. LI LOCATELLI (F. S. 40/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de rteinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4047 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA RODRIGUEZ SUAREZ (F. S. 1332/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3799 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANTE SAVIO GIACCONE o GIACONE (Ficha S|1394|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4204 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JORGELINA IBAÑEZ (Ficha S|1206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4238 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL POLITIS ARNAUTIS (Ficha S|1412|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4305 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON OLIVERA CABRERA (F|S|24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4955 Mz.15.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN PEDRO VIASOL o VIAZOLI CARABALLO (F.|S.|1418|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3432 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ISABEL BADARO BENEDETTI y TOMAS ENRIQUE BOISO VIDARTE (Ficha E. 44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4050 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY FRANCO RODRIGUEZ (E. 1390/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4787 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES GABAY BENJUIA (Ficha E|1154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4968 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO SAAVEDRA (Ficha E. 114/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 4929 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN SUAREZ PIDRE (Ficha E|64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4159 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARTINEZ PEÑA (Ficha E|54|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4203 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — E lseñor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LANTERO o LANTERO BROTONS. JUAN MANUEL (Ficha E|24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4330 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALBA SCORZO PAPALEO DE ROSSO (Ficha E. 1480|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4518 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LUIS ALBERTO NARANJA BUSTOS y ELENA VICTORIA RAMOS MONSEGUR de NARANJA (Ficha E. 78|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4579 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TOUCON NOBRE (Ficha E. 1458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4350 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA OLVEIRA de MIRANDA (Ficha E. 1444|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4369 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIO CONDE ARAGONA (Ficha E. 66|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00. 10|pub. 4385 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO CASTRO GUICHON (Ficha E. 1460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 4447 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NOGUEIRA CAL, CARLOS JULIO (Ficha: E.|1494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3285 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIR GASTON RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha E. 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3507 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA BERTOLI de GIACOSA, (Ficha: E. 964|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2436 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ROLANDO MENA DE PESCE (Ficha E. 34/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3748 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA ELISA CARDOZO de AGUIAR, (Ficha E|1406|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4668 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SAPERE MONICO, (Ficha E|90|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4723 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO SEAGE o CAMILO SEAGE DIAZ, (Ficha E|1082|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4724 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARMANDO BRIANO PERATO (Ficha E. 1258|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3587 Mar.1-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEMONIER o LEMONNIER, MOISES MARIA (Ficha E. 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3237 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEITES BATISTA, JORGE LUIS (Ficha E. 32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3909 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENZAQUEN (Ficha E. 110|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de marzo de 1989. — Ma. S. López de Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3863 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE FORTEZA LOPEZ (Ficha E. 1466|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3850 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) HECTOR MARIO RUETALO o HECTOR MARIO ARIEL RUETALO SANCHEZ; b) GLADYS MARIA RUETALO SANCHEZ; y c) INOCENCIA o MARIA INOCENCIA SANCHEZ SALOMON (Ficha E. 1502|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3869 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO MARIÑO MENDIZABAL y TOMASA EDELMA PEREZ JUAREZ (Ficha E. 14|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4139 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MALANDRINO ANTICARDI de CAPPELLINI (Ficha E. 56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4037 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN TEJERA FERNANDEZ (Ficha S. 1242/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3749 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ELIZALDE PIOLI (Ficha S|1232|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3778 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ERNESTINA VARELA ESCOFET (Ficha E. 489|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4077 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se cita y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días en los autos: "FERREYRA o FERREIRA, VIOLETA NUBIA, LIRIA AIDEE y ELBA MARISUL. — Posesión Notoria y Petición de Herencia" (Ficha E-811|88), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, Montevideo, 8 de diciembre de 1988. Mª S. Lópz Morand Act. Adj.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 2667 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de FREIRE (Ficha S. 68|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4963 Mz.15.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO BARRIOS RODRIGUEZ (Ficha S. 50|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4536 Mar.13.-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AIDA FERNANDEZ MANGO (Ficha S. 1258|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4520 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ZABALETA BONIFACIO (Ficha S. 1274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4508 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LUIS GRECCO VAZQUEZ (Ficha S 60|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4480 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA MENDOZA DE ASTIGARRAGA (Ficha S. 1224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4482 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PITTAMEGLIO PEÑA DE ACEVEDO. (Ficha S|4|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4220 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA OXILIA POCHELU o POZOLO y ANGEL GONZALEZ (S. 1176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4239 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MONTILLA FERNANDEZ, (Ficha S|2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4217 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO OCTAVIO MAUNIER, (Ficha S|8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa dais, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4201 Mar.13-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA NOEMI NARIO CANEPA, (S|1310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4200 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BERHAU GERMONE (Ficha S. 14|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4363 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MESSANO LANZI (Ficha S. 1270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4455 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GREGORIO IRAOLA DUHALDE (Ficha S. 52|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4357 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA ALONSO FREIRE y CELESTINA ALONSO FREIRE (Ficha S. 1288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3870 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO MAXIMO WALTER MOHRING (Ficha S. 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3881 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIZZI CASTELANELLI (Ficha S. 10|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3988 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ARMANDO CUROTTO CASSANELLO (Ficha S. 262|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3964 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH PERL KRENZISKY DE WEISS (Ficha S. 40|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4070 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DE VEGA (Ficha S. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4036 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BARTOLOME A' DANA MOGLIA (F. S. 968|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4022 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA ARAN (Ficha S. 1266|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 2274 Feb.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEIRANO SOBRINO (Ficha S 1096|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3798 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ORLANDO STORACE VIÑA, (S|1022|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Maris Divoira Almenar de Rodríguez,. Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4733 Mar.14-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SUAREZ MARTINEZ DE PENNINI. (Ficha S|16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4692 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA TONELLI METELICO (Ficha S. 1298|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4884 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BUSTAMANTE RODRIGUEZ (Ficha S. 1172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4876 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PEDRO GARCIA SERRATO (Ficha S. 1308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4969 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO ARMELINO o ARMELLINO y NILIA ANGELICA ARMELINO o ARMELLINO (Ficha S. 48|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4957 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CHIFFONE RECUERO y LUISA PEREZ MOLINA de CHIFFONE (S. 942|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4510 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS COMESAÑA VARELA (Ficha S|28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4307 Mar.15-v.ab.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERLINDA DAVILA de FUQUES (Ficha B. 227|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3946 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNO DA ROSA (Ficha B. 292|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3944 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GONZALEZ ALVEZ (Ficha|B|74|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4637 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SELVINO BUENO, (Ficha|B|285|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4269 Mar.13-v.mar.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AURELIO RIVERO CELINTANO, (F. C. 376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4604 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA FIORANI ALBANESE de PIGATO, (F C. V. 327|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta dais, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4605 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMO o TEOTIMO INES PEREYRA PIEDRABUENA (F. C. V. 346|88),, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 diicembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4606 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA ABATE RAMOS, (F. C. V. 366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 diicembre de 1988. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4607 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODOLFO EISELE PITZER, (F. C. V. 370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4608 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO OMAR CABRERA BALZZARETTI o BALZARETTI, (Ficha B 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4223 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PAZ o MARIA MAGDALENA DE PACIS o MARIA MAGDALENA ESPOSITO, (Ficha B 475|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de febrero de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4258 Mar.13-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA FONSECA, (Ficha B 492|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de febrero de 1989. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4259 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DEGGELLER o DEGGELLIER o DEGGELIER o DEGELIER o DEZZELIER DE SANCHEZ, (Ficha B 558|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de febrero de 1989. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4257 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR VOGLI. (Ficha B 574|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4256 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LAJOV ALBOUSKA o ALBOVSKA o ABLASKY (Ficha B. 592|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Horacio G. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4920 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO POLICARPO GONZALEZ LLERENA, (Ficha 23|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 24 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4240 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO MARIA MELGAR PEÑA y ROSA CASTRO MORALES DE MELGAR, (Ficha 19|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 22 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4274 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE LEON, (Ficha 485|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 13 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4279 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LIA o ALBA PATRICIA RIGHETTI SANCHEZ (Ficha 493|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 28 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4807 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MARIA DELIA RUFINA DELGADO GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha 27|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 1o. de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4453 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA o CELIA FAUSTA SCANAROTTI ROMANO y JUAN MARIA o JUAN MARI EUSEBIO SCANAROTTI ROMANO (Ficha 21|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 24 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4945 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CASTRO BRITOS (Ficha 544|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 9 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3731 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de HEBERT HUMBERTO LOPEZ QUINTERO y MARIO HUMBERTO LOPEZ JORGE (Ficha 506 B. 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 16 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4806 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ZEBALLOS (Ficha 430|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 1º de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4804 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ELEODORO o ELIDORO GONZALEZ LEONCIA GONZALEZ LINARES y PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha 538|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 9 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4803 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE LEON MARTINEZ, (Ficha 528|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 3 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4273 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE ALONZO o ALONSO PASSOS, (Ficha 482|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4275 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LIBORIO MORALES GONZALEZ, (Ficha 502|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 15 1988. — Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4280 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ELBIO PEREZ TINAGLINI (Ficha 490|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 5 de 1988. — Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 1593 Feb.9-v.mar.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ ALEMAN y ANGELA GARCIA CASANOVA, (Ficha 456|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 11 1988. — Esc. Herminia Sacchi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4278 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insttncia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VALERIO DUFOURT VIGLIECA. (Ficha 532|B, 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treita días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 3 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4272 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de WALDEMAR CATALINO VEGA PEREZ y ANTONIA PEREZ FERNANDEZ (Ficha 10|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 20|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4747 Mz.13-v.mz.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de TISCORNIA AMORIN BOLIVAR LORENZO y AMESTOY OYARZABAL, CORINA. (Fa. 560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36154 Mar.13.v.mar

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASTOLFO MACHADO PIREZ (F.o 699|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 10 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3762 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIA ADELA OLIVERA u OLIBERA de SORIA (Fa. 707|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4821 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FONSECA DA ROSA "Sucesión" (Fa. 218|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de junio de 1988 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3656 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FREITAS o de FREITAS PINHEIRO o PINEIRO MARIA JOSE (Fa. B|3|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 17 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3659 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIO GONZALEZ (Ficha 729|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4820 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARBALLO SILVERA (Fa. 691|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 13 de diciembre de 1988. — José, Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4823 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EBER JESUS BIGAGUI RODRIGUEZ (Fa. 692|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 13 de diciembre de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4830 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN PEREIRA y MARIA JOSEFA o MARIA JOSE DE LOS SANTOS (Fa. 574|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 27 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunt
1) N$ 4.8 00 10|pub. 4825 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIÑO PEREZ (Fa. 664|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4911 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR RAMOS BULEIN o BULEI (Fa. B. 11|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4912 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PETRONILA PEREIRA VAZQUEZ o PETRONILA VAZQUEZ y TELESFORO GONZALEZ LUNA o LUNES (Ficha B. Nº 372|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4822 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Ceror Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AROZTEGUI de OLIVEIRA (F. 29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 23 de febrero de 1989 — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4831 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de ATALIVIO o ATALIBIO CARDOZO y ALDA IRENE NODA MASAQUE o MASSAQUE (Ficha 332|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre 30 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4832 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CANDIDO GARIS CABRAL y PETRONILA ORTIGUERA RAMIREZ u ORTIGUERA DE ZOUAIN (Fa. B. N. 26|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de febrero de 1989 — Oscar Rorriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4505 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DEMPSEY SILVERA MONTIEL (Ficha 252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4504 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME ANGEL BRODIN DA SILVA o DASILVA (Fa. B. Nº 10|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3657 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ARTIGAS ROCHA (Fa. B. Nº 17|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3658 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CANUTO MARIA SILVA o CANUTO SILVA ROLLANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4110 Mar.8-v.mar.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE PLANCHON LAUTARET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 15 de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3509 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA GONZALEZ SOLDAN de THOVE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4115 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CUTINELLA LAYOLO (Ficha B. 235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4112 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO SOSA y EULALIA RODRIGUEZ o EULALIA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha B. 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 20 de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4114 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA CELINA NEGRIN BERTALOT (Ficha B. 248|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4113 Mar.8-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CATALINA SIRI de CORTELA (Fa. 5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3520 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura tura de la sucesión de DUILIO JULIAN FERRANDO PASSARINO (Fa 455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2717 Mar.9-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUIRRE CAMBLONG (Fa. 485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3521 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARIANO BONETTO BARALE (Fa. 497|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Enrique Panitto, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3522 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GABARROT ABREU (Fa. 486|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3523 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUJAN ROMERO (Fa. 471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Carmelo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3524 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANGEL BANCHERO TABECHI o FABECHI, (Fa. 6|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de febrero de 1989. — Esc Esther S. de Battó, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4640 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA JUANA MANZINO BELLADONA, (Fa. 14|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4284 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO o DIONICIO ROSSI BOBIO (Fa. 472|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3525 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL ROJA o ROJAS PLANCHON (Ficha C. Nº 294, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3603 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO NEGRIN BERTON, (Ficha C. Nº 314 Año 1988). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4191 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUFENER HEGUY de MARTINEZ, (Ficha C. Nº 305 Año 1988). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4189 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMEREGILDO DIAZ e ISABEL ACOSTA de DIAZ, (Ficha C. Nº 287 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4190 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PAULINA COURDIN ALLIO de BONJOUR, (Ficha C. Nº 300, Año 1988). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4188 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ELVIRA RAVAZZANI de WURTH o WARTH (Ficha C. número 290 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2728 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PUJOL ROJAS (Ficha C Nº 296, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4558 Mar.13-v.mar.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN CABRERA IZQUIERDO (F. B. 11|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 1º de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4560 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAPICAN OCLIDES DUARTE ALVEZ (Ficha B. 403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3532 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES TOMAS GONZALEZ MAZ o MAS (Ficha B. 365|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno 15 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3534 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL ABI RACHED CHELUC (Ficha B. 329|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3535 Ma.r2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARTIN SOSA o SOZA SANES o SANEZ (F. B. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 23 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4032 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARINA EIRALDI RODRIGUEZ DE EIRALDI y FELIZARDO DIOGENES EIRALDI RODRIGUEZ (Ficha B. 7|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 23 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4029 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA VICTORIA GARCIA de REY - Sucesión (Ficha B. 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3857 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELINA AMANDA QUIJANO BARDIER y LUIS ALBERTO QUIJANO MACHADO (F. B 14|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 22 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4921 Mz.14.v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCOBA, CIPRIANO (Ficha B. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4034 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesion de EULALIO FONTES BENTANCOR (F. B. 4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 22 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4033 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CARDOZO INCHAUSTI - Sucesión (Ficha B. 382/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4028 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO REY RECOBA (Ficha B. 272|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3533 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ELVIRA LANCASTER BONILLA (Fa. 500|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3612 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO ALEJANDRO SATURNO (Fa. 501|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3613 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE NESTOR LADOS OTERO (Ficha 362|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3614 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ GARCIA (Fa. 511|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3615 Mar.3-v.mar.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA LARRAZA (Ficha B 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4632 Mar.14-v.abr.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINA MORENO de RODRIGUEZ, JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN RODRIGUEZ MORENO (F. B. 1009|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3950 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO JOSE RUETALO DE CARLO (F. B. 1025|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de febrero de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3951 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE VIÑOLES ORTA (F. B.|999|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3703 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BORCHE NUÑEZ (F. B 10|1989), citándos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 14 de febrero de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3948 Mar.14-v.ab.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de LUIS, PEREZ, (Fa. B|446|1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4617 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA MARGARITA MASSA MASSA, (Fa. 512|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4619 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA, ARBELO BITANCOURT, (Fa. B|449|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub 4618 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace haber la apertura judicial de la sucesión de don WALTER RICARDO FERREIRA TECHERA, (Fa. B|435|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4620 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO, VAINA MARMO, (Fa. B|451|1988). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diicembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4621 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA ANICETA, CIANCIARULLO GIANNINO (Fa. B|469|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diicembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4616 Mar.14-v.abr.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRADE PLADA (Ficha Nº 721|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3618 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EURLE (Ficha 969|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, febrero 23 de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3940 Mar.14-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA CABRERA, ALFREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3942 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEA PACIFICA BARRIOS, "Sucesión" (Ficha B Nº 918/88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de noviembre de 1988. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 3880 Mar.14-v.ab.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DESIDERIO RODRIGUEZ y TORIBIA UMPIERREZ, (Ficha 160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4193 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: EVERGISTA CALIXTA o EVERGISTA LORENZO PEREIRA de ACOSTA (Ficha Nº 820|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3619 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MENDEZ PALLAS o PALLA de LEITON o LEYTON (Ficha Nº 576|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3620 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KALMAN BELA SCHWARZ BADA (Ficha 962|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducid en forma sus derechos — Maldonado, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3513 Mar.2-v.mar.15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ETCHECOPAR ACEBEDO o ACEVEDO, JOAQUINA MARGARITA y PASTORE ETCHECOPAR, MARIA ADELA (Fa. B.|13|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3628 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de BENTANCOR RODRIGUEZ, ALBO MARINO (Ficha B.|797|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3627 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CISNEROS ORTEGA, GERVASIA, (Fa. B 801|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, diciembre 28 de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4174 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUCERO, ENCIDA ELENA (Fa. B.|696|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3629 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KRASTZUK de SATUCHA (Fa. B|682|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3506 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA NIEVES o NIEVEZ BRUM o BRUN, (Fa. B| 702|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de diciembre de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4176 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO BERNABE ACEVEDO RAMOS y DIVA ESTHER ACEVEDO BARRIAS de ALBORNOZ, (Ficha B|536|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4175 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDRO o ISIDORO MARCELINO MUNIZ y ROSARIO CANTERO de MUNIZ. (Fa. B|762|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de febrero de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4169 Mar.14-v.abr.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUSTIN VEZZOLI o ENRIQUE AGUSTIN VEZZOLI TIMON (Ficha letra B. Nº 149|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1988. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3530 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA (Ficha letra B. Nº 142|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3531 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de PINO LALINDE, VIOLETA DEL CARMEN - "Sucesión" (F. B.|1|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 20 de febrero de 1989. — Griselda Culcla Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3621 Mar.3-v.mar.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA OLIVERA de ALVEZ (Ficha B. 280/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4813 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ ENRIQUE FEOLI CORREA - Sucesión (Ficha B. 4|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4812 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA BROCHADO CAMARGO (Ficha B. 283|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3934 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ACOSTA DE CASAMAN o NELLY ACOSTA PEREIRA (Ficha B. 313|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3933 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENILDA GARAY (B. 13|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4811 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA SUAREZ BUENO e ISSA SOARES (B. 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4810 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LIZARDO o LISARDO WALLACE URETA (B. 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4809 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR CARNET BARRIA o EDGAR CARNET (B. 69|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3932 Mar.14-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUILLENEA GUEDES (B. 18|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3931 Mar.14-v.abr.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO ROCCA de CASTRO (Ficha 5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de febrero de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4180 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GARCIA (Ficha 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5045 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE MARIANA ERRECARTE LUZARDO de AELLEN (Ficha 15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5046 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO GABITO FARIAS, (Ficha 11|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4181 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO GRAÑA IBARRA, (Ficha 50|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4179 Mar.14 abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Rocha de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA FILOMENA RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha 401|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4438 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PERALTA RODRIGUEZ (Ficha 10|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5047 Mz.15-v.ab.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CORINTA DOLORES GARCIA DA ROSA (B.|745|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3599 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA TERESITA MARI PIÑEIRO (B.|947|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 29 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3481 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de GREGO

RIO DIONEL LUCCIA VETEY (B.|162|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de setiembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3536 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE OMAR MAI SOUZA o de SOUZA "Sucesión" (B. 7|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4355 Mar.10.v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ERRANDONEA QUADE - Sucesión (B|5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4828 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ de BARNECHE - Sucesión (B|13|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4827 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA OCAMPO u OCAMPOS de MASTANDREA (B. Nº 4|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de febrero de 1989. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3624 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3623 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DALMAO MORENO (B|741|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29199 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MACHADO (B. 864|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4549 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIA MARTINEZ DE MORENI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub 4548 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 3623 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: ALEJANDRO LOPEZ (B|826|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4816 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: EUGENIO DORNELLES (B|2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4826 Mar.14-v.abr.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ (F. 578|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesouera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3554 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ANA o ANITA GOÑI SELLANES de SOTO (F. 10|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 16 de 1989. — Esc. Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3555 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO HECTOR FERNANDEZ DENIS (F. 12|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 16 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3556 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA CAMACHO RISSO de GONZALEZ (F. A. 240|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 14 de 1989. — Esc. Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3557 Mar.2-v.mar.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OYHARZABAL PARDIAS (Ficha Nº 64, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3577 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABEL GIL ARANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 23820 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO HALLER BIARDO (Ficha No. 3 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de febrero de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3483 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN VIERA CASTRO (Ficha No. 862 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de febrero de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3575 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORDAN NATALIO TENZI VIERA (Ficha No. 842, del año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3576 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MELIDA FERNANDEZ (Ficha B. 207|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de febrero de 1989. — Escribano Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3544 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de: BENITEZ GUERRERO o GUERRERO de GALLO, SANDALIA DELIA - "Sucesión" (Ficha B.|2|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de febrero de 1989. — Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3541 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PABLO ORTELLADO FALLER y ROSA MAZZOLINI TUNEZ de ORTELLADO (Ficha B.|208|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de febrero de 1989. — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3543 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de MONTERO RISSO de ALAYON, CARMEN (Ficha: B.|215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de febrero de 1989. — Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3542 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SILVEIRA ARIAS (Ficha B. 213|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de febrero de 1989. — Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3609 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HECTOR CASTRO MELGAREJO (Ficha B.|4|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de febrero de 1989. — Esc. Daniela Donato, Actuaria Subrogante.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3608 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ANTONIA o GUILLERMA ANTONIA COPPOLA MORENA (Ficha Nº 828 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2935 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO DEL PILAR BRAÑA MAZZOLINI (Ficha B. 197|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de diciembre de 1988. — Escribano Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2674 Mar.9-v.mar.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA ROSANO o ROSSANO de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
.) N$ 4.500.00 30|pub. 34642 Feb.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BARRIOS CAMAROTTI, VICTORIA, (Ficha B 18|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4166 Mar.14-v.abr.3.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO. — Artículo 10, Ley 9.099. — Se avisa a María Isabel Rodríguez o a cualquier promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho referente al inmueble del Balneario Guazú Virá, Octava Sección Judicial de Canelones, Padrón 33 ,señalado como solar 1, Manzana L3, superficie 773 metros, Plano Walter Roy Harley, inscripto Catastro No. 15.274, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponde sobre el mismo.
2) N$ 21.750.00 15|pub. 3888 Mar.6-v.mar.17.

ROCHA

Punta Rubia, Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta (Art. 10, ley 9.099). Solares que corresponden a plano del Agr. Eduardo Alvarez inscripto en Catastro con el Nº 1399.

Nombre: Walter González Muniz; Solar 30; Manzana: 2; Padrón: 477.
Nombre: Leonardo Castellano; Solar: 41; Manzana: 23; Padrón: 146 m|á.
Nombre: Jorge Szyfer Lipowicz; Solares: 23 y 24; Manzana: 48; Padrón: 670 m|á.
Nombre: Francisco Hugo Arijón: 19, 20, 21, 22, 23. 36, 37 y 38.
Nombre: Ana María García Benítez: Solar: 20; Manzana: 64; Padrón: 754 m|á.
Saúl y Ricardo Tastás, domiciliados en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.
2) N$ 12.600,00 15|pub| 34666 Mar.2-v.mar.28.

3—Convocatorias Comerciales

JUAN BENZO S. A.

Convocatoria Comercial

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1989 a la hora 10.30 en el local social de la calle Asencio 1259 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1988, informe del Síndico y resoluciones pertinentes.
2º) Fijación de la Retribución del señor Síndico.
3º) Designación del Síndico y Suplente para el ejercicio 1989.
4º) Elección de Directorio y Suplentes para el período del 1º de mayo de 1989 al 30 de abril de 1994.
5º) Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales deberán depositar, no más tarde del 7 de abril de 1989 sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que le corresponde. — El Secretario.

3) N$ 14.500.00 5|pub. 4762 Mar.13-v.mar.17.

LINEA "A" S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Línea "A" S. A. para los siguientes actos, a realizarse en nuestro Local Social de la Avenida 8 de Octubre Nº 4565, en las oportunidades que se indican:

1) Elecciones. — Día miércoles 5 de abril de 1989, de 14 a 18 horas, para elegir:
a) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para el Directorio de Línea "A" S. A., por los Ejercicios 1989 y 1990;
b) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para la Comisión Fiscal de Línea "A" S. A. por el ejercicio 1989.

2) Asamblea General Ordinaria. — Día viernes 7 de abril de 1989, a las 18 (dieciocho) horas, para considerar la siguiente:

Orden del Día:

a) Memoria del Directorio;
b) Balances de Situación y de Resultados al 31 de diciembre de 1988;
c) Destino de los Resultados del Ejercicio 1988;
d) Informe de la Comisión Fiscal;
e) Homologación de las Elecciones realizadas el 5|4|1989;
f) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTAS:

1) El Registro de Accionistas para estos Actos se cerrará con tres días de anticipación al de su respectiva realización, debiendo concurrir más del 33,33 o|o del Capital Integrado.

2) Aquellos Accionistas que no concurran a cualquiera de estos actos, podrá ser multado hasta con N$ 10.000.00 por cada falta, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

3) N$ 10.440.00 3|pub. 4665 Mar.13-v.mar.15.

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de marzo de 1989, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.
2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del cuadragésimo séptimo Ejercicio Económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los Estatutos, Inc. 1).
3) Retribución del Directoirio (Art. 47 de los Estatutos, Inciso b).
4) Destino de las utilidades.
5) Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 1.1.1989 - 31.12.1989. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3).
6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos).

Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente, (Art. 20 de los Estatutos). — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 27.840.00 8|pub. 3792 Mar.13-v.mar.29.

SAIDAT
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADIRA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

ASAMBLEA GENERAL ORDINRIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el art. 30 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de marzo de 1989, a las 18:00 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau número 1950, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora;
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1988;
3º) Remuneración del Síndico;
4º) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1989;
5) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.

Art. 33) Los Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus accions en la Oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 39) Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello. ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir mas votos que los del accionista o accionistas que repre... te individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1989. — El Directorio.
3) N$ 18.?50.00 5|pub. 4121 Mar.7-v.mar.13.

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 19.., a las 9.30 horas, en la sede social de Plaza Cagancha 1335, Piso 6º, Apto. 605/6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio.
2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31/12/88.
3) Distribución de Utilidades.
4) Elección de nuevo Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta de laasamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de marzo de 1989. — El Directorio.
3) N$ 3.480,00 2/pub. 5020 Mar.15-v.mar.16.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor BENITO BERMIGLIO BASSETTI, en su calidad de titular del Nicho Nº 409 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez daís, emplazando por treinta das a quienes se creyeren con mayor derechó, para que cocparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Carlos Santana, Subdirector.

4) N$ 14.500,00 10|pub. 25595 Mar.10-v.mar.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores DANIEL DELVESCOVO OLIVERA, RAUL DELVESCOVO OLIVERA, STELA MARY DELVESCOVO OLIVERA y GLADYS OLIVERA PEREZ de DELVESCOVO, en su calidad de titulares del Nicho Nº 1102 del Cementerio del Paso del Molino, el que se encuentra a nombre de los mismos, solicitando la expedición de título duplicado por extravíc del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 20.300.00 10|pub. 3791 Mz.13-v.mz.31.

CANELONES

INTENDENCIA [illegible]UNICIPAL DE CANELONES
DIVISION [illegible]GISTROS MUNICIPALES

SECCION NECROPOLIS.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza número 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Julia Griselda García Méndez; Martina [illegible]ydeé Marchisio Runco; María Milta García Méndez; Roberto Marchisio Runco; Vicenta Delma Marchisio Runco; León Ubaldo Marchisio Runco; Celina Teresa Marchisio Runco; Cornelio Ubaldo Marchisio Runco; Angélica Elsa Esteban Battaglino; Yolanda Faustina Estefan Battaglino; Luisa Petrona Battaglino Marchisio; Aidé Cándida Battaglino Marchisio y María Martha Battaglino Marchisio, solicitan título del Nicho No. 48, Sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Pedro Marchisio, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que [illegible]parezcan, ante la Oficina de este Municipio [illegible]ableciendo un plazo de noventa días a par[illegible] la presente publicación. — Expte. A [illegible]7|8[illegible]. — Sra Teresa Rodríguez de Cabrer[illegible] Di[illegible]tora de División Registro Municipa[illegible].

4) N$ 14.5[illegible].00 10|pub. 3[illegible] Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza número 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: María Mercedes Martínez de Martínez; Susana Mabel, Omar Hugo y Carlos Martínez, solicitan título de la parcela [illegible] Pedestal No. 12, Sector F del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados c[illegible] puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo d[illegible] noventa días a partir de la presente publicación. — Expte B 61.968|83, Agdo. B. 23.363|64 — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 11.600.00 10|pub. 3301 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por Disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores ISIDRO, FRANCISCO, FORTUNATO, ROSA y MARGARITA CAPOBIANCO CAMEJO; REGINO, PEDRO CIRIACO, CONSTANTINO, FLORENCIO, PURA IRENE, PATRICIA ALEJANDRINA, VICENTA y FAUSTA NEMESIA CAPOBIANCO CAMEJO; CESAR, WALTER, BLANCA, OLGA BENTAN[illegible]OR CAPOBIANCO; BASILIA, HECTOR VILLA LORENZA ESTHER CAPOBIANCO NAVA[illegible]O; GEREMIAS ATANASIO, RAUL y TERESA MARTEL ALVAREZ y NARCISA MALDONADO RODRIGUEZ, solicitan título del Nicho Nº 38, Sector B del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Fortunato Capobianco, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. K. 12.030/83, Agdo. K. 14367/87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 13.050,00 5|pub. 4271 Mar.9-v.mar.15.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "BLECHMAN SALMEN V. y KLAS, LUBA (Ficha: A.|714|72), se saber que se ha decretado la disolución [illegible]quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salmen Víctor Blechman [illegible] Luba Klas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,[illegible] 20|pub. 2645 Feb.22-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUAN C. MEDINA c|CONSUELO NELSA GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1339|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Medina y Consuelo Nelsa G[illegible], citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2366 Feb.27.-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REYES MOLLER, DIEGO ENRIQUE c|REVELLO SILVEIRA, PATRICIA IRIS "Dis. y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha 1313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Enrique Reyes Moller y Patricia Iris Revello Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3292 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GASPARINI CALLEROS, HEMERMAN RUBEL c|GONZALEZ HERNANDEZ, RENEE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1161|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hemerman Rubel Gasparini Calleros y Renee González Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1773 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DURAN PABLO ENRIQUE c.|FERNANDEZ BUZO ANA MARIA 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1165|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Enrique Durán y Ana María Fernández Buzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2277 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: VILLAGRAN, JUAN JOSE con GOMEZ, Mª CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 17|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Villagrán Castro y María Cristina Gómez De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3829 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARBALLO PINELA, RAMON ARTURO c| PESCA HERNANDEZ, NILDA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 839|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Arturo Caraballo Pinela y Nilda Mary Pesca Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3318 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BULA, GUSTAVO ADOLFO c|GALLI, MARIA RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1349|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Bula Ferreira y María Renee Galli Graziano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3482 Mar.1º-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ROCCA, MIGUEL ANGEL y FERNANDEZ MORONI, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1399|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Rocca Couture y Susana Fernández Moroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5). N$ 14.400,00 20|pub. 2889 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos. WASHINGTON PEDREIRA c/ ROSA LAGIOIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E|895|88, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Pedreira y Rosa Lagioia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 20 de setiembre de 1988. — Margarita Saboríos Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2133 Feb.15-v.mar.14

EDICTI. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SILVA GIFFONI, MARTA y SMITH ZAUN ROBERT RICHARD "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 1196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silva Giffoni, Marta y Smith Zaún Robert Richard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 4233 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ BENTANCOR y PARODI GASTALDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E 316|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Leonel López Bentancor y Alicia Parodi Gastaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4207 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos: "Silva Giffoni, Marta y Smith Zaun, Robert Richard — Dis. y liq. s|c. Ficha E. Nº 1196|88", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silva Giffoni, Marta y Smith Zaun, Robert Richard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800 20|pub. 4233 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: FAVORITA PALERMO, PEDRO y HERNANDEZ SECCO, LILIAN TERESITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E 1147|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Favorita Palermo y Lilian Teresita Hernández Secco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibiimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2112 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AMARAL WASHINGTON OSCAR c|SANCHEZ SARA MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 841| 1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wáshington Oscar Amaral y Sara Mabel Sánchez, citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 2305 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LEAL, SERGIO GUALBERTO y URDAMPILLETA, MARTHA GRACIELA - "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1161|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Gualberto Leal y Martha Graciela Urdampilleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4046 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno en autos: TUSUS PLATIS, ALEJANDRO JORGE y MANNEVICH ALONSO, MIRYAM GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Jorge Tusus Platis y Miryam Graciela Mannevich Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3808 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PRADERI LUIS ALBERTO C|GAMBARDELLA CORREA GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.241|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Praderi González, y Gladys Gambardella Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4492 Mar.13-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGALLANES PIROTTO, JORGE y FERNANDEZ CAMPON, MARIA ELSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1279 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Magallanes Pirotto y María Elsa Fernández Campón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3789 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CABRERA, ROBERTO OSCAR y PERDOMO, EDELMA; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 439|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Oscar Cabrera Mazzetti y Edelma Perdomo Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés y a la demandada para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 25.200,00 30|pub. 4585 Mar.13-v.may.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos LAYERLE SANGUINETTI, NELLY c.|PEREIRA BAROZZI HUGO F E. No. 1329|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existante entre los esposos Nelly Layerle Sanguinetti y Hugo Pereira Barozzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor del corriente mes. — Montevideo, 16 de enero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2594 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TOSHIAKI, SAHEKI y FUMIKO FUKUSHI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº E. Nº 43|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Toshiaki Saheki y Fumiko Fukushi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2985 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA c.| RICO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1189|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José García Sousa y María Noel Rico Lezama citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2165 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FIGUEROA, EDUARDO y VELAZQUEZ, DELIA CHARITO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fo. E. Nº 1 043|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Figueroa y Delia Charito Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 37942 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVEIRA SALDAÑA, JORGE y DIAZ PERALTA, NELLY AGUSTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1209, año 1988), ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Silveira Saldaña y Nelly Agustina Díaz Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 1752 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRAIDA CESAR NOEL c|ARIZETA MATILDE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 823|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre los esposos César Noel Braida y Matilde Arizeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 984 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BOZZO, JOSE LORENZO c/CLARA ITHURRALDE, Ma. JOSEFINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1219|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lorenzo Bozzo Fernández y María Josefina Clara Ithurralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 3460 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: SANDES RIAS, ALBA INES c/GONZALEZ BACCARI, JULIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E-913|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandes Rías, Alba Inés y González Baccari, Julio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ein dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 16 800,00 20|pub. 2073 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: NUÑEZ PEROCHENA, VICTOR FELIX y ALVAREZ BAYGORRIA, BLANCA ROSA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F: A|1028|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Félix Núñez Perochena y Blanca Rosa Alvarez Baygorria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2116 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "URBAN BONILLA, WENCESLAO MIGUEL y GARCIA NOYA, ELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. número 1211|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wenceslao Miguel Urbán Bonilla y Elida García Noya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2923 Feb.24-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LEONELLI SOZARO, REGULO IVAN y DIAZ MEDINA, LOURDES NAIR "Disol. y Liquid. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 783, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Régulo Iván Leonelli Sózaro y Lourdes Nair Díaz Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3426 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. "PERETTI, ANA MARIA y CAMERA, DARWIN ROBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha EN 1317|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Peretti y Darwin Roberto Cámera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 3133 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. ALFANO GRACIELA c.|SIERRA, GERARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 180|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Alfano Vallero y Gerardo Sierra Suárez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 4155 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PORTA MORALES, RUBEN MILTON contra CUADRA BALDOVI, GLORIA MERCEDES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 909|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Milton Porta Morales y Gloria Mercedes Cuadra Baldoví, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 4206 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ONETTO PARIS, GUSTAVO S. c.|GARBARINO, SANDRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. E. No. 1137|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sergio Onetto Paris y Sandra Raquel Garbarino Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, seis de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3911 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGALLANES PIROTTO, JORGE y FERNANDEZ CAMPON, MARIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1279 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Magallanes Pirotto y María Elisa Fernández Campón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3789 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZEBALLOS ANGELA c.|GARCIA GERARDO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1166|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Gladys Zeballos y Gerardo Walter García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Ognetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2379 Feb.20-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: VARELA, ELVIRA c.| MARCONI, ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1199|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Isabel Varela Rey y Angel Ruben Marconi Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3755 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MANDIROLA, ARIEL y BONILLA, TERESA, LIDIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mandirola Bermúdez y Teresa Lidia Bonilla Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acíon contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2614 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS DANILO c| MEDINA DELFINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 21|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo de los Santos y Delfina Medina Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2751 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROJAS, DARDO y ACOSTA, NILDE, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1307|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dardo Ademar Rojas Martínez y Nilde Acosta Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4089 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BORNES, JORGE y ROMAN, ALICIA - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1067|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Prudencio Bornes Blanco y Zul[illegible] Alicia Román Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —

Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 4015 Mar.9-v abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos. "DA SILVA TERESA c/ZAGAMI. MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1039.88, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Lylian Da Silva Bonnet y Mario Antonio Zagami Bragunde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3878 Mar.9_v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BAPTISTA LAURA y GARCIA RAFAEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Helena Baptista Firpo y Rafael Darío García Macedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4490 Mar.13-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEREZ OLIVERA, JOSE RICARDO y CABRERA LEDESMA, MYRIAM YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|1247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ricardo Pérez Olivera y Myriam Yolanda Cabrera Ledesma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2684 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PAIS DUARTE, JUAN CARLOS c.| CARREIRAS, LUISA MARIA (F° D.|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos País Duarte y María Luisa Carreiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comarezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2616 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DELGADO PARODI, MARIO HECTOR y REY GONZALEZ, ANA MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F° D. 1317|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Héctor Delgado Parodi y Ana Mabel Rey González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3472 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ITHURBIDE REBOLLO, EDUARDO JAVIER y CASTRO PACHECO, YOLANDA LADIS" (F° D. 1209|88, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Javier Iturbide Rebollo y Yolanda Ladis Castro Pacheco, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3573 Mar.2-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Tunro, en autos: REY GOMENSORO, EDUARDO HAROLDO y LARICCIA DE LEON, ELVIRA ANTONIA (F. D|1045|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Haroldo Rey Gomensoro y Elvira Lariccia de León de Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4060 Mar.9-v.abr.12

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ROSSI SCARON, SIXTO CLEMENTE c/ FAJARDO CASTRO, ELIDA - "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D|813|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sixto Clemente Rossi Scarón y Elida Fajardo Castro. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4016 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MASPOLE CABRERA, JUAN ALBERTO y ROMAN OTONELLO, ALICIA" (F° D. 1237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Máspole Cabrera y Alicia Román Otonello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2874 Feb.24-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados "ROSSI SCARON, SIXTO CLEMENTE c| FAJARDO CASTRO, ELIDA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|813|88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Harman Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.500,00 30|pub. 58040 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FUMAGALLI REDONDO, ALBERTO RICARDO y BAROFFIO MORALES, MARIA MERCEDES" (F° D. 1335|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ricardo Fumagalli Redondo y María Mercedes Baroffio Morales. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3136 Feb.28_v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos. MOREIRA SCHMIDT, MARIELA c/LUNA ALVAREZ. JULIO MARIO" (Ficha D. 823|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Moreira Schmidt y Julio Mario Luna Alvarez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3275 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de uinto Turno, en autos: "JORBA JORBA, JOSE JAIME CARLOS y BEZZATO ABUD, SONIA TOMASA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|1105|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jaime Carlos Jorba Jorba y Sonia Tomasa Bezzato Abud, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2612 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GORGAL SAYA URUGUAY SANTIAGO C|PELLONI ALONSO ELBIA ELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|454|85), sa hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Santiago Gorgal Saya y Elbia Elena Pelloni Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4488 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CABRERA SIERRA, MIRTHA BEATRIZ C|INMEDIATO PALLEIRO, NEVER DAVINSON, (F° D|1.220|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Never Davinso Inmediato Palleiro y Mirtha Beatriz Cabrera Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4489 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TAIBO AMOROS, FERNANDO y OTERO ELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|7|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Taibo Amorós y Elena Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4572 Mar.13-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ROMERO OTERO JOSEFA c|. JOSE VARELA CHANS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 299|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Romero Otero y José Varela Chans. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, **para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos**

autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 2683 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PEÑA SCHOL, JOSE EDGARDO y CLAUDIA NELIZA LEBREDO POMBO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 8|679|88), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Edgardo Peña Schol y Claudia Neliza Lebredo Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4491 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SANTANA MASSIOTTI, AUGUSTO y GRICEL NIDIA SUAREZ PALERMO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (F|B|701|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Santana Massiotti y Gricel Nidia Suárez Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4568 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ SEIJO, JOSE RAMON y REGUEIRA COTELO OTILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 713|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugale existente entre los esposos José Ramón Martínez Seijo y Otilia Regueira Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2716 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JOSE y JOSEFINA DIZ RODRIGUEZ (Ficha B. No. 681|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domínguez Domínguez y Josefina Diz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 1564 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PUENTE MONTEVERDI, DANIEL AMERICO c/LILIAN REGINA MUZANTE CORTAZZO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 611|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Américo Puente Monteverdi y Lilián Regina Muzante Cortazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5. N$ 14.400,00 20|pub. 3597 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno ,en autos: "CURZIO GARCIA, MARIA TERESA c/ROBERTO DURAN SCHILLER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 635|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Curzio García y Roberto Durán Schiller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3737 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: "SANZ AGUILERA, JOSE ALBERTO y ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Sanz Aguilera y Adela Guillermina Tabeira Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2888 Feb.24-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ FAJARDO, EDUARDO REYNALDO c|CELI IDALINA SILVA DE MASSINI "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B. 461|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los esposos Eduardo Reynaldo González Fajardo y Celi Idalina Silva De Massini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3404 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ETCHEGARAY AVALLONE, PEDRO JOSE y ALICIA DELEOTI STEZANO" (Ficha B. número 731|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro José Etchegaray Avallone y Alicia Deleoti Stezano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3250 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VILAR VILAR, HORTENCIA VICTORIA c.| SALVADOR CAMELLITI PIROMALLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 333 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Camelliti Piromalli y Hortencia Victoria Vilar Vilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 2680 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AIELLO LAITANO, CARLOS ALBERTO c.| MARIA CELIA BARROS ALVAREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. Nº 691| 1988), se cita, llama y emplaza a: María Celia Barros Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, y se le notifica que por auto número 19.825 de 12 de diciembre de 1988, se decretó la disolución de la sociedad conyugal. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 18.000,00 30|pub. 3406 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MONTES, CARLOS ADAIL y ALICIA GLORIA SERRANA LUZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 260|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Adail Montes Echeverry y Alicia Gloria Serrana Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3370 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GONZALEZ PIÑEIRO, ANGEL y COTO, Ma. LIBERTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|1313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Liberta Coto y Angel González Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3395 Mar.1º-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ORLANDO DOS SANTOS y MARIA HORTENSIA ROBAINA "Disolución y liquidación" (Ficha D. 1381|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Dos Santos Torres y María Hortensia Robaina Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 10 febrero 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2499 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARBACHE, RAUL MIGUEL c.|PEREZ, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 411|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Miguel Carbache y María del Rosario Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2382 Feb.20-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BAZAN, FERMIN c.|CORDERO, CLOTILDE AMANDA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 925|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Bazán y Clotilde Amanda Cordero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrran acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3910 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DOTTI, ALBA ESMERALDA y ROMERO, VENTURA RAUL" (Fº D. Nº 65|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en-

tre los esposos Alba Esmeralda Dotti y Ventura Raúl Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 3877 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: DINUCHI JOSE HEBER y DUQUE de DINUCHI, MARINELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Heber Dinuchi y Marinela Duque de Dinuchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2332 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SENA MEROLA, GIUSEPPE c/ DUARTE, ANA MARIA - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D|1071|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Giuseppe Sena Mérola y Ana María Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4152 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUAREZ GARCIA, MANUEL y ANDRADE SANCHEZ, ESPERANZA - Disolución y Liquidación". (Ficha D. Nº 27|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Suárez García y Esperanza Andrade Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2983 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SCHAURICHT ZAS, ERNESTO CARLOS y LAFRANCHI SALAS, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1275|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte los esposos Ernesto Carlos Schauricht Zas y Ana María Lafranchi Salas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, baj oapercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3756 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ZANARDO, JUAN CARLOS y SUN, MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Zanardo y María Esther Sun, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 3595 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALONZO o ALONZON RACALBUTO, LUIS ALBERTO y PANIZZA IPPOLITI, MARIA ESTER "Dis y Liq. Soc. Cony." (D 1937|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Alonzo o Alonzon Racalbuto y María Ester Panizza Ippoliti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

5) N$ 7.000.00 20|pub 28528 Feb.21.v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TUBINO NETTO DANILO y LAPIDES KANCER, CLAUDETTE, "Disolución y Liquidación sociedad Conyugal", (D|1325|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Tubino Netto y Claudette Ivonne Lapides Kancer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 39086 Mar.8-v.ab.112.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAORSI, ROSINA y STIRLING, GONZALO - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|1361|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosina Caorsi y Gonzalo Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha antes iniciado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1272 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CURIONI GIANOTTI, LUIS c.|PIEDRABUENA, FERMINA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 955|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Curioni Gianotti y Fermina Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2211 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ASSANELLI COLI, ARTURO ALFONSO c/CASTRO AGUIAR, JULIA ELVIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 707|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Alfonso Assanelli Coli y Julia Elvira Castro Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2912 Feb.24-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: TERESA SOLEDAD CAMPODONICO c/WASHINGTON CRAM GONZALEZ, "Divorcio" ficha (E|1090|88), se cita, llama y emplaza a; Washington Cram González cho juicio por el término de noventa días bajo para que comparezca a estar a derecho en dicho apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, dieciséis de noviembre de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2010 Feb.24-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HERNANDEZ ROCHA JUAN PEDRO contra ALVES LOZANO ANA ELISABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1224|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Pedro Hernández Rocha y Ana Elisabeth Alves Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2º de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2276 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ODILON JOSE DALCIN DIAZ c.|EVA RENEE DE SOUZA VASCONCELLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 670|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Odilón José Dalcín Díaz y Eva Renée de Souza Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1o. de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 2279 Feb.17.v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: QUINTANS GRELA, MARCELINO y ERMINDA MARIA RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1088/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcelino Quintans Grela y Erminda María Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1935 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BAEZ SEGUNDO JUAN CARLOS y RIVERO ULDRINI, NANCI GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E| 830|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Baez Segundo y Nancy Graciela Rivero Uldrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2182 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MASCHI PEREIRA, EDGARDO c.| BELLONI, SONIA ELINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 286| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Luciano Maschi Pereira y Sonia Elina Belloni Borsani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1703 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ELSBET FERNANDEZ y CARLOS EVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 712|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsbet Fernández y Carlos Evia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4227 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SAGARDOY, JUAN CARLOS y SUAREZ, BLANCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 8, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Sagardoy Lanza y Blanca Neris Suárez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2682 Mar.1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "HEBER HEGON CORREA ARIETTA y MARTHA DEL LUJAN RODRIGUEZ HERRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1420|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Hegon Correa Arietta y Martha del Luján Rodríguez Herrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4529 Mar.13-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: NILO MENCHACA SUNES y TERESA PETRONA PITAMEGLIO SANCHEZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1230|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Menchaca Sunes y Teresa Petrona Pitameglio Senchéz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 4.400,00 20|pub. 1372 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Familia de Noveno Turno en autos: MANUEL JOSE CURBELO DANERI y ADRIANA BEATRIZ NIETO TRENCHE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (ficha E-1318-88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel José Curbelo Daneri y Adriana Beatriz Nieto Trenche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1991 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SONIA BARRIOS MINERVA c/ YAMANDU OTERO. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 972'88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandu Otero Bilancia y Sonia Barrios Minerva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34865 Feb.24-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "TURINELLI, DUCCASSOU LIBERATO y SORIA CASSARINO, GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 454|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liberato Turinell: Ducassou y Gladys Lilián Soria Cassarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2942 Feb.24-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL FERNANDEZ e IRMA AMANDA MARIA AGUIRRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1300|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Fernández Fonollosa e Irma Amanda Aguirre González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2842 Feb.23-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GUSTAVO ENRIQUE JUAMBELTZ ALVAREZ y MIRIAM COIROLO BENITEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Juambeltz Alvarez y Miriam Coirolo Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2984 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL DEAREIS c/ADRIANA BARBOZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 596|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Deareis García y Adriana Marisa Barboza Garín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.200,00 20|pub 1134 Feb.9-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "YOLANDA BUENO GONZALEZ c/ NELSON FEDERICO FARRACHI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 928|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Federico Farrachi Parodi y Yolanda Bueno González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3295 Mar.1º-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "RICARDO GUNNAR HOLM y MARIA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E 1120|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gunnar Holm Alvarez y María del Carmen López González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payséc de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 16.800,00 20|pub. 1655 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JUAN JOSE MAGGIANI PRAVIA y ELSA NELIDA BENITA SUAREZ MIQUEIRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1158|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Maggiani Pravia y Elsa Nélida Benita Suárez Miqueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 2280 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de noveno Tnrno en autos: RICARDO DE LEON c|LIRIS MABEL GEYMONAT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (ficha E-834|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Efraín de León y Liris Mabel Geymonat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Esc. Nelly H. García de Cesteau.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2019 Feb.21.-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PEDRO HUGO JAVIER SERRA DE BARROS y MARIA del CARMEN PEREZ GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1182/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Hugo Javier Serra de Barros y María del Carmen Pérez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase en autos la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 16.800.00 20|pub. 38047 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JUAN PABLO BETANCURT BERNASCONI y CRISTINA ELENA LIMA LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1416|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Betancurt Bernasconi y Cristina Elena Lima López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 347c Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GIANCARLO DEMARCO BEROIS y MARIANA BONINO GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 980|88, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giancarlo Demarco Berois y Mariana Bonino García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3742 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ALBORNOZ MARIA RENEE y RAMOS LIDIO NESTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1122|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidio Néstor Ramos Robaina y María Renée Albornóz Spina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2441 Feb.20-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GROVA GONZALEZ, PURIFCACION o PURA y DIAZ SOSA, DUBERLIN - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 4|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Purificación o Pura Grova González y Duberlin Díaz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 4062 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "OLASO y BOZZO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 1052, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Olaso Arbiza y Nathalie Janice Bozzo de Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4569 Mar.13-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MIRANDA VILLAGRAN, FRANCISCO y PESSANO DELFINO, GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1110|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Julián Miranda Villagrán y Gabriela Elena Pessano Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4584 Mar.13-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "NOGUEIRA, ALEJANDRO y PINTOS, MIREYA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. Nº 1122|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Nogueira y Mireya Pintos de Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2632 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "AUERSPERG, GABRIELA MARIA c/ FAGET, JOSE ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E |900|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela María Auersperg y José Enrique Faget, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2681 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Turno, en autos: RODRIGUEZ MENDEZ MARIA ANABELA c/LOPEZ POUSO, MANUEL "Disolución de Sociedad Conyugal" (ficha E-828|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Anabela Rodríguez Méndez y Manuel López Pouso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2059 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MARTHA FERNANDEZ y JOSE ALBORNOZ - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Fernández y José Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3596 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "BONINO, LUIS EDUARDO y TERRA MIRTHA LEDIA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1036, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Bonino y Mirtha Ledia Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3397 Mar.1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GOUNGIAN KAPRIOLIAN PEDRO y GLADYS BOLANI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Goungian Kapriolian y Gladys Bolani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 247- Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: IGLESIAS, ELOY y ECHETO, LIDIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1092/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Julián Iglesias Brocca y Lidia Gladys Echeto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38656 Feb.10-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ARTENSTEING RAQUEL C|MOREIRA LUIS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 1.140|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Artensteing Wenger y Luis Eduardo Moreira Eglinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1992 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Decimoprimer Turno en autos: BOHNKE WALDEMAR y PROCHNAU ALOINA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1206|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Valetín Bohnke y Aloina Prochnau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contro los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2141 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BENTANCOR, EDUARDO y MANGINI, ZULMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1208|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 13 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3649 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BOSTANIAN, HOHANES y DIDIZIAN, ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 2|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hohanes Bostanian y Rosa Hermine Didizian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3648 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: LOTITO VICTOR c. MURCHIC MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1184|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Lotito y Marta Sonia Murchio Parenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2442 Feb.20-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos PIAGGIO PORFIRIO y STECHER MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1068|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Porfirio Piaggio y María Mirta Stecher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2365 Feb.20-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: LOPEZ COSTA, BEATRIZ MERCEDES y DE LEON JIMENEZ DE ARECHAGA, GONZALO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Mercedes López Costa y Gonzalo De León Jiménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a dedcir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrío, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3772 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PEREZ ALFREDO y CASSARINO MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1052|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pérez Alvarez y María Magdalena Cassarino Moratorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4335 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PAILOS, GUSTAVO y REAL, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 18|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Pailos Mastrángelo y María Pía Real Vignoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4583 Mar.13-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GRANDI CAMERINI, SILVIA GRACIELA y FERNANDEZ ROMAR, JUAN ENRIQUE" (Fº D. 6|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Graciela Grandi Camerini · Juan Enrique Fernandez Romar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3088 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BERACOCHEA CASAS, OSCAR EVANGELISTA y ROCHA OLIVERA CAMILA" (Fº D. 1374|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Evangelista Beracochea Casas y Camila Rocha Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3089 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: FIGUEREDO ROMERO, BRAULIO LAURO y SUAREZ RISSO, MARY DELMA (Ficha D 1044|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Braulio Lauro Figueredo Romero y Mary Delma Suárez Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2320 Feb.24-v.mz.30.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "LEANDRI RODRIGUEZ, ALICIA c.| DUFAU SILVEIRA, LEONEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 730|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Leandri Rodríguez y Leonel Dufau Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2613 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LETRADO de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SELIBET PERALTA, MARCELO ADRIAN y SCALA FERRARO, TERESA LUCIA" (Fº D.|1196|88, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcelo Adrián Selibet Peralta y Teresa Lucía Scala Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38781 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "BRUN ARTAGAVEYTIA, OSCAR y TRIAS PATRON, MARGARITA" (Ficha: D.|1218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Brun Artagaveytia y Margarita Trias Patrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan da deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuaria Adjunto.
5) N$ 12.000.00 20/pub. 39438 Mar.14-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEÑAGARICANO NARDO, MARIA JOSE c/JURADO PERILLO, GERMAN" (F. D. 1256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María José Peñagaricano Nardo y Germán Jurado Perillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3473 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "VIOLA BERRUTTI, HECTOR JULIO y SALTERTI STRATTA, ELENA MATILDE" (Fº D.|1324|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Julio Viola Berrutti y Elena Matilde Salterti Stratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2615 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: SORIA, MARIA DOLORES c.| FARIAS HERNANDEZ, CARLOS MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|126|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Soria y Carlos María Farías Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3790 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAYSSIALS BRISSOLESE, RAUL MANUEL ANATOLIO y PERCOPO FRAGA, ELIZABETH (Fa. D. 1208|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Manuel Anatolio Cayssials Brissolese y Elizabeth Percopo Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3994 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ECHEGUIA ECHAMENDI, CARMEN MARY c/ERNESTO ATILIO MOSCATELLI GIULIANOTTI" (Ficha B. 548|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Echeguía Echamendi, Carmen Mary y Moscatelli Giulianotti, Ernesto Atilio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2922 Feb.24-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: SANTANA PELLEJERO, EVA GLADYS y PEDRO FARIÑA VARELA, "Disolución y Liquidación, de Sociedad", (Ficha B|Nº 614|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente, entre los esposos Eva Gladys Santana Pellejero

y Pedro Fariña Varela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintitrés de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2085 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PEREIRA GIOSSA, JULIO GUSTAVO c| ARRIOLA TRIAS, ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 570|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gustavo Pereira Giossa y Ana Cristina Arriola Trias, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 1607 Feb.8-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PEDETTI GARDERES, EDUARDO WALTER c.|MARAFFI GIUMELLI, MERY ROSA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 438|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Walter Pedetti Garderes y Mery Rosa Maraffi Giumelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 8 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2319 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PEREZ BURGO ROBERTO y MARIA ELIDA SOLEDAD TAIBO ABELENDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 630|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pérez Burgo y María Elida Soledad Taibo Abelenda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2354 Feb.20-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: BARRANCO ROMERO, HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELO SANZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Felipe Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4161 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "OLASO BRAGA, JOSE GUSTAVO y MAGDALENA FIGARI LUSSICH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 592|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gustavo Olaso Braga y Magdalena Figari Lussich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 10|pub. 1126 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SUSANA BEATRIZ PEREIRA c.|FRANCISCO GABRIEL LASCANO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 302|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz Pereira y Francisco Gabriel Lascano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2275 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CARRO PESCIO, JORGE OMAR y BERAZA CAMPOS MARIA DEL CARMEN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D|1514|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Carro Pascio y Mara del Carmen Beraza Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Esc. Odilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2167 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GARCIA GAGGERO, VICTOR AGUSTIN y GADEA ACOSTA, MAGDY ETHEL "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1378|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Agustín García Gaggero y Magdy Ethel Gadea Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4232 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BECERRA, ELENA c.| GOMEZ SICULI, MANUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1498|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Becerra y Manuel Gómez Siculi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.400,00 20|pub. 3807 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GLORIA A. FONTES ROSSI c.| MOSCU ALCALA RODRIGUEZ ZIPPONE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1458|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Aranzazú Fontes y Moscú Alcalá Rodríguez Zippone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3769 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: KECHICHIAN, JOSE y MAGGIO, LOLA GRACIELA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1340|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Kechichian y Lola Graciela Maggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2500 Mz.6-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GUTIERREZ, MONICA BEATRIZ y MARESCA BONNET, ALVARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa D.|1152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Beatriz Gutiérrez y Alvaro Maresca Bonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39442 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PICOREL, CARLOS ANTONIO c.| VIERA, MARIA ANABELLA - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|426|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Picorel y María Anabella Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1661 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MAESO DA SILVA, FRANCISCO y RAMOS FERNANDEZ, LAURA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D. 1356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Maeso Da Silva y Laura Beatriz Ramos Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3474 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DARRE, TERESITA c/ETCHEGARAY AVALLONE, LUIS JORGE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 944|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Darré Gamboa y Luis Jorge Etchegaray Avallone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3249 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BLANCO RAMIL, ROBERTO y DIAZ GARCIA DOLORES "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1516|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Blanco Ramil y Dolores Díaz García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3262 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MARIA SUSANA TRIGO y WALTER RUBEN RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1308|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Trigo y Walter Rúben Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3135 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: OVIEDO, ZULMA y MANITTO, JUAN GELIO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1510|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Oviedo y Juan Gelio Manitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3972 Mar.9-v.abr.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SARANDI BORGES RIET y MARIA LUISA SOLARO SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 287|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarandí Borges Riet y María Luisa Solaro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de diciembre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3106 Feb.27-v.mar.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DEUS CUELLO, FLOR DE LIS c| APOLONIA CAMBIO, CARLOS A. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 247|85), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la [illegible] 10.783. — Canelones, 22 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 3316 Mar 1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO GONZALEZ y NORMA GLADYS DELGADO (Ficha: 489|B.|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, diciembre 28 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 3297 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER ESTEVES c.| ELIDA ARIAS (Ficha 339|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, noviembre 9 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 2163 Feb.15-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARY NAHIR PEREZ c.|ALFONSO FELIPE RATTO OJEDA (Ficha 440|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, febrero 16 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 4276 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS MABEL BARCOS y DIDINO SILVIO MUÑOZ (Ficha 508|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efecos dispuestos en el Art. 7º de la Ley número 10.783. — Pando, febrero 2 de 1989. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 3001 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NUMA ADOLFO SUAREZ y BLANCA RIBEIRO ALVAREZ (Ficha 460|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, noviembre 30 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 2218 Feb.17-v.mar.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN FRANCISCO VIÑOLES LOPEZ y SUSANA GRACIELA COMAS ITURBURO (Fa. B. 739|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 3660 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SONI OJEDA DE HIERRO y JOSE CAMILO HIERRO (Fa. 604|88), y que se cita a todos aquello que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 3995 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUCIANO MASTROPIERRO PRIORE y LINA RENE DA COSTA PIREZ (Fº Nº 320|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 8 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 3763 Mar.3-v.ab.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "SILVA BUSLON, MARIA CRISTINA c/LEGUISAMO NANE, HECTOR ALFREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 191|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silva Buslon, María Cristina y Leguisamo Nane, Héctor Alfredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 1º de febrero de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2950 Feb.27-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GARAYCOCHEA, RAUL A. y SOLSONA, MARIA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 488|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Antonio Garaycochea y María Raquel Solsona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3528 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "MARTINEZ, RAMON VALENTIN y SZORER GIELZINOHKA, AIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 464|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Valentín Martínez Sartori y Aída Szorer Gielzinohka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1774 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SILVA, RENE CARLOS y ACUÑA, LILIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 453|88), se hace saber que por decreto No. 3.360 de fecha 6 de diciembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre René Carlos Silva Fernández y Lilia Esther Acuña Pereza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 4283 Mar.8-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "INTHAMOUSSU RODRIGUEZ, DARIO ROBERTO y ROBERT BERTINAT, LILIANA ELISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. Nº 445|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Roberto Inthamoussu Rodríguez y Liliana Elisa Robert Bertinat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2781 Feb.23-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "OLIVERA BEATRIZ TERESITA c.| VELAZCO, ULISES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha Civil Nº 81|988), se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Teresita Oliveira Bentancor y Ulises Velazco Maya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Rosario, 4 de mayo de 1988 — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2231 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MEDERO, DORIS, GRISEL c/ BAZ, DINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 848|81), se hace saber, que el día 28 de febrero de 1989 a la hora 10 y ante las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, el rematador don Carlos R. Santa María, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo los derechos emergentes del compromiso de venta privado suscrito el 30|12|1969 entre Perla Gladys Méndez Pereira y Dino Baz Tellis respecto al inmueble padrón Nº 2529 sito en la ciudad de Rosario (3ra. Sección Judicial del departamento de Colonia), compuesto por una superficie de 450 m.2 y 29 dm.2, lindando: al Suroeste de frente a camino al Paso Arbelo. Se hace constar: A) Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos municipales y nacionales y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; C) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados, en esta Sede, no estando agregado al mismo el plano de mensura inscripto del Ag B. Perera Induraín. — Rosario, 22 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 7.800,00 20|pub. 2236 Feb.17-v.mz.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: CANCELA, NIEVES y MARIA DOLORES RODRIGUEZ - "Dis. y Liq. S./C." (Ficha: B. 311|88), se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nieves Cancela y María Dolores Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 25 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4030 Mar.9-v.abr.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SANCHEZ, NELLY MARIA ELISA c/ GOMEZ, DANUBIO ULMAR (Fa. 253, año 1988 se hace saber que por resolución de fecha 3 de agosto de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Nelly María Elisa Sánchez y don Danubio Ulmar Gómez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20pub. 1911 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ESCUDERO PIANA, MARIA RITA c/ FERNANDEZ SENOSIAIN, NORBERTO IVO (Fa. 23, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Norberto Ivo Fernández Senosiain y María Rita Escudero Piana y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 1910 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BRIGNONI LOPEZ, ADNERIS CELIA c. PAULINO GOLFARINI MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N. 26|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adneris Celia Brignoni López y Paulino Golfarini Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 3949 Mar.9-v.abr.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "URAN ESTELA MARY c/PIMIENTA, HIGUIDIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 388, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Higuidio Pimienta y doña Estela Mary Urán, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3616 Mar.3-v.ab.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: RABBIONE EDMUNDO y BERTALMIO OTILIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 883|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Rabbione y Otilia Bertalmio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3943 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: HERNANDEZ, LUIS ALBERTO y FONTES, CARMEN MARIANELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 807|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Hernández y Carmen Marianela Fontes Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrec. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2563 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PAEZ, INES y RODRIGUEZ, LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 581|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez Díaz e Inés Páez Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 7 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2562 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: OLMOS MANZANARES, JUAN ANTONIO y SILVEIRA GUERRA, BLANCA EUSEBIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha Nº. 915|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Olmos MANZANARES o MANZANAREZ SILVEIRA GUERRA, BLANCA EUSEBIA SILVEIRA GUERRA, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de diciembre de 1988. — Esc Lilián Corbo Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2510 Feb.21-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ CORREA, HOMERO JAVIER y BARRAGAN, ANTONIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 976|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Javier Pérez Correa y Antonia Margarita Barragán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de diciembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2960 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ROJAS, MARIA DEL CARMEN c/VEIGA, JAIME FRUCTUOSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 882|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rojas y Jaime Fructuoso Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3434 Mar.2-v.ab.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, e nautos: "MARTINI GUIGOU, MARIA CECILIA c/GUARDIA, ENRIQUE Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1113|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Guardia y María Cecilia Martini Guigou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de febrero de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3631 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ARTIA SIMEAN, HECTOR EMILIANO y FREITAS CABRERA, ESTELA DINORAH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1061|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Emiliano Artía Simean y Estela Dinorah Freitas Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2972 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALEZ. NANCY CRISTINA c.|MONZON. MARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1019|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Hormes Monzón Medina y Nancy Cristina González Vallejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400 00 20|pub. 2501 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: SCARTACCINI CAMINADA CARLOS DANIEL y VISELE PASTORINI GRISELDA AURORA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1025/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Scartaccini Caminada y Griselda Aurora Viselé Pastorini. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge. — Paysandú. 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2503 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: GALETTA, OSCAR ALBERTO c.|FURTADO. MIRTA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A 1031|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Galetta Guerrero y Mirta Beatriz Furtado González. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 5 de diciembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2504 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: "MARRERO PESCI. HEBER ALBERTO c/VENEGONI VIERA. IRIS MARGARET - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1099|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Alberto Marrero Pesci e Iris Margaret Venegoni Viera. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 8 de febrero de 1989. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3632 Mar.3-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. en autos: ETCHEVARREN GROS. ROBERTO JUAN FERNANDO y ANCHORENA PERALTA DORA ELISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1048|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Juan Fernando Etchevarre Gros y Dora Elisa Anchorena Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1305 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. en autos: ARRIOLA PEDRO ALBERICO c.|VALENZUELA. LILIAN ANABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1008|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Albérico Arriola y Lilián Anabella Valenzuela. citándose y emplazándose a todos los que tuvieden interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2971 Feb.27-v.mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: CABILLON GONZALEZ, CARLOS RUBEN y SANCHEZ SANSONE, ROSA ZULEMA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. A1064|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ruben Cabillón González y Rosa Zulema Sánchez Sansone citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2505 Feb.21-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: BUENAVENTURA WALTER OMAR c.| ROVETTA, DELIA JORGELINA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa A|944|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Omar Buenaventura y Delia Jorgelina Rovetta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2115 Feb.15-v.mar.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: JORGE ALFREDO SIERRA y DIVA AMELIA HERNANDEZ de SIERRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 179|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfredo Sierra Vera y Diva Amelia Hernández Padilla. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 16 de febrero de 1989 — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 3917 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GRAÑA, ARTURO RAFAEL y ROSANO, AIDA TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 122|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Rafael Graña y Aida Teresa Rosano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 17 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 3622 Mar.3-v.ab.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: ANTONIA ARACY FAJARDO PEREIRA y JOEL DAVID SALOMON de LEON (Ficha B 390|1987), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 14 400.00 20|pub. 3007 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JOSE ANTONIO FUNES OLIVERA y GRACIELA RIVAS FROS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 300|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Funes Olivera y Graciela Rivas Fros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 20 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub 3009 Feb 27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: ATILIO LORETO TAROCO y BELGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha: 291/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Atilio Loreto Taroco y Belga Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 1906 Feb.14-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicvión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: HUGO ABEL AGUIRRE y JULIA MABEL GONGORRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 248|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Abel Aguirre Santurio y Julia Mabel Gongorra García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 3008 Feb.27-v.mar.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: CORRALES DEL PUERTO EDISON y FONTES SOSA NELIDA "Disolución y Liquidación Conyugal" (Ficha 495|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Corrales Del Puerto y Nélida Fontes Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compadezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400 00 20|pub. 4184 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SENA, BYRON EFRAIN y SENA, SANTA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 625|88) se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Byron Efraín Sena y Santa Teresa Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4185 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "OVIEDO SOBA, OSCAR HERIBERTO y PELAEZ GONZALEZ, ANA MARI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 121|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Heriberto Oviedo Soba y Ana María Pelaez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4182 Mar.9-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "HERNANDEZ PEREZ, WALTER y MORA SENCION, ALICIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 398|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hernández y Alicia Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4183 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "DI LEONE, ROQUE y NAVARRO PEREZ, GILBER MADGLEN", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Di Leone y Gilber Madglen Navarro Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3583 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: DE LIZARZA GARCIA FELIX WALTER y MACHADO CARREÑO ADELAIDA, (Fa. 736|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Lizarza García Félix y Machado Carreño Adelaida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efeecos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1786 Feb.13-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "CANTERA MACHADO, JULIO ROSENDO y ROCHA SENA, MARIA CRISTINA (Fa. 668|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rosendo Cantera Machado y María Cristina Rocha Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Esc Blanca Molina, Actuaria. — Rocha, 23 de noviembre de 1988 — Esc Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14 400,00 20|pub 39523 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos "MOLINA, SARA ESPAÑA c/ SAN MARTIN CONRADO RUBEN" (Ficha 460|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Molina, Sara España y San Martín, Conrado Rubén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39868 Feb.1º-v.mz.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "TURBAY, ASSAD con ANGELICA MARDO DIAZ - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (F|A|617|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Assad Turbay y Angélica Mardo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2670 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "KUTSCHER, DAVID y RAMONA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 1513|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Kutscher y Ramona González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4550 Mar.13-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PANZA JUAN ALBERTO y BISIO CANTERO, MIRTA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1610|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Panza y Mirta María Bisio Cantero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3625 Mar.3-v.ab.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ, MILTON OMAR y HERNANDEZ MARGARITA DAYSI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 971|58), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Omar Rodríguez y Margarita Daysi Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de febrero de 1989 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3114 Feb.28-v.abr.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HERNAN ESOR MARTINEZ BRAVO c/ANA MARIA SUGO SOTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 799|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Esor Martínez Bravo y Ana María Sugo Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 2993 Feb.27-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "FAVREAU PEREIRA, ALBERTO DANIEL y LOURDES ZULEMA MAJUL GIANECHINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 176|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Daniel Favreau Pereira y Lourdes Zulema Majul Gianechini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 10 de noviembre de 19[illegible]. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 3610 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "CAIRUS ALASIO, ENRIQUE HUMBERTO y MARTHA GLADYS CEREGHETTI MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 194|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Humberto Cairús Alasio y Martha Gladys Cereghetti Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 3611 Mar.3-v.ab.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: OURIVES, HUGO y SILVERA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ourives y Luisa Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2955 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LATOUR, HOMERO contra RODRIGUEZ, LIDA YOLANDA "Disolución y Liquida-

ción Sociedad Conyugal" (Ficha B 226|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Homero Latour y Lida Yolanda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, febrero 2 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3182 Feb 28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de (Turno) de Tacuarembó, en autos: FERNANDEZ BALLESTEROS ALCIDES c|HOFFMAN CORREA DIRLENE. Dis. y liquid. de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Fernández Ballesteros y Dirlene Hoffman Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, febrero 10 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3930 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MARTINEZ VIERA, GLIDESMAR y DIAZ GRAVINA, ARTURO ADAN", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Glidesmar Martínez Viera y Arturo Adán Díaz Gravina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, febrero 16 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4167 Mar.9-v.ab.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DE LOS SANTOS, FRANCISCO c/MARIA NELSA LOPEZ - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha 1164, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Omar de los Santos y María Nelsa López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3650 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CARBONE BURONE, JUAN FRANCISCO y EVA ESTRELLA BLANCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1114, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Carbone y Eva Estrella Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 3651 Mar.3-v.ab.6.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: González Silva, Stella Maris c|FRANCO, JULIO SOLANO "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 464|88), se cita y emplaza a Julio Solano Franco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Stella Maris González Silva solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney. Nueva Gales del Sur Australia, el 25 de mayo de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo, Abogado
7) N$ 21.600.00 30|pub. 3574 Mar.1º-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Hernández Sosa, Elida Libertad c.| MACHADO CELESTINO BALDIRIO - Divorcio" (Ficha E.1125|88). se llama, cita y emplaza a estar al requisito de la conciliación al señor Celestino Baldirio Machado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 986 Feb 1º-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Paulós, Inés c/LASTRA, LUCIO GALILEO - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 1165|88), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Lucio Galileo Lastra, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 3852 Mar.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chagas Ramírez, Washington Norberto c/OCAMPO GONZALEZ, GLADYS ELSA - Divorcio" (Ficha: E. 793|88) se cita, llama y emplaza a: Gladys Elsa Ocampo González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40577 Feb.14-v mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pawloski, Evelyne Liliane c.| SEOANE, CARLOS - Divorcio" (Ficha E. 1167|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Seoane, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 2213 Feb.17-v abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "González, Julio César contra FLORES CASTILLO, IRENE ESTELA - Divorcio por causal" (Ficha D. 953|88), se cita, llama y emplaza a la señora Irene Estela Flores Castillo, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle deefnsor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Por auto Nº 20.573 del 22 de diciembre de 1988 se concedió el beneficio de Auxiliatroa de Pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40894 Mar.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a YENI MARIA RIVERO, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pereira, Adar. Gilberto c.| RIVERO, YENI MARIA - Divorcio" (Ficha D. 620|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 2316 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Bello María del Carmen c.| CALCAGNO, JUAN Divorcio" (Ficha: E 756|88), se cita llam y emplaza a Juan Calcagno, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40833 Mar.1º-v abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Teresa Soledad Campodónico C|WASHINGTON CRAM GONZALEZ, Divorcio" (Ficha E|1090|88), se cita, llama y emplaza a; Wáshington Cram González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, dieciséis de noviembre de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 2010 Mar.1º-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Provenzano Hilda c.|CAIEIROS, DOMINGO "Divorcio" (E. 596|88). se cita, llama y emplaza a: Domingo Caeiros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 9 de agosto de 1988. — Critsina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 39323 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Curbelo, Susana c.| GARCIA, JULIO CESAR Divorcio" (Ficha E.|1100|88), se cita, llama y emplaza a Julio César García Marchal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 14 400,00 30|pub. 1291 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Victoriano Acosta Brioso C|ODILA ARANDA. Divorcio", (Ficha E 1.316|88). se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Odila Aranda por el términio de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 10|pub. 1997 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Carrasco Eduardo C|FERNANDEZ CELMIRA. "Divorcio". (Ficha E 814|88). se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a la señora Celmira Fernández, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub 1820 Feb.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Nora Olivera c.| JEAN JACQUES BERTHEAS - Divorcio" (Ficha: E.|716|84), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Jean Jacques Bertheas, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta
7) N$ 14.400,00 20|pub. 2750 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Filgueiras, Carlos Alberto contra DE VARGAS, LIRA ESTHER "Divorcio" (Ficha E 352|88), se cita, llama y emplaza a Lira Esther de Vargas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, once de noviembre de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000.00 30|pub 3138 Feb.28-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Víctor Visconti para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados "Liline Jennifer C/VISCONTI, EDUARDO. Divorcio". (Ficha E 820|88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

7) N$ 14 400,00 30|pub. 2076 Feb.15-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Olivera, Wilder contra DANTA TECHERA, RAMONA EVA "Divorcio" (Fª D. 1362|88), se cita, llama y emplaza a Eva Ramona Danta a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 3134 Feb.28-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "García, Victoria Andrea contra MONTES DE OCA MACHADO, JULIO CESAR - "Divorcio" (F. D. 976/88). se cita, llama y emplaza al demandado Julio César Montes de Oca Machado a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 1974 Feb.14-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Cardozo, Victoria Nery c/OSORIO. MIGUEL - Divorcio" (Ficha D. 1358|88), se cita llama y emplaza al señor Miguel Oosorio a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 2936 Feb.24-v.ab.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Marrero Champón, Juan Pablo c/KUSTER SANTANA, VELQUIS ETHEL - Divorcio" (Ficha A. número 541|88), se cita, llama y emplaza a Velquis Ethel Kuster Santana, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 10|pub. 4260 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Hernández, Julián c/GONZALEZ MARIA ROSA "Divorcio" (Ficha A 352|88) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Rosa González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto

7) N$ 6.000 00 10|pub. 2413 Feb.20-v mar.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Sigales, Víctor c/ CARMEN GIRINEA DE BON - Divorcio" (Ficha 218|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Cirinea de Bon por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a que comparezca en autos. — Melo, setiembre 19 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 31086 Mar.2-v.abr.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Comba Diana Susana c/VEGA. RUBEN CARLOS - Divorcio" (Fa B 231|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Carlos Vega a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, noviembre 28 de 1988. — Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 39866 Feb.1º-v.mar.16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Rosano, Iris Margot c/ JOSE MARCOS RODRIGUEZ - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 65|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Marcos Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este juicio se encuentra auxiliado de pobreza. — Durazno, abril 7 de 1988. — Escribana Susana Bell Grassi, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30pub. 45051 Mz.2-v.ab.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos. dictada en autos caratulados: "Julio Petroff c/MARIA del CARMEN PEREZ de PETROFF - Divorcio" (Ficha letra A. Nº 125|1988). se cita, llama y emplaza a María del Carmen Pérez Aldana de Petroff. para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Fray Bentos. 1º de diciembre de 1988, — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 1539 Feb.9-v.mar.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Viera Martínez, Aída Luz c/MENDEZ. CARLOS MARIA "Divorcio por Causal" (Ficha A|142|1988) se cita, llama y emplaza a Carlos María Méndez. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 16 de mayo de 1989, a las 14:00 horas. — Se hace constar que se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 21 de diciembre de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario

7) (R.20|4|55) 30|pub 40864 Mz.1º-v.ab.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: "Bentancor. Susana Lilián c/a. UMPIERREZ. ELBIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 121|1988). se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Elbio Umpiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 3929 Mar.9-v.ab.27.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

"Se cita a la empresa DELUZ S. A. para que comparezca por medio de su apoderado dentro del horario de Oficina en el Departamento de Secretaría General, sito en Mercedes No. 1041 piso primero, a notificarse dentro de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de julio de 1987 dictada a fojas 22 del Expediente 86|7926, bajo apercibimiento de darlo por notificado

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973 (Montevideo).

El Director Nacional de Transporte Ing. Conrado Serrentino".

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40788 Feb.27-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso en autos: "FREDY SEBASTIAN VERDIER DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha F. 621|86), citar y emplazar a Miriam Díaz, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

8) N$ 14.400,00 30|pub. 3317 Mar.1º-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente c| FAJARDO CASTRO ELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 813|88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 2 de setiembre de 1988. — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.

8) N$ 7.500,00 30|pub. 28514 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ANTONIO LLORET PICO "Sucesión" (S.|281|88). se cita, llama y emplaza a Rosa Carlota Lloret Illa. a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designársele un curador de bienes que la

represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 30 de 1988 — Susana Musto de Carrador. Actuaria Adjunta.
8) N$ 18 000 00 30|pub 2074 Feb 14-v abr.1º.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamenta. de la Capital de Noveno Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a CLARA DOS SANTOS DE UMPIERREZ y/o sus presuntos herederos, por el término de noventa días. para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de marzo de 1988.
8) (C.C.) 30|pub. 40865 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Noveno Turno, se cita y emplaza a estar a derecho a los condominios del bien inmueble sito en Carlos Ma. Ramírez No. 401, No. de Padrón 94.176, en los autos caratulados Calfani, Gustavo c.|CANTERO, RUBEN NELSON "Juicio Ejecutivo" (F. 227|84) por el término de noventa días. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
8) N$ 14 400.00 30|pub. 4061 Mar.7-v.abr.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|LLAMBI, OSVALDO ILDEFONSO y otra "Expropiación" (Ficha número 471|86), se cita, llama y emplaza al señor Osvaldo Ildefonso Llambí, Bareño, Luis Alberto Llambí y María Sofía Llambí de Terra para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de noviembre de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. ..66 Mar.1º-v.abr.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos caratulados: "Rodríguez, Héctor Rogelio y otra c.| LOPEZ, IRMA - Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F.|115|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Irma López, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos — San José, noviembre 16 de 1987.
8) (C. C.) 30|pub. 45752 Feb.1º-v mz.16.

9 – Expropiaciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|SOCIEDAD ZONA FRANCA, Juicio de Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha A 188|86), se emplaza por el término de treinta días a la Sociedad Zona Franca o Compañía Zona Franca de Colonia S. A. a estar en derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 6 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 40683 Feb.20-v.abr.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANCAP c/PADRON Nº 6034 - Expropiación" (Fa. 369|88), se cita llama y emplaza a los propietarios o copropietarios del padrón Nº 6034 y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) N$ 18.000,00 30|pub. 2901 Feb.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANCAP c/OTEGUI EUSTAQUIO, ANTONIO FRANCISCO y MIGUEL - Expropiación" (Fa. 370|988), se cita, llama y emplaza a propietarios del Padrón 4021 de la 1º Sección de Lavalleja, Eustaquio, Antonio, Francisco y Miguel Otegui o sus sucesores para para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 8 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) N$ 18.000,00 30|pub. 2900 Feb.24-v.ab.13.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a JUANA ANGELA GIMENEZ BARRAGAN (Ficha C. 201|1987), designándose curador a Luis Artigas Giménez Barragán.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40920 Mar.7-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL SAN MARTIN, CARLOS CONO - Incapacidad" (Fa. TV. 355|88), se hace saber que por resolución 1287 de fecha 16 de febrero de 1989 se decretó la incapacidad de Carlos Cono Vidal San Martín y se designó curadora del mismo a Blanca San Martín Mieres. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4398 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "FRISONE CARREÑO, LUIS FERNANDO - Incapacidad" (Fa. TV. 443|88), se hace saber que por resolución 787 de fecha 8 de febrero de 1989, se decretó la incapacidad de Luis Fernando Frisone Carreño y se designó curador del mismo a José Luis Frisone. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4365 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "PEREZ, IRMA RAQUEL - Incapacidad" (Ficha C. 329|86), se hace saber que por auto Nº 4815 de fecha 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Irma Raquel Pérez, designándose curadora propietaria a Susana Beatriz Pérez. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4435 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: LACUESTA BARNETCHE, LUISA "Incapacidad" (Ficha V. 963|88), se hace saber que por decreto No. 1029 de fecha 22 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Luisa Lacuesta Barnetche designándose curadora propietaria a Odila Barnetche Raimundi. — Montevideo, 1o. de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 4111 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: BRION CIMA. FRANCISCO ADRIAN llatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de febrero de 1989 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40874 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BRION CIMA, JUAN CARLOS - Incapacidad", (Ficha F. 454|87), se hace saber que por Decreto Nº 16.531 de fecha 31 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Brion Cima, designándose curadora definitiva del mismo a Alba Teresa Cima dos Santos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10pub. 40994 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caralulados: MARTINEZ FUA JORGE ADRIAN "Incapacidad" (Fa. T. V. 120|1987), se hace saber que por resolución 19.266 de fecha 9 de diciembre de 1988 se decretó la incapacidad de Jorge Adrián Martínez Fúa y se designó curadora del mismo a Catalina Nery Fúa. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 4150 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, GABRIEL, Incapacidad", (Ficha C|472|87), se hace saber que por decreto Nº 830 de fecha 22|febrero|89 se declaró en estado de incapacidad a Gabriel González Sosa, designándose curadora a Hilda González Madíos o Madias.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41072 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CLERICI CONSTANZO, M. ANTONIO "Incapacidad" (Ficha C. 406|88), se hace saber a sus efectos que por auto número 118 de fecha 1o. de febrero de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a Miguel Antonio Clérici Constanzo, designándose Curadora Propietaria a María Del Carmen Costanzo. — Esc. Nidia Iris Mártori Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 4017 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en actos: TORRES PIÑA IFIGENIA "Incapacidad" (Ficha C 822|88), se hace saber a sus efectos que; por auto No. 16.104 del 22 de diciembre de 1988, se designó Curador Interino de Ifigenia Torres Piña al Dr. Jorge Luis Gamarra, y a quien se le tendr.. por discernido el cargo. — Montevideo, diciembre 30 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4 800 00 10|pub. 3871 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MARIA ALICIA MACHADO BALCZUR, Incapacidad", (Ficha V|710|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Alicia Machado Balczur habiéndose designado curadora a Rosalía Balczur Yanuszko.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Estas publicaciones se hacen bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41058 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAFAEL DABEZIES TOU-

RREILLES (Ficha V. 8 89) quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreció la declaración de Ximena Artagaveytia y Nicolás Juan Alonso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero veintidós de 1989 — María Elisa Giúdice. Actuaria Subrogante

11) N$ 4.800,00 10|pub. 3993 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO PALUIAN GUILLEIN (Ficha V. 4|89), quien optando por el título de Procurador. ofreció la declaración de Luis Alberto Cantisano y Julio César De Armas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. febrero 27 de 1989 — María Elisa Giúdice, Actuaria Subrogante.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 3729 Mar 6-v mar.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 8.190 de fecha 10 de diciembre de 1987, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA TERESA ECHEVERRIA, (F. C. V|98|87). designándose curador a su padre Félix Echeverría, quien tomó aceptación de cargo el seis de diciembre de 1988. — Canelones, 30 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 4603 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que se ha declarado en estado de incapacidad a MARY ELVIRA CHERIASCO, (F. C. V|113|88), por resolución Nº 6.575 de fecha 11 de noviembre de 1988, designándose curadora a su madre María Elvira Fuentes, quien tomó aceptación de su cargo el veintiocho de noviembre de 1988. — Canelones, 23 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 4602 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a EMILIO ELOY ESTANGA UTHURBURU, designándose Curadora del mismo a Elida Emeli Estanga Uthurburu, quien tomó aceptación de su cargo el 19 de octubre de 1988. — Canelones, 11 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 39376 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ. HAYDEE MIRIAM - Incapacidad" (Ficha B. 225|88). se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.679 de fecha 23 de noviembre de 1988, la incapacidad de Haydée Myriam Hernández. designándose curador a Isidro Walter Pizano. — Las Piedras. 10 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 4264 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "BUDES, DIONISIA NICOLASA - Incapacidad" (Ficha: B. 372/88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 13.270 de fecha 27 de diciembre de 1988, la incapacidad de Dionisia Nicolasa o Nicolasa Dionisia Budes, designándose curador a Lindolfo Rodríguez Sena. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 4265 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "BERBERIDGE, FRANKLIN LUIS - Incapacidad" Ficha: B. 378/86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8788 de fecha 24 de agosto de 1988, la incapacidad de Franklin Luis Dadano Berberdige Martínez, designándose curadora a Edelma Martínez de Berberdige. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 4263 Mar.14-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulos: "ROMERO, SUSANA MARY - Incapacidad" (Ficha: B. 424/86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8074 de fecha 3 de agosto de 1988 la incapacidad de Susana Mary Romero Gutiérrez, designándose curador a Juan Antonio Romero. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 4262 Mar.14-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "CABRERA GOMEZ. MIRTHA MIRIAM - Incapacidad" (Ficha B. 20|88) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 13.940 de fecha 22 de diciembre de 1988, la incapacidad de Mirtha Miriam Cabrera Gómez, designándose curadora a Blanca Elida Cor. — Las Piedras, 22 de febrero de 1989 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 4267 Mar.14.v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "MESA, DANIEL JUAN - Incapacidad" (Ficha B. 334|87). se hace saber que se ha decretado la incapacidad de Daniel Juan Mesa, por auto Nº 3682 de fecha 14 de abril de 1988. designándose curadora a Belmiria Acuña. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 4266 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: AMALIA LAYKO LUNA "Incapacidad" (Ficha 465|B|1988), se hace saber que sedeclaró en estado de incapacidad a Amalia Layko Luna. designándose curador de la misma a Berna Miranda.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando febrero 22 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40928 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "TERENCIA CAMEJO DE LEON - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 219|B|1984). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Terencia Camejo De León, designándose curadora de la misma a María Magdalena De León de Camejo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 21 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41014 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "RUBEN CABRERA VIDAL - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 245|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ruben Cabrera Vidal, designándose curadora del mismo a María Elvira Vidal. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 27, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10pub. 41013 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL DADOMO - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 391|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Dadomo, designándose curador del mismo a Nelly Dadomo. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 14 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 41047 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: "Collazo Alcides y Graciela Asumendi c| GLADYS SILVERA Pérdida de la Patria Potestad" (F|C| Nº G10|1988), se cita, llama y emplaza a Gladys Silvera para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárle defensor de oficio. — Pando, 1º de febrero de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 30|pub. 41048 Mz.10-v.ab.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CARDOZO, ARIEL - Incapacidad" (Fa. 493|87), por auto Nº 466 de fecha 21 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ariel Cardozo Araújo, habiéndose designado curadora del mismo a Eva Cardozo. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40997 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "SILVA, RAMON NEY - Incapacidad" (Ficha 159|988), se hace saber que esta sede, por auto Nº 3461 de fecha 17|11|88. declaró en estado de incapacidad a Ramón Ney Silva y por el mismo designó curadora del incapaz a María Ester García. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, diciembre 20 de 1988 - Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40936 Mar.10-v.mar.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en auto: RIVERO ANDRES. - Prescripción Adquisitiva" (Fa A|172|88) se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés o derechos y especialmente a Juan P. Olivera y Eugenio Visca, sobre el vehículo marca "Fiat", modelo Europa, Padrón 6548, motor Nº 3554971, año 79, matrícula L 13-988, por treinta días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Colonia. Octubre 27 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

10) N$ 6.000,00 30|pub. 37660 Mar 8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: JAUREGUI, ARACELI "Incapacidad" (Fa. 86|87) se hace saber que por decreto número 2222 del 22 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Araceli Lilián Jauregui designándose como curadora legítima a María Teresa Centurión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 46526 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: VIOLA, SERGIO HERMELINDO "Incapacidad" (Fa. 80|88) se hace saber que por decreto Nº 2556 del 21 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Sergio Hermelindo Viola designándose como curadora legítima a Rosa Aidée Quintana. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13209) 10|pub. 46524 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BURONE, JOSE LUIS, Incapacidad" (Fa. 229/86), se hace saber que por decreto Nº 2860 de fecha 17 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a: José Luis Burone Tarter, habiéndose designado como su curadora legítima a: Paula Catalina Tarter Nieto, quien aceptó el cargo con fecha 8 de diciembre de 1988.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40975 Mar.15-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "AYALA, JUANA MARGARITA. Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 755/1985), se declaró en estado de incapacidad a: Juana Margarita Ayala, según lo ordenado por providencia Nº 660 de fecha 30 de marzo de 1987. — Rosario, 18 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4192 Mar.15-v.abr.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MELOGNO, WALTER MIGUEL - Incapacidad" (Fa. B|430|1988), se hace saber que por auto Nº 2319, de fecha 17 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Walter Miguel Melogno, designándose curadora a: María Angélica Alvarez de Melogno. (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú, 14 de febrero de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40964 Mar.14-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAYA, ANA VIRGINIA Incapacidad y Auxiliatoria" (Fa. B|398|1986), se hace saber que por auto Nº 1100, de fecha 25 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a: Ana Virginia Maya, designándose curadora definitiva a su madre Dora Esther Bulanti. — (Está auxiliada de pobreza). — Paysandú, 14 de febrero de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40963 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ZAPATA, EDUARDO MARIA - Incapacidad" (Fa. B|330|1987), se hace saber que por auto Nº 1290 de fecha 6 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a: Eduardo María Zapata, designándose curadora a Elsa Masseilot de Zapata. — (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú, 13 de febrero de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40962 Mar.14-v.abr.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2942 de fecha 30 de junio de 1987, fue declarada en estado de incapacidad a ADELIA TAMAR (Ficha B. 337|1980), designándosele curadora a Heredy Prates. — Rivera, 27 de febrero de 1989. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40998 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1491 del 11|3|88, se declaró en estado de incapacidad a JOSE FERNANDO RODRIGUEZ (B. 356|87), habiéndose designado curadora del mismo a Henorina Rosa. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40999 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que por resolución No. 6.121 del 18 de octubre de 1988 de esta Sede, se resolvió nombrar curador interino de MARIA DE LOS ANGELES de FREITAS GOMEZ a María Angélica Negri (B. 304|88). Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40912 Mar.7-v.mar.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "IGLESIAS MONTAÑO PEDRO DANILO, "Incapacidad" (F. 957|1986), se hace saber que por resolución Nº 11.723 del 13 de diciembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Pedro Danilo Iglesias Montaño, designándose curadora a Agustina Zulma Montaño Bacino. — San José, diciembre 19 de 1988. — Esc. Ma. José Aranabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4628 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de San José, en autos: "BARDOLLA GUSPERTI, DANIELLA, Incapacidad", (F. 493|1988), se hace saber que por resolución Nº 289 del 10 de febrero de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a Daniella Bardolla Gusperti, designándose Curador a Mario Bardolla. — San José, febrero 21 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 4658 Mar.15-v.ab.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ROSANO NUÑEZ PEDRO, Su Incapacidad", (F. A|185|988), se hace saber que por auto Nº 2.404 del 28 de noviembre de 1988, se declaró en Estado de Incapacidad a Pedro Rosano Núñez, designando como su curadora a Petrona Núñez, cuya aceptación jurada del cargo fue aceptada con fecha 12 de diciembre de 1988. — Paso de los Toros, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4694 Mar.15-v.ab.4

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DINORAH PEREZ FERNANDEZ, domiciliada en la calle José Echegaray 2250, quien optando por el título de Escribana y Procuradora, ofreció las declaraciones de: Enrique Prieto Mazzoli y Ana Larrañaga Raggio, para su información de vida y costumbres. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 1936 Mar.8-v.Mar.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta ORFILIA AIDA RIBEIRO MOREIRA, domiciliada en 18 de Julio 2030 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de María Mirta Teles Díaz y Martha Nery Triaca Forastiero. — 1º de febrero 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 3802 Mar.6-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó: JOSE LUIS GONZALEZ MARTIN (Ficha: V. 232|88), quien optando a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofrece la información de Eduardo Gustavo Kessler Sánchez y Miguel Angel Quintas Smith. — Montevideo 19 de diciembre de 1988 — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
11) N$ 4 800,00 20|pub 2600 Feb 21-v mar 27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó GABRIELA VERNAZZA BEGLE, (Ficha V 452|88), optando por el título de Despachante de Aduanas y ofreció la información de Pedro Freire Leites y de José Luis Ramírez Sandamil. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 4718 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ALFREDO RAMON MARTINE' PEÑA, domiciliado en la calle Canstatt Nº 3286 de esta ciudad, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo la declaración de los testigos Lauro Gaspar Furest Castiglioni y Rafael Armando Avero Zinola. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 3696 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ORLANDO JOAQUIN ALVAREZ BURASTERO, domiciliado en Colonia 1524 Apto. 404, quien optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración de los testigos señor Julio César Pellegrín y señora Lilián Bodo. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4432 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA ANTUÑA HERNANDEZ (F. 251|88). domiciliada en Vásquez y Vega 1028 Apto. 601, quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Alicia Guidini y Alicia Rodríguez, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 6 de marzo de 1989. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 6.000,00 10|pub. 4423 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL NICOLAS BIDEGAIN LECUONA (Ficha A|1606|88), quien optando por los títulos de procurador y escribano, ofrece información de Eduardo Goñi y Teresita Verde. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4580 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA AMADO RODRIGUEZ (Ficha: A. 1598|1988), domiciliada en la calle Bulevar España 2406, apartamento 303, optando al título de Escribana, ofrece declaración de Yeanette Lapachian y Eduardo Fernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1989 — Escribana Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 3653 Mar.6-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: ANAHIR NANCY POSE REAL (Ficha: A|978|88), quien optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece la información de Gabriela Benedetti y María del Carmen Pérez Fourcade. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Escribana Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 4.800,00 20|pub. 2473 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado autos: SEOANE, CAREN LIDICE "Información de vida y Costumbres" (Fa. A. 37|89), se presentó Caren Seoane domiciliada en Colonia número 1825, Apto. 303, quien optando por el

título de Procurador ofrece la información de Margot Amaro y Jorge Verela. — Montevideo, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 4019 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se presentó MARIELA DEL LUJAN CABRAL RIOS (Ficha V. 229|88), optando a los títulos de Procuradora y Escribana, o ofreció la información de Zulma Catalogne y Jeanette Duhart. — Montevideo, marzo 1º de 1989. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 3801 Mar.6-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, se presentó ROCIO DE LOURDES BIRRIEL LEMES (Ficha V|11|89), optando al título de Procuradora y ofreció la información de Elsa Zinkevich y Nora Montanaro. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 4742 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó EDGARDO ALBERTO ABELLA RODRIGUEZ (Ficha V. 124|88) optando por el título de Corredor, ofreció información de Fernando Alvarez Cal y María Rosario Torres Martínez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero trece de 1989. — Elena Manzo, Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 4041 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: NORBERTO SIAGE GOGGIA (Ficha: V|1|89), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreció la declaración de Silvana Beatriz Martínez y Makukina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Esc. María Elisa Glúdice. Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4218 Mar.14-v.abr.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V. 21|89), se presentó: LUCY AMERICA SORIA, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Esther Grande y Libia Carmen Michaus de Bergara. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 4236 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JORGE ENRIQUE FILIBERTO CUNEO (Ficha V|10|89) optando por el título de Procurador y ofrece la declaración de Bernardo Irigoyen y Ricardo Salgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4722 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NESTOR CUKIER GRUSKA (Ficha 17|89), sentó NESTOR CUKIER GRUSZKA (Ficha 17|89), Esc. 1, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Adriana Regis y Felipe Muñoz. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 3785 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SILVIA ANABEL CABEZA PELAEZ (Ficha V. 8|1989), optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo la declaración de Beatriz Hobinchet Rossignoli y Mónica Susana Benítez Pérez al objeto de probar su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4389 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO GARCIA ALONSO (Ficha V. 14|89), quien optando al título de Procurador ofrece información de Miguel Nieto Moreno y Arnaldo Cabrera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4375 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GRILLI (Ficha V. 19|89), optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de María Irene Derrégibus Picción y Cristina Alicia Gayoso Malacrida. sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4354 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARINA MARTINEZ LARROSA, (Ficha V 6|89), quien optando al título de Procuradora ofreció la declaración de Pablo Abelenda y María Inés Casulo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4704 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA TILVE RODRIGUEZ (Ficha V. 18|89), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Silvana Tomasetti Tabo y Consuelo Liz Navia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4444 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JANET ZILBERMAN TENEBAUM (Ficha V 10|89), quien optando al título de Escribana ofreció la declaración de Margarita Fogel y Guillermo Leroux.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de febrero de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 4118 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MATILDE TALICE VAZ MARTINS (Ficha V. 208|88). quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Gustavo Benítez y Walter Benítez. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 4078 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA TERRANOVA FONTANA BALSA (Ficha 188|88) condomicilio en Nelson 3474, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Mariela Olivera y Sergio Barquet. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 3803 Mar.6-v.mar.17.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN RIVERO TORRES, domiciliada en calle General Flores 434 ciudad de Colonia, optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Birta Galeano y de Sara Muñoz. — Colonia, febrero 16 de 1989. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 4117 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DIEGO BONE HERRERA (Fa 14/88). optando por el título de Procurador y ofreciendo la declaración de Jesús Eduardo Enrique y Edgardo Forajuria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 15 de diciembre de 1988. — Dra. Liliana Brusales Noble. Juez de Paz Departamental.
11) N$ 4 800,00 10|pub. 1634 Mar.9-v.mar.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON ALVES DA CRUZ RAMOS. domiciliado en Brasil 896 optando por el título de Procurador. ofrece declaración de Chela Foucault de Menoni, domiciliada en Maciel 1208 bis; Adán Ribeiro País, domiciliada en Rincón Nº 378 y Luis Alberto Galbarini Alvarez. domiciliada en Brasil 420. — Salto. 14 de diciembre de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 3626 Mar.6-v.mar.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. E. P.
DIVISION ARQUITECTURA
Licitación pública Nº 10|89

Obra: Terminación del Local de Escuela número 135 de Cerro Largo.
Monto estimado: N$ 85:000.000.00.
Retiro y Precio de Recaudos. — Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. Piso hasta el 31 de marzo de 1989.
Hora: 12.30 a 18.15.
Precio: N$ 6.000.00.
Recepción y Apertura de Propuestas. — Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. Piso.
Recepción: hasta el 25 de abril de 1989.
1er. llamado hasta las 13.00 horas.
2º llamado hasta las 13.30 horas
Apertura: Fecha 25 de abril de 1989.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. — Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo. de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P.. Dpto. de RR.PP.
12) (Cta. Cte) 3/pub. 41079 Mar.14-v.mar.16.

Licitación Pública Nº 11/89

Obra: Ampliación de la Escuela Nº 147 de Montevideo.
Monto estimado: N$ 41:800.000.00.
Retiro y Precio de Recaudos. — Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. Piso, hasta el 31 de marzo de 1989.
Hora: 12.30 a 18.15.
Precio: N$ 8.000.00.
Recepción y Apertura de Propuestas. — Lugar: Dpto. de Licitaciones. J. C. Gómez 1314, 3er. Piso.
Recepción: hasta el 27 de abril de 1989.
1er. llamado: hasta las 13.00 horas.
2º llamado: hasta las 13.30 horas.
Apertura: Fecha: 27 de abril de 1989.
1er. llamado: hora 14 00.
2º llamado: hora 14.30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. — Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo. de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Genera-

les, para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P., Dpto. de RR.PP.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41080 Mar.14-v.mar.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 2040

Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la grúa portacontenedores "Inta Eimar".
Apertura: 23 de abril de 1989. Hora: 15:00.
Valor de los recaudos: N$ 2.000,00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (3er Piso, Oficina 3.10), de 7:00 a 18:00 horas, y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (Planta Baja), de 7:00 a 16:30.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41063 Mar.14-v.mar.16.

ANTEL

Licitación pública N o 724 en Plaza (R. 163|89)
Pliego de condiciones A 684. — Objeto: Venta de hasta 1:500.000 kgs. de cable en desuso con conductores de cobre y cubierta exterior de plomo. — Apertura: primer llamado: 12 de abril de 1989, hora 14. — Segundo llamado: 26 de abril de 1989, hora 14. — Precio del ejemplar: N$ 1.000,00 (IVA incluido).
Licitación pública N.o 725 en Plaza (R. 164|89) — Pliego de condiciones A 685. — Objeto: Venta de hasta 400.000 kgs. de cable tipo Parrit en desuso, con conductor de cobre y aislación de PVC. — Apertura: primer llamado: 13 de abril de 1989, hora 14. — Segundo llamado: 20 de abril de 1989, hora 14. — Precio del ejemplar: N$ 1.000 (IVA incluido).
Licitación pública N.o 726 en Plaza (R 165|89) — Pliego de condiciones A 686. — Objeto: Venta de hasta 200.000 kgs. de cable multipar en desuso, con conductores de cobre y aislación y cubierta exterior en plástico. — Apertura: primer llamado: 14 de abril de 1989, hora 14. — Segundo llamado: 21 de abril de 1989, hora 14. — Precio del ejemplar: N$ 1.000 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 8, Sala de Licitaciones de la sede central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en licitaciones, sede central de Antel, piso 8, sector 16, en el horario de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. Tel.: 40.94.96. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 41082 Mz.14-v.mz.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94/17

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para: Sucursal La Paz - Acondicionamiento Térmico, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a su disposición en el Departamento de Administración de Edificios —Minas 1434, Piso 8º—.
Las propuestas se abrirán el día 26 de abril de 1989 a la hora 15:00 en primer llamado y a la hora 15:30 en segundo llamado.
Para el caso en que en la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41076 Mar.14-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Culminación de las obras del programa Bohaz.
El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la culminación de las obras del programa Bohaz, ubicado en la calle 26 de Marzo entre Pagola y Lorenzo Pérez (Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo).
Cantidad y tipo de vivienda: 60 de la categoría III.
Retiro de los recaudos: los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Privada, de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, casa central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, primer piso, previo pago de N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, casa central, entrepiso.
Apertura de propuestas: Fecha: viernes 5 de mayo de 1989. — Hora 14 para el primer llamado. — 15 horas para el segundo llamado.
Lugar: sala de actos, casa central, tercer piso.
Garantía de mantenimiento de propuestas: los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del pliego de condiciones generales,

administrativas y legales. — Montevideo, marzo de 1989. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 41105 Mz.15-v.mz.16.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA Nº 1/89

Adquisición de Sacones de Abrigo.
Adquisición de 1.000 (mil) sacones, confeccionados en paño de abrigo, color gris, forrados en tela Tartán o similar) cruzado, mangas forradas en seda, 3 (tres) botones, con 2 (dos) bolsillos, ojal con tapa inferiores y 1 (un bolsillo ojal anterior, precilla con botón en bocamanga y vivo amarillo en contorno de cuello.
Apertura de ofertas: Día 31/3/89.
1er. llamado: hora 14.00.
2º llamado: hora 14 y 30.
Mantenimiento de Precio y Oferta: 180 días.
Entrega de Mercadería: 40 días hábiles a partir de orden de compra.
Condiciones de pago: 30 días de entregada mercadería y factura.
Es imprescindible presentar certificado de inscripción de proveedor del estado expedido por la Contaduría General de la Nación; la omisión de este documento anula en forma automática la oferta.
Se exige presentar muestras de tela a emplear en la confección; la omisión de este elemento anula en forma automática la oferta.
La muestra de las prendas a confeccionar se exhibe en el Dpto. de Proveeduría, 4º Piso del Correo Central (Buenos Aires y Misiones), días hábiles de 10.00 a 17.00 horas. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Dpto. de Prensa, RR.PP. y Filatelia.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41085 Mar.14-v.mar.16.

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos notifica al funcionario señor ROBERTO FRANCISCO CORTINAS, Carpeta Nº 8380, de la siguiente resolución, recaída en Expte. 6653/988.
La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:
1º) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Roberto Francisco Cortinas a su cargo de Cartero III, Escalafón AB Grado 05, a partir del 22 de julio de 1988.
2º) Notifíquese al interesado, comuníquese a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva a la Dirección Nacional de Correos a sus efectos y para su posterior archivo.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41084 Mar.14-v.mar.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Dirección Comercializadora Subsistencias
Departamento de Compras
Licitación pública N.o 15|89
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de: Galletitas dulces.
Apertura: 7 de abril de 1989 a la hora 9.30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9.45 horas.
Valor del pliego: N$
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley 15.903 10.11.87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 41096 Mz.15-v.mz.15.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública No. 1|989

Llámase a Licitación Pública para la concesión de los servicios de comedor y bar en el local ubicado sobre las costas del Río Santa Lucía denominado Parador del Puerto Jackson.
El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados en dicho servicio, calle Convención 1366, Piso 2º de 8:00 a 14:00 horas donde se podrán realizar consultas al respecto
La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1989 a la hora 10:00, siendo el segundo llamado el mismo día a la hora 11:00 en Convención 1366 Piso 2º
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40919 Mar.6-v.mar.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
LICITACION PUBLICA N.o 1|89

Objeto: Alojamiento y alimentación para 150 personas desde el 4 de agosto de 1989 al 25 de agosto del mismo año.
El hotel que brinde el alojamiento deberá tener disponible un salón con piano con capacidad para dar ubicación a la Orquesta Mundial Juvenil de Juventudes Musicales compuesta por 104 músicos.
Ocho salas para ensayos.
Recepción de las ofertas: hasta el 12 de abril de 1989 a las 14.30 horas.
Fecha de apertura: 12 de abril de 1989 a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Reconquista 535, segundo piso
12) (C.C.) 8|pub. 41036 Mz.10-v.mz.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS

Licitación Pública Nº 17/89

Se llama a licitación pública para la venta de un vehículo automotor propiedad del Registro Nacional de Empresas, marca Ford, modelo Falcon - Futura 22, SP 3,6 año 1980, sedán 4 puertas, motor 6 cilindros a nafta, Padrón 275905 de Montevideo.
La exhibición se efectuará entre los días 13 al 15 de abril de 1989 en la calle Ituzaingó 1414 (Subsuelo, garage del M.T.O.P.), en el horario de 14.00 a 15.00 horas y la apertura de propuestas el día 7 de abril de 1989 a las 16.00 y 16.30 horas, 1er. y 2º llamado, respectivamente, en la calle Rincón 561, Piso 4º, Oficina 401.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha mencionados a las 16.30 horas.
El presente llamado se ajusta a lo establecido en el artículo 491 de la ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41086 Mar.14-v.mar.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
Licitación N.o 3|89

Granito negro.
Llámase a licitación pública para la adjudicación del derecho a solicitar Permiso de Exploración de Yacimiento de Granito Negro, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Flores.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en la sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Hervidero 2861, Montevideo, de lunes a viernes en los horarios normales de atención al público dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.
La apertura de las propuestas se efectuará en acto público en la misma sede de la Dirección Nacional, en primer llamado el día 25.4.89 a la hora 14 y en segundo llamado el mismo día y lugar a la hora 16. —
12) (C.C.) 3|pub. 41092 Mz.15-v.mz.17.

Licitación N.o 4|89

Granito negro.
Llámase a licitación pública para la adjudicación del derecho a solicitar Permiso de Exploración de Yacimiento de Granito Negro ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en la sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Hervidero 2861, Montevideo, de lunes a viernes en los horarios normales de atención al público dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.
La apertura de las propuestas se efectuará en acto público en la misma sede de la Dirección Nacional, en primer llamado el día 28.4.89 a la hora 14 y en segundo llamado el mismo día y lugar a la hora 16.
12) (C.C. 3|pub. 41093 Mz.15-v.mz.17.

Licitación N.o 5|89

Granito Negro.
Llámase a licitación pública para la adjudicación del derecho a solicitar Permiso de Exploración de Yacimiento de Granito Negro ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Florida.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en la sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Hervidero 2861, Montevideo, de lunes a viernes en los horarios normales de

atención al público dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.
La apertura de las propuestas se efectuará en acto público en la misma sede de la Dirección Nacional, en primer llamado el día 5.5.89 a la hora 14 y en segundo llamado el mismo día y lugar a la hora 1?.
12 (C.C.) 3|pub. 41094 Mz.15-v.mz.17.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 1/89
Objeto: Suministro de uniformes y ropa de trabajo para el personal del Organismo.
Apertura: 10 de abril de 1989, hora 14.30. Sala de Sesiones del Directorio, Colonia 1013, Piso 7º.
Recepción: Hasta la hora 14:00 del día 10 de abril de 1989 en la Gerencia de Administración, Colonia 1013, Piso 1º.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la Gerencia de Administración. Colonia 1013, Piso 1º, a partir del día 13 de marzo de 1989, en el horario de 12:00 a 17:00 horas, previo pago del mismo en Tesorería (Planta Baja).
Valor del Pliego: N$ 6.000,00.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 41059 Mar.14-v.mar.15.

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1|89
Adquisición de 1.000 túnicas de mujer. — 900 camisas de hombre.
Día de apertura: 21 de abril de 1989. — Lugar. Depto. de Adquisiciones, sito en la calle San José 1088.
Primer llamado: 15. — Segundo llamado: 15.30
Retirar pliego de condiciones en Departamento de Adquisiciones, calle San José 1088, del 13.3.89 al 15.3.89 de 7 a 13 horas y del 16.3.89 en adelante de 12.30 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 41081 Mz.14-v.mz.16.

U. T. E.
Usinas y Trasmisiones Eléctricas
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA: 566/89

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 566/8 , para el Suministro de Generador de Vapor, que debía efectuarse el día 14 de marzo de 1989 a la hora 16, para las siguientes fechas:
Apertura: 7 de abril de 1989, hora 16.
8 de abril de 1989, hora 16 (2º. llamado).
Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Sección Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 41067 Mar.14-v.mar 16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública: HC N.o 3354. — Metales varios (Previsión 1989) Plaza
Primer llamado: 12 de abril de 1989, hora 10.
— Segundo llamado: 12 de abril de 1989, hora 11
Los pliegos de condiciones. se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría (planta baja).
12) (C. .) 3|pub. 41078 Mz.14-v.mz.16.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de marzo de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimó a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO MARIA del RIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafinur 2117 Apto. 202 y LAURA BEATRIZ VIERA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Camino Maldonado 7893.

OFICINA Nº 3

WALTER OMAR CARMINATTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2268 y ANA LAURA LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco número 5399.
AGUSTIN JORGE CASTRO, 26 años, soltero, librero, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2136 Apto. 1 y MARIA FERNANDA FERREIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2590.
FERNANDO OSCAR CALVO, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 Apto 201 y MARISA DANIELA ALZA, 24 años soltera, abogada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528 Apto. 201.

OFICINA Nº 4

LUIS MIGUEL FALCONI, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Pilcomayo Nº 5301 Apto. 404 y SONIA CINGERLI, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5301 Apto. 404.
GABRIEL HILTON FONTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3359 y ARACI BARBOSA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Solano López Nº 1401 Apto. 102.

OFICINA Nº 5

RUBEN RICARDO GEYMONAT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón Nº 1264 y SOLEDAD ARBALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mª Salas 5780.
JOSE LUIS GIMENEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3828 y ROSALIA MIÑO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5326 F.
AMILCAR INMEDIATO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 780 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sáenz Peña 5523 A.

OFICINA Nº 6

CARLOS DANIEL MORALES, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3725 y YOLANDA GALICIA PEREZ, 27 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Fray Bentos 3811.

OFICINA Nº 8

FRANCISCO RODRIGUEZ, 46 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Plaza Independencia 723 y ANA MARIA VARELA 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 723.
PABLO MIGUEL ZUNINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña Nº 2762 Apto. 201 y MARIA ANA FOLLE 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Caramurú 6121.

OFICINA Nº 9

OTTO FERNANDO SAUTHOFF, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 2 de Octubre 2487 Apto. 401 y MARIA INES [illegible], 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Félix Artau 208.

GUSTAVO EDUARDO SAGARRA, 33 años, soltero, prac. veterinario, oriental, domiciliado Scosería 2647 Apto. 5 y MADELON RAQUEL RODRIGUEZ, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Scosería 2647 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

GONZALO GUILLERMO VALENZUELA, 30 años, soltero, médico, chileno c/l., domiciliado Gabriel Pereira 3247 Apto. 801 y VERONICA MARTHA GOSSWEILER, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Monte Caseros 3041 bis Apto. 3.
DIEGO BISMARCK VIDARTE, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 3942 y MARIEL IVONNE FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3801 bis.
GONZALO GUILLERMO VALENZUELA, 30 años, soltero, médico, chileno c|l., domiciliado Gabriel Pereira 3247 Apto. 801 y VERONICA MARTHA GOSSWEILER, 26 años, soltera odontóloga oriental, domiciliada Monte Caseros 3041 bis Apto. 3.
JUAN LUIS TRABUCO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1686 y MARIA del CARMEN UNANUE 46 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1686.

OFICINA Nº 11

JOSE LUIS MEDEIRO, 25 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado San Martín número 5949 y ARACELIS TELLAGORRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín Nº 5949.

OFICINA Nº 13

OSCAR MOHACIR AMARAL, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguayana Nº 3762 Apto. 4 y MARIA de los ANGELES CRUZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3762 Apto. 4.

14) N$ 600.00 3|pub. v.mz.17.

Montevideo, 14 de marzo de 1989

OFICINA Nº 1

DIEGO ARZUAGA, 23 años, soltero, publicidad, oriental, domiciliado Mercedes 1466 apartamento 301 y PAULA CLADERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Diego Lamas 1444.
JULIO CESAR ANGELELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2920 e ISABEL IVONNE CUÑA, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Roque Gómez 3165.
GETULIO ACUÑA, 38 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Continuación 20 Mts. 4276 y ZULMA INES TESTAGROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel M. Flores 8627.
MARIO DUDOK, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcot 1378 y MARIA LAURA VANONI, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Tacuabé 4661.
EDUARDO DIAZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3899 y ADRIANA LEONOR BERRUTTI, 27 años. soltera, procuradora, oriental, domiciliada Propios 3683.
LUIS ADOLFO ACHUGAR, 38 años, divorciado, abogado, oriental domiciliado Porongos Nº 3364 y JOSELINE FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3364.

OFICINA Nº 2

GUSTAVO ARMANDO BERENFUS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1024 Apto. 704 y BEATRIZ SUSANA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cambell 1481 bis.
NORIJI KAWAMITSU, 27 años, soltero, maquinista, japonés domiciliado Lapacho 3985 y SONIA CRISTINA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lapacho 3985.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CARDOZO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Nº 2978 y JUANA ELIZABETH SCOTTINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 3594 (Barrio Marconi).

LUIS ALBERTO CABRERA 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaun C. Molina 233 y ANGELA MARIA MAZZONI, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5937 Apto. 009.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR LARROSA 36 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Chimborazo s|n. S10 block D Apto. 008 y CRISTINA MARIELA CERIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2085.
JUAN ANDRES FIGUEREDO, 46 años soltero, jardinero, oriental, domiciliado Pje. Olimar 5342 y JULIA MARTINEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Pje. Olimar 5342.

OFICINA Nº 5

OSCAR MARIO GONZALEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4755 B y MARIA GRISELDA FREITAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 4846.
JUAN ANTONIO GOMEZ 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 557 bis Apto. 2 y STELLA GUIDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4085.

OFICINA Nº 6

MAURICIO MARTINEZ 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oyarbide 3226 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN ESPINO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ollarbide 3226.

OFICINA Nº 7

OSVALDO ARIEL PEZANO, 19 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solís Grande Nº 938 bis y ANDREA GALARRAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1966 Apto. 5.
FABIAN HUMBERTO PENSADO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3804 y GRACIELA HELEN CASARETTI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3804.
LEONARDO ELOY PEREZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3642 y LAURA KAREN AREVALO, 23 años, viuda, oriental, domiciliada Casavalle block 33 casa 2.
JESUS PUMAR 46 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan José Quesada número 3896 Apto. 1 y AGRADES ESTEDES MESONES, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3896 bis.

OFICINA Nº 8

MARCELO JAVIER RODRIGUEZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3228 y DELIA NATASHA TEIXEIRA de MELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3228.
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos Nº 5327 y MARIA GRACIELA LUCAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceiiar Nº 3265.
RAMON GUSTAVO CORBO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pasaje 2 Nº 5151 (Bº Cadorna) y SILVANA JACQUELINE GOMEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 N 5211 (Bº Cadorna).
BRUNO NIVIO RAMIRO, 23 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Cno. de la Redención 7975 y MONICA INES TORTEROLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hamilton 802.

OFICINA Nº 9

ALBERTO ANTONIO SABATER, 20 años, soltero, militar oriental, domiciliado Guadalquivir 4916 y ALEXANDER CAROLINA LOPEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4276.
WILSON SILVEIRA, 45 años, divorciado empleado, oroiental, domiciliado Zapicán 3119 Apto. 1 y MARIA del CARMEN PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán Nº 3119.

OFICINA Nº 10

CARLOS ERICO VAZ, 44 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Buschental 3492 y VILMA GISELLE NEVES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1212 Apto. 301.

MANUEL OBIEDO, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Costado Sur 6525 e ISIDRA HERRERA, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Cosme Agullo 6610.

OFICINA Nº 13

MAURICIO MANUEL MOLEA, 29 años soltero, veterinario, oriental, domiciliado Bogotá Nº 4070 y MARIA OFELIA MUJICA, 34 años, soltera, enfemera, oriental domiciliada Piratas Nº 4951.

14) N$ 600,00 3|pub. v.mar.16.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ NUÑEZ, LEONCIO - "Prescripción" (Ficha: C. 1248|87), se hace saber que se presentó Leoncio Rodríguez Núñez, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras que le acceden situado en la 10 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62 149, que se individualiza en plano del agrimensor Ernesto Spinak, de mayo de 1987, inscripto con el número 10.527 en la Dirección General de Catastro Nacional con un área de 342,74 m. de frente a la calle Garcilaso de la Vega Nº 4725.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien y a los linderos Teófilo Ives, Juan Debernardi, Juan Bolts, Mario Nandes y Rogelio Rodríguez, dentr del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) R. 20|4|55) 30|pub. 40359 Feb.1º-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Iguini, Omar c/ JULIO ALBERTO FERNANDEZ (Ficha: B| 508|87), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, sito en Camino Boiso Lanza Nº 3967, Padrón Nº 90.762, con una superficie de 916 m. c., cuyo deslinde consiste 14 mts. de frente a Cno. Boiso Lanza, por 65 mts. de largo. Ubicado el inmueble de Norte a Sur con sus linderos: al Este, Sr. José González (Boiso Lanza 3969, padrón N 90.763); al Oeste, Sr. Raúl Tumaida (Boiso Lanza 3973, padrón número 90.761); al Sur, Marcel S. A. (Tardáguila 3994, padrón Nº 90.811).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 4299 Mar.14-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ESPINO MORALES RAMON Prescripción Adquisitiva" (Ficha C número 230|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca AUSTIN empadronado con el Nº 140.42. y matriculado con el Nº 511.474 de Montevideo, con motor Nº HR 3112254, año 1953 y en especial al señor Héctor Mirto Ruidíaz Farodi para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 4 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 2013 Feb.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "MATEO TEDESCO LAMBIASI - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 3 - 74|1988), se hace saber que ante esta oficina se presentó el señor Mateo Tedesco Lambiasi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 22.684 situada en el paraje denominado "La Estanzuela" 18ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 6ª Sección Judicial) cuya fracción es parte del solar Nº 28 de la manzana 1076 bis del plano suscrito en diciembre de 1908 por el agrimensor Juan Mier. Dicha fracción tiene una superficie de 73 metros 19 decímetros, según plano levantado en setiembre 14 de 1918 por el agrimensor Manuel E. Avilés, dentro de los siguientes límites: 7 mts 28 cms. al Este, de frente a la hoy calle Juan Paullier —antes Salsipuedes—, por donde la puerta del edificio tiene el número 1191; 7 metros 30 cms. al Oeste, lindando con Leopoldo Muriciche; 10 metros 8 cms. al Norte lindando con propiedad del señor Luis Chiesa; y 10 metros al Sur, lindando con Juan Devoto.
De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a Dolores Isidora Brufao, o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducir los posibles derechos que tengan respecto del bien descrito dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
16) N$ 64.800,00 30|pub 39426 Feb.1º v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: FERRARIO FIORITO, MARIA TERESA 'Prescripción adquisitiva" (Ficha 1233|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Teresa Ferrario Fiorito promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble padrón 128.744 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, solar número 5, integrado por solar de terreno con el edificio y mejoras, con una superficie de 269,65 metros y se deslinda: 10 metros de frente al S O. a la Avda. Luis Batlle Berres Nº 4806, a 11 metros del extremo más próximo de la ochava curva en la esquina Caonabo; 10,23 metros al N. E con solar 7; 27,9 metros al N. O con solar 8 y 26,1 metros al S. E con solar 4, plano de L. A. Gori Salvo de abril de 1926.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados y a todos quienes se puedan considerar con derecho al bien, especialmente a Lorenzo Salvo, Severiano Bonapelch y los linderos Raúl Aquino, Margarita Gusman de Motta, Eduardo Ramos, domiciliados en Luis B. Berres 4804, 4808 y 4776 respectivamente y a Ricardo Bentancur domiciliado en Pedro C. Bauzá 4837, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 46.800.00 30|pub 3427 Feb.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO FERREIRA (Ficha B. 464|87), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien:
Solar de terreno y mejoras, padrón número 80.098, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar Nº 9 en el plano del Agrim. Julio de Medina, de marzo de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el día 31 de marzo de 1910, según el cual consta de una superficie de 466 mts. 54 dms., y se deslinda así: 49 mts. 81 cms de frente al Sur sobre la calle José Arecnavaleta donde la puerta de entrada se halla señalada con el Nº 4091; 10 mts. 93 cms. también de frente al Noreste, por ser esquina a Bvar. José Batlle y Ordoñez; 44 mts. 92 cms. al Norte, lindando con el solar ocho; y 9 mts. 85 cms. lindando al Oeste con parte del solar 10, todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 3251 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ESPINOSA SERE, MARIA DELIA y ALBERTO RAMON - Prescripción" (Ficha: B. 74|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron los actores solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Terreno con edificaciones ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 87.252, el que según plano del agrimensor Rodolfo Lützer González de diciembre de 19.. inscripto en la Dirección Nacional el 15 de diciembre de 1987 con el Nº 11.88. consta de una superficie de 23. mts. 89 dms., que se deslinda: 10 mts. 07 centímetros al Noroeste de frente a la calle Dr. Luis A. Surraco, distando el punto más próximo de su frente 49 mts. 94 de la esquina con la calle Juan Cabal, señalada su puerta de entrada con el Nº 2396;; 26 mts. 77 al Este lindando con los Padrones Nos. 87.253, 87.254 y 87.255; 11 mts. 58 al Sureste lindando con parte del Padrón Nº 87.248 y parte del Padrón número 87.249 al Oeste lindando con Padrón número 163 267.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Escribana José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
16) N$ 46 800,00 30|pub 1755 Feb.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BATTO CAPPIO DE MARTIN, ROSA y BATTO CAPPIO, GLORIA, Prescripción Treinteniaria", (Ficha C. 181|88), se hace saber que Rosa Batto Cappio de Martin y GLORIA BATTO CAPPIO, promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 38.284, consistente en un solar de terreno y edificios que según el plano del Agrimensor Luzbal Gallo de octubre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 87.154, tiene un área de 222 metros, cuarenta decímetros cuadrados, teniendo mts. 8.70 de frente al Sur Oeste a la calle Fraternidad Nos. 4036 y 4038 entre José María Vidal y Emilio Romero distando su extremo más próximo, mts. 17,15 de la esquina con la calle Emilio Romero; mts. 25,75 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 38285; mts. 8.65 al Noreste, con padrón Nº 39.263; y mts. 25,80 al Sureste con padrón Nº 38.283.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios o poseedores del inmueble de Fraternidad 4044, Padrón Nº 38.285, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 50.400,00 30|pub. 4683 Mar.15-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: COHENDET ALFANO, WALTER RAMON "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 717|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Ramón Cohendet Alfano promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: Automvil marca Willys tipo Jeep modelo 1948, de 20 H.P., 4 cilindros, motor No. 3J72934, Padrón E 34 124, matrícula de Cerro Largo E 34124.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio. — Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria Adjunta.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 2702 Feb.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: BONINO ASTARITA, JULIO CESAR - Prescripción Adquisitiva", se cita y se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automóvil marca Peugeot, modelo 504,2000 SES, motor número 323.712, años 1979 padrón Nº 272.162, matrícula Nº 192.434 y especialmente a Raimondi y Herrera S. A.", o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Irice Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 3856 Mar.13.-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado AMADA o AMANDA MARIA QUESADA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal en autos (Ficha 4|451|88), respecto del siguiente bien: inmueble con construcción padrón N 178 143 (antes padrón (m|a número 65.772) sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 73 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de marzo de 1941, con una superficie de 516 mts2. y con 12 metros de frente al oeste a la calle Nº 2 (actualmente calle Adrián Troitiño Nº 1868; lindando 43 mts al norte con el solar Nº 74; 12 mts. al este con solar N 116; y 43 mts. al sur con solares 72, 119 y 118.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores María Mercedes María Teresa, Juan Carlos, María Herminia y María Graciela Ramona Sánchez Ponce de León, María Mercedes Ponce de León, María Teresa, María de los Angeles, María del Carmen, María del Rosario Castilla Rodrguez y María Luisa Rodríguez de Castilla, Pedro, Horacio, Guillermo, Juan Carlos, María de las Mercedes, Alberto y Osvaldo Sánchez Rogé o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítense las Ferias Judiciales Mayores. — Montevideo, enero 2 de 1989. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
16) N $46.000.00 30|pub. 1187 Mz.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: GRUN SANTIAGO y otra "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 2|265|88) se hace saber que se han presentado ante esta sede Santiago Grun y Olga Rodríguez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón 135 198 señalado con el número se.. de la manzana C treinta en el plano del agrimensor Francisco Lacueva Castro inscripto el 14 de mayo de 1929 compuesto de una superficie de 303 metros cuadrados 5012 al Nor-Este con parte de solar veinte y al centímetros; lindando al Sur-Oeste frente a calle Gibraltar; al Nor-Oeste con solar siete; Sur-Este con parte del olar cinco.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien aludido especialmente a su anterior propietario Ramón Vaz y Juana Odila Acevedo así como a propietarios de inmuebles linderos padrones Nos. 135.199 135.197 y 131.112 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo ,12 de diciembre de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
16) N$ 39.600.00 30|pub. 1430 Feb.3-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se ha presentado AMADA o AMANDA MARIA QUESADA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal en autos (Ficha 4|451|88), respecto del siguiente bien: Inmueble con construcción padrón Nº 178.143 (antes padrón (m|a número 65.772) sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 73 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de marzo de 1941, con una superficie de 516 mts2. y con 12 metros de frente al oeste a la calle Nº 2 (actualmente calle Adrián Troitiuo). Nº 1868: lindando 43 mts. al norte con el solar Nº 74; 12 mts al este con solar Nº 116; y 43 mts. al sur con solares 72, 119 y 118.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores María Mercedes María Teresa, Juan Carlos, María Herminia y María Graciela Ramona Sánchez Ponce de León, María Mercedes Ponce de León, María Teresa María de los Angeles, María del Carmen, María del Rosario Castilla Rodriguez y María Luisa Rodríguez de Castilla Pedro Horacio Guillermo Juan Carlos, María de las Mercedes Alberto y Osvaldo Sánchez Roge o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítense las Ferias Judiciales Mayores - Montevideo enero 2 de 1989. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario
16) N$ 46 800 00 30|pub. 38566 Feb.16-v ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "BRUN, JOSE Prescripción Adquisitiva" (Ficha: C.|425|87) se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente solicitando ación de Prescripción respecto de solar de terreno y mejoras, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90230, con frente a la calle Matilde Pacheco N.o 5295 (ex Capitán Peterosi) señalado con el N.o 104-A en el plano del agrimensor Francisco Lacueva Castro de octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de enero de 1931, compuesto de un área de mts. 1629 11 cms que se deslinda así: Mts. 46,70 de frente al Noroeste (NO) a calle Matilde Pacheco; mts. 17 al Este (E.) con padrón N.o 90 243 (Solar 104.B del plano): al Sursureste (SSE), con parte de la cañada que separa con parte del padrón de José Pochintesta; y mts. 39,40 al Oeste (O) a calle proyectada.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1938 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 46 800,00 30|pub. 2214 Feb.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, en autos: VANTERLO, HILDA JULIA "Prescripción" (Ficha C numero 163|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Decima Seccion Judicial de Montevideo empadronado con el número 180 757 que según plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 50 612 el 29 de diciembre de 1967 tiene una superficie de 229 m 46 dm siendo la titulada 168 m de acuerdo con un plano anterior del Agrimensor Néstor Silveira y se deslinda así: 6 m 17 de frente al Norte a la Avda. Rivera estando señalada su puerta con el número 4816 38 m 16 cm al Este lindando con los padrones Nos 157 183 propiedad de Mª Amelia Risso de Pigni y Sucesión de Angel Pigni y 157 184 propiedad de Domingo Domínguez; 5 m 95 cm al Sur lindando con parte del padron Nº 171 838, propiedad de Lidia Blumer y 38 m 20 cm al Oeste lindando con padrones Nos 171 837, propiedad de Ruben Milisovich y Ana María Di Lorenz y 171 840 propiedad de Juan Carlos Crespi, para que comparezcan a deducirlos en el término referido bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio — Esc Juan C Irigoyen Actuario Adjunto — Se deja constancia que por auto Nº 15003 del 30|12|88 se dispuso la habilitación de Feria Judicial Mayor a estos efectos — Dra Ana María Mosquera Rial Actuaria Adjunta
16) N$ 50 400 00 30|pub. 997 Ene.31-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en este Juzgado y en los autos caratulados: "OLIVERAS MONTERO MARIA ANTONIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 747|88) se presentó María Antonia Oliveras Montero solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble. Vehículo marca

ca DKW Junior. modelo de iuxe, año 1963. tipo Sedán; empadronado en Montevideo, con el número 205 936 y con el número de matrícula actual 14/ 017 y con motor Nº 8821076282.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los herederos de la Sra. Cristalina Lorenzo Alvarez de Vázquez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 38 800.00 30/pub 39145 Feb 10-v.mar 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "RODRIGUEZ FONES, IBAN FERMIN, - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 3451|88), se cita y emplaza a Horacio Santos Soto Castiñeira y Josefa y José Anacleto Soto Castiñeira y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil tipo sedán, marca "Ford", padrón número 230.800, matrícula Nº 165,149 de Montevideo, motor Nº DMYA - 45202. modelo Falcon De Luxe del año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 4673 Mar.15-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Cl Nº 181|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble. Padrón número 146 039 antes 6.524 en mayor área; sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra "A" en el plano del ingeniero Donato Gaminara de agosto de 1929 compuesto de una superficie de 1.126 mts.2 y 57 dms., con 15 mts. de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M. Charry y Catania, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a sus propietarios linderos. Sr. Walter Vázquez. Padrón Nº 146 038; Ema Gallo de López Padrón número 146.040; Esteban Stancov. Padrón 146.019; y Orlando Pedrini. Padrón 146.018. — Montevideo 1º de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 2890 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "SOSA de CORDOBA. LELIA Prescripción" (Ficha C3 Nº 275 Año 1988). se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien empadronado con el Nº 50.333 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor J. Mendoza Haedo. de setiembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.435, el 11 de noviembre de 1947 consta de un área de 774 metros y se deslinda así: al Suroeste 25 metros 80 centímetros a la calle Ariel al Noroeste 30 mts. también de frente a la calle Olazábal por ser esquina; al Noreste 25 mts. 80 cm. lindando con Padrón 50.334 y al Sureste 30 mts. lindando con Padrón 50.332.

En consecuencia se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente al Estado y sus sucesores a cualquier título y los linderos del mismo. Sra. Mirian Raquel Silva Alvarez (Propietaria del Padrón 50 334) y al propietario del Padrón 50.332 para que comparezcan en autos a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo. se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

16) N$ 46 800.00 30|pub 2794 Feb.16-v.abr.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: GOROSO GOMEZ. HECTOR RAUL "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha P 105/988) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los actuales propietarios del inmueble, Padrón Nº 58.541, respecto a un solar de terreno, situado en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, paraje denominado "Pueblo Abayubá", según surge del plano de mensura levantado por el Agr. Federico G. Amonte, en febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de marzo de 1960, con el Nº 39 639, el bien Padrón número 58 541, tiene una superficie de 2.033 metros, 31 decímetros, que se deslindan: 80.67 metros al Este de frente a calle Caranurú; 34.67 mts. al Noroeste, también de frente a la calle Arachanes (antes Lirompeya), por ser esquina; 43.05 mts. al Sur, por donde linda con partes del bien Padrón Nº 44.418; al Oeste, línea quebrada por cinco segmentos, a saber: uno de 1.95 mts. al Suroeste; otro de 8.59 metros al Sureste y otro de 12.02 mts. al Suroeste, limitando los dos primeros con parte del bien Padrón Nº 44.418 y el último con parte de dicho Padrón y el Padrón Nº 44.417. Los dos últimos segmentos de 34.36 mts. cada uno. orientados al Sureste y Suroeste, respectivamente, limita el primero con los solares Padrones Nos. 44 414, 44.413, 44.412 y 44.411 y el segundo limita con el último padrón mencionado y asimismo a los linderos Sur a) parte del Padrón Nº 44.418. Capilla de Iglesia Católica. propiedad de la Parroquia de Colón, con domicilio en Avda. Eugenio Garzón Nº 2024; b) Linderos por el Suroeste: 1) Padrón número 44 418, Iglesia Católica, domiciliada en calle Eugenio Garzón 2024; 2) Padrón Nº 44.417, propiedad del señor Felisberto Martínez Moreira con domicilio en calle Sripio 3247; 3) Padrón Nº 44 414 propiedad de Carlos Alberto Leites González. con domicilio en calle Arachanes 6727; 4) Padrón Nº 44.413, propiedad del señor Eugenio Pippo, domicilio en calle Arachanes 5573; 5) Padrón Nº 44 412. propiedad de María Filomena Pérez Díaz, con domicilio en la calle Arachanes 5569; 6) Padrón Nº 44.411, propiedad de la señora María Clara Bonifacio de Bonifacio, domiciliada en la calle Arachanes 5567, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 28 de julio de 1988. — José M. Cestau Dobeso. Actuario.

16) N$ 75.600.00 30/pub. 3428 Feb.28-v.abr.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en autos: "LANTES RUBEN - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 862|88). se hace saber que Ruben Lantes promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 37.505. zona suburbana paraje La Teja, que según plano de mensura del Agrimensor Walter Muinelo Pérez de fecha octubre de 1988 inscripto en Catastro con el Nº 3.762 tiene un área (sl título y simensura) de 368 Mc 94 Dmc sobre la calle Curuzú. Nº de puerta 4282. Lindando: al norte con el padrón 37.763 al sur con el Nº 37 504. al este con el 37.503 y al oeste con el Nº 37.506.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo. 16 de diciembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

16) N$ 32.400 00 30|pub. 2281 Feb.17-v.abr.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos: "Csatlos. Teresa c/ALFREDO CANZANI o sus sucesores NELDA. GLADYS y AMALIA FODERE sus sucesores y propietarios linderos - Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 1511|88). se hace saber que Teresa Csatlos promovió acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo. padrón 180.007, y señalada con el Nº 8 del padrón matriz 47772, en el plan levantado en octubre de 1943 por los Agrs Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo). posee una superficie de 1006 mts. 60 dms. cuadrados, con 14 mts de frente al Noroeste a la calle Gioia Nº 6609 entre José Martínez y Mediodía.

En consecuencia. se cita y emplaza a cualquier título y en especial al señor Alfredo Canzani o sus sucesores a cualquier título y a las señoras Nelda. Gladys y Amalia Fodere Valle o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los inmuebles linderos padrones 180.006 y 180.008 (Gioia 6607 y 6611 respectivamente). a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — María Cristina Parteli. Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 1089 Feb.1º-v.mar.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO RODRIGUEZ, RUBEN J. y JUANA G. RODRIGUEZ de BOGLIOLO - Prescripción Adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 285, de la zona suburbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones. padrón número 2.163, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo del mes de agosto de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 182. el 19 de setiembre de 1947, tiene una superficie de 3.326 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Noroeste, noventa y cuatro metros treinta centímetros de frente a la prolongación de la calle Joaquín Suárez; al Noreste con la cañada de Los Hornos; al Sureste ciento dos metros ochenta centímetros con propiedad de Jacobo Varela Acevedo y otros; y al Suroeste, cuarenta y dos metros sesenta centímetros con propiedad de Raúl Tabo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 46.800 00 30|pub 37670 Mar.15-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MISURACA DAMIAN. "Prescripción" (Ficha A 575|1988). se hace saber que se ha presentado Damián Misuraca promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien Padrón No 567 fracción 2 ubicado en la Séptima Sección de Canelones, planta Urbana. que se describen: Solar 1; Sup. 195 metros con 4 metros 60 centímetros al Sureste frente a calle Dr. César Piovene 4 metros 62 centímetros al Noroeste con sucesión Josefa Vales: 42 metros 35 centímetros al Noreste con fracción dos del mismo plano: y por Suroeste en 42 metros 30 centímetros con sucesión Josefa Vales.

Solar 2. Sup. 245 metros 89 decímetros cuadrados con 2 metros 90 centímetros frente a calle Dr. César Piovene igual longitud al Noroeste sobre calle Solís: 84 metros 83 centímetros al Noreste con sucesión de Benito Barrios; y por el Suroeste en 84 metros 75 centímetros con la fracción uno y con Vicente Gatti. Pedro Morales y sucesión Alfredo Delige.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos, a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando. diciembre 14 de 1988. — Marta Elhordoy de Pelúffo Actuaria.

16) N$ 32 400.00 30|pub. 1709 Feb.10-v.mar.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados: FREZZOTTI, JOSE "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1235|88), se hace saber que en estos autos con fecha 1o. de diciembre de 1988 se presentó Jose Frezzotti, solicitando Prescripción Treintenaria de la mitad indivisa de la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Octava Sección Judicial de Canelones. paraje Balneario Jaureguiberry, zona urbana empadronado actualmente con el No. 96 antes en mayor área No. 6202, lindando con los padrones números 97, 99 y 110.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a que se presenten dentro del término legal de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial al último propietario Luis María Alvarez y a sus herederos y también a los propietarios de los terrenos linderos antes mencionados. — Pando, 12 de diciembre de 1988. — Doctora Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz.

16) N$ 28.800.00. 30|pub. 2850 Feb.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados: GONZALEZ DORILO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1113|88). se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1988 se

presentó Dorilo González solicitando prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón No 152, solar 2, manzana 16, sito en Empalme Olmos, Séptima Sección Judicial de Canelones compuesto por una superficie de 592 metros con frente a la calle Oficial 6 lindando al fondo con padrones Nros. 133 y 151.

Por lo que se cita, llama y emplaza dentro del plazo de noventa días a quienes tengan derecho sobre dicho inmueble y en especial a los linderos de dicho terreno, propietarios de los padrones Nros. 133 y 151 a presentarse a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones con un defensor de oficio. — Pando 16 de febrero de 1988. — Dr Alvaro Beyhaut, Juez subrogante.

16) N$ 28.890.00 30|pub. 3004 Feb.27-v.abr 14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AMARAL MIGUEL Prescripción Adquisitiva" (Ficha 205/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: Padrón Nº 3.022 ubicado en la manzana 281 de la zona urbana de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 308.25 m2. con frente a la calle Manuel Oribe, entre las calles Matta y Dr. Ferreira. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre 16 de 1988. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.

16) N$ 21 600,00 30|pub 363 Feb 1º-v.mz.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "BERRETA, ULISES Prescripción" (Ficha: A 201/88), se emplaza a Jeremías Pantaleón Graña Correa y a María Ester Rivero de Graña y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el vehículo tipo sedán 4 puertas, marca Fiat, padrón 249 029, motor Nº 740485, matrícula de Montevideo 231 972 (actual: 175 636) modelo 125 P año 1976, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, 8 de diciembre de 1988. — Esc Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 21 600,00 30|pub 39525 Feb.1º-v.mz 16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos: "DI GIOVANNI PABLO Prescripción Treintenaria" (Fa 102/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Di Giovanni solicitando prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia) ubicado en la manzana Nº 206 padrón Nº 1.155 con una superficie según plano de 1561 mts., calle Ignacio Barrios y Sud América.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 2518 Feb.21-v abr 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: VERGES, GERVACIO "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A. Nº 409/1988), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble urbano, Padrón Nº 993, solar 29, manzana 17, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Colonia para llenar el requisito de la conciliación: deslindándose el mismo de la siguiente forma: con una superficie de 500 metros cuadrados: 10 mts. de frente a la calle Cataluña, 50 mts. al Noroeste con Padrón Nº 2.848; 10 mts. al Noreste con Padrón Nº 2.857 y 50 mts. al Sudeste con el Padrón Nº 2.847; inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5 el 12 de febrero de 1938. — Rosario, 14 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 32.400.00 30/pub. 3326 Feb.28-v.abr.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "LEIVA, VICENTA CELINA Prescripción Treintenaria" (F. B. Nº 917/88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, solar de terreno con mejoras, Padrón Nº 626, manzana 74, de la Décima Sección Judicial de Florida, ciudad de Sarandí Grande, con una superficie de 1.012 m.2, 83 dm.2; y en especial a los sucesores de Ireneo o Irineo Leiba o Leiva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 7 de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub 39725 Feb.1º-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "SCARONE LEMA, JULIO CESAR - Prescripción Adquisitiva" (F. B. N. 921/988), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien vehículo automotor tipo camión, matrícula de Florida 0-66.978, marca Fiat, modelo O.M. 130 año 1977. Nº motor Diesel número 200001892 empadronado con el número 011983, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 7 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 3188 Mar.1º-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: CASAÑA de FALCON, BLANCA EVANGELINA. "Prescripción treintenaria" (F. B. N. 938/88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien sito en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Florida empadronado con el N.o 3155 compuesto de una superficie de 268 Hás. 1.9998 m. 68 dm., inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6.766 y en especial a los sucesores de Víctor Cabrera y los linderos padrones Nos 11.310, 3161 y 8.287 de Paulino Martínez, Nos 11 053 de Luis Rodríguez, 11.052 de María O. Sánchez y 3.154 de El Pintado Sociedad Anónima y padrón N.o 1 582; de El Pintado S.A. antes Arturo B. Guguelmeyer; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítese la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Florida, diciembre 29 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 2150 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "CASAÑA FALCON, BLANCA EVANGELINA. Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 938/88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 3.155 compuesto de una superficie de 268 hás 1.998 m 68 dm, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 6.766; y en especial a los Sucesores de Víctor Cabrera, y los linderos padrones: Nº 11.310, 3.161 y 8.287 de Paulino Martínez número 11.053 de Luis Rodríguez 11.052 de María O. Sánchez y 3.154 de "El Pintado Sociedad Anónima" y padrón Nº 1.582, de El Pintado S. A., antes Arturo B. Guguelmeyer para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Florida, diciembre 29 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 2150 Feb.16-v.abr.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Annibali Firenze, Nemesia Ignacia c/ PADRON Nº 5740 - Prescripción adquisitiva" (Fa. 307/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Nemesia Ignacia Annibali Firenze, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5740, sito en la ciudad de Minas, que se compone de una superficie de 333 m.2 30 dm.2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de María Annibali y de Caetana o Cayetana Leonardi, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 5 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 4164 Mar.14-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "PIÑEIRA PUCHALVERT, MARIA ISABEL Rectificación de Partida" (Fa. B.|346|1988), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento de María Isabel Piñeiro Puchalvert, en el sentido que donde dice: "Piñeyro", debe decir PIÑEIRO, ... así corresponder. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

19) N$ 7.200,00 15|pub. 3017 Feb.27-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "GUILLEN VILLALBA ALEJANDRO UBERFIL c. Padrón Nº 5.733. Prescripción treintenaria" (Fa. 318/88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Alejandro Uberfil Guillen Villalba promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.733 ubicado en Minas, Primera Sección de Lavalleja compuesto de una superficie de 2.789 m2 57 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 5 de diciembre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 25.200.00 30|pub. 2228 Feb.17-v.abr 6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: "SABAN, SION y otra Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1.738/88), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Sión Sabán y Raque Ades de Sabán promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 89 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado y que según plano de los Agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra figura señalado con la letra "K" de la manzana Nº 15, tiene una superficie de 816 mts. 75 dms. y que se deslinda 16 mts. 50 cms. al N. O. de frente a calle Nº 4 (hoy Nº 24); 49 mts. 50 cms. al S. O. también de frente a calle Nº 8 (hoy Nº 28) por ser esquina; 16 mts. 50 cms. al S. E. lindando con el solar letra "L" y 49 mts. 50 cms. al N. O., lindando con el solar letra "I".

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y especialmente a los linderos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Maldonado octubre . de 1988. — Esc. Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta

16) N$ 43.200,00 30|pub 21.. Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dictada en autos: "PLADA, IRMA; PLADA Ma ISABEL; PLADA. LIDIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 2020|88). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Irma Plada Robaina; María Isabel Plada Robaina de Guadalupe y Lidia Esther Plada Robaina de Sena iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente a. siguien.. inmueble Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado zona urbana, paraje "Las Delicias" barrio California Park padrón individual. 5 167 antes en mayor área con el Nº 1 088 solar señalado con el Nº 15 de la manzana G. en el plano de fraccionamiento del Agr A. Asuaga Nouge de enero de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1 109. el día 7 de diciembre de 1956 según el cual tiene un área de 450 m 2 con 15 mts. de frente al Noroeste a calle de Circunvalación de 12 mts de ancho por 30 mts. de fondo. lindando al Noreste con parte de los solares 14 y 23: al Sureste con solar 22 y al Suroeste con solar 16

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Pedro Berro: Pascua Gattas y J Antonio Marta y a los linderos padrón 1088 S 14 Virginia Olivier - (chalet "Parada Vieja"); padrón N 5 169 S. 16, Leonel Lorgo (chalet "Sulero"): padrón 5175 S 22. Salvador Santiesteban y padrón 5176 - S. 23: Carmelo Sosa (Chalet Fe.te) para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. diciembre 21 de 1988 — Lilián Corbo, Actuaria

16 N$ 54 000.00 30|pub 197. Feb.14-v.abr.3.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, encargado del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA PINAZO RIVAS solicitando acción d Prescripción Adquisitiva sobre el Ciclomotor Honda 50 cc modelo del año 1970 Padrón 7562 Motor D 8882) Matrícula J-1 562. posesión de ciclomotor desde el año 1981. carátula del expediente (Ficha "B" Nº 324 año 1988) En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta prescripción para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Fray Bentos 20 de diciembre de 1988 — Juan Carlos Piorutti Juez de Paz Departamental de Fray Bentos. (Interino)

16) N$ 25 200 00 30|pub 154.. Feb 8-v mz.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en s autos: "ESTIGARRIBIA GREGORIO c/ JAREMCZUK o JAREMCHUK o YAREMCHUK o YARENCHUK, MIGUEL y SOLOVEY, TEODORA - Presc. Treintenaria" (F A. 126|1988), se hace saber que se ha presentado Gregorio Estigarribia iniciando esta acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón No. 1082, de la 4ª Sección Judicial de Río Negro. que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte da a calle 19 de Abril al Sur el lindero del padrón 3314. Solar D propiedad de Diego Princigh al Este es lindero del padrón 672 y al Oeste linda con el solar B padrón Nº 3313 propiedad de Franco Princigh

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados, que se consideren con derecho sobre es.. bien y a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Miguel Jaremczuk o Jarenchuk o Yarenchuk c Yarenchuk y .. Teodora Solovey, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Young, noviembre 29 de 1988. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 2969 Feb 27-v.abr.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado BALDOMERO CUÑA (Ficha: A.|195|88) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera. planta urbana. padrón Nº 3800, parte de la quinta Nº 4 de la manzana N.o 458. plano del agrimensor Franklin Aliano de agosto de 1988. inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera. el 29 de agosto de 1988 con el N.o 6026. con un área de 843 mts. 9.675 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Basilio Suárez y Honorio Rolín. sus herederos causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera. 23 de noviembre de 1988 - — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta

16) N$ 32.400,00 30|pub. 1905 Feb.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NELLY DIORIS y EDEIR MIALHA CABRERA (A 84|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto a los dos tercios indivisos del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana 236. solar número 3 de la planta urbana de esta ciudad padrón Nº 2383. que según plano de la Agrim. Solange Viglione. inscripto en la Dirección General de Catastro. con el Nº 2581. el 12|11|86, tiene un área de 922 m 14 y linda: 21 m 47 de frente al Noroeste a calle Atilio Paiva Olivera, por 42 m 95 de fondo, lindando además, al Noreste. padrones 2371. 2373. 2374 y 13 755; al Sureste.. padrón 2377 y al Suroeste. padrón 2382

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los dos tercios del bien descripto. para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera. 11 de mayo de 1988 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 39 600,00 30|pub 39555 Feb 1º-v.mz 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ALAN FLORES (A. Nº 222|88). iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Padrón Nº 1391. manzana número 169. de la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área de 492 m. 97. según plano del Agrimens. Solange Viglione Rizzo inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2723 el 3|5|88 y se deslinda así: Al Norte y Noreste con padrón ..92. al Noreste con padrón 5711 al Suroeste 22 m. 95 cm. de frente a la calle Monseñor Vera y al Noroeste 21 metros 48 cms. de frente a la calle Leandro Gómez.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el bien. para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera. 29 de noviembre de 1988 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta

16) N$ 36.000,00 30|pub. 3010 Feb 27-v.abr.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SCHIAVO DE LOS SANTOS, ALBERTO ENRIQUE y MARIA ANTONIA MENDEZ PEREIRA. "Prescripción Adquisitiva Treintanal" (Ficha 459/88). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, solar. sus construcciones y demás mejoras que le acceden pagadas, situada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Rocha, ciudad del mismo nombre en la manzana Nº 12 del catastro oficial. empadronada con el Nº 77 que según plano del Agr. Lumber Corradi Amorín de enero de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha. el 2 de febrero de 1981, con el Nº 7661, consta de una superficie de 590 metros, 30 decímetros que se deslindan así: treinta y cuatro metros. treinta y seis centímetros de frente al Noreste a la calle Pantaleón Artigas; diecisiete metros, dieciocho centímetros al Sureste a la calle Juan Rosas; treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros al Suroeste con el Padrón setenta y seis y diecisiete metros, dieciocho centímetros al Noroeste con Padrón setenta y ocho y especialmente a los linderos Beltrán Píriz y los sucesores de José Cruz García, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 46.800.00 30/pub. 3584 Mar.1º-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. en autos: "MACHADO CANOVA, OLGA HELVECIA y otros Prescripción Treintenaria de bien inmueble" (Ficha número 593|88). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 187 solar con mejoras. ubicado en el Balneario Barra de Chuy (Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha) para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. 25 de noviembre de 1988. — Blanca E. Molina. Actuaria

16) N$ 21.600,00 30|pub. 39041 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.mz 14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: "ALBA, AMABILIA y otros - Prescripción" (F A 273|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 215 de la 5ª Sección Judicial de San José. ubicado en la zona urbana de la ciudad de San José que según plano de Agr. Dardo Barceló del 3 III 1952 linda con calle Evaristo G Ciganda al frente al S.O.; con padrón 868 al N.O.; y padrón 209 al N.E.: con padrón 214 al S E

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con interés sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Demetrio Benítez a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José. diciembre 1º de 1988 — Esc. Ma José Arnábel Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400.00 30|pub 39456 Dic.27-v dic.30. Feb.1º-v mar 10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos "ALBA, AMABILIA otros Prescripción" (F A 273|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescrip-

ción treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 215 de la Sexta Sección Judicial de San José, ubicado en la zona urbana de la ciudad de San José, que según plano del Agr. Dardo Barceló del 3 de marzo de 1952. linda con calle Evaristo G. Ciganda al frente al S O., con padrón 868 al N O., y padrón 209 al N. E.; con padrón 214 al S.E

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Demetrio Benítez. a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 1º de 1988 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub 39456 Dic 27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos "FIGUERA ZUNINO DE PEREZ EMILIA VIRGINIA "Prescripción" (F A. 287|1988). se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones ubicado en la 1.a Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 950 con un área de 1065 ms 87 dms lindando: al N con Claudio García y Pedro Rodríguez González: al E con padrón 943 y Gabino Lavarello: al S. con Juan Berardi y Gabino Lavarello: y al Oeste con calle Florida

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará este trámite. — San José. diciembre 16 de 1988 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta

16) N$ 28.800,00 30|pub 1531 Feb 8-v mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos. SUSANDEAS AMERICO y GUSTAVO "Prescripción" (F A 307 1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto a dos fracciones de terreno—linderas—construcciones y mejoras ubicada en zona suburbana de Libertad 6.a Sección Judicial de San José empadronadas con los Nos 625 y 631 señaladas con el N o 5 en el plano del Agr Marcos Barboza de junio de 1951 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de San José el 4|7|51 con el N.o 152 con una superficie total de 1.978 ms 4212 cms 50 ms. y se deslinda así: al S de frente a calle Colón: al W con fracción 4 del plano (padrones 632 y 624); al N de frente a calle 18 de Julio y al E con padrones Nos 624 y 630.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derechos y especialmente a Serafín Fernández sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite — San José. diciembre 26 de 1988 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta

16) N$ 39 600 00 30|pub 1529 Feb 8-v mz 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DIAZ NILA CARMEN - Prescripción" (F. A. 309|1988). se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el Nº 147. ubicado en la zona urbana de la ciudad de Libertad 6ª Sección Judicial de San José. que tiene un área de 461 mts. c. 1756 cms. cds.. y se deslinda: al N.O. de frente a calle Agraciada al S.E con padrones Nros 146 y 145; al S.O., con padrón Nº 146: y al N.E.. con padrón Nº 148.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente al señor Coralio Magdaleno Díaz López o a sus sucesores a cualquier título. a Ramón López y Diego Sánchez y/o sus sucesores o causahabientes. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirá este trámite. — San José. diciembre 30 de 1988. — Esc. Migue G. Senattore Villero Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 3116 Mar.1º-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: "PEREZ MORALES, OLIVIA MERCEDES Prescripción" (F. A 315|1988). se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Mitad indivisa de una fracción de campo y mejoras, empadronada con el número 3.076, sita en Paraje Pavón. 1ª Sección Judicial de San José, que según títulos tiene una superficie de 29 hás. 2.692 mts. 79 dms., y según plano del Agr. José Ma. Teijeiro. de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.862 el 20 de los mismos. de 29 hás. 5215 mts. dcs. y linda: al N.. con Gerónimo Amoroso y Suc. Eusebio Panzardi; al E.. con Suc. Eusebio Panzardi al S.. con Suc. Gerónimo Pérez; y al O., con E. Medina y José Quian. Dicha fracción de campo tiene salida a camino público por servidumbre de paso establecida a través de campos de Gerónimo Amoroso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en o al referido inmueble o a parte de él y en especial a Juan Frontán, a sus linderos y a los sucesores a cualquier título de las personas a cuyo nombre salió del dominio municipal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este trámite. — San José. diciembre 30 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero Actuario Adjunto.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 3115 Mar.1º-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en los autos: "ALVES DE MOURA ASPLANATO, JUAN JOSE y PIRIZ BARCELONA. JUAN - Prescripción Adquisitiva (Ficha A. Nº 141|88). se hace saber que se han presentado los nombrados iniciando la acción de referencia con respecto a la camioneta Ford, modelo 1951. pick-up. empadronada con el número 43007 y matriculada con el Nº R. 1.3539 en el departamento de Tacuarembó. motor F.3 RIEG19275.

En consecuencia se cita y emplaza al señor Américo Confesor Galván, sus herederos o sucesores a cualquier título. para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer. se les designará Defensor de Oficio. con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó. 11 de agosto de 1988.— Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario

16) N$ 28.800,00 30|pub. 2958 Feb.27-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BROCCO. ROGELIO WALTER "Prescripción Treintenaria" (F. A. 328|88), se hace saber que se ha presentado el señor Rogelio Walter Brocco iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. empadronado en mayor área con el No. 363. fracción 1 que se compone de una superficie de 302 metros cuadrados.

En consecuencia. se cita y emplaza por el término de noventa días a Porcile Chiesa y Cía., sus herederos o sucesores de sus integrantes a cualquier título. y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer. se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 28 800 00 30|pub. 2738 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MOREIRA VELAZCO, WILFREDO OVIDIO — Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 330|988). se hace saber que se ha presentado ante esta sede Wilfredo Ovidio Moreira Velazco, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble Padrón 738 manzana 80. urbano de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó. ciudad de Paso de los Toros. área total de 1.000 m2 (metros cuadrados). que se deslinda así: 20 mts. de frente a calle Gral. José G. Artigas al Suroeste, Noroeste 50 mts. con padrón 739. Noreste 20 mts. con padrones 730 y 2446. y Sureste 50 mts. con padrón 737. Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 25 de octubre de 1988 con el Nº 4148.

En consecuencia se llama y emplaza a Sucesores de [illegible] a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros. 13 de febrero de 1989 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 3904 Mar.8-v.ab.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CUELLO HIRASEMA DIVA c. Sucesores de JUAN NERIZ y otra. - Suc LUISA MORENO y otro "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha No. 1157-A año 1988 se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hirasema Diva Cuello. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble Padrón No. 867 manzana número 54 Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara) el que según plano que se encuentra en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres. cuenta con una superficie de ochocientos metros cuadrados y se deslinda así: Mts 20 de frente a calle Carolina Vergara, no estando señalada su puerta de entrada Mts. 40 al Sur lindando con el padrón No. 240; metros 40; al Norte lindando con el padrón No. 241 y metros 20 al Este lindando con el padrón No 238.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el bien referido y especialmente a los sucesores de Juan Neriz de Luisa Moreno de Santana y de Floro Justo Techera. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres diciembre 21 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria

16) N$ 43.200,00 30|pub. 2769 Feb.23-v abr.12.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUGO AMERICO CABEZA CACERES solicita la inscripción titulada: "Estos tranquilos lugares". de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Mabel Battó, Encargada Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 3854 Mar.8-v.mar.28.

Habiendo JESUS M. RAUL BERACOCHEA AMARELLE solicitado la inscripción de las siguientes obras:

1) Plano y memoria descriptiva de Turbo Complejo Accionado por el viento.

2) Plano y memoria descriptiva de Turbina Radial Accionada por el aire comprimido por el viento.

3) Torre para montar sistema de turbo hélice (planos y memoria descriptiva).

4) Fórmula inédita por la cual se puede obtener matemáticamente cuál es la energía latente de viento o de una masa de aire dinamizada por un medio mecánico

5) Plano y memoria descriptiva de Turbo-motor a viento. de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Mabel Battó. Encargada de la Dirección General.

17) N$ 8.700,00 10|pub. 3890 Mar.8-v.mar.28.

JUAN MARIO FERMIDA BATTO solicita la inscripción de los dibujos para los personajes denominados "Sr. FIB 1" y "Sr. FIB 2" de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mabel Battó Encargada de la Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 4006 Mar.8-v.mar.28.

VERONICA VARELA solicita la inscripción de la obra titulada "Diario Intimo de Madeleine Hakson". de la que se declara autora. — Montevideo 1º de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 3982 Mar.8-v.mar.28.

ANGEL DARIO ISLAS PORRA solicita la inscripción de la obra titulada: "Meditaciones", de la que se declara autor — Montevideo 2? de febrero de 1989 — Mabel Battó Encargada de la Dirección General

17) N$ 2.900,00 10/pub. 3566 Mar.1º-v.mar.14.

SONDOR S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
José Dotti: "Enamoradísimo"
Lo mejor de Barbarita Carrero.
Abel Soria: "Basuritas".
Carolina canta melodías de Robert Stoltz.
Int. Varios; "Lo mejor de la Poesía Gauchesca".
Luis Barros. "Muy macho".
Teresita Minetti: "Duende".
Los Graduados; "El crucero del sabor".
"Las fieras del Grupo Antillano"
Cumanacao: "Los genios del baile".
Carlos Goberna y su Sonora Borinquen; "Original": de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo. 13 de enero de 1989. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 7.250,00 10|pub. 783 Mar.8-v.mar.28.

HECTOR H. MUSICH, por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler Stiftung & Co KG, solicita la inscripción de la obra titulada: "Diseños artísticos y Decorativos I, II y III, de los cuales se declara editora la mandante — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 665 Mar.8-v.mar.28.

CARLOS DANIEL MONTERO GAGUINE solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay 1989: Partido Colorado". de la que es autor. — Montevideo 15 de febrero de 1989 — Mabel Batto. Encargada de Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub 3588 Mar.6-v.mar.17.

MARIA DEL SOCORRO ARGENZIO CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "¿Cómo dijo?. Humor en Secundaria". de la que se declara autora. — Montevideo. 27 de febrero de 1989. — Mabel Batto, Encargada de la Dirección General
17) N$ 2.900,00 10|pub. 3690 Mar.6-v.mar.17.

LUIS HUMBERTO TESTA solicita la inscripción de la letra titulada "Negro". de la que se declara autor. — Montevideo. 27 de febrero de 1989. — Mabel Batto, Encargada de Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 3602 Mar.6-v.mar 19.

Renvar S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Dr. Don Miguel Rodríguez Cáceres: "Pasodobles en stéreo".
Fausto Papetti: "Love themes".
Varios: "Hits de los años 60/70".
Fred Bongusto: "Freddissimo".
Los Diablos de la cumbia: "Los Diablos de la cumbia"
Toquinho & Vinicius: "Invitación para escuchar".
Spaghetti Surf: "La música de los surfistas".
A. "Yuyito" González: "¿Qué te pasa?".
Ariel Ramírez: "El Paraná en una zamba".
Sambambom: "Samba bom nunca morre".
De los cuales se declara productora fonográfica — Montevideo 1º de febrero de 1989. — Mabel Batto. Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 9.570,00 10|pub 3797 Mar.6-v.mar.17.

MATILDE SOFIA BANCOFF MOYA solicita la inscripción de la obra titulada "Existes.. Alma". de la que se declara autora. — Montevideo 28 de febrero de 1989. — Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 3809 Mar.6-v.mar.17.

JONES & CIA. S. A. por La Sociedad Escolar Alemana solicita la inscripción del dibujo del emblema de la Sociedad, de la que se declara propietaria la mandante. — Montevideo. 28 de febrero de 1989 — Mabel Batto. Encargada de la Dirección General
17) N$ 4.350,00 10|pub. 3774 Mar.6-v.mar.17.

WEL S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas titulados:
Bruce Springsteen: "Live!"
Christopher Cross: "Back of my mind".
Paz Martínez: "Vivir por ti".
U - 2: "Rattle and Hum".
U - 2: "Desire".
AC/DC "High voltage".
Beethoven: "Sinfonía 6 "Pastoral" - Bruno Walter
Leo Dan: "20 Grandes Exitos".
Lyle Mays: "Street dreams"
Leopoldo Federico: "Tango de la casa Columbia"
George Benson: "Twice the love"
Los Prisioneros: "La Cultura de la basura".
Fleetwood Mac: "Rumours".
Los Panchos: "Epoca de oro".
Pink Floyds: "The final cut".
The best of Vangelis.
Lo mejor de Emmanuel.
Violeta Parra: "Las últimas composiciones de...".
Neil Diamond: "Grandes exitos".
Héctor Mauré: "Tango de la casa Columbia".
Beethoven: "Sinfonía Nº 9 Op. 125 "Coral" - Bruno Walter.
Ruben Blades: "Antecedente"
Peter Cetera: "One more story".
The Doors: "L. A. Woman".
Raffaella Carrá: "Raffaella".
Djavan: "Pétala".
La Torre: "Grandes éxitos".
Led Zeppelin: "Houses of the holy".
Beethoven: Sinfonía 1 y 2 - Bruno Walter - Orq. Sinfónica Columbia.
Beethoven. Sinfonías 7 y 8 - Bruno Walter - Orq. Sinfónica Columbia.
Beethoven: Sinfonía Nº 3 "Heroica" - Bruno Walter - Orq. Sinfónica Columbia.
Beethoven: Sinfonías Nros. 4 y 5 - Bruno Walter - Orq. Sinfónica Columbia.
Soda Stéreo: "Doble vida"
Maravilla Flamenca: "No paren de bailar, no paren de cantar".
Huey Lewis & The News: "Small world".
Intérpretes Varios: "Festival de la música italiana - Los años '60".
Camilo Sesto: "Camilo - 14 Números Uno".
Cuarteto Imperial: "20 grandes éxitos".
José Luis Perales: "La espera"
Sergio Denis: "20 grandes éxitos".
Zimbabwe Reggae Band: "La Zimbabwe".
Joanna: "Joanna".
F. R. David: "Reflexiones".
Simón & Garfunkel: "Bridge over troubled water".
Elis Regina: Essa mulher".
Intérpretes Varios: "Folksways. a vision shared" A tribute to Woody Guthrie and Leadbelly.
Bonnie Tyler: "Esconde tu corazón".
UB 40: "Ub 40".
Raúl Porchetto: "Bumerang".
María Bethania: "María".
Yes: "The Yes Album".
The Clash: "The story of the Clash - Vol. 2".
Intérpretes Varios: "Forever Hits II".
Blue Oyster Cult: "Imaginos"
Intérpretes Varios: "Midenight II".
Pepeu Gomes: "Pedra nao e gente".
Eydie Gorme: "De corazón a corazón".
Marcelo San Juan: "Tres vidas".
Mecano: "Descanso dominical"
Bruce Springsteen: "Born to Run".
Jethro Tull: "Thick as a brick".
Slayer: "South of heaven"
Intérpretes Varios: "More Dirty dancing" - Banda Sonora Original.
The Ramones: "Ramonesmania - Vol. 2".
Julio Sosa: "Tango de la Casa Columbia".
Sexteto Tango: "Tango de la Casa Columbia".
Alejandro Algara con la Orq. de Agustín Lara: "Suite Española"
Intérpretes Varios: "Te acordás de los explosivos éxitos de los 60?".
Tracy Chapman: "Tracy Chapman".
Brian Wilson: "Brian Wilson"
The Modern Jazz Quartet: "For Ellington".
Favero y La Banda: "Está nevando en Buenos Aires".
Big Audio Dynamite: "Tighten Up - Vol. 88".
Richard Clayderman: "Lettre á ma mére".
R P M: "RPM".
Armando Manzanero: "Armando Manzanero".
10.000 Maniacs: "In my tribe".
Russel Hitchcock: "Russell Hitchcock".
Roberto Carlos: "Volver".
Kim Carnes: "View from the house".
Titas: "Jesus nao tem dentes no país dos Banguelas".

De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo. 3 de enero de 1989 — Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 36.250,00 10|pub. 785 Mar.6-v.mar.17.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "LA COMERCIAL - JULIO Ma. GARRASINO Y CIA. LTDA. - Quiebra" (Ficha A. 654|88), se ha declarado en estado de quiebra a la empresa "La Comercial - Julio Ma. Garrasino y Cía. Ltda.", y se está procediendo a lo preceptuado por el artículo 1632 del Código de Comercio, por lo que se hace saber a prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de no quedar quienes así lo hicieran exonerados de sus obligaciones respecto a la masa de acreedores.
2º) Que se ha designado Síndico al señor Alfredo Hugo Martínez Arraíz.
3º) Que todos los que posean bienes o documentos de la fallida quedan intimados a presentarlos y ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento.
4º) Presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios. los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de cuarenta días. — Paysandú, febrero 20 de 1989. — Esc. Alicia Damiani Actuaria Adjunta.
18) N$ 16.200,00 15|pub. 3961 Mar.8-v.ab.4.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ TELIS, JOSE ANTONIO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 493|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, donde dice: "que es hijo de Uberfil Felipe Martínez", debe decir: "hijo de UBERFIL MARTINEZ". — Montevideo. 10 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 2884 Feb.24-v.mar 16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CALVELO, CARLOS EDUARDO; MAURICIO y MARCELO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1521|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Carlos Eduardo Calvelo. Acta Nº 115 del 14|70; partida de nacimiento de Mauricio Calvelo. Acta Nº 2203 del 18|10|67 y Marcelo Manuel Calvelo. Acta Nº 390 del 12|2|65. se padeció error en el nombre de la madre de dichas partidas. donde dice: "Ellesther". debe decir: ELESTER que es lo correcto. — Montevideo. 24 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 3916 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: MARTINEZ, MARCIAL. 'Rectificación de Partida" (Ficha A. 1327/88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcial Martínez. Acta Nº 557 del 13/8/64 Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "Doris Ruiz". debe decir: BLANCA DORIS RUIZ DIAZ CEDRES, por así corresponder. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15/pub. 3585 Mar.1º-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos: DELIA ALEJANDRA KASAPIAN SIMONA - "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha: 1167/87), Acta 497. inscripta el 24 de diciembre de 1970, en la Cuarta Sección Judicial de la Capital. donde la inscripta figura como hija de: 'Delia Rosa Gambart". debe decir que lo es de: DELIA ROSA SIMONA GAMBARTE: donde se señala que es nieta de Garabet Kasapian y Victoria Perpilinosian" debe decir que lo es de: GARABET KASAPIAN y VICTORIA DERPILIPOSIAN: donde se señala que es nieta por línea paterna de "Jose Pedro Semona y María Emilia Jambarte", debe decir que lo es

de: JOSE PEDRO SIMONA y MARIA EMILIA GAMBARTE, por así corresponder. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 1653 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ LAGO, MAURO ANTONIO - Rectificación de Partida" (Ficha: "S" número 1331/88), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de: Mauro Antonio Gutiérrez Lago, extendida el 31 de agosto de 1964, en la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres Acta Nº 535 en el sentido de establecer, donde dice que Luis Gutiérrez es "oriental" debe decir: "español" por así corresponder — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. Esc. Juan A da Misa Rial. Actuario.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 974 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: DE ARMAS DIAZ, JOHANA ROSMERY, "Rectificación de Partida" (Ficha S. 1411/988), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de Partida de Nacimiento de Johana Rosmery De Armas Díaz Acta Nº 5656, extendida el 7 de octubre de 1985, Oficina Nº 11, e nel sentido de establecer que Johana Rosmery es hija legítima de CARLOS LUIS DE ARMAS y de ALMA RAQUEL DIAZ, por así corresponder. — Montevideo, 1º de febrero de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15/pub 3293 Feb.28-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE HERNANDEZ BUDANO (Ficha S. Nº 609|87), Acta Nº 2165, inscripta el día 1º de julio de 1941 en la Decimoctava Sección de Montevideo—en el sentido de establecer donde dice: "Beidana", debe decir. BUDANO. por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 4485 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALIDA VIRGINIA RODRIGUEZ VANOLI de LLAMA. Rectificación de Partida" (E|157 88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: María Virginia Banoli y Blas Banoli" debe decir MARIA VIRGINIA VANOLI y BLAS VANOLI, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 30 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 2139 Feb.16-v.mar.8

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOSA UMPIERREZ, ADRIANA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 496|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, donde dice: "que es de sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Montevideo 27 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 3786 Mar.6-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS JUAN MARIO . Rectificación de Partidas" (Ficha B. 34|88), se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas a) En la partida de nacimiento del gestionante, se sustituye el apellido: "Soria" por DE LOS SANTOS; en la de matrimonio del mismo, se efectúa la misma corrección; c) En la partida de nacimiento de la hija, Virginia Rebeca Soria, se sustituye el apellido "Soria" por DE LOS SANTOS. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41044 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en los autos caratulados: "UBAL EHLERS LUCY ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha F. Nº 802|88), en los cuales se solicita la rectificación de partida de nacimiento de Lucy Elizabeth Ubal Ehlers (Acta Nº 3836, del 8 de noviembre de 1967 de la Decimocuarta Sección del departamento de Montevideo), en lugar del apellido materno 'Elhers', debe decir EHLERS por ser lo que corresponde. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 4589 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: REYES RIVAROLA, MARIA ROSARIO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1044/88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de fecha 31 de octubre de 1963, Acta Nº 532, en dicha Partida figura un error en el primer nombre del padre donde dice: "Wilkerm". debe decir: WILKERMAN por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200.00 15/pub. 3456 Mar.1º-v.mar 28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CAMPI MARIA LORENA, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1122/88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Lorena Campi, Acta Nº 2751 del 20/5/79 Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "de Irma Elizabeth Campoy", debe decir: DE IRMA ELIZABETH CAMPI y en el texto y en el margen, donde dice: "María Lorena Campoy". debe decir: MARIA LORENA CAMPI. por así corresponder. — Montevideo 30 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800.00 15/pub. 3470 Mar.1º-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREIRA das NEVES, ESTELA y TECHERA, RIVERA ESTEBAN y MARIA ANGELICA y MIGUEL ANGEL TECHERA PEREIRA das NEVES . Rectificación de Partidas" (Ficha: S.|656|88), se solicitó rectificación de Partidas de Matrimonio de Rivera Esteban Techera y Estela Pereira das Neves, Acta número 393 de diciembre 3 de 1968 de Pando, y de Nacimiento de María Angélica y Miguel Angel Techera Pereira das Neves. Actas Nos. 2070 y 2069 de diciembre 3 de 1968, respectivamente, de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, todas en el sentido de que donde dice: "Pereira"; debe decir: PEREIRA das NEVES, por ser lo correcto. — Montevideo. 9 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 3647 Mar.6-v mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos "CELEZAUSKAS ALEJANDRO. Rectificación de Partida" (Ficha S. 1.148|88) se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Pablo Gelezauskas, acta Nº 2.252, extendida el 22 de noviembre de 1976 Of. Nº 5 de Montevideo en el sentido de establecer donde figura como hijo de "Francisco Gelassauskas", debe decir: "hijo de FRANCISCO GELEZAUSKAS" por así corresponder — Montevideo, 24 de octubre, 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 2497 Feb.28-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MONTEIRO: PERLA y otros —Rectificación de Partidas" (Ficha S. 812|88). se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Perla Monteiro, extendida el 4 de diciembre de 1955. Acta Nº 7.574. en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; 2) Matrimonio de Perla Monteiro y Luis Daniel Clavijo. extendida el 7 de abril de 1978, Acta Nº 327: Oficina Nº 3 de Montevideo: 3) De Nacimiento de Nathaniel Clavijo Monteiro: extendida el 28 de setiembre de 1978. Acta número 1742. Oficina. Nº 3 de Montevideo; 4) De Nacimiento de Diego Nicolás Clavijo Monteiro, extendida el 26 de febrero de 1986. Acta Nº 250 en la Oficina Nº 12 de Montevideo: en el sentido de establecer en todas ellas, donde dice :"Montero". debe decir: MONTEIRO. por así corresponder. — Montevideo 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 14 400,00 15.pub. [illegible] Feb.16-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos "HUGO ALEJANDRO CUROTTO CASSANELLO . Sucesión" (E. 262-87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Hugo Curotto Cassanello en el sentido de que donde el segundo nombre del fallecido figura como 'Alejandro' debe decir: ARMANDO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. febrero 22 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 1968 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "DUFAU RODRIGUEZ, ANA MARIA - Rectificación de Partida" (E. 228|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Dufan Rodríguez, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Dufan". debe decir: DUFAU. por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.800,00 15|pub 3131 Mar 1º-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: EUGENIA OTERO CAPELAN de ODDO. "Rectificación de Partida" (E 192/988), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de la compareciente con José Oddo, en el sentido de que donde la contrayente figura como: "nacida en 1913", debe decir: 1907. por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. noviembre 16 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
19) N$ 9.000.00 15/pub. 3393 Feb.28-v.mar.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Bautista Fonna estableciéndose que donde dice Acosta debe decir BAUTISTA por ser este el verdadero — Bella Unión 6 de octubre de 1988 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario
19) N$ 7 200 00 15|pub 2636 Feb 21-v mar 13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos. "MACHIN, LORENZO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 338|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Lorenzo Machín solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta el 15 de diciembre de 1987 en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, Acta Nº 410, en el sentido que donde dice que nació en el año 1924, debe decir "que nació en el año 193[illegible]", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 14 de febrero de 198[illegible]. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40816 Mar.2-v.mar.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "DOMINGUEZ RIBERO, TORALICIO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 326|88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Toralicio Domínguez Ribero, solicitando la rectificación de la-

Partida de Matrimonio celebrado el diecinueve de a... de 1941 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembo, Acta N.o 51 en el sentido que donde dice: "Doralizo". debe decir DORALICIO y donde dice como apellido materno: "Rivero". debe decir: RIBERO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 10 de octubre de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 3309 Mar.2-v.mar.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. en los autos: MARIEYHARA, ARACELI TERESA, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 163/88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Araceli Teresa Marieyhara, inscripto con el Nº 29 en la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto de Colonia. de la siguiente forma donde dice: "Marievhara". debe decir: MARIEYHARA — Colonia. setiembre 13 de 1988. — Martha Loreley Fernández. Actuaria.
19) N$ 7.200 00 15/pub. 3510 Mar.1º-v.mar.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNANDEZ GARCIA BLANCA ROSA - Rectificación de Partida" (Fa. B.|261|1988), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Blanca Rosa Hernández García en el sentido de donde dice: "nació una criatura de sexo masculino": debe decir: "nació una criatura de sexo FEMENINO". por así corresponder. — Minas, diciembre 2 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
19) N$ 9 000,00 15|pub. 3617 Mar.6-v.mar.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON RAMOS AMABELIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 111|88), se hace saber que en autos se presentó Amabelia De León Ramos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento (Acta Nº 5 de la Octava Sección de Rocha. de fecha 2 de marzo de 1945), en el sentido que donde se establece la fecha de su nacimiento y dice: "veinticinco de febrero de corriente año". debe decir: "dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y dos". — Maldonado, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 3919 Mar.8-v.ab.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CLEMENCO, JUAN MARIA y VILLAFAN. NELLY TERESA - Solicitan rectificación de partida" (Fa. B. 706|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Ernesto Iván Clemenco Villafán. en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Nelly Teresa Villafán" debe decir: "hijo legítimo de NELLY TERESA VILLAFAN" por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 1º de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40744 Feb 24-v.mar.16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada, del Juzgado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "ELIZALDE, MARIA ELENA - Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F. B. 25|1988) se hace saber que se presentó la señora María Elena Elizalde solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura en el margen y en la comparecencia el apellido "Elissalde", debe decir: ELIZALDE, por ser lo correcto: y lo que corresponde; y donde dice: "comparece Martín Elissalde", debe decir: "comparece MARTIN ELIZALDE" por ser lo correcto y lo que corresponde. — Young. octubre 6 de 1988. — Asistido de Auxiliatoria de Pobreza. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40772 Feb.24-v.mar.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO PEÑA (Ficha: B. 229/88), en el siguiente sentido. En el cuerpo del acta donde dice: de estado civil "casada". debe decir: de estado civil soltera. (Con Auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 19 de diciembre de 1988. — Esc M. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 40913 15/pub. Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de ADELA COITINHO (B. 347|987, en el siguiente sentido: Donde dice: 20 de diciembre, debe decir 20 de noviembre . — Con auxiliadora de pobreza — Rivera, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lassere Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46335 Mar.13-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSLEY DE LEON (B. 373|88), en el siguiente sentido: donde dice "hijo legítimo de Aniceto De León", debe decir: "de ORIENTE DE LEON". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 28 de diciembre de 1988 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40914 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JANA LIA RONDAN BENITEZ (B. 203/88), en el siguiente sentido: donde dice: el día "veintisiete de abril p.pdo". debe decir: el día 2 de mayo de 1981. — Rivera, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
19) N$ 7.200,00 15|pub. 3935 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON SILVEIRA (B. 337|88). en el siguiente sentido: donde dice el día primero de diciembre, debe decir: "primero de diciembre de 1932". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 2 de febrero de 1989 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40747 Feb.24-v.mar.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: ALVAREZ IRIS. "Rectificación de Partida" (Ficha 320/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Iris Alvarez solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, inscripta en la Octava Sección Judicial del Dpto. de Rocha. Acta número 65 de fecha 5/12/1939, en el sentido que donde dice: "el día veintiocho de junio de 1935". debe decir: EL 28 DE JUNIO DE 1930, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha. 23 de diciembre de 1988 — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15/pub. 3582 Mar.1º-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "MENDEZ, JUAN MARIA - Rectificación de partida" (Ficha 222|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Juan María Méndez, solicitando la rectificación de partida Acta Nº 50, inscripto el 21 de julio de 1916 en la 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "Juana María". debe decir: JUAN MARIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 31 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 2853 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: "MARTHA CRISTINA FERNANDEZ BELEN - Rectificación de Partida" (Ficha 423|87) se hace saber que ante esta sede se presentó Elida Belén, solicitando la rectificación de partida de Martha Cristina Fernández Belén. inscripta Acta Nº 557 del 15|9|75, en la 1ª Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde dice: "Beleno". debe decir: BELEN por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, habiéndose concedido Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc María Celia de Salterain Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40741 Feb.24-v.mar.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: FOUCAULT GONZALEZ, PABLO JAVIER, "Rectificación de Partida" (B. 905/988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis Sandrino Foucault y María Margarita González solicitando la rectificación de la siguiente Partida de nacimiento de su menor hijo Pablo Javier, Acta Nº 1612 de fecha 13 de diciembre de 1982 del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto. en el sentido que donde dice: en el cuerpo de la partida "hijo de Sandrino Foucaul". debe decir: FOUCAULT y donde dice. al margen: "Faucaul". debe decir: FOUCAULT — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. — Resolución 20/4/55, ley 13.209 — 1º de febrero de 1989. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto
19) (R./20/4/55) 15/p. 40863 Mar.1º-v.mar.28.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PAZ CARDOZO, ALICE ESTHER - Rectificación de Partida" (B.|977|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Alice Ester Paz Cardozo, solicitando la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento: Acta Nº 34 de fecha 12 de agosto de 1948 de la Cuarta Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "legitimada por Bernardo P. Martínez"; debe decir: "legitimada por BERNARDO PAZ MARTINEZ e MARIA CARDOZO". — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza - Resolución 20|4|55 ley Nº 13.209. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40875 Mar.6-v.mar.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SELLANES ALVAREZ, ANDRES - Auxiliatoria de Pobreza y Anulación de Partida de Estado Civil" (F. 634| 1988), se hace saber que el gestionante ha solicitado la anulación de una Partida de Nacimiento donde figura como Fabián Andrés Sellanes. Acta Nº 107 del Libro de Nacimientos de la Séptima Sección Judicial de San José, del año 1927. — San José, diciembre 26 de 1988. — El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Esc. Miguel G. Senattore Villero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40793 Feb.27-v.mar.17.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados: SHIRLEY GUIGOU MOLINA. "Rectificación de Partida" (Ficha 602/88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de "Nadia Paola Berger". Acta 758 de la Primera Sección de Soriano, en virtud de que se ha padecido error en el sentido que donde dice: "Berger". debe decir: BERGUER. por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Mercedes a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental.

19) N$ 10:800.00 15/pub. 3578 Mar.1º-v.mar.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUTRA DA SILVEIRA, ARTOLA, CARLOS MARIO y SOARES DE LIMA DE DUTRA DA SILVEIRA, MARIA TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 205/88), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento Acta Nº 781, Año 1970, de Montevideo (Pocito), donde dice: "Ca s Dutra". debe decir: CARLOS MARIO DUTRA DA SILVEIRA. Al margen, donde dice: "Dutra Soares de Lima", debe decir: DUTRA DA SILVEIRA SOARES DE LIMA, ROBERTO PAUL, por ser lo correcto. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) N$ 10.800.00 15/pub. 3181 Mar.2-v.mar.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MASTROPIERRO FRANCISCO y MAGELA FERRARI - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 867 B, Año 1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Juan José Mastropierro Ferrari, en el sentido de que en donde surge como fecha de nacimiento "el día veinticinco del actual", debe decir: "el día quince" de enero de 1971. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 9.000,00 15/pub. 3901 Mar.8-v.abr.4.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Paso de los Toros, Sarandí 359, 31 de marzo de 1989 hora 13.30. Base: 512,89 unidades reajustables equiv. a N$ 1:633.000 Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pedro F. Lima (Mat. 2298 RUC 190003230017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 10a. Sección Judicial de Tacuarembó ciudad de Paso de los Toros empadronado con el N.o 2.746 con una superficie de 875 mts. y con frente al Norte a calle Florencio Sánchez 1247 entre Ituzaingó y Santín Carlos Rossi.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 2.891 a nombre de Julio Héctor La Luz Churi y Esther Santacruz Barnech.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 24/2/89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 425 27. Condiciones del préstamo: comisión 2 o/o. plazo 25 años intereses 5 o/o cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 310.63 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. — Montevideo, 2 de marzo de 1989 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40933 Mar.15-v.mar.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú. 33 Orientales 947 31.3.989, hora 16. Base 836,39 Unidades Reajustables equivalente a N$ 2:663.000. Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay; el martillero Walter Sánchez (matrícula 391, RUC 120002590019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 9978 con una superficie de 571 metros 8450 centímetros y da frente en la calle Benito Chain entre Luis A. de Herrera y Zorrilla de San Martín.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400, Nº 10068 a nombre de Luis Ernesto Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1.3.989. no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183,92. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 774,27. Condiciones del préstamo: comisión 2 o/o; plazo 25 años; interés 5 o/o; cuota N$ 5.84613 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 498,73 correspondientes al saldo e préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40932 Mar.9-v.mar.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Maldonado. Arturo Santana 735, 31.3.989, hora 16. Base: 5.084.30 Unidades Reajustables o equivalente a N$ 16:188.000. Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Domingo Díaz (matrícula 3971, RUC 100100340012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302 block D, empadronada individualmente con el Nº 2.577/302/D. con una superficie de 56 metros 95 decímetros perteneciente al edificio sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón matriz Nº 2577, con frente al Este a la calle Sarandí y al Oeste frente a calle 18 de Julio sin ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30.875 a nombre de Miguel Angel González Fiori y Marisabel Larrosa Fernández.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1.3 989 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.028,96. Condiciones del préstamo: comisión 2 o/o; plazo 25 años: interés 5 o/o; cuota N$ 5.84613 por cada nuevos pesos 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 4517,82 correspondientes al saldo e préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos por el artículo 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Laurín S. A.

8º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508, o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40963 Mar.9-v.mar.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º 30/3/89 — Hora 16.00 Base: 813.46 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:590.000 00 — Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 8.163, antes 6 874 m./área, solar 4, manzana "C", ubicado (en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Villa El Tato") con una superficie de 588 mts. y con 15 mts. al S.E. de frente a la calle Nº 8, entre las calles Nº 3 y Nº 2.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 7 586 a nombre de Freddy Washington García y Graciela Norma Herrera García.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente al 27/2/89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 737.98. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 376.22, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41032 Mar.10-v.mar.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, 3º piso, 31|3|89, hora 13.30

Base 918,36 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 2:924.000
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Elda Magliano (matrícula 4246. RUC 211255980017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N.o 206, empadronada individualmente con Nro 55.409|206, con un área de 46 metros 20 decímetros, la cual se ubica en el segundo piso del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 55.409 con frente a la calle Joaquín Suárez 3083 entre Br. Artigas y Asencio.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 N.o 9.269 a nombre de Gladys Mabel Ricotto Guerrero.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28 2 89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la Unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará por el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 865.76. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o; plazo 25 años; interés 7 o|o; cuota N$ 7.06754 por cada nuevos pesos 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 323,32, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41029 Mar.10-v mar.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actas del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508, Piso 3º 30|3|89 - Hora 13.00

Base: 4.039,05 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 12:860.000.00 con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat. 498, R.U.C. 210273670018), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202 padrón Nº 21.752|002, superficie: 96 metros 57 decímetros, que forma parte del edificio empadronado con el No. 21.752, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Gral. Rivera y a Miguel del Corro No. 1411 por ser esquina.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 No. 15.645 a nombre de Elida Papaterra Paciello.

2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 10.|3|89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7o. del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4o.) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5o.) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.883,08. Condiciones del préstamo, comisión 3 o|o, plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7.06754, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6o.) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.976,87, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7o.) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41035 Mar.10-v.mar 28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Remate de vehículos.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 17 de abril de 1989, a la hora 16 en Arenal Grande 1535, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes vehículos propiedad del Instituto:

Ford Falcon, sedan 4 puertas, año 1974, a nafta, base N$ 800.000; Camión blindado Dodge, con aire acondicionado, a gas oil año 1972, base N$ 2:266.667; Volkswagen 1600, escarabajo, año 1980, a nafta, base N$ 933.333; Chevette, sedan 4 puertas, año 1980, a nafta, base nuevos pesos 1:133.333; y caja chata de camión con laterales y cabezales, año 1963, base N$ 400.000.

Condiciones: a la vista, en su estado actual de conservación. Comisión del rematador e IVA 12.20 o|o. Seña: 30 o|o en efectivo y en el acto. Entrega: una vez abonado el saldo de precio y efectuada la transferencia municipal. Gastos de compra venta, transferencia y titulación a cargo del comprador. Martilleros: Carlos Abella Mederos, matrícula 1569, RUC 210548190011; Carlos Umpiérrez, matrícula 2097, RUC número 150046500017; José Pereira Das Neves matrícula 1317 RUC 20000250011 y Elbio Duro Pérez, matrícula 2188, RUC 070022350013. — Montevideo, marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 2|pub. 41104 Mz.15-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
31 de marzo de 1989 - Hora 15:30
Base: 1.398,17 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 4:423.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martilllero Enrique Stajano Pereira (Mat. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada con el número 128.593/1001, superficie 70 mts. 18 dms., que forma parte del padrón matriz Nº 128.593, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Luis P. Ponce Nº 1468 entre las calles Dr. Enrique Pouey y Palmar.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 23.116 a nombre de Nicolás Bruno Porta y Carmen Gadea Perdomo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación según información del registro correspondiente, al 1 de marzo de 1989, existe un contrato de arrendamiento a nombre de Armando Irazoqui Medeiros, cuya duración es de un año a partir del 12 de noviembre de 1984; por un monto de N$ 10.000.00 mensuales con opción a un año más y su destino, casa habitación.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183,92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.265,94. Condiciones del préstamo; comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41054 Mar 14-v.mar.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo. Gral. Artigas 648 28 de marzo de 1989 hora 16. Base: 984,95 unidades reajustables equiv. a N$ 3:136.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Luis Mariano Rosas (Mat 1230 RUC 080002950012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones ciudad de Las Piedras empadronado con el N.o 5.606 con una superficie de 468 mts. con frente a Norte a calle Pedro Figari 1021 entre Brasil y Bolivia.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 3 535 a nombre de Eufrasio Rivero Casafus y María Zulema Ferreira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 27/2/89 no existe contrato de arrendamiento registra-

El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 899.02. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.846.3 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 469.0.. correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

29) (%) 5|pub. 40934 Mz.10-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
20/3/89 — Hora 16.00
Base: 3.725.28 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 11:861.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612, R.U.C. 030052890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la zona urbana de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, solar Nº 8, Padrón Nº 16.932 (antes en m./área Nº 16.201), área: 310 mts., 15 dms. con frente a calle de 17 mts., entre calle Veinte de Febrero y cierre de calle.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 50.180 a nombre de Marta Cabrera Yon.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente al 7/3/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.573.83. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.141.69, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41633 Mar.10-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 31/3/89 hora 12.30. Base: 1.424 66 unidades reajustables equiv. a N$ 4:536.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Martiniano Montero (Mat. 308 RUC 0906699600,1) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 50 724 el que consta de una superficie de 237.56 mt. con frente a la calle Luis Girait 1111 entre José Batlle y Ordóñez y Elías Regules.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 700 N o 17.644 a nombre de Rosario Monserrat Acevedo Fornes y Julio Pedro Ceppi Bermúdez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente a 23/2/89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.379.22. Condiciones el préstamo: comisión 2 o|o plazo 25—años interés 5 o|o cuota N$ 5.846.3 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 1.153.98. correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1.o de marzo de 1989. — La Gerencia General.

29) (%) 5|pub. 40932 Mz.10-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/3/89 — Hora 16.30
Base: 830.98 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:605.000 06

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leopoldo Pignataro (Mat. 1015, R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 112.918, con una superficie de 452 mts., 58 dms., con frente a la calle José María Silva 4489, entre Logroño y Soria.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 780, Nº 19.678 a nombre de Brenda Esther Barceló Martinelli.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente al 20/2/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 %, de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integra el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183 92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 833 06. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.846.15, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 672,41, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

26) (Cta. Cte.) 5/pub. 40987 Mar.9-v.mar.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/3/89 — Hora 15.45
Base: 4.438.55 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 14:132.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abril J. Pérez Alves (Mat. 3772, R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 602, Padrón individual Nº 147.237/602, con un área de 49 mts., 6 dms., que forma parte del edificio "Los Caracoles", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 147.237, con frente al Oeste a calle Tres Cerros 1868, entre Valiente y Avenida Italia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 35.290 a nombre de Antonio Ignacio Ildemaro Rovira Llera y Susana Margot Reboiras Fraga.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente al 24/2/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.394 93. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.846.13 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.880.19, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos por el artículo 87 de la Carta Orgánica que la unidad está gravada con segunda hipoteca a favor de BAUSOL S. A.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40992 Mar.9-v.mar.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/3/89 — Hora 16.00
Base: 1.893.58 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 6:029.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematador Estrellita Ramos (Mat. 3073, R.U.C. 210785310010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 212, empadronada individualmente con el Nº 80.283/212/H, con un área de 68 mts., 27 decímetros, la cual se ubica en el segundo Piso, Bloque "H" del Conjunto Habitacional "Parque Posadas", sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 80.283, con frente a las calles Avda. Luis A. de Herrera, entre Avda. Millán y Francisco Bicudo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26, Serie 383, Nº 3.188 a nombre de Zapicán Perna Arnaud y Soledad Concepción Ramírez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente al 20/2/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.847 00. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.846.13, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.221.57, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40989 Mar.9-v.mar.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Paysandú — 33 Orientales 947
31/3/89 — Hora 12.30
Base: 800.27 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:548.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Rolando Siri (Mat. 752, R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, empadronado con el Nº 3.554, tiene una superficie de 300 mts., con frente al N.O. a calle Piedra Alta, esquina Rivera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 16.041 a nombre de Víctor Hugo Viera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente al 24/2/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 724.95. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 446.97, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40991 Mar.9-v.mar.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Paso de los Toros — Sarandí 359
31/3/89 — Hora 15.30
Base: 467.50 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:488.490.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Alberto Rossi Pérez (Mat. 4379, R.U.C. 050070240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Durazno, Pueblo "Centenario", empadronado con el Nº 322, tiene una superficie de 500 mts. v con frente al Suroeste a calle Nº 8, esquina calle Nº 16.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.131 a nombre de Emilio Washington Romero Venerosa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente al 23/2/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 416.92. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 269.05, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40990 Mar.9-v.mar.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
31/3/89 — Hora 16.00
Base: 815,35 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:596.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Conde (Mat. 4292, R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 5.059 (antes en m./área. Padrón número 10.856), con una superficie de 305 mts. 07 dms., con frente al Norte a calle Oficial 2ª, actualmente Manuel Freire, esquina Perú (Las Piedras).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200, Nº 57.224 a nombre de Yolanda Miranda Maseira y Washington Benvenuto Manevro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente al 20/2/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 764.48. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 666.28, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 2 de marzo de 1989 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40988 Mar.9-v.mar.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Melo — Aparicio Saravia 551
31/3/89 — Hora 16 00
Base: 1.291.80 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 4:113 000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Pereyra (Mat. 3704, R.U.C. 030055830015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el Nº 9.071 (antes en m./área Padrón número 4.472), con una superficie de 455 mts. 13 decímetros, con frente al Este a calle pública, entre Pública y Pública (hoy Continuación Navarrete, casi Tacuaricito).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400. Nº 14.462 a nombre de Juan Pedro Urrutia de los Santos y Gladis Da Rosa Rops.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente al 20/2/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.205.95. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los ... de escrituración, generados por U. R. 967.23, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 2 de marzo de 1989 — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40986 Mar.9_v.mar.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 600
30/3/89 — Hora 15.00
Base: 323.81 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:031.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Roberto Sosa Besga (Mat. 3049, R.U.C. 170036220016). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 408, con una superficie de 461 mts. 20 decímetros, 62 cms., ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, zona suburbana de la ciudad de Libertad, con 25 mts., 341 mms. de frente a la calle Marconi y 18 mts., 20 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Luis Pasteur.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500. Nº 1257 a nombre de Miguel Angel Sosa Guerra e Evidelia Margot Peña.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente al 3/3/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 267.56. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — La Gerencia General
30) (Cta. Cte.) 5/pub. 41030 Mar.10-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Canelones — 33 Orientales 650
31/3/89 — Hora 15.00
Base: 802.31 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:554.500.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Berrutti Gómez (Mat. 3239, R.U.C. 020031610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, ciudad de San Ramón. Padrón Nº 920, con un área de 450 mts., con frente al Oeste a la calle Juan B. Deffeminis (antes Misiones) entre las calles José E. Rodó y Lavalleja.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400. Nº 4232 a nombre de Sergio Rafael Olivera y Bonifacia ..meralda García Pérez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente al 2/3/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 730.83. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 401.62, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41031 Mar.10-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650
31/3/89 — Hora 14.30
Base: 799.96 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:547.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Washington González Luoni (Mat. 1846, R.U.C. 020036330013). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, Padrón individual Nº 22/003, con un área de 47 mts. 75 dms., construido en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, manzana 9 de la ciudad de San Ramón, Padrón matriz Nº 22, con frente al Este a la Avda. José Batlle y Ordóñez y al Sur a calle Juana Quintana de Medina, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500. Nº 16.039 a nombre de Ariel Castro y María Ivone Ferreira Formiga.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente al 2/3/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 745.86. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 307.98, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41027 Mar.10_v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones . 33 Orientales 650 . 31 de marzo de 1989, hora 16.
Base: 344,04 Unidades Reajustables equivalente a N$ 1:095.400.
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (matrícula 135, RUC 080000210011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en Progreso, Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 2.026, con un área de 400 metros 74 decímetros con 12 metros de frente al Noreste a calle de 17 Metros (hoy Los Olivos) entre Cno. de Las Tropas y Las Acacias.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 9.065 a nombre de Clodomiro Duarte Pereira y Nélida Sastre Colombo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2.3.989 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 252.58. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o; plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada nuevos pesos 1.000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente) Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 89,34 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — La Gerencia General
20) (C.C.) 5|pub. 40993 Mz.9-v.mz.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Trinidad — Luis A. de Herrera 562
30/3/89 — Hora 15.00
Base: 734.63 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:339.600.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Larrea (Mat. 745, R.U.C. 360000760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, Padrón Nº 3.533, área 711 mts. con frente a la calle Manuel Irazábal, entre las calles Leandro Gómez y José González.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 11.677 a nombre de Ricardo Raúl González Gómez y Blanca Esther Del Río Burgos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y, según información del registro correspondiente a 3/3/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º. del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 642.39. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %: cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 354.54, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41026 Mar.10-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 3º piso 31|3|89, hora 14.30.

Base: 801,21 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 2:551.000,00.
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Bettega (matrícula 2967, RUC 210823920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 123.761, con un área de 562 metros 70 decímetros con frente a la calle Pernambuco 1907, entre Camino a las Tropas y Santín Carlos Rossi.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 1.798 a nombre de Walter Méndez y Antonia Aída Lafiuf

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28.2.89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la Unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183 92. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 760.04. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o; plazo 25 años; interés 5 o|o: cuota N$ 5.84613, por cada nuevos pesos 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativas vigentes). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 450.58, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41028 Mz.10-v.mz 16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actas del
Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1598 Piso 3º
30|389 . Hora 16.30

Base: 779,54 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 2:482.000.00
con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Zabaleta (Mat. 622 - R.U.C. 210223710016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003, empadronada individualmente con el Nº 176.740|003, que se ubica en planta baja con un área de 28 metros 36 decímetros y forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 176.740, con frente al N.E. a calle Publica Nº 6 (puerta Nº 2375) entre calles Oficial No. 2 y Oficia No. 3.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14.688 a nombre de Alejandro Walter Gómez Gini y Zulma Renée Gómez Leal

2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1º|3|89, no existe contrato arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183,92 El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 683,48 Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6o.) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 474.91, correspondientes al saldo de préstamo incluidos en la base de remate.

7o.) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de marzo de 1989 — La Gerencia General

20) (C. C.) 5|pub. 41034 Mar.10-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Fray Bentos, 33 Orientales 3189
31|3|89 — Hora 15.
Base: 891,98 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:840.000.—

— con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (Mat. 2565, R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, ciudad Young, empadronado con el Nº 3.603, antes solar B de la manzana 133 del padrón en m|á Nº 344, el que consta de una superficie de 232 metros 61 decímetros con frente a la calle Diego Young entre 18 de Julio y Las Piedras.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 129 a nombre de Urbano Abel Arévalo Mayer y Nélida Gislena Reyes Fripp.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28|2|89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183,92. El saldo de precio se abonara con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 740,51. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613, por cada N$ 1.000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdio de precio se abonará con el valor de la Unidad vienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 194,16, correspodientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41053 Mar.13-v.mar.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Tacuarembó, Joaquín Suárez 209, 31.3.89, hora 16.

Base: 762.90 Unidades Reajustables equivalente a N$ 2:429.000.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Artigas Silva (matrícula 2923, RUC 190029390011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, padrón individual N.o 1.521.001, con un área de 30 metros 4.602 centímetros que forma parte del edificio construido en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón matriz N.o 1.521, con frente al Suroeste a calle Dr. Luis Castagnetto y al Sureste de frente a calle Rivera formando esquina con la anterior.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 17.569 a nombre de Isabelino Blas Duarte Portela y Alba Luz Barrios González.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3.3.89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: a) Consignar en garatía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 686.80. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o; plazo 25 años: interés 5 o|o; cuota N$ 5,84613, por cada nuevos pesos 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente. Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 438,21, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. — Montevideo 8 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41050 Mz.13-v.mz.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones, 33 Orientales 650, 31 de marzo de 1989, hora 14.
Base: 643,23 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 2:048.000.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (matrícula 2741, RUC 020022180014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 2098, con un área de 1551 metros 88 decímetros con frente al Sureste a la Continuación de la calle Héctor Miranda esquina Federico Capurro.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N. 6630 a nombre de Elbio Luis Lambach Scarone y Aracely Esther Cardozo Samit.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2.3.89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: a) Consignar en garatía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 557,81. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o; plazo 25 años; interés 5 o|o; cuota N$ 5,84613, por cada nuevos pesos 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 305.05 correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41051 Mz.13-v.mz.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, 3º piso, 31.3.89, hora 17.30.

Base: 904,74 Unidades Reajustables equivalente a N$ 2:880.605
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adalberto Silvera (matrícula 893, RUC 100033520018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, N.o 001, empadronada individualmente con el N.o 80.235|001, con un área de 48 metros 38 decímetros la cual se ubica en la planta baja del edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 80.235, con frente a la calle Pedro Trápani 1237.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 N.o 2.039 a nombre de Sergio Christopher Gatti Núñez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3.3.89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: a) Consignar en garatía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183.92. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 856,38. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o; plazo 25 años; interés 5 o|o; cuota N$ 5,84613, por cada nuevos pesos 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 310,01 correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41052 Mar.16-v.abr.29.

AMERICO DIEGI ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Fernández de Pozzi, Graciela contra SAN MARTIN, WILFREDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 646|87) el 6 de abril de 1989, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, a las 14.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC número 210421630019, asistido de la señora Alguacil a la venta en remate público, con base de N$ 890.000,00, 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

Que se levanta sobre un terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 6566, según título de un área de metros cuadrados 682,30, según plano del agrimensor José S. Meier, de febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año con el N.o 42 581 se compone de un área de metros cuadrados 684,57 y tiene metros 21,27 de frente al Norte, sobre 18 de Julio 1044 y por el Este metros 32,15 de frente sobre Río Negro, formando esquina. Unidad 303, padrón individual 6566|303, área metros cuadrados 35,94, cota vertical más metros 16,40, linda al Norte con 18 de Julio, al Este con Río Negro, al Sur con escritorio 302 y Oeste con Palier, escalera A 3, ducto C 3 y escritorio 304, según plano del agrimensor José Luis González Fonticielli, inscripto el 3 de noviembre de 1967 en la Dirección General de Catastro con el N.o 58.191.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le corresponde, así como la comisión del martillero e IVA o sea 3.63 o|o en efectivo al bajarse el martillo; c) Que títulos y antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1º a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria

20) N$ 9.600.00 5|pub. 4848 Mz.14-v.mz.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "El Maestro Cubano, Florentino Sande S. A. contra DANIEL LAGUNA LOPEZ y otros. Juicio Ejecutivo" (329|88) se hace saber que el próximo 29 de marzo de 1989 a las 14 horas en Sarandí 518|20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sobre las 2|3 partes de su tasación, N$ 158.000 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con construcciones, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 147.420, con una superficie de 228 metros cuadrados 9 decímetros con 8 metros 82 centímetros de frente al S.O. a la calle Ombú 3378.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 o|o más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA; 4) Que uno de los titulares del bien ha fallecido con posterioridad al embargo de autos; 5) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario; 6) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.800.00 5|pub. 4675 Mz.13-v.mz.17.

VICENTE C. STAJANC WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos Rosa Vasconcellos, Eduardo c.| NANA MININI y Farmacia VILLA ARGENTINA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1788|84), se hace saber que el próximo 10 de abril a las 1[illegible] horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, RUC 210299030016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de la cuarta parte indivisa de los siguientes bienes: 1) Base N$ 19.089. Inmueble Padrón No 1.43[illegible], sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo ciudad de Río Branco, señalado con el No [illegible] en el plano del Agr. José B. López, inscripto en catastro de Cerro Largo con el No. 5005 según el cual tiene una superficie de 2.787 metros 41 decímetros con 45 metros 86 centímetros de frente al Suroeste a calle No. 3. II) Base N$ 824.00. Inmueble Padrón No. 3.448 sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Balneario Laguna Merín, señalado como solar No. 7 en el plano del Agr. José B. López (manzana 92) inscripto en Catastro de Cerro Largo con el No. 20 según el cual tiene una superficie de 325 metros con [illegible] metros de frente al Noreste a calle No. 2[illegible]

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,63 o|o,

e. impuesto Municipal 3 o|o y del expediente e. 1.210 |o. 3) Que no obran agregados el expediente copia del plano inscripto. 4) Se agregó una fotocopia autenticada del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Humberto Jo Minini Medina. 5) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4o. a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 12.000.00 5|pub 4487 Mar.10-v.mar.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: "Zelmira Tercia Daguerre Grosso y Otra Juana Daguerre Vallarino c. FRANCISCO WASHINGTON PONS PEREZ . Escrituración Judicial" (F. C. Nº 581|82), se notifica que por auto número 12165 del 8 de diciembre de 1988, que se decretó la escrituración judicial de la parte actora del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 105, padrón individual 188.593| 105 ex 207 346 del edificio "Montecarlo" construido conforme a la ley 10 751 y concordantes, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Carlos L. Stoffen, de junio de 1956, inscripto en Catastro el 27 de junio siguiente con el Nº 32.430 se señala con la letra A y tiene una superficie de m 703,10 dm. con 33 m. 53 al Norte de frente a la calle Reconquista, puerta 356. 20 metros al Oeste de frente a la calle Alzáibar; 35 mts. al Sur, a Jardines de la Rambla Francia; y 20 m al Este con la fración B del mismo plano padrón matriz Nº 188.593.

La Unidad 105 según planos del Ing. Omar Paganini Récamora, de agosto de 1958, inscriptos en Catastro el 27 de abril de 1959, con los números 37 768 al 37.770 se ubica en el primer piso, a cota más 3 m., tiene un área de 40 m con 10 dm y el uso exclusivo del balcón C, sexta 1 y Box 105 y el lugar I del Garage GSI. con citación de Francisco Washington Pons Pérez y sus sucesores a título Universal o particular a estar a derecho, que se publicarán por diez días. — Montevideo, 7 de febrero de 1989 — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 18.000,00 10|pub. 2012 Mar 15-v.abr.4.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno y en los autos caratulados: Antel c|ADOLFO CAYG "Juicio ejecutivo" (Ficha 25|87) se cita, llama y emplaza a Adolfo Cayg por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, diciembre 7 de 1988 — El Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) (C.C.) 30|pub 40630 Feb.16-v ab.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno y en los autos caratulados: Antel c|ALBERTO KAHN "Juicio ejecutivo" (Ficha 137|87) se cita, llama y emplaza a Alberto Kahn por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988 — El Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
20) (C.C.) 30|pub 40652 Feb 16-v ab 5

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno y en los autos caratulados: Antel c|SABINO JOSE MACHADO MOREIRA "Juicio ejecutivo" (Ficha 275|87) se cita, llama y emplaza a Sabino José Machado Moreira por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, diciembre 7 de 1988 — El Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
20) (C.C.) 30|pub. 40653 Feb.16-v.ab.5.

ESTRELLA RAMOS CAETANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Rodio contra FERAL S.A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1613/1976) se hace saber que el día 17 de marzo de 1989 a las 17 horas, en Nuñez de Arce 4351, se procederá por intermedio de la martillero Estrella Ramos Caetano (RUC 210785310010) a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (nuevos pesos 343.333) de los bienes relacionados y tasados a fs. 485 de los autos referidos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta (en efectivo) y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo y el 1.21 o|c a cargo del expediente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. María Amalia Bernoust, Actuaria.
20) N$ 2.280,00 3|pub. 4349 Mar.15-v.mar.17.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c|PEREZ CAMACHO, JOSE MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: B|101|84), se hace saber que el próximo 11 de abril, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1323, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula 1716, RUC: 211898550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de campo y mejoras que les acceden sitas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores, zona rural. A) La empadronada con el Nº 730 antes en mía con el Nº 703 señalada como Fracción número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Luis A. Ibiñete de diciembre de 1951 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 138 el 16 de enero de 1952 de acuerdo al cual se compone de una superficie de 43 Hás 607 mts. 46 dmts., que se deslindan así: al N con Sucesión Florentino Rodríguez y en 1 línea recta de 245 mts. con la Fracción Nº 2 del mismo plano citado, propiedad de Juan Gregorio Bidondo; al E línea recta de 1.152 mts. 90 cmts. con Modesto Pérez Caña D. Pérez de Pedreira y Pablo Isidoro Pedreira; al S en recta de 370 mts. 40 cmts. con Joaquín Vivo Ribas, servidumbre de paso por medio y al O en recta de 320 mts. 90 cmts. con la Carretera Nacional San José - Trinidad, Ruta Nacional Nº 3 en parte y en otra recta de 794 mts. 50 cmts con las fracciones Nos. 2 y 3 del plano antes citado y B) La empadronada con el Nº 545 antes en mía con el Nº 733, señalada como fracción Nº 3 en el plano del Agrim. Luis A. Ibiñete ya citado de acuerdo al cual se compone de una superficie de 10 Hás. 3.971 80 dmts. que se deslinda así: al N en 291 mts. 70 cmts. con Fracción número 3 del mismo plano; al E en 337 mts. 80 cmts. al S en 245 mts. ambos vientos Madera con Fracción Nº 1 del mismo plano, y al O en 385 mts. frente a Ruta Nº 3 Trinidad - San José.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3.63 o|o respectivamente del precio de remate, et.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1.21 del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 67.860,00 15|pub. 3773 Mar.9-v.abr.5.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en los autos radicados ante esa Juzgado caratulados: "Antel contra [illegible] FERREIRA CONSIGLIO. Juicio ejecutivo" (Ficha 1681|88) se cita y emplaza a Ruben Duarte Ferreira Consiglio, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo 24 de noviembre de 1988 — Esc Elena Beatriz Alanzo Actuaria
20) (R 20.4|55) 30|pub. 40515 Feb 9-v mz.29.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno y en los autos caratulados: Antel c| ILDA MARINA ORTIZ BRAVO de ESTADA, "Juicio ejecutivo" (Ficha 1581 88) se cita llama y emplaza a Ilda Marina Ortiz Bravo de Estada por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo octubre 17 de 1988 — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria
20) (C.C.) 30|pub 40565 Feb 17-v ab.6.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno y en los autos caratulados: Ante. c| GEAZUI ITALA ROBLEDO PEREZ "Juicio ejecutivo". (Ficha 1503|86), se cita llama y emplaza a Geazui Itala Robledo Perez por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo octubre 17 de 1988 — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.
20) (C.C.) 30|pub 40651 Feb 16-v ab.5

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno y en los autos caratulados: Antel c|FELICIANO VAZQUEZ VAZQUEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha 1391|88) se cita llama y emplaza a Feliciano Vazquez Vázquez por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo diciembre 1 de 1988 — Esc Edith E Baygorria Actuaria.
20) (C.C.) 30|pub 40654 Feb 16-v ab 5.

Werther STRAUMANN

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "Sica Washington Ernesto contra DAVIL SICA y otros. Partición" (Ficha S. 195|88) el día 28 de marzo próximo a las 15 horas en calle Narvaja 1729 se procederá por el martillero Werther Straumann, matrícula 498, RUC número 210273670018 asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 81.003, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo que según plano del ingeniero Donato Gaminara, de 24 de abril de 1913 tiene una superficie de 225 metros 47 decímetros y se deslinda así: 9 metros de frente al NE al Cno. Propios distando el punto medio de su frente 97 metros 63 centímetros de la esquina formada por dicho camino y la calle Méndez; 6 metros 10 centímetros al SE de frente a la calle Lavalleja; al NO dos líneas de 15 metros lindan con el solar 5 y de 9 metros 40 centímetros linda con el solar 3 y 24 metros linda con terreno de la misma manzana; b) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 117.745 (antes 81.415) ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Manuel Avilés, de diciembre de 1924 consta de una superficie de 150 metros 72 decímetros, que se deslinda así 10 metros de frente al Oeste al Cno. Burgues, 20 metros al Norte con el solar 44. 5 metros 10 centímetros al Este lindando con parte del solar 43 y 19 metros 69 centímetros al Sur lindando con el solar 46.

Se previene: I) No existe plano del bien inmueble padrón N.o 81.003: II) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en El mejor postor deberá consignar el 20 o|o

de su oferta en efectivo —no se aceptan cheques— en el acto de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo así como la comisión e IVA del rematador (3.63 o|o del precio) y de cargo del vendedor la comisión de venta e IVA (1.21 o|o del precio); IV) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 935. a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 13.200.00 5|pub. 4925 Mz.14-v.mz.27.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Catalina María Laura Gari Arrosa de García Otero "Sucesión" (Ficha S. 22|86) se hace saber que el próximo 13 de abril, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248, RUC número 2.0316.040011) asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 4:930.570,00 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 65.165, que según plano del agrimensor Natalio S. Bielli del 5.9.1950, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18.9.1950 con el número 23.022, tiene una superficie de 975 metros que se deslinda: 15 metros de frente al SO a la calle Alejandro Gallinal, distando su punto más próximo 131.73 metros de la esquina con Avda. Italia; 65 metros al NO lindando con padrón 65 166; 15 metros al NE lindando con padrón 65.120; y 65 metros al SE limitando con padrón 65.164.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA) y de cargo de la sucesión la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935, piso 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Susana Must de Carradori, Actuaria Adjunta.
20) N$ 19.?00.00 5|pub. 4377 Mz.14-v.mz.27.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Albert, José Luis c/ASOCIACION FRATERNIDAD "Ind. por despido" (Ficha No. 494|84), se hace saber que el próximo jueves 30 de marzo, a las 16 y 30 horas en el local de Piedras 274, por intermedio del martillero Horacio Piñeyro Castellanos R.U.C. 211224630014, y en acto presidido por la señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, es decir nuevos pesos 1:869.334.00 del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con edificio en ellas construido y demás mejoras que le acceden, situado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, paraje denominado "Paso Molino", ambas empadronadas con el No. 57.433, antes padrones números 57.433 y 57.432 en mayor área, señaladas con los Nros. uno y tres en el plano del Ingeniero Agrimensor Alberto de Arteaga (hijo) de octubre de 1946, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de abril de 1947 con el No. 17.258, según el cual tienen las siguientes superficies y deslindes:

Fracción Uno: Consta de un área de 2.344 metros 17 decímetros. Deslinde: 34 metros 15 centímetros de frente al Suroeste a la calle Felix Olmedo donde el edificio tiene como número de puerta el 3544; 40 metros 10 centímetros al Noroeste que por ser esquina son de frente a la Avda. Buschental, por donde el edificio tiene los Nros. de puerta 3312 y 3316; 57 metros al Noreste, lindando en parte con la No. Tres que se describe más adelante; al Sureste línea quebrada en dos tramos rectos que a partir del frente de calle Félix Olmedo, miden: el primero 39 metros 54 centímetros y el restante 24 metros 85 centímetros y lindan con la propiedad de Elena Mullín de Beltrán y otros, hoy Padrón No. 57.434.

Fracción Tres: Consta de un área de 508 metros 79 decímetros deslinda: 13 metros 42 centímetros al Noroeste, confinando con la fracción No. Dos, hoy Padrón No. 57.432; 17 metros 97 centímetros al Sureste, lindando con el padrón No. 57.436; al Sureste, línea quebrada de dos tramos rectos que miden: 15 metros 11 centímetros y 18 metros 89 centímetros, lindando la primera con la fracción No. Uno y la Segunda con la propiedad de Elena Mullín de Beltrán y otros hoy padrón No. 57.434 y al Noreste, línea quebrada de dos tramos rectos que miden el primero 16 metros 5 centímetros y el segundo 23 metros 82 centímetros y lindan con el padrón No. 148.984, y con la propiedad del señor Andrés Viera, hoy Padrón No. 57.431.

Se previene que: 1) Quel os títulos del Inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: (Ficha No. 319|86). 2) Del último título surge un saldo de precio de N$ 82.039.00 no existiendo agregado a la documentación, la carta de pago correspondiente. 3) Se adeuda Contribución Inmobiliaria. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados así como también la comisión de compra al señor rematador: 3.63 por ciento Inc. el I.V.A. 5) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 6) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta o sea el 1.21 por ciento del Precio de Remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
20) N$ 21.600.00 5|pub. 4896 Mar.14-v.mar.27.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos: Fisco, Wilson Torres y otros contra DEL PINO, JORGE MARCITO y otres, "Infracción Aduanera" (Ficha 175|88), se hace saber que el día 16 de marzo del corriente año a las 16 horas en el local del rematador sito en calle Justino Muniz No. 1076, se rematará a cargo del martillero Danubio Walter Sosa, R.U.C. 050034560010), la siguiente mercadería: 6 cajas azulejos con 86 unidades cada una; 1 juego de baño completo: 1 pileta con mesa; 4 chapas dolmenit; 4 mazos de lambriz; 3 puertas interiores con marco: 8 chapas madera compensada. — Melo, 17 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
20) N$ 2.509.80 3|pub. 4819 Mar.14-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, en autos caratulados: SERGIO FRESIA, RICARDO PASCUAL y SERGIO FRESIA, ROBERTO FRANCISCO "Solicitud de copia" (Ficha No. 397|88), se presentaron Ricardo Pascual Sergio Fresia y Roberto Francisco Sergio Fresia solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de división de condominio autorizada por el escribano Ruben Ureta Vega el 10 de agosto de 1959 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el número 630, al Folio 275, y por la cual se adjudicó a Francisco Sergio Lanzillotti una fracción de campo ubicada en zona rural de la Novena Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje Tarariras, Padrón número 567 con una superficie de 323 Hás. 0796 metros, el cual está señalado con el número 1 en el plano del Agr. Carlos Hugo Guasque inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 721 el 27 de abril de 1956.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de diciembre de 1988 — Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 13.2?0.00 10|pub 3764 Mar.3-v.mar.16.

MILTON D. SOSA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, dictada en autos: Poziomek Rosa c|ANA I. RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2079|87), se hace saber que el día 4 de abril del corriente año a las 15 horas en el local del rematador La Rosa 617, se rematará por parte del martillero Milton D. Sosa; Matrícula 2980, R U.C. 030035870011, 3 vaqueros Lewis y gran cantidad de paquetes de lanas de distintas cantidades y marca, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e I.V.A. del rematador 12,21 por ciento. — Melo, 22 de febrero de 1989. — Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 2.520.00 3|pub. 4895 Mar.14-v.mar.16.

COLONIA

FELICIANO CASERO
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos caratulados: "Finan. Sur Ltda. contra NANCY MABEL OTTONELLI de DIAZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 99|78) se hace saber que el 30 de marzo de 1989 a las 15 horas en el salón de la calle José Pedro Varela 451 el rematador Feliciano Casero, matrícula 3232, RUC número 040668270010 con la presencia de la Sra. Juez de la Sede, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 304.812 del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 24 ubicado en la Primera Sección del departamento de Colonia tiene un área de 558 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra del rematador e IVA o sea 3.63 o|o y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea 1.21 o|o del precio de remate; 4) Que existe hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose los títulos en dicho Banco, Sucursal Colonia y los demás antecedentes en la sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 21 de febrero de 1989 — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 7.?.0.00 5|pub. 4638 Mz.13-v.mz.17.

DURAZNO

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Judicial

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JOSE PEDRO CABRERA GALVEZ y otra Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 53|81) se hace saber al público que el día 30 de marzo de 1989 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado (calle Rivera 517, Durazno) se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, presidiendo el acto el Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Séptima Sección Judicial de Florida.

a) Padrón N.o 1960, sito en paraje "Sauce de Mansavillagra", fracción A del plano de José Pedro Núñez inscripto en la Dirección General de Catastro el 4.9.978 con el N.o 4853, con construcciones y mejoras (casco de estancia) área 143 hectáreas 6458 metros cuadrados, tasación U$S 59. 74 99 (dólares) incluyendo mejoras; b) Padrón N.o 14005, sito en igual paraje que el anterior, fracción 1 del plano del Ing. Agr José P. Núñez inscripto en Catastro con el N.o 5334 el 4.8 80, con una área de 86 hectáreas 1924 metros cuadrados, tasación U$S ?.686.18 (dólares); c) Padrón número 14010, sito en igual paraje que los anteriores, fracción ? del plano citado en relación al padrón 1?10, área 7 hectáreas 5593 metros cuadrados y tasación U$S 1.814 85 (dólares); y d) Padrón N.o 6367, sito en paraje "Illescas" fracción N.o 5 del plano de Alfredo C. Loureiro inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de setiembre de 1933 con el N.o 1??0, área ?? hectáreas 9096 metros cuadrados, tasación dólares 22.778.39 (U$S)

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o del precio más la comisión del rematador e impuestos; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del comprador: 3) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado — Durazno, 23 de febrero de 1989. — Jorgea Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
20) N$ 12.000.00 5|pub. 4672 Mz.13-v.mz.?3.

MALDONADO

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en resolución No. 770 de fecha 22 de febrero de 1989, en autos caratulados: Banco del Plata c. LA BARRA LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nc. 822|83), se hace saber al público que el día 30 de marzo de 1989 a las 19 y 30 horas en el local de la calle Román Guerra 880 de esta ciudad. por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, Mat. 1105. se procederá a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 cocina de 5 quemadores de hierro enlozado, 1 heladera vitrina grande de 6 puertas marca "IRA", 3 puertas de cámara de frío de acero inoxidable, 3 forzadores COATES 1 de ellos sin motor y averiado. 1 tobogán, 1 sube y baja de caño de hierro para acoplar hamacas de colgar marca Firulete. 1 mesa doble de ping pong, 1 mesa simple de ping pong. 2 palas de horno para pizza 2 faineras (1 de hierro. 1 de aluminio). 9 portatubos de luz de 4 metros por 0.40. 4 portatubos de luz de metros 20. 4 tubos de luz de 1 20 m., 5 accesorios de hierro para parrilla 4 bafles (2 grandes y 2 chicos) 1 cart. de juguete color celeste clavería. 1 horno Bianchi, 1 heladera tipo carnicería de 3 puertas, 1 cocina con 5 quemadores, 1 duchero collerati, 5 cajones de madera 1 parlante de 8 Ohoms chico 1 tablero metálico con cable, 1 tablero para basquetbol, 1 silla de playa. 6 tapas varias de aluminio para ollas. 2 bandejas de acero inoxidable, 1 espumadera. 1 tenedor de aluminio, 11 vaneras plásticas, 2 bandejitas con parrilla, 1 tortera chica. 1 tarro plástico amarillo. 2 panqueuqueras chicas de aluminio 1 panqueuquera grande de hierro, 2 batidoras manuales. 1 reja de hierro color negro de 2.50x0 80. 4 triángulos de hierro galvanizado. 4 caños distintas medidas chicos. 1 triciclo deteriorado. 1 lona amarilla totalmente deteriorada. 1 tarro de aluminio. 1 colador y 2 listones de madera, 1 varilla de hierro.

Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, en dinero efectivo. en moneda nacional o con cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA, pagaderos en el acto y en efectivo así como el impuesto de ley 13 640. artículo 473. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del rematador. o sea. el 1.20 por ciento del precio de remate y el Impuesto Municipal 3 por ciento ley 12.700 y ley 13 640. artículo 473. — Maldonado. 8 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.640.00 3|pub. 4916 Mar 14-v.mar.16.

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección de Maldonado (Aiguá) en autos: "Eduardo Martínez Gomila c/. JULIO CANTUA. Intimación retiro de animales (Art. 39 y sig. del Código Rural) por auto N.o 119 Animales Invasores" (L.o C, F o 673, N.o 20) tramitados ante esta sede se hace saber que por auto N.o 10 de fecha 8 de febrero de 1989 se decretó el remate de los animales de autos que se efectuará el día 27 de marzo de 1989 a las 14 horas en el local feria "Los Amigos". — Aiguá, 16 de febrero de 1989. — Emma C. Salgueiro de Zanetti. Juez de Paz.

20) N$ 2.160.00 3|pub. 4761 Mz.13-v.mz.15.

RIVERA

ALBERTO PEREIRA ETCHAMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno en autos: Banco Comercial contra LA AURORA SOCIEDAD ANONIMA y otros "Juicio Ejecutivo" (A. 362|82). se hace saber que el día 18 de abril próximo a la hora 15:00 en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera sito en Sarandí 528 el rematador señor Alberto Pereira Etchemendi (Matrícula 803 - R.U.C. 190002390010). sacará a la venta sin base y al mejor postor una fracción de campo con las construcciones y mejoras ubicado en Paraje Paso del Cerro. Tercera Sección Judicial de Rivera Padrón 531 con una superficie de 852 hectáreas 4 394 metros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma; B) Que es de cargo del comprador todos los impuestos, comisiones y tributos que la ley pone a cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, 28 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.000.00 5|pub. 4815 Mar.14-v.mar.27.

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Sosa, Clelia c| DE LOS SANTOS, ABDON - Juicio Ejecutivo" (Ficha 983|82), se hace saber que el día 30 de marzo de 1989, a las 16 horas en el hall del Juzgado (calles Gral. Artigas y Rincón), por intermedio del Sr. rematador Carlos Umpiérrez Corbo (Matrícula 2097 RUC 150046500017) y sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 500.024.00) se sacará a la venta en remate público una fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Rocha Paraje "India Muerta" empadronado con el Nº 4283, que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya consta de una superficie de 22 Has. 9502 mts. 78 dms., la que fuera señalada con la letra "B" en el plano referido, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 6568 el 8 de mayo de 1975, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Noroeste, tres rectas frente al camino vecinal, que miden: 694 mts. 141 mts. 20 cm., y 12 mts. 30 cm.; al Este, recta de 81 metros 20cm. por medio con campo de Walter Píriz; al Sur, recta de 726 mts. 80 cm. con campo del Sr. Walter Píriz, y al Oeste recta de 485 mts. 60 cm., por medio con campo de Manuel B. Olid.

Se previene: I) Que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 % de la misma; II) Que la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que asciendan al 6,63 % serán de cargo del comprador, los cuales deberán ser abonados en el acto y en efectivo; III) Que los gastos de escritura y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; IV) Que el saldo deberá abonarse a los treinta días; V) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador del 1,21 %; VI) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 12.000.00 5|pub. 5048 Mz.15-v.mz.28.

TACUAREMBO

CESAR NILO CUSTODIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en autos: "Pereira Millot, Hugo en autos Marzio S. Marella Martínez c|a MERES MARELLA de RAMOS - Gestión y Rendición de Cuentas - Regulación de Honorarios" (Ficha A. 405|81), se hace saber que el día 6 de abril de 1989 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero César Nilo Custodio (Mat. 3908), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 4:636.000, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 122, con una superficie de 247 mts² de la calle 25 de Mayo Nº 188.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escritura, comisión del rematador de IVA, así como aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán por cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y, 4º) Deberán agregarse los certificados de los registros públicos relativos al bien embargado, con anterioridad al remate del mismo. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 7.800.00 5|pub. 5042 Mz.15-v.mz.28.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "Piñeiro Juan Carlos c| JOSE ENRIQUE CASTELLON - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 614 año 1984), se hace saber que el día 14 de abril de 1989, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Juan Antonio Lavalleja 1050, el martillero Carlos Bas, sacará a remate, la mitad indivisa en una fracción de terreno de chacra ubicada en el Huerto de a ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, compuesto en su totalidad de 3 hectáreas 2133 metros cuadrados, empadronado con el número 3503. Se sacará a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 205.358.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador, será de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble, se hallan depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (ciudad de Montevideo), autos "Cervecería y Maltería Paysandú S. A. c| ENRIQUE CASTELLON" (Fa. 1887|83). A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

20) N$ 9.000.00 5|pub. 5036 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Martirena Olmos, Juan Bautista c|JOSE ENRIQUE CASTELLON y BLANCA BRUM "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|712|82), se hace saber que el día 29 de marzo de 1989 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero José Fco. Pereira Das Neves Matrícula 1317 RUC 200002510011) a la venta en pública subasta del inmueble padrón No. 1481. ubicado en esta ciudad, Manzana 135 compuesta de una superficie de 502 metros cuadrados y que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera de fecha 27|7|79 inscripto con el Nº 5072 en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres, se deslinda: rectángulo perfecto de 18,73 metros al NE, de frente a la calle Simón del Pino, por 27 metros de fondo, al SE, también de frente por ser esquina, a la calle Rincón, lindando al SO con el padrón 1482 y al NO con el padrón 1480, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos 108.916).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto y comisión del remate (3,60 o|o incluido IVA), impuesto municipal y de cargo de los demandados la comisión de la parte vendedora (1,21 por ciento incluido IVA); c) Que el bien soporta un gravamen hipotecario por lo cual los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Sucursal local del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser extraídos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.

20) N$ 9.000,00 5|pub. 4597 Mar.10-v.mar.16.

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno dictada en autos: TERESITA MIRTA ZANGARI CORONATO "Expedición de segundas copias" (Ficha V 202|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la com-

pareciente solicitando que se expidieran las segundas copias de las siguientes escrituras de compraventa: A) La autorizada el día 17 de noviembre de 1939, por el escribano Carlos Alonso Avelleyra por la cual los señores Vicente Zangari y Juan Dapelo adquirieron de María Isabel Aguerre de Iruleguy en común pro-indiviso y por partes iguales la propiedad del bien inmueble empadronado con el número 20.283 ubicado en la calle Pagola 1811|13 esquina Democracia séptima sección judicial del departamento de Montevideo que consta de una superficie de 189 metros 41 decímetros, 50 centímetros; y B) La autorizada por ante el profesional referido anteriormente el 14 de marzo de 1946 por la cual el señor Vicente Zangari adquirió del señor Juan Dapelo la mitad del bien mencionado precedentemente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 4059 Mar 7-v mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAURA RODRIGUEZ BIDEGAIN de PERLINI, en expediente Ficha V.137|88, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que en Montevideo, el 3 de marzo de 1948 autorizó el Escribano José Fernández Ebriz, por la cual María Sourbies de Buranelli vendió a Laura Rodríguez Bidegain de Perlini la propiedad y posesión del inmueble empadronado con el Nº 424, situado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Costa Azul, con frente a la calle Nº 4, entre las calles Nos. 7 y 8, señalado como solar 26 de la manzana 7, en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de marzo de 1934, con una superficie de 576 m.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente acción a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 3805 Mar.6-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en autos: AVELINO LUJAN y otra (Ficha V. 201|88) se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Esc. Pedro Garateguy el 23 de setiembre de 1981 por la cual Avelino Emilio Luján Fernández y Josefa Doris Aristimuño Durán vendieron a Benedicta Fondo Leis la unidad horizontal 104 construida en el solar padrón matriz 85729 sito en la 7 a Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. Luis González Fonticelli de noviembre de 1959 inscripto en Catastro con el N o 39 336 el 10 de marzo de 1960 posee una superficie de mts. 249 55 y se deslinda: mts. 8 59 al N.E. sobre calle Guadalupe entre Ramón del Valle Inclán y Porongos puerta 1888-90; mts. 29.54 al S.E. con el padrón 85721; mts. 8 44 al S.O. con el padrón 85726 y mts. 29.11 al N.O. con el padrón 85719. La primera copia se inscribió en Traslaciones de Dominio el 18|11|1981 con el N.o 2721 F.o 3203 L.o 767.

En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. — Montevideo 2 de febrero de 1989. — Elena Manzo, Actuaria Subrogante.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 4014 Mz.13-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PALACIOS IRMA - Segundas Copias" - (V 129|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Irma Palacios Olascuaga solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que en la ciudad de Pando autorizara la Esc. Rebeca Maceira de Arnaud, el 11 de octubre de 1979, inscripta en Traslaciones de Dominio con el Nº 3.596 folio 3181 Libro 748, por lo cual Jovenal o Juvenal y María Teresa López cedieron los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Benjamín López Pintos a la compareciente.

En consecuencia cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1o de febrero de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 9.600,00 10|pub. 3572 Mar.7-v.mar.27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SOCIEDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA PARQUE BRISAS DEL PLATA - Segunda Copia". - (Ficha B|4|89), se hace saber que solicita la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Julio Leguisamo Arce, el día 26 de diciembre de 1956, por lo que la Soc. Recreativa y Deportiva Parque Brisas del Plata, adquirió un solar de terreno ubicado en el Parque San Pedro, zona rural padrón Nº: 2410 (actualmente con padrón individual Nº: 9.893, de César Avondet y María Luisa Ricca — Colonia, febrero 22 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

21) N$ 7.200,00 10|pub. 3511 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rosario, Tercera Sección de Colonia, Rosario, dictada en autos: "DELGADO MARRERO, RAMON - Segunda Copia" (Ficha Nº 149|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de Escritura autorizada por el Escribano Rafael Nieto Forrás el 26 de diciembre de 1957, cuya primera copia expedida fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 62, al folio 39 vuelto del Libro 25, en el año 1958, por la cual el señor Ramón Delgado Marrero compró al Banco Industrial y Comercial de San José, sucursal Cardona, dos solares de terreno sitos en la manzana Uno y H. Uno de Florencio Sánchez, 13 Sección Judicial de Colonia, padrones urbanos Nos. 462 y 463, señalados con los números 32 y 33 de la manzana letra "A" del plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto el 28 de abril de 1954, con el N.o 1390, en la Dirección General de Catastro con las siguientes áreas: Solar 32: 1.310 mts. 57 dmts. y Solar 33: 1.784 mts. 9144 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, diciembre 14 de 1988. — Ramón Morales Ortiz, Juez de Paz (Encargado).

21) N$ 14.400,00 10|pub. 3820 Mar.6-v.mar.17.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental Subrogante de San José se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental en autos caratulados: SALINAS BRAVO MARIA MARGOT "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 25|88), se presentó la señora María Margot Salinas Bravo, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Américo Huarte en la ciudad de San José el 3 de agosto de 1976 en la cual los esposos Pedro Salazar García y Norma Mavela Gatto Sellanes vendieron a María Margot Salinas Bravo casada en únicas nupcias con Juan Ramón De León Molina el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José empadronado con el No. 3617 antes 3653, que según plano del Agrimensor José Telteiro de noviembre de 1967 se señala con el número 4 y consta de una superficie de 200 metros 18 decímetros cuadrados que se declinan de esta manera: por el Sur en 8.36 de frente a Avenida Manuel D. Rodríguez por el Oeste en 23.72 frente a Cebollatí, por el Norte en 8.34 con el Solar No. 4, y por el Este en 24.28 con el Solar No. 5 siendo inscripto con el número 4017 en la Oficina Departamental de Catastro de San José y cuya Primera Copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el No 1017, Folio 1254 del Libro 18 el 13 de agosto de 1976.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.

En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en San José a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ana María Berta, Juez de Paz Departamental Subrogante.

21) N$ 15 600 20|pub. 3462 Feb 22-v mar 28

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

M. C. SEGUROS LIMITADA

Contrato: 31|1|1989, Insc. Nº 176, Fo. 643 v., Lo. 1 de Contratos.
Socios: CARLOS GUALBERTO RIVERO CHIRIFE y MARIA DEL ROSARIO TORREGROSA GARCIA.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comisiones, corretajes e intermediación en contratos de seguros entre el Bco. de Seguros y toda clase de personas físicas y jurídicas, etc.

22) N$ 11.600,00 10|pub. 3885 Mar.8-v.mar.28.

PROGAL S. R. L.

Contrato: 8 de febrero de 1989.
Reg: Nº 134 Fº 527v Lo.2.
Socios: ROMAN ALFREDO BALVERDE CRUZ y CARLOS ALBERTO CACERES URIARTE.
Capital: N$ 600.000,00 (60% y 40 o|o resp.).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: dos socios conjuntamente.
Objeto: fabricación y distribución de productos galénicos.

22) N$ 8 700,00 10|pub. 3445 Mar3-v.mar.16.

GARDEN LTDA.

Contrato: 15 febrero 1989.
Inscripción: N o 168 F o 611 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA DEL ROSARIO BREDA COBELLI; MILTA DINA FAGALDE FERNANDEZ, CAZILDO ESTEBAN CARROCIO SOSA.
Objeto: Explotación de negocios de alquiler y venta de video-cassette, equipos de video y accesorios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: María del Rosario Breda.
Capital: N$ 3.000 000.

22) N$ 11.600,00 10|pub. 3970 Mar.6-v.mar 17

STARS LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 31 enero 1989.
Inscripción: N.o 167 F.o 607 v. L.o 1 de Contratos.
Cedente: MILDRED MARGARITA TON URQUIJO.
Cesionaria: Gladys Mabel Britos Querencio.
Administración: Ambas socias indistintamente.

22) N$ 5.800,00 10|pub. 3965 Mar.6-v.mar 17

ALELUMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 122 Fº 449v Lo. L.
Socios: MANUEL BRAVO, ALEJANDRO BRAVO LUIS LOPEZ.
Objeto: Bar, sala de villar, alquiler de video, juegos, todo acto lícito civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Manuel Bravo.
Capital: N$ 600 000.00

22) N$ 8.700,00 10|pub. 3459 Mar.3-v mar 16.

FULL EQUIP S.R.L.

Contrato: 27|1|1989.
Inscripción: N.o 200 folio 740 libro N o 1 de Contratos.
Socios: MARIANELA VERGARA ROCA; EDISON JUAN MORENO GRACIA; FRANCISCO ARIEL VERGARA ROCA; MARIA SUSANA GALLO TOUYA; GUILLERMO RAUL VERGARA ROCA; ADRIANA SILVIA FERRARI SANNI.
Capital: N$ 540 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y venta de repuestos y accesorios para vehículos automotores y otros.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 11.600,00 10|pub. 3971 Mar.6-v.mar.17

BECO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|12|88.
Inscripción: N.o 106 F.o 386 vto. L.o 1 el 30|1|89.
Cedentes: OSVALDO BEGINO SUREDA y MARGARITA COLOMBO BENAUSSE.
Cesionarios: Raúl, Diego y Martha Begino Colombo.
Administración: Osvaldo Begino y Margarita Colombo indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3966 Mar.6-v.mar.17

CAMGHAN LTDA.
Contrato: 14|12|88.
Inscripción: Nº 244, Fo. 990 al 993, Libro 27.
Socios: CARLOS OMAR CAMI CABRERA, ANA GRACIELA GAHN GARCIA y NORA ANGELICA LOPEZ PAULETTE.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1716 Mar.8-v.mar.28.

JIK LIMITADA
Contrato: 18 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 112 Fº 407v Lo. 1.
Socios: IVONNE PINNEJAS y JACK y KAREN ALAZRAKI.
Objeto: Confección y ventas de tejidos de punto.
Capital: N$ 300.000,00 (integrado 49% cada uno Ivonne Pinnejas y Jack Alazraki; y 2 o|o Karen Alazraki).
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ivonne Pinnejas y Jack Alazraki indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 3446 Mar.7-v.mar.16.

REDIM S. R. L.
Contrato: 8 de febrero de 1989.
Reg. Nº 148, folio 575 vuelto, Libro 2.
Socios: ELSA NELA OLIVERA SENA y ALFREDO JORGE BELHOT BELLINI.
Capital: N$ 504.000,00 (partes iguales).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Elsa Nela Olivera Sena.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3443 Mar.3-v.mar.16.

BENVAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de octubre 1973.
Inscripción: Nº 145, folios 498|499, Registro Público de Canelones, 27 de noviembre de 1973.
Cedentes: DELIBERTO VARELA MELIAN y EVERILDA ESTHER MARTINEZ.
Cesionarios: Rodolfo Carlos Bentancur Peri y Jesús Natividad Bentancur Peri.
Administración: Teófilo Bentancur Peri, Rodolfo Carlos Bentancur Peri y Jesús Natividad Bentancur Peri indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2548 Mar.10-v.mar 30.

BENVAR LTDA.
Contrato: 1º octubre 1969.
Inscripción: Nº 96, folios 334|338, Registro Público de Canelones de noviembre 1969.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos provenientes de la explotación frutícola en especial uva.
Socios: TEOFILO BENTANCUR VARELA y DELIBERTO VARELA MELIAN.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Un año a partir del día siguiente al de la última publicación con prórroga automática por igual período.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 2549 Mar.10-v.mar.30.

COR - AL Ltda.
Contrato: 15 de febrero de 1989.
Inscripto: Nº 171, folio 622 v. del L. 1º
Socios: HORACIO TEODORO FERNANDEZ REVELES y GABRIELE PELLE DI STEFANO.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Horacio Teodoro Fernández y Gabrielle Pelle Di Stéfanc.
Plazo: dos años.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, de obras y servicios.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 4567 Mar.10-v.mar.30.

EL BARATILLO LTDA.
MODIFICACION
Fecha: 19.12.988.
Inscripción: Nº 108, folio 419, Lº 2, año 1989.
Capital: N$ 300.000,00 en 30 cuotas de nuevos pesos 10 000,00 c|u.
CESIONES
1) 26.12 988; Inscripción: Nº 229, folio 836, Lº 1, año 1989.
Cedente: ROBERTO BAGNASCO LARROSA.
Cesionaria: Nelly Larrosa Brum.
2) 26.12.988; Inscripción: Nº 230, folio 839, L. 1, año 1989.
Cedente: LUIS DANIEL BAGNASCO MELGAREJO.
Cesionarias: Ana Farías Centurión y Ana María Umpiérrez Farías.
3) 17.2.989; Inscripción: Nº 231, folio 842, L. 1.
Cedente: NELLY LARROSA BRUM.
Cesionaria: Ana Farías Centurión.
Administración: Ana Farías Centurión.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 4590 Mar.10-v.mar.30.

NURITA LIMITADA
Contrato: del 4 de octubre de 1986.
Integrantes: ARON OSTROWIECKY, WASHINGTON RODOLFO LAGUARDIA GRANATO y FRANCISCO EDUARDO MESA DE LOS SANTOS.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Bar, confitería, pizzería, restaurante.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este y Maldonado.
Inscripción: Reg. Público de Comercio número 230, folio 961, Tº 25.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 4596 Mar.10-v.mar.30.

TORRECHIARIA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedente: DIEGO OMAR MINICCELLI RABUÑAL.
Cesionaria: Perla Rabuñal Corrége de Miniccelli.
Administración: Perla Rabuñal Corrége.
Contrato: 28.12.988.
Inscripción: Nº 80, folio 293, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4588 Mar.10-v.mar.30.

BARRACA SABAÑO - PRESSEL S.R.L.
Contrato: 20 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 3, folios 12|15 v., Lº I.
Socios: LUIS SABAÑO y FERNANDO PRESSEL.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción y afines.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4562 Mar.10-v.mar.30.

PANADERIA LAS DELICIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22 de diciembre de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 369, folios 1475|1478 del Libro de Contratos.
Socios: JOSE LUIS BRUZZONI MENDIETA, MANUEL PENSADO GOMEZ y LUIS ALBERTO BRUZZONI LARRAÑAGA.
Objeto: a) Explotación del comercio en el ramo de panadería, fábrica de pastas y afines; b) Comercialización de todo tipo de productos alimenticios.
Capital: N$ 330.000,00 dividido en treinta cuotas de N$ 11 000,00 cada una y aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, excepto para enajenación o gravamen de inmuebles que se requerirá actuación conjunta de dos socios.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Avenida Batlle y Ordóñez s|n., San Ramón.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 4551 Mar.10-v.mar.30.

FIL REPRESENTACIONES LTDA.
Inscripción: Registro Público el 24.2.1989, con el Nº 158 al folio 616, libro 2.
Objeto: Representación, importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00 aportado en efectivo por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Tomás Villalba 3329.
Integrantes: DIDIER BERTHELEMY y GUILLERMO FACIO.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4533 Mar.10-v.mar.30.

CHAMPS FLEURIS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 28 febrero 1989.
Inscripción: 2 marzo 1989, Nº 175, Fº 669 v., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: ELBIO VIGNOLIS PISCOPO y ARACELI de LOURDES DESIDERIO OTERO.
Cesionario: Daniel Edison Pereyra Sáenz.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4581 Mar.10-v.mar.30.

DURAN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
1.1.1989. Nº 182, folio 662 v., Lº 1.
Modificaciones: Administración: Mercedes Durán Bruzzone; Objeto: Oficina trámites y contabilidades.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4566 Mar.10-v.mar.30.

PLAYAS DE ZORBA S.R.L.
Contrato: 9.1.89.
Inscripción: Nº 197 al folio 725 del Libro número 1 de Contratos.
Socios: HUGO VIDAL PELUFFO y DINORAH VECINO.
Objeto: Explotación de todas las actividades turísticas, gastronómicas y anexos.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 300,000.00.
Administración: Hugo Vidal Peluffo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4530 Mar.10-v.mar.30.

EXIMPEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28|9|987.
Registro: Nº 564, folio 2082, libro 1 contratos.
Cedente: OSCAR EOFELIO VILCHE ETCHEVEST.
Cesionario: Menotti Ortiz Del Puerto, exclusivamente.
Administración: Menotti Ortiz Del Puerto exclusivamente.
22) N$ 5.800 00 10|pub. 4527 Mar.10-v.mz.30.

AGRICOLA CERRO LARGO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: Fecha 21|11|1988.
Registro: 15|11|1989, Nº 116, folio 422 v., libro 3.
MARCO e ITALO GAROTTI, cedieron la totalidad de sus cuotas a Gabi o Gaby Irebi Fisch o Gabi Faini.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4506 Mz.10-v.mz.30.

CENTROGRAFICA S.R.L.
Contrato: 25|01|89.
Inscripción: Nº 93, folio 354, libro 2.
Socios: JOSE ALFONSO PINTO PICCIRILLO y ENRIQUE CALVIÑO PAMPIN.
Denominación: Centrográfica S.R.L.
Objeto principal: Publicidad.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Enrique Calviño.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 4486 Mz.10-v.mz.30.

TEX TOM LTDA.
Contrato: 1o. de enero de 1989.
Declaratoria: 9 de febrero de 1989.
Inscripción: No. 110, Folio 428 vuelto, Libro No. 2, 31 de enero de 1989.
No. 193 Folio 707 vuelto. Libro No. 1, 22 de febrero de 1989.
Socios: MILTON LUBINSKI KRAVCHINSKI, VICTOR KRUCHINSKI PORECKI, MATILDE GABINET de ROITMAN.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa, destribución, exportación e importación de todo tipo de bienes en especial, confecciones y textiles.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4379 Mar.10-v.mar.30.

HIPPO LIMITADA
Nombre: "Hippo Limitada".
Contrato de fecha 9 de setiembre de 1988.
Registro: Nº 189, folios 778|782, T.o 27 de Contratos.
Socios: ADEMAR COTELO GESUELE y GRACIELA ELENA IRIART ESCAMES.
Capital: N$ 1.000.000,00, el socio Ademar Cotelo Gesuele aporta N$ 900.000,00 y la socia Graciela Elena Iriart Escames N$ 100.000,00.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Administración: El socio Ademar Cotelo Gesuele.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 3514 Mar.3-v.mar.16.

INTERMAR S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 22.6.988.
Inscripción: Nº 1484, folio 5472 vuelto libro 3.
Administración: a cargo de María Souto Rodríguez.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 4391 Mz.9-v.mz.29.

SANTA MARIA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22.4.988.
Inscripción: Nº 1261, folio 4752 vuelto libro 1.
Cedente: GRACIELA LONGO MORGANTTI.
Cesionario: Marcelo Barbieri Sierra.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 4378 Mz.9-v.mz.29.

M. y M. S.R.L.

Contrato: 27 de setiembre de 1988.
Socios: FEDERICO RAFAEL MORATO MILLER y WALTER HUGO MENDEZ TARULLO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería y construcción de muebles de madera.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1508, folio 5670 v., libro 1, el 28 de octubre de 1988.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4392 Mz.9-v.mz.29.

PROMOVENT LIMITADA

Contrato: 25 enero 1989.
Inscripción: No. 171, Folio 657 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO FERNANDEZ GONZALEZ y SUSANA BOTTI MENDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promociones, servicios, publicidad, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Eduardo Fernández González.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 4334 Mar.9-v.mar.29.

REEL S.R.L.

Contrato: 1o. de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 1789. Folio 6.927. Libro 3 Contratos.
Socios: CECILIA ELIZALDE BULANTI y CRISTINA REVERDITO BILBOA
Capital: N$ 300.000.00 en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Traducciones, funcionamiento de academias de idiomas realización de proyectos arquitectura.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4331 Mar.9-v.mar.29.

LEFANI S.R.L.

Contrato: 4 de enero de 1989.
Inscripción: No. 42, Folio 154, vuelto, Libro 2.
Socios: EDGARDO AMERICO DEL GIORGIO SOUZA y AMERICO ALBERTO DEL GIORGIO VASALLO.
Objeto: Instituto de belleza y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Edgardo Américo Del Giorgio.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4316 Mar.9-v.mar.29.

TUCAN LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 3 de julio de 1987.
Inscripción: No. 757, Folio 2.841 vuelta, Libro No. 1.
Cedente: ALVARO GUILLERMO SUAYA MERMOT.
Cesionaria: Rosana Gómez Suárez
22) N$ 5.800.00 10|pub. 431? Mar.9-v.mar.29.

BARRACA 111 S. R. L.
CESION DE CUOTA

Insc.: Nº 114, folio 416 v., Libro 3.
GASTON QUINTEROS cede el total de sus cuotas a Patricia Berruti Quinteros.
22) N$ 5.800.00 10|pub 4440 Mar.9-v.mar.29.

REIMPORT INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 24.2.89.
Reg. P. de Comercio: 2 3.89, Nº 176, folio 642, Lº 2 de Contratos
Socios: LUIS y ALEJANDRO ALBOJER.
Giro: Importaciones.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4434 Mar.9-v.mar.29.

ARPOL LTDA

Contrato: 19.12.88.
Inscripción: 1858, folio 7184 v., Lº 3.
Socios: ALEJANDRO ROCCA ALFONSO y WILLAM DE LEON MARTINEZ.
Objeto: Corredor de cambios. Import. y exportación.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub 4468 Mar.9-v.mar.29.

FADET LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27.05.82.
Inscripción: Reg. P. y G. de C.: 25.6.82, número 533, folio 1895, Lº 3
Cedente: RICARDO KAUFMANN.
Cesionarios: Miguel Kaufmann y Sara Kempinski.
Administración: Indistinta
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4464 Mar.9-v.mar.29.

SEVI LTDA.

Contrato: 18.11.88.
Inscripción: Nº 1756, folio 6149 v., Lº 2.
Socios: ADRIANA TONELLI MARTINEZ y MARIO MARTINEZ PEDROSO.
Objeto: Lavadero familiar.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub 4463 Mar.9-v.mar.29.

LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA PROF. JOSE A. MAUTONE LIMITADA

Contrato: 22 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 1839, folio 7118560, Lº 3.
Objeto: Análisis químicos y comunes, anatomía patológica, citología, diagnóstico especializado, biopsias, anexos de laboratorio en todas sus formas.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: JOSE ALEJANDRO MAUTONE MAUTONE, SILVIA MARIA BEATRIZ MAUTONE MEDVEDEO y MARIA - JOSE GUERRA IGLESIAS.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 4448 Mar.9-v.mar.29.

FONTOMAC URUGUAYA LIMITADA

Constitución: 1.12.89.
Registro: Nº 159, folio 586 v., Lº 3.
Capital: N$ 980.000.00.
Socios: VALDIR FONTANA BRONZATI, 95 por ciento; ALFREDO TELLES BADKE, 5 por ciento.
Objeto: Venta maquinarias viales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4446 Mar.9-v.mar.29.

TAMI LIMITADA

Contrato: 25 1.89.
Inscripción: Nº 93, folio 337 vto., Lº 1.
Socios: RAUL MIRABAL BARBOZA y FERMIN TABEIRA CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Bar. restaurante y otros
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4445 Mar.9-v.mar.29.

VENTAMAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 42, Folio 154 vuelto, Libro Nº 3.
Cedentes: FRANCISCA MONTAÑO, CRISTINA DANIEL y PABLO AVE.
Cesionarios: Walter Ameijenda y Andrés Fostik.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 1431 Mar.9-v.abr.29.

TUCAN LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 3 de julio de 1987.
Inscripción: No. 757, Folio 2.841 vuelto, Libro No. 1.
Cedente: ALVARO GUSTAVO MAUTE DO. M...
Cesio...: Rosana Gómez Suárez.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 4314 Mar.9-v.mar.29.

REGRAN LTDA.

Contrato: 1|2|89
Inscripción: N.o 189 F.o 693 v. del L.o 1 de Contratos del 22|2|89.
Capital: N$ 1:000.000.
Socios: GUSTAVO CASTRO BRUZZONE N$ 500.000; HORACIO OREIRO PADULA: nuevos pesos 500.000.
Domicilio: Convención 1554 Ap. 201, Montevideo
Objeto: Asesoramiento técnico y representación de empresas uruguayas en el exterior y de empresas extranjeras en el Uruguay.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Horacio Oreiro.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 3969 Mar.6-v.mar.17

FESTEJOS LTDA.

Inscripción: Nº 4 al folio 161, libro número 2 de Contratos del 2 de enero de 1989.
Contrato: 17 de noviembre de 1988.
Socios: CARLOS JOSE MONTAÑES AMARILLA y CLARITA MARCELINA AMARILLA PINTADO.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Objeto: Alquiler de mesas, sillas, vajillas y filmación comisiones, intermediación en ventas y afines. Importación y exportación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Clarita Marcelina Amarilla Pintado.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4394 Mz.9-v.mz.29.

REY HNOS. LTDA.
Transformación de Sociedad Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato Privado: 1º de enero de 1988.
Inscripción: No. 29, Folio 125 y siguientes.
Socios: ANTONIO PEDRO REY GARCIA y ALEJO LUIS REY GARCIA.
Capital: N$ 1:000 000 00.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de artículos de vestir para hombres.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4298 Mar.9-v.mar.29.

SUCESORES DE ROGELIO RAMPA S.R.L.

Contrato: 3 de febrero de 1989.
Inscripción: No. 4, Folio 14, Libro 8. el 9 de febrero de 1989
Socios: IRIS ESTHER RAMPA TORNINI, NELSON VALENTIN RIVAS CASTRO e IRENE RIVAS RAMPA.
Objeto: Tienda, Zapatería, Joyería, Bazar, Juguetería y Anexos.
Capital: N$ 324.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable.

MIRAL LIMITADA

Contrato: 9 diciembre 1988.
Registro: Nº 1794, folio 6949 v., libro 3.
Socios: MIRTA PEREYRA ANDINO y ALVARO EMILIO QUEIRUGA PEREYRA.
Objeto: a) Distribución y comercialización de productos agroveterinarios; b) Importaciones, exportaciones representaciones; comisiones y consignaciones; c) Prestación y|o comercialización de servicios varios a terceros y|o intermediación en los mismos.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Conjunta y|o indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500 00 10|pub. 4493 Mz.10-v.mz.30.

GALAMAR LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 3 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 148 Fº 543 v. Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: JULIO HECTOR HERRERA NOCETTI, MARIA CRISTINA DA COSTA, y MONICA NILDA MIRANDA.
Cesionarios: Hugo Efraín Galván Casco, Mario Nelson Lamanna Acevedo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 3457 Mz.10-v.mz.30.

M.T. INTERNATIONAL S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación

Contrato 30|?|88
Inscripción: N o 1554 F.o 5766 v. L.o 2.
Cedentes: OMAR VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ELSA ELIZABETH HERNANDEZ ALONSO
Cesionario Miguel Angel Testa Porcires.
Administración: Solo Miguel Angel Testa
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3048 Mz.10-v.mz.30.

MARIO MODELIS S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1989.
Inscripción: N.o 138, folios 502 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIO MODELIS MAUBERITE, NORA LILIANA MODELIS REZNIKAS, VICTOR REZNIKAS MIRALLES.
Objeto: compra venta, importación y exportación de artículos de ..., relogería y anexos.
Capital: N$ 1:200 000,00.
Plazo: Cinco años.
Administración: Nora Liliana Modelis Reznikas y Víctor Reznikas Miralles indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 3573 Mar.3-v.mar.16.

AUSTAR URUGUAY LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación
Fecha: 2|9|88
Inscripción: N.o 1785 F.o 6256 L.o 2.
ANTONIO JOSE PALTOVI cede a Juan Luis Landmark 18 cuotas sociales y MARIO RAFAEL GAUNA a Alberto Gastón Gamondes 18 cuotas sociales
Modificación: El capital (N$ 180.000,00) se divide en 72 cuotas de N$ 2.500 c/u.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3369 Mar.3-v.mar.16.

MARLIC LIMITADA

Contrato: 7|12|88
Registro: N . folios 30 al 39, tomo 28.
Socios: AMERICO MIGUEL MARIO BUSQUETS y BLANCA NENUFAR PEREIRA MARTINEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, bienes, importación y exportación, prestación de servicios, etc.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Conjunta o indistinta.
Capital: N$ 320.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 3606 Mar.3-v.mar.16.

SUPERAGRO LIMITADA

Contrato: 8.2.88.
Registro: No. 56, Fo. 266|269, Lo. 38.
Socios: LUIS CARLOS CAROLA MURAGLIA y JESUS PET FREIRE.
Objeto: Compraventa de insumos agropecuarios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jesús Pet Freire.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Pando.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3752 Mar.3-v.mar.16.

BELTON LIMITADA

Declaratoria: 3.12.75.
Inscripta No. 4484, Fo. 1594, Lo. 3
Aclara nombres: Motek Farbowicz y Saúl Farbowicz.
Cesión de cuotas y Modificación:
Contrato: 15.1.76.
Inscripción: No. 496, Fo. 1734, Lo. 2.
Cedentes: ISAAC NISSIM MASQUIL y SAUL FARBOWICZ.
Cesionario: Motek Farbowicz.
Ceden: 167 cuotas cada uno.
Modifica: Administración. Isaac Nissim Masquil conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Cesión cuota y modificación:
Contrato: 20.1.76
Inscripción: No. 494, Fo. 1727, Lo. 2.
Cedente: ISAAC NISSIM MASQUIL.
Cesionarios. Dina Mendlovich 133 cuotas y a Marcel Farbowicz 200 cuotas.
Modifica Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 3760 Mar.3-v.mar.16.

LIDER PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 16|12|1988.
Inscripción: Rivera N.o 66 al F.o 294.
Socios: NOLBERTO ARIEL FLORES; JOSE LUIS LAPREBENDERE ARRIBILLAGA; LUIS FERRER LABRIOLA y NELSON GARCIA POSAS
Capital: N$ 400 000 m|n.
Objeto: Entre otros la actividad publicitaria en todas sus formas.
Administración: Nolberto Ariel Flores.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 3937 Mar.6-v.mar.17

LAS RUTAS S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 8.3.88.
Insc.: No. 84, Fo. 304 vto., Lo. III.
Cedentes: TOMAS LAWY y ELISA ROTHSCHILD.
Cesionarios: Feliciano Fernández Padín y María Esther Calvete.
Cuotas cedidas: 30 cuotas.
Administración: Feliciano Fernández.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3804 Mar.3-v.mar.16.

BRIDO LTDA.

Contrato: 1.o noviembre 1985.
Inscripción: N.o 1315 F.o 4987 L.o 3.
Socios: SIMON DOBRY y TERESA VALERIO.
Objeto: Bar, cafetería, licorería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Teresa Valerio.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3867 Mar.6-v.mar.17

CRUZ DEL SUR LIMITADA

Contrato: 8 de diciembre de 1987.
Socias: SILVINA CARVE ANTUÑA y MARIANELLE BELTRAN SANCHEZ.
Capital: N$ 400.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Actividad comercial e industrial en el ramo de panadería y anexos, carnicería, supermercado, etcétera.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Villa 25 de Mayo, Florida.
Inscripción: N.o 7, F.o 21|25 vto. del Legajo N.o 13 de Contratos.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 3854 Mar.6-v.mar.17

DIMAR S.R.L.

Partición, cesión de cuota y modificación de contrato

Partición: Por escritura 30|6|88 inscripta Registro Comercio Maldonado N.o 194 F.o 752 T.o 27 se adjudicó a Luis Angel Luissi Pereira todas las cuotas.
Cesión de cuota y modificación:
Contrato: 30|6|1988.
Inscripción: N.o 195 F.o 761 T.o 27 Registro Comercio Maldonado.
Cedente: LUIS LUISSI (2 cuotas).
Cesonaria: María Cristina Novo (2 cuotas).
Modificación: Administración y dirección sólo Luis Angel Luissi.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 3941 Mar.6-v.mar.17

ALTAVILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: N.o 836 F.o 3138 vto. L.o 1. 8|8|1988.
Contrato: 17|6|1988.
Capital, socios, aportes: N$ 320 000 FRANCISCO RAMOS CUNIETTI y MARY MABEL LAUZ N$ 160.000 c|socio.
Administración: Francisco Ramos Cunietti.
Objeto: Transporte (mercaderías y animales.)
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2138 Mz.6-v.mz.17.

DURAN Y AROCENA S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Razón Social: "Durán Arocena S. R. L.".
Contrato: 9|2|89
Registro: Nº 149, folio 548 del libro Nº 2, (17|2|89).
Cedentes: FERNANDO DURAN SCHIAFFINO y RAFAEL DURAN SCHIAFFINO.
Cesionarios: Matilde Arocena Lasserre y María Martha Rius Piñeyrúa.
Administración: Matilde Arocena Lasserre y María Martha Rius Piñeyrúa en forma indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 3594 Mar.3-v.mar.16.

GAMA S R.L.

Inscripto: Nº 1140, Fº 4201, Libro 3.
Fecha: 29/7/1988.
Socios: MARIA LINA VARELA y GABRIEL ECHENIQUE.
Administración: Gabriel Echenique.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000 00.
Objeto: Representación, importación, exportación etc de artículos de tocador perfumería y afines
22) N$ 8.700,00 10/pub. 3425 Feb.28-v.mar.13.

AVENIDA Ltda.

CESION DE CUOTA
Contrato: 23.12.88.
Inscripción: Nº 1300, folio 4776 v., Lº 2.
Cedente: MARIA CECILIA FERNANDEZ.
Cesionaria: María del Rosario Domínguez.
Administración: Albino Domínguez.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4465 Mar.9-v.mar.29.

WELCOME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Fecha: 8|2|89.
Inscripción: Nº 8 del folio 25 al 27, Lº LX.
Cedente: JULIA BEATRIZ FIGUEROA TRINIDAD (Totalidad de sus cuotas sociales).
Cesionaria: Dora Magdalena Pedrozo Mariñalarena.
Administración: Amelio Acensión Pedrozo Garuía y Dora Magdalena Pedrozo Mariñalarena, ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4171 Mar.8-v.mar.22.

FLUMASUR S. R. L.

Contrato de fecha 27.12.88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 151, al Fo. 554 v., del Lo. 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO . ENLEZ; MARTIN CIGANDA; CARLOS MARTIRENE; JOSE P. ARAMENDIA y GUSTAVO F. VENTURA.
Capital: N$ 1:600.000.00.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, importación, exportación y distribución de huesos en general todos sus afines. Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 11.500,00 10|pub. 3759 Mar.3-v.mar.16.

SOLUCIONES LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1988.
Inscripto: Nº 1271 al folio 4664 vto., Le número 2 de Contratos del 24 de octubre de 1988.
Socios: HEBER ARNOD MONTAÑES ALVAREZ y CARLOS JOSE MONTAÑES AMARILLA.
Capital: 1:000.000,00.
Objeto: Tenencia, arrendamiento y compraventa de inmuebles. Importación, exportación, representación, intermediaciones y comisiones. Arrendamiento de bienes muebles en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Heber Arnod Montañes Alvarez y Carlos José Montañes Amarilla, en forma indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub 4393 Mar.9-v.mar.29.

TRANSTUR S.R.L.

Constituida en Montevideo el día 1º de junio de 1988 entre HECTOR TRASMONTE LOPEZ, MARIA MERCEDES LEMA de TRASMONTE, CARMEN LOPEZ BEN y HECTOR TRASMONTE LEMA.
Inscripto en Reg. Públ. y Gral. de Comercio el día 1º|6|88 con el Nº 634 al folio 2283 del Lo. 2 de Contratos.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Adquisición, enajenación industrialización de mercaderías. Transportes de personas y cosas
Plazo: dos años prorrogable.
Administración y uso de la firma social: Héctor Trasmonte López y María Mercedes Lema indistintamente.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 4395 Mar.9-v.mar.29.

BABILONIA S.R.L.

Contrato: 21 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 169, folio 628 vto., Lº 3.
Socios: MONICA ISABEL ACUÑA BARBOZA, LAURA GRACIA CASALAS PANSERA y AGNES BONAVITA FAURE.
Objeto: Diseño, obra y mantenimiento de jardines balcones, terrazas e interiores; vivero compra y venta de vegetales, carpintería, construcción, herrería, vidriería, electricidad, obras de riego, pinturas, arreglos florales, forestación, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 504.000,00 aportado en cuotas por partes iguales
Administración: indistintamente cualquiera de las 3 socias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 4396 Mar.9-v.mar.29.

MODAR LTDA.

Contrato: 15.02.89.
Inscripción: Nº 234, folio 856 v., L. 1 Contratos.
Socios: SERGIO LEINWEBER GOLDSZTAJN y FELIPE LEINWEBER LICHTMAN.
Capital: 600.000,00.
Objeto: Fabricación comercialización por mayor y menor, importación y exportación de prendas de vestir; todo otro tipo de negocios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Sergio Leinweber Goldsztajn.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4947 Mar.14-v.abr.3.

SKIPPER LIMITADA

Contrato: 2.1.1989.
Inscripción: Nº 170, folio 654; Lº 2.
Socios: ALBERTO ANELO y ALVARO ANELO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación y venta de espacios publicitarios.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Alberto Anelo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4935 Mar.13-v.abr.3.

MOLEJU S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 5 julio 1985.
Inscripción: RPGC, Nº 944, folio 3543 v., Libro 2.
Cedentes: OSIRIS SONNIA CABRERA GARCIA y MARCOS YAFFE MIZRAJI.
Cesionarios: Juan Isidro Domínguez Novo, 2|3: Juan Pedro Domínguez Elhordoy 1|3.
Modifica administración a: indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4889 Mar.14-v.abr.3.

JOSE REPUESTOS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 2 de febrero de 1987.
Inscripto: Nº 372, folios 1488|1490 el 28 de diciembre de 1988.
Objeto: De la modificación Se amplía el capital a N$ 6:000.000.00 dividido en tres mil cuotas de N$ 2.000.00 cada una.
Aportes: Juan José Villalba Rosas aportó 1470 cuotas; Maricela Melneciuc Mosquette aportó 1470 cuotas; Neder Mario Bentancor Rosas aportó 30 cuotas y María Luisa Portal Scarone aportó 30 cuotas.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 4946 Mar.14-v.abr.3.

EMPRESA PINTOS LTDA.

Documento privado de diciembre 15 de 1975.
Registro de Comercio de Cerro Largo: Nº 30, folios 116|119.
Socios: JOSE LUIS y MARIA VALENTINA PINTOS ITURBURO y PEDRO GABINO PINTOS YURRAMENDI.
Capital: N$ 9.000 00. José Luis Pintos Iturburo N$ 4.500; María Valentina Pintos Iturburo y Pedro Gabino Pintos Yurramendi nuevos pesos 2.250,00 cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Empresa de pompas fúnebres.
Domicilio: Melo.
Administración: José Luis Pintos Iturburo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 4836 Mar.14-v.abr.3.

EMAGRI LTDA.

Contrato: 15.02.89.
Inscripción: Nº 7. folios 29 al 35.
Socios: WILSON JESUS HUERTA RODRIGUEZ y SUSANA SANTANA ANDRADE.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Talado de montes, forestación, aserradero, comercialización e industrialización de montes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rivera
22) N$ 8.700 00 10|pub. 4808 Mar.14-v.abr.3.

BENVAR LTDA.

Contrato: 1 o octubre 1969.
Inscripción: N o 96 folios 334|338 Registro Público de Canelones [illegible] de noviembre 1969.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos provenientes de la explotación frutícola en especial uva.
Socios: TEOFILO BENTANCUR VARELA y DELIBERTO VARELA MELIAN.
Capital: N$ 1 000.
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: Un año a partir del día siguiente al de la última publicación con prórroga automática por igual período.
Domicilio: Ciudad de Pando
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3549 Mar.3-v.mar.16.

SERICROM S.R.L.

Contrato: 25.11.88.
Inscripción: Nº 1739, folio 6079 vto., Lº 2.
Socios: ALBERTO SALVADOR BONESSI FERRAO y JULIO CESAR FERNANDEZ TELLECHEA.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Imprenta, plastificados, laminados e importaciones, fabricación y comercialización de artículos deportivos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4888 Mar.14-v.abr.3.

TERAPIA CIENTIFICA PODOLOGICA S.R.L.

Contrato: 14 de febrero de 1989.
Socios. JUDITH ELBIA ZACHEO PUERTAS, MONICA STELLA MARIS RASCOVSKY y JUAN JOSE BEISSO PAMELLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios profesionales podológicos médicos y paramédicos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Aportes: Zacheo, N$ 300 000.00, Rascovsky N$ 150.000.00 y BEISSO N$ 150.000.00.
Administración: Será ejercida en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 191 al Folio 701 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 14.500.00 10/pub. 4208 Mar.14-v.abr.3.

VERNASSA HNOS SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 1º diciembre 1988.
Inscripción: Nº 1784, folio 6252, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LILIAN VERNASSA FERRARI, HUGO VERNASSA FERRARI y LEDA SUSANA MIÑO.
Cesionarios: Daniel Vernassa Ferrari y Celia Margarita Ferrari Chichet.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4887 Mar.14-v.abr.3.

ALEDAN LTDA

Contrato: 22.2.89.
Inscripción: Nº 225, folio 824 vto., L. 1.
Integrantes: LIDIA BONDIUK y GUSTAVO KOSSAK.
Objeto: Transporte de pasajeros.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Lidia Bondiuk Los.
Domicilio: Ingavi Nº 2610.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4847 Mar.14-v.abr.3.

AUTOMOTORA RENO LIMITADA

Contrato: 25.01.89.
Inscripción: Nº 99, folio 377 vto., Lº 2.
Socios: JESUS OSCAR CASTRO y SARA NORMA MARCUCCI.
Objeto: Venta, importación de automóviles y repuestos. Reparación de vehículos, taller mecánico, de chapa, pintura y tapicería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4942 Mar.14-v.abr.13.

MALCAR S.R.L.

Contrato: 27 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1522, folio 5721 vto., L. 1 de Contratos.
Socios: HECTOR MARIO PALOTTI MASSINONI, ANTONIO JOSE PALOTTI MASSINONI, MARIA del CARMEN TORIELLI DE FERRARI y MARIA MAGDALENA TORIELLI DE FERRARI.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Industrialización, importación, exportación, comercialización, distribución o representación de todo tipo de bienes, mercaderías y|o productos.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 4937 Mar.14-v.abr.3.

AEROPUERTO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: ALBERTO DURAN y AMBAR ZAFRA.
Cesionarias: María Isabel y Susana Riccetto.
Contrato: 15.1.89.
Inscripción: Nº 31, folios 109|112, año 1989 (Canelones).
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4845 Mar.14-v.abr.3.

CLARIDGE LIMITADA

El 31.1.89 JULIO CARDESO y FRANCISCA BLANCO, cedieron a Miguel Jorge y Susana Mulero y José Scyimen.
Administración: Susana Mulero.
Inscripción: Nº 168, folio 646 v., Lº 2.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4934 Mar.14-v.abr.3.

MADERUR LIMITADA
CESION CUOTAS

Contrato: 2|1|89.
Registro: N.o 100 F.o 366 L.o 1.
Cedentes: JOSE MONZA; JORGE BROGGI; CARLOS PAINCEIRA; JUAN CARLOS PAINCEIRA.
Cesionarios: Pedro Tricotti; Manuela Pivetta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3083 Feb.24-v.mar.9

PEREYRA Y GARCIA LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 31 enero 1989.
Inscripción: N.o 145 F.o 564 v. L.o 2.
Cedentes: JOSE JAIME GARCIA MARIÑO y PRIMAVERAL S.A.
Cesionarias: Martha Mariela y Graciela Adriana García Righetti.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3977 Mar.6-v.mar.17

CAMILA S.R.L.

Contrato: 29|12|88.
Inscripción: N.o 1 F.o 1|5 L.o 14|B de Contratos.
Socios: ANA CARLOTA VIDAL GARIN y Ma. CLAUDIA BIA ABDO.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Fabric. y venta de prendas de vestir.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Florida.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3187 Feb.27-v.mar.10

VOTRE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23|01|89.
Inscripción: Nº 90, Fo. 328 vto., Lo. 1.
Cedentes: MARIA DE BETOLAZA, EMILIA DUHALDE.
Cesionarios: Estrella Cóppola, Jorge Rotunno Cóppola.
Administración: Estrella Cóppola.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 3908 Mar.8-v.mar.28.

CUELLO E HIJOS LTDA.

Contrato: 22|12|88
Inscripción: Nº 65, Fo. 282 al 288.
Socios: SEBASTIAN CUELLO ROSAS, VICTOR HUGO CUELLO MULATTIERI y GUSTAVO CUELLO MULATTIERI.
Objeto: Transporte de cargas nacionales e internacionales por vía terrestre.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 510.000.00.
Administración: Sebastián Cuello Rosas.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3936 Mar.8-v.mar.28.

"PEDRITO LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por escritura pública del 23|9|1988 snsc. Registro de Comercio con el Nº 22, folio 82 al 85, Tomo 28 de Contratos, el 16|2|1989.
Cedentes: NELSON PEDRO SABAGNO SILVA y ROSARIO DINORAH FALCIONI GONZALEZ.
Cesionario: Alcides Sabagno Olivera
Objeto: Totalidad de las 10 cuotas de capital.
Precio: N$ 700.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4195 Mz.8-v.mz.22.

J. P. ONABEHERE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ó J. P. ONABEHERE LTDA.
ó J. P. ONABEHERE LIMITADA
ó J. P. ONABEHERE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20|10|88.
Inscripción: R. P. Comercio Mdo. Nº 234, folio 955|59, Tº 27 Contratos (6|12|88).
Cedentes: NELSON CARLOS ROTONDO DURAN (5 cuotas): RENE WALTER TARALLO RACCINO (5 cuotas).
Cesionarios: Luciano Ruben Hersch Guggemheim (5 cuotas); Jean Pierre o Juan Pedro Onabehere Pérez (5 cuotas).
Modificación: Administración: Luciano Ruben Hersch Guggemheim y Jean Pierre ó Juan Pedro Onabehere Pérez, actuando conjunta, separada y|o indistintamente.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 3605 Mar.3-v.mar.16.

ARTIER S.R.L.
DISOLUCION
Contrato: 21 de setiembre de 1987.
Inscripción: N.o 30 F.o 112 v. L.o 2.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2883 Feb.23-v.mar.8

CREDI MUEBLES S.R.L.

Contrato: 21 de setiembre de 1988.
Incripción: N.o 255 folio 1061|1063 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: 300.000.
Socios: DANIEL ALENTORN TOUROUSKI; WALTER GERVASIO PORRAS OROSZ.
Administradores: Daniel Alentor Tourouski; Walter Gervasio Porras Orosz.
Objeto: Explotación del ramo mueblería y tapicería, compra venta de muebles nuevos y usados, fabricación y reparación de muebles en madera o metal.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 10 años.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 3203 Feb.27-v.mar.10.

SERVI - HOGAR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10 de diciembre de 1988.
Registro: Nº 46, folio 165, Libro 3.
Cedente: CARLOS DANIEL VANNI XIMENO.
Cesionario: Ruben Omar Vanni Ximeno.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3576 Mar.7-v.mar.27.

JUMA S. R. L.
Fecha: 13|2|1989.
Registro: Nº 124; folio 451 v; Libro 3.
Socios: JUAN GIRIBON y MARIANO AMENGUAL.
Objeto: Agente Comercio Exterior.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 3571 Mar.7-v.mar.27.

MARYTEL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º|10|88.
Inscripción: Nº 1463 folio 5482 vto. Libro 1.
Cedentes: ROSARIO LYLIAN BOSCO y ANIBAL FERNANDEZ PEREIRA.
Cesionarios: Emilio, Edgardo, Hermes y Edison Pedroza Fraga.
Administración. Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3549 Mar.7-v.mar.27.

JUAN M. GONCALVES Y CIA. S. R. L.
Contrato: 1º|2|1989.
Inscripción: Nº 15, folios 51|55, 3 de febrero 1989 - Colonia.
Socios: JUAN MANUEL GONCALVES DEPRATTI, MARTHA SUSANA BARRIOS RODRIGUEZ y MARIA EVANGELINA RODRIGUEZ.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Juan Manuel Goncalves y Martha Susana Barrios, indistintamente.
Objeto: Zapatería marroquinería y anexos.
Capital: N$ 600.000,00 (60 cuotas de nuevos pesos 10.000.00 c|u.) aportado por Juan Manuel Goncalves y Martha Susana Barrios: nuevos pesos 270.000,00 (27 cuotas) cada uno; y María Evangelina Rodríguez: N$ 60.000,00 (6 cuotas).
22) N$ 14.500.00 10|pub. 3593 Mar.7-v.mar.27.

GENTA [illegible] LTDA.

Contrato: 1º|9|88.
Inscripción: No. 341, bis, Fo. 3646 vto., Lo. 2 de Contratos.
Socios: ADHEMAR GENTA CLIMENT y GERARDO GENTA CLIMENT.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Gerardo Genta Climent.
Objeto: Ferretería, pinturería y afines. Importar y exportar.
Plazo: 5 años prorrogable automtáicamente por períodos de 3 años.
Domicilio. Avda. San Martín 387, Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4018 Mar.7-v.mar.27.

CAMAN S.R.L.

Contrato: 10 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 147. F. 549. Lº 3.
Socios: JOSE DOMINGO OSCAR PEDETTI RIET, CARLOS RAFAEL BIZAL PERRONE y MARTIN GOMEZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Administración. 2 socios actuando conjuntamente.
Objeto. Negocios inmobiliarios en general
Domicilio. Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3458 Mar.3-v.mar.16.

RENACIMIENTO S. R. L.
CESIONES DE CUOTA
Contrato: 20|1|1989.
Inscripción: Nº 115 folio 419 vto. Libro 3.
Cedente: JORGE BETTEGA MALGOR.
Cesionario: Walter Achugar y Julio Germil.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 3548 Mar.7-v.mar.27.

BUGAL LTDA.
CESION CUOTAS SOCIALES
20.3.1987.
Inscripción: No. 1152, Fo. 4521, Lo. 2.
Cedentes: ALVARO WILSON GERSTENFELD LEIBNER y JEANNETTE RITA BUGNA GIMENZ.
Cesionarios: Juan Alberto Bugna Sequeira y Ias Uberfil Blanco Rodríguez.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 4042 Mar 7-v.mar.27.

LAVADERO LUXOR LTDA.

Contrato: 27.12.88.
Inscripción: No. 1834, Fo. 7606 vto., Lo. 1.
Socios: MARIA JOSEFA ANZA VIDART y BELMIRIO RODRIGUEZ OLIVERA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 400 000.00.
Objeto: Lavado industrial y afines.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4044 Mar.7-v.mar.27.

ALFREDO PEDRONCINO LTDA.

Contrato: 2|1|1989.
Inscripción: Nº 1, folio 2|6 - 9-1-89 . Colonia.
Socios: ALFREDO JOSE PEDRONCINO CHAREAU y MARIA MARGARITA PEDRONCINO
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Alfredo José Pedroncino.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Joyería, Relojería, taller de composturas
Capital: N$ 400.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3526 Mar.3-v.mar.16.

ALDAN LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30.3.88.
Inscripción: No. 125, Fo. 453 v., Lo. 3.
Cedente: LIDIA ESTER VICTORIA BELEDO.
25 cuotas.
Cesionario: Juan Alberto Ebeian Beledo.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 4053 Mar.7-v.mar.27.

QUIMICA MONTEVIDEO LTDA.

Contrato: 21.2.89.
Inscripción: No. 199, Fo. 735 v., Lo. 1 Contratos.
Socios: REGIS MIGUEL LIGOCKI y JAVIER ROQUE RAMA PAZ.
Objeto: Industrialización de Productos Químicos. Importación, exportación, representaciones, distribución y comercialización de productos y servicios varios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 750.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4057 Mar.7-v.mar.27.

LAVALLEJA S.R.L.

Cesión de cuotas. 31/1/89.
Inscripción: Nº 196, Fº 720 vto., Libro 1.
Cedentes: Vicente, Isabel y Rosendo López.
Cesionarios: LAURA y MERCEDES ALONSO, ELVIRA, SUSANA y JUAN DOMINGUEZ.
Administración: Indistinta
22) N$ 5.800.00 10/pub. 4144 Mar.7-v.mar.27.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA

Por documento del 19 de enero de 1989. "Bond Gold Limited" cede a Compañía Minera San José de Uruguay" que adquiere, las 99 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 153, Folio 559, Libro 1 de Contratos, el 3 febrero 1989.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3030 Mar.7-v.mar.27.

MOSCATELLI Y GIL LTDA.

Cesión de cuotas y modificación
24 de noviembre de 1988 Nº 1774, folio 6750 v. 1 c.
ERNESTO MOSCATELLI cede cuota a Gabriel Moscatelli
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2340 Mar.7-v.mar.27.

RECUPLAST LTDA.
Contrato: 11 de enero de 1989.
Inscripción: No. 139, Fo. 497 vto., Lo. 1 de Contratos.
Socias: MARIA ANGELA DEFFEMINIS MUXI y EDITH BLAUSTEIN KAC.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de plástico y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 años prorrogable.
Administración: Ambas socias actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 5.200.000.00.
22) N$ 38.700.00 10|pub. 4055 Mar.7-v.mar.27.

NACRIS LTDA.

Cont.: 10.2.89.
Reg.: Nº 113. Fo. 413 v., Lo. 3.
Socios: LUIS EDGARDO OLIVEIRA FURTADO y FREDY JOE IZQUIERDO MARTINEZ.
Objeto: Mercería, perfumería, juguetería, artículos de almacén, kiosco.
Plazo: 5 años prorrogable.
Dom.: Montevideo.
Adm.: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4056 Mar.7-v.mar 27.

B & C LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31.1.89.
Inscripción: No. 159 al folio 621 del Libro Número 2.
Cedente: ICEPLAY LTDA.
Cesionarios: Ramón Alfonso Infanzon Fernández, José Caso Vigil, Alfredo Ruiz Luengas, Carlos Manuel González Campos, Mario Jorge Garbarino Barbato y Antonio Juan Gutiérrez Saracini.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4058 Mar.7-v.mar.27.

EDI S. R. L.
Contrato: 7.6.1988, inscripto con el No. 697, Fo. 2616 v., Lo. 1 de Contratos.
Socios: JORGE ROBERTO LOPEZ TORRES y ESTELA MARIA GIACCONE.
Objeto: Enseñanza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.00, aportado por mitades.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4636 Mar.7-v mar.27.

PREMIER LTDA.
Contrato: 27/12/988.
Inscripción: Nº 106. Fº 383. Libro 3.
Socios: ANTONIO DOMINGUEZ y LAURA ALONSO.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 4145 Mar.7-v.mar.27.

KEGAM S. R. L.
Contrato: 22|9|1986.
Reg.: Nº 1203, folio 4560 vuelto, Libro 2, Montevideo.
Socios: KEJAN KEOROGLIAN GUEBENLIAN y LUCIA SAGHATIAN CAZANDJIAN.
Objeto: Compraventa, permuta, reparación de equipamiento de comercio e Ind. Importaciones, exportaciones, etc.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta ambos socios.
Capital: N$ 100.000,00 50 o/o c/u.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3444 Mar.3-v.mar.16.

NUEVA VICTORIA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 6 de julio de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 974, Fº 3534 v., Libro 2.
Cedentes: César Raúl Céspedes Yagueiro y Mireya Figueroa Duarte.
Cesionarios: URBANO CAMPO CARRERA y CELIA VARELA CASTRO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 4147 Mar.7-v.mar.27.

DAVINCI LTDA.

Contrato: 27/1/89.
Inscripción: Nº 102, Fº 376 vto., Libro 1.
Socios: DOMINGO LENCINA y GLADYS PACE.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de mecánica automotriz.
Plazo: 2 años.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 4142 Mar.7-v.mar.27.

L.I.G. S.R.L.

Contrato: 23.11.88.
Inscripción: Nº 1774, folio 6217 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: GIROLAMO e IVANA GARBATI.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administrador: Girolano Garbati.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones representaciones.

22) N$ 8.700,00 10|pub. 4676 Mar.13-v.mar.31.

METALURGICA HUCER S.R.L.

Contrato: 7|noviembre|1988.
Registro: Nº 21, folios 77|80, Lº 5.
Socios: HUGO OMAR GOMEZ VAQUERO y CERLICO ALBERTO RODRIGUEZ de LEON
Objeto: Taller metalúrgico y de herrería, importaciones y exportaciones, representaciones en general.
Capital: N$ 1:200.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Trinidad, departamento de Flores.

22) N$ 8.700,00 10|pub. 4631 Mar.13-v.mar.31.

ANEN S. R. L.

Contrato: 9 de setiembre de 1987.
Registro: Nº 1304, folio 4876 v., libro 2.
Socios: ANTONIETA SICA BEINHACKER; ENRIQUE ANTONIO SANTIN ZAPATA.
Objeto: Comprar, vender, consignar, distribuir, administrar, industrializar y comercializar en todas formas mercaderías y en especial las de alimentación.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Antonieta Sica Beinhacker y Enrique Antonio Santín Zapata, en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.

22) N$ 11.600,00 10|pub. 4045 Mz.13-v.mz.31.

ARQUITECNICA LTDA.

Contrato: 12 de enero de 1989.
Socios: PABLO ALFREDO LIGRONE FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN CIGANDA CHA, SERGIO RODOLFO MARTINEZ ZIMARIOFF y RAQUEL BEATRIZ ARROYO BASCUAS.
Domicilio: Montevideo, Manuel Pagola 3113.
Objeto: Proyectos y Construcciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00, aportados en partes iguales.
Administración: Los señores Ligrone y Martínez en forma conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 60, Fo. 226 del Lo. Nº 1 de Contratos.

22) N$ 11.600,00 10|pub. 3886 Mz.13-v.mz.31.

TIO LTDA.

Contrato: 16/2/89.
Inscripción: Nº 143, Fº 522 v., Libro 3.
Socios: ALEJANDRO SUAREZ REICH y EDUARDO SILVA PASTRO.
Domicilio: José Scosería 2545.
Objeto: Reparación y venta de artículos electrónicos.
Capital: N$ 1:000.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los 2 socios indistintamente.

22) N$ 8.700.00 10|pub. 4146 Mz.13-v.mz.31.

PANEL S. R. L.

Contrato: 24.4.87.
Inscripción: No. 479, Fo. 1797, Lo. 1.
LIBER PEREZ BENTANCOR, ANA MARIA GONZALEZ.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: tres años.
Objeto: Comercialización e industrialización de frutas, verduras, comprar, importar, exportar, fabricar y elaborar.
Domicilio: Enrique Legrand 5098.

22) N$ 700.00 10|pub. 4043 Mz.13-v.mz.31.

CARNES TESORO UNO LTDA.

CESION Y MODIFICACION
Contrato: 30|11|88.
Inscripto: Reg. Púb. y Gral. Comercio número 204 folio 754 v., Lº 1.
Cedentes: CARLOS FEDERICO PATETTA, JUANA MARIBEL HONORIC, CARLOS FERNANDO PATETTA y ADRIANA GRAJALES.
Cesionarios: José Ignacio Caramés Ramos y Nobelty Leticia Del Ducca Moreira.
Unico administrador: José Ignacio Caramés; domicilio Comercio 2705 (Montevideo).
22) N$ 11.600,00 10|pub. 4678 Mar.13-v.mar.31.

BARRACA GUADALUPE LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 12.1.89.
Registro: Canelones Nº 28, folios 99|101.
Cedente: LORENZO MARTIN DOGLIOTTI OCHAT.
Cesionario: Rafael Lorenzo Dogliotti Charrie.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4609 Mar.13-v.mar.31.

C. D. M. LIMITADA
Fecha: 1|2|89.
Inscripción: Nº 148 al folio 534 v., libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Asesoramiento de empresas en el área de racionalización administrativa e implementación de sistemas de procesamiento electrónico de datos. Service integral de computación.
Capital: N$ 900.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: EDUARDO SANTIAGO MAIDANA RIVERA y HECTOR JOSE CARDOZO LOGIURATO.
Administración: Indistinta con la excepción de que si se contratan pasivos debe ser conjunta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 4671 Mar.13-v.mar.31.

HENDY - URUGUAY S.R.L.
Socios: DEBORAH SAUL CHAYO y MARIA DEL CARMEN TRIPALDI GARCIA.
Administración y representación: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en los ramos de vestimenta, textil, cuero. Importación y exportación.
Inscripción en R. P. y G. de C. No. 160, Folio 590, Libro. No. 3, 20 de febrero de 1989.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 504.000.00 por partes iguales.
Contrato: 30 de enero de 1989.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4226 Mar.9-v.mar.29.

RIVANA S. R. L.

Contrato de fecha: 29.12.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 49, al F. 181 vto., del Li. 2 de Contratos.
Socios: WALDEMAR PEREZ, SANDRA SILVANA PEREZ VITANZA, RICARDO JORGE PEREZ VITANZA.
Capital: N$ 2:060.000.00.
Administración: Waldemar y Silvana Pérez indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y fabricación de productos textiles y toda clase de actividades comerciales o civiles.
22) N$ 11.600.0 10|pub. 3754 Mar.3-v.mar.16.

TITI LTDA.

Contrato: 6.10.88.
Inscripción: N 1755, folio 6146 v., Nº 2.
Socios: MARCELA APPRATTO JONTAZ y ANA JACKSON CORRALES
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir. Importación y exportación.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4466 Mar.9-v.mar.29.

ERPAL LTDA.
Contrato: 9-8-88.
Inscripción: Nº 13132, folio 4835 v., Lº 3.
Socios: RAFAEL FONS PUIG, MARIA FONS PUIG y EDUARDO FONS PUIG.
Objeto: Taller mecánico chapa y pintura.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: 300.000,00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4467 Mar.9-v.mar.29.

CASA DEL CURTIDOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 de diciembre de 1988.
Inscrip.: R. P. y G. de Com No 47, Fo. 175, Lo. 1 de contratos.
Cedente: Washington Pérez Rodríguez.
Cesionarios: ROBERTO MARCELO PEREZ y OMAR PEREZ.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 3771 Mar.8-v.mar.28.

PERFUMERIA CARMELO LTDA.

Contrato: 1º|2|1989.
Inscripción: Nº 17, folios 59|65 - 3|2|89 - Colonia.
Socios: WASHINGTON RAUL BACHINI VELLO, LUCIA ESTER DONANGELO SECO y ESTELA MARYS CIAPONI CASTRO.
Plazo: 3 años, prrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Perfumería, Cosméticos, Optica, Bijouterie.
Domicilio: Carmelo
Capital: N$ 600.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3527 Mar.3-v.mar.16.

J. M. D. LTDA.
Contrato: 11|10|88.
Inscripción: Nº 1450, Fo. 514 vto., Libro número 1.
Socios: JULIO MANUEL DELGADO RODRIGUEZ, BEATRIZ ESTELA PERALTA VAZQUEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación, armado, compraventa de bicicletas, repuestos y accesorios en general.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 3875 Mar.8-v.mar.28.

"LA ESTOPA S.R.L."
Contrato: 25 febrero 1989.
Inscripción: Nº 12, Fº 40, Libro LX - Registro Público Comercio Paysandú.
Socios: ALFREDO ALCIDES REY MARELLA y GUSTAVO JOSE DESTEFANI ALVAREZ.
Objeto: Taller mecánico. Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 560.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.700.00 10|pub 4172 Mar.8-v.mar.22.

"RAZEN S.R.L."
Contrato: 16 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 11, del folio 37 al 39, del Libro LX.
Socios: MARIA DEL CARMEN GRATTAROLA y MARCOS RAUL PEZZATTI.
Objeto. Intermediación, compra y venta de cueros, lanas, semillas, ganado y afines.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: María del Carmen Grattarola.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4173 Mar.8-v.mar.22.

IMPORCAL LTDA.
Contrato: 30 enero 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 21 de febrero de 1989, Fo. 618 v., Lo. 1, Nº 170.
Socios: GABRIELA A. MOLITERNO PARACHU; CARLOS ALBERTO MATO PALMAS; GIAN CARLO FOLI; FERNANDO L. MOLITERNO PARACHU; ROSA MABEL MALNATTI Y MYM LTDA.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, representaciones, artículos varios, zapatería.
Plazo de duración: Dos años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 525.000,00 s/contrato.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 2902 Mar.8-v.mar.28.

NICOL S.R.L.
Contrato: 16|1|1989.
Registro: Nº 2, Fo. 4, Libro XIX.
Socios: ELBIO CARBONE y CELSIA JOSEFINA MUÑIZ CHAGARDOY.
Objeto: Farmacia, Perfumería y Anexos.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Elbio Carbone.
Capital: N$ 1:000.000,00
Domicilio: Ciudad de Libertad.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3841 Mar.8-v.mar.28.

CENTRO CUEROS LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 789, Folio 2 976 vuelto, Libro 3.
Socios: GUZMAN JUAN y GABRIEL ANTONIO CASTRO PEREZ.
Capital: N$ 360.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de cueros, lanas, leña y todo fruto del país.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Guzmán Juan Castro Pérez.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4729 Mar.15-v.abr.4.

MARNAPI LTDA.
Contrato: 12 de diciembre de 1988.
Socios: CLAUDIO NELSON GARCIA CAMILLA y MARIA CRISTINA LEAL.
Domicilio: Balneario Pinamar.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: indistinta.
Inscripción en el Registro Público de Comercio (Canelones) con el Nº 359. fos. 1437 al 1440, el 22 de diciembre de 1988.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4971 Mar.15-v.abr.4.

DENTAL LATINA LIMITADA
Contrato: 10|11|88.
Socios: ANDRES HORACIO y JUAN ANTONIO SESMONDE LANDEIRA.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación y comercialización de material odontológico.
Domicilio: 1225.
Registro: Nº 1670, folio 6476 vto., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4972 Mar.15-v.abr.4.

BUROTICA INTERNACIONAL LTDA.
Contrato: 16 enero 1989.
Inscripción: No. 88, Folio 335 vuelto, Libro No. 2.
Socios: ANTONIO PISANI LAMBIASO, PEDRO DIEGO PIÑEYRUA MARTINEZ, CARLOS CORRADI MARTINEZ y RICARDO MIGUEL ESCURSELL BONINO.
Capital: N$ 304.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 3.040 00 cada una. Corresponden: 30 cuotas para cada uno de los socios: Antonio Pisani, Carlos Corradi y Pedro Diego Piñeyrúa y 10 cuotas para Ricardo. Escursell.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, arrendamiento de servicios y obras comprendidas en la ley 15.921.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 4797 Mar.15-v.abr.4.

ACOSTA NEGOCIOS RURALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato y Modificación: 14|11|1988 y 19 de diciembre de 1988.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú Nº 144 Folio 579. Libro LIX. 18 noviembre 1988 y Nº 6, Folio 18, Libro LX el 2.02.1989.
Socios: VICTOR HUGO ACOSTA, OLGA GANCHAROV de ACOSTA y SILVIA LILIAN ACOSTA GANCHAROV.
Objeto: Venta de productos y artículos veterinarios semillas, fertilizantes y plaguicidas de uso agrícola, ferretería y artículos electrónicos, comisiones y consignaciones etc.
Domicilio: Pueblo Quebracho, Dep. de Paysandú.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00, integrado 50 o|o.
Administración: Indistintamente Olga Gancharov de Acosta y Silvia Lilián Acosta Gancharov.
Estudio Cres. Bulanti Ríos y Castellanos.
22) N$ 17 400.00 10|pub. 4168 Mar.8-v mar.22.

TUPAC AMARU S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11.5 88.
Registro: No. 1404, Fo. 5174 v., Lo. 3 Contratos.
Cedentes: TEODORO AUGUSTO GREGORI SOUTO y GRACIELA MARTA VILLAR GRASSI.
Cesionarios: Lucía Topolansky Saavedra José Mujica Cordano. Julio Angel Marenales Saenz, Raúl Gallinares Piazza. Alberto Ulyses Costa Barreiro.
Objeto: Se amplía el ra..o de radiodifusión, grabaciones, producción, comercialización y distribución de todo clase de [illegible]
Administración: 2 socios cualesquiera
22) N$ 11.600.00 10|pub. 3753 Mar.3-v.mar.16.

MICROCOM INTERNACIONAL LTDA.
Contrato: 16 enero 1989.
Inscripción: No. 84, Folio 326 vuelto, Libro 2.
Socios: ANTONIO PISANI LAMBIASO, PEDRO DIEGO PIÑEYRUA MARTINEZ, CARLOS CORRADI MARTINEZ y RICARDO MIGUEL ESCURSELL BONINO.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías arrendamiento de servicios y obras comprendidos en la ley No. 15.921.
Capital: N$ 304.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 3.040.00 cada una. Corresponden 30 cuotas a cada uno de los socios Antonio Pisani, Carlos Corradi y Pedro Diego Piñeyrúa y 10 cuotas para Ricardo Escursell.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4795 Mar.15-v.abr.4.

TIMO LTDA.
Contrato: 16 enero 1989.
Inscripción: No. 92, Folio 334 vuelto, Libro 1.
Socios: BEATRIZ DEAMBROSIS SANTAMARINA y FERNANDO ALFONSO PEDRO ARENA DUTHILLEUL.
Capital: N$ 306.000.00 en 60 cuotas de nuevos pesos 5.100.00 aportados por partes iguales por ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, industrialización de toda clase de mercaderías. arrendamientos de servicios y obras. Importación, exportación en especial en la rama automotriz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4794 Mar.15-v.abr.4.

LABORATORIO TECNOLOGICO S.R.L.
Contrato social el 3 de enero de 1989.
Inscripción: No. 33, Folio 120 vuelto, Libro No. 3.
Socios: ISMAEL BONZINI DEVICENZI y JULIO CESAR ETCHEVERRY RAMIREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Laboratorio de prótesis dentales.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 4698 Mar.15-v.abr.4.

SUPER CHIV LTDA.
CONSTITUCION Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 20 de enero de 1989 y 16 de febrero de 1989.
Registro: No. 51, Folio 182 vuelto, Libro 3 y No. 232, Folio 844, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARCEL BIGOT ARBILLA y ALEJANDRO BERNARDO SOTO ARAUJO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Elaboración y venta de productos alimenticios y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4782 Mar.15-v.abr.4.

COPYSERVICE S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1o. de febrero de 1988.
Inscripción: No. 1734, Folio 6058 vuelto, Libro 2.
Cedente: JORGE BOCES BATTO cede 5 cuotas.
Cesionaria: Graciela Boces Batto.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 4740 Mar.15-v.abr.4.

EL RANCHO S.R.L.
Inscripción: No. 183, Folio 666, Libro 1.
Contrato: 11 de febrero de 1989.
Socios: MIREYA YOLANDA ASENCIO MARTINEZ y SELVA GLADYS ASENCIO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Mireya Yolanda Asencio Martínez.
Objeto: Comercialización de productos de limpieza, tienda, mercería y golosinas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4726 Mar.15-v.abr.4.

BIBERBERG Y SAUL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 191, folio 727 vto., Lº 2.
Cedente: DAVID BIBERBERG RYS.
Cesionaria: Mirta Biberberg.
Efectos desde el 1º de febrero de 1988.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4970 Mar.15-v.abr.4.

SABELLE S.R.L.
Contrato: 1o. octubre 1988.
Inscripción: No. 1814, Folio 7025, Libro 3.
Socios: BOLIVAR PEREZ ROMEO y GLADYS ISABEL ALVEZ SILVA.
Objeto: Farmacia, droguería, óptica, fotografía y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 480.000.00.
Administración: Bolívar Pérez Romero.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4791 Mar.15-v.abr.4.

A & B LTDA.
Contrato: 16 de marzo de 1987.
Inscripción: No. 324 al Folio 1.211 vuelto, Libro 1 de contratos.
Socios: ALEJANDRO JULIO AGUILERA LOPEZ y PAUL GERARD BARBEROUSSE ALFONSO.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Papelería, Librería y Art. de escritorio.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4725 Mar.15-v.abr.4.

CORPORACION HALCON LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11 agosto 1988.
Inscripción: No. 1798, Folio 6854, Libro 1.
Cedente: CARLOS ENCISO CARABALLO.
Cesionario: Víctor Eduardo Mazal Casella.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 4790 Mar.15-v.abr.4.

FABI I LTDA.
Contrato: 21 de julio de 1987.
Registro: Nº 1009, folio 3781, L. 1 Contratos.
Socios: N. CAFASSO y M. del LUJAN CAFASSO
Admin. [illegible] N. [illegible] Cafasso.
Plazo: año prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Imp., Exp., Repres.
Domicilio: Santa Ana 3355.
Dpto. [illegible]
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5019 Mar.15-v.abr.4.

PARIS DAKKAR LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1988.
Socios: GUILLERMO TORENA SORIA y SILVIA RAQUEL SANTOS ALONSO.
Administración: Guillermo Torena.
Objeto: Taller mecánico. chapa y pintura.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 18 de enero de 1989, No. 36 al Folio 134 vuelto, Libro No. 3 de contratos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4727 Mar.15-v.abr.4.

IDEFOTO INTERNACIONAL LTDA.
Contrato: 16 enero 1989.
Inscripción: No. 128, Folio 463 vuelto, Libro No. 1.
Socios: ANTONIO PISANI LAMBIASO y PEDRO DIEGO PIÑEYRUA MARTINEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios comprendidos en ley Nº 15.921.
Capital: N 306.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N 8.700.00 10|pub. 4793 Mar.15-v.abr.4.

PLAYTIME LTDA.
Cesión de cuota: 30|11|88 Insc. N.o 61 F.o 228 Lº 1 de Contratos.
NYLIA QUEIROLO cedió su cuota a Elena Queirolo Molinari.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 2905 Mar.15-v.abr.4.

AUDIOFOTO ZONAS FRANCAS LTDA.
Contrato: 16 enero 1989.
Inscripción: No. 87, Folio 333 vuelto, Libro 2.
Socios: ANTONIO PISANI LAMBIASO y PEDRO DIEGO PIÑEYRUA MARTINEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios comprendidos en la ley No. 15.921.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 306 000 00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4792 Mar.15-v.abr.4.

... S.R.L.

Contrato: 23 de enero de 1989.
Registro: No. 102, Folio 372 vuelto, Libro No 1 de Contratos.
Socios: VIVIANA TERESA FIGUEROA RAMA y MARTHA ESTELA TROISE RUETALO.
Objeto: Revelado de fotos fotocopias, papelería librería, artículos escolares, juguetería, lotería, quiniela, golosinas, afines, importar, exportar, industrializar, distribuir y comercializar cualquier clase de mercaderías, etc.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600 000.00. —
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4225 Mar.9-v.mar.29.

LACAR LTDA.

Contrato: 12 diciembre 1988.
Inscripción: No. 1813, Folio 6.913, Libro 1 Contratos.
Socios: CARLUCCIA ADELE EVI FATTORI y LAURA SANDRA GIORDANO EVI.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Carluccia Adele Evi Fattori y Laura Sandra Giordano Evi en forma indistinta
Objeto: Reparación Mecánica, chapa y pintura de automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4224 Mar.9-v.mar.29.

ROMI LTDA.

Contrato: 24 de enero de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 20 febrero 1989, con el No. 3 a Fojas 7 a 10 del Libro de Contratos.
Socios: ALBERTO ESCALADA CAPPETTA y MARIA DEL JESUS MEDINA GARAY.
Objeto: Compra, venta y distribución de mercaderías en general.
Administración: Alberto Escalada Cappetta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Mercedes calle Detomasi 416.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4221 Mar.9-v.mar.29.

IMPRESORA LIMITADA

Contrato: 9 de enero de 1989.
Inscripción: No. 24 de Folios 85 al 88 el día 17 de febrero de 1989; Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: NELLY MABEL TORRES RODRIGUEZ y ROSA NELIS RODRIGUEZ SANCHEZ.
Capital: N$ 800.000.00.
Objeto: Imprenta y Papelería.
Domicilio: Carmelo, Dpto. de Colonia.
Administración: Nelly Mabel Torres Rodríguez.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4209 Mar.9-v.mar.29.

VIDELO LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES
Contrato: 5 enero 1989.
Registro de Comercio de Canelones.
Cedentes: ROBERTO HUGO LEZUE GIMENEZ y MARGARITA JAUREGUY PEÑA.
Cesionario: Julio Luis Larrosa Castro y María Manuela Castro López.
Administración: Julio Luis Larrosa.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4255 Mar.9-v.mar.29.

GONZABOR LTDA.

Contrato: 1º.11.88
Inscripción: No. 91, Fo. 346 vto., Lo. 2.
Socios: WASHINGTON GONZALEZ MUCHE y ALDA BERTOLINI FONTANA.
Capital: N$ 7.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de productos en rama de perfumería, bazar y electrodomésticos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2628 Mar.3-v.mar.16.

L. BADANO LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación
Fecha: 3 de enero de 1989.
Inscripción: No 85 Fo 307 y Lo 3.
Cedente: FLORA BLEZIO UBAL.
Cesionario: Luis José Pedro Badano Blezio.
Modificación: A) Administra el socio Luis José Pedro Badano Blezio; B) El capital social aumenta a N$ 400 000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3045 Feb.24-v.mar.9.

ABELENDA ... S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1488; folio 5493; Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Carlos Alzugaray Camejo.
Cesionarios: Omar Eduardo Ferrero Gutiérrez y José Enrique Carradori Fares
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3435 Mar.3-v.mar.16.

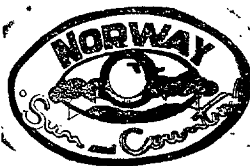
CIAGAR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 15 agosto 1983.
Inscripción: No. 892, Folio 3.273, Libro 2 de Contratos (29|8|1980).
Cedente: LYLIAN GARCIA DESIVO de CAMI.
Cesionaria: Marina Emilia Pereira Machado de García.
Monto cedido: Total de su cuota social.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4205 Mar.9-v.mar.29.

23—Trámites de Marcas

MISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 228.557. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Guzmán González Ruiz por E y M S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10/pub. 3831 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 228.512. — Montevideo, febrero 23, 1989. — Juan A. Pittaluga por Occidental Petroleum Corporation (USA) solicita marca:



clase: Int. 1. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10pub. 4244 Mz.8-v.mz.22.

ACTA Nº 28.522. — Montevideo, 22 de febrero de 1989 — Con esta fecha, Silvia Vila solicitó registro la marca: SILVIA VILA de las clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3952 Mar.8-v.mar.28.

ACTA 228.484. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Norman Fox, por Saint-Gobain Vitrage (Francia), solicita marca:



clases Int. 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 3373 Mar.8-v.mar.28.

ACTA Nº 226.424. — Montevideo, octubre 16, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Informix Software. Inc. (USA), solicita marca: SMARTWARE. clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34326 Mar.9-v.abr.29.

ACTA Nº 228.730. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Con esta fecha Aryes Ltda. solicitó registro de la marca TOPIN'S de las clases Int. 29 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4302 Mar.8-v.mar.22.

ACTA 228 315 — Montevideo febrero 13 de 1989. — Norman Fox por G.D. Searle & Co. (USA), solicita marca CYTOTEC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10/pub. 2235 Mar.8-v.mar.28.

ACTA Nº 228.536. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Héctor Lusich, en representación de Henkel KGaA, de Alemania Federal, solicita la marca:



clase Int. 3 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 3689 Mar.9-v.mar.29.

ACTA 228.537. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Norman Fox por Bertax Corporation N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca RESACRIL, clas Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3495 Mar.9-v.mar.29.

ACTA 228.594. — Montevideo, 27 febrero 1989. — Oscar Bacot Silveira por Algorta S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 4405 Mz.9-v.mz.29.

ACTA 228.718. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Financiera de Obras S. A. "COMFINO" Uruguay solicita marca: QUILMES clases Int. 35, 36, 38, 39, 41 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4404 Mar.10-v.mar.30.

ACTA 228.717. — Montevideo, marzo 3 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por María del Carmen Núñez (Uruguay), solicita marca: LAMCCO clases 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4403 Mar.10-v.mar.30.

ACTA 228.773. — Montevideo, marzo 6 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por Benjamín Crook & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca: MITRE clases Int. 25 y 28 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4402 Mar.10-v.mar.30.

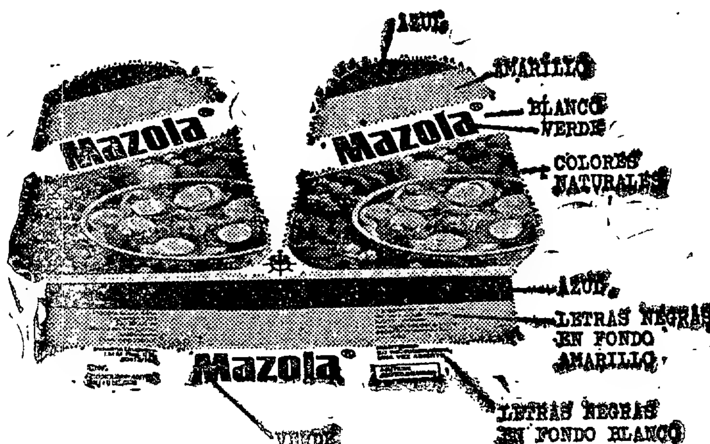
ACTA 228.772. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay) solicita marca: CLIPPER clases Int. 29 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4401 Mar.10-v.mar.30.

ACTA 228.574. — Montevideo febrero 27 de 1989. — Norman Fox por CPC International Inc. (USA) solicita marca



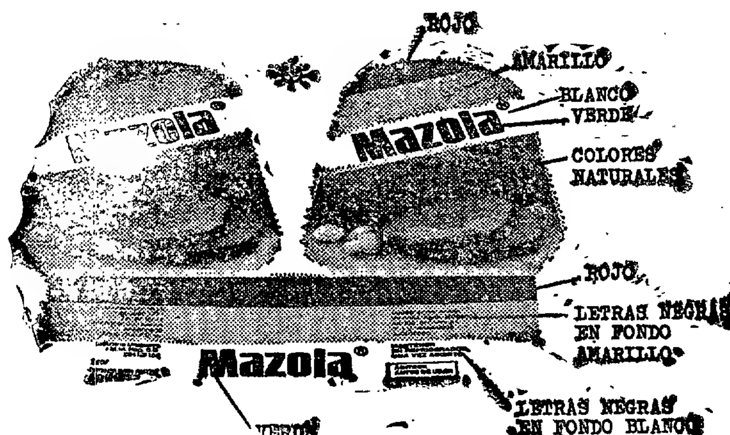
clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 52.200,00 10|pub. 3895 Mar.6-v.mar.17

ACTA 228.573. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Norman Fox por CPC International Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 52.200,00 10|pub. 3894 Mar.6-v.mar.17

ACTA 228.572. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Norman Fox por CPC International Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 52.200,00 10|pub. 3893 Mar.6-v.mar.17

ACTA N.o 228.493 — Domec SAICYF (Argentina) solicitó marca



clases 9, 11.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 3907 Mar.6-v.mar.17

ACTA Nº 228.363. — Montevideo, febrero 14, 1989. — Oscar Figueredo, por Video Mundo Limitada (Uruguay), solicita marca: VIDEO MUNDO, clases Int. 9, 35, 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3223 Mar.6-v.mar.17.

ACTA Nº 228.364. — Montevideo, febrero 14, 1989. — Oscar Figueredo, por Daniel Ernesto Grinbank (Argentina), solicita marca: ROCK & POP, clases Int. 9, 16, 38. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3224 Mar.6-v.mar.17.

ACTA Nº 228.365. — Montevideo, febrero 14, 1989. — Angel Numerosky, por Glenmore S. A. (Uruguay), solicita marca: WEEKEND. clases Int. 13, 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3225 Mar.6-v.mar.17.

ACTA 228.461. — Febrero 21, 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Ferrum S. A. de Cerámica y Metalurgia (Argentina), solicita marca: VICTORIA, clase Int. 11.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3277 Mar.6-v.mar.17.

ACTA 228.462. — Febrero 21, 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Ferrum S. A. de Cerámica y Metalurgia (Argentina). solicita marca: FLORENCIA, clase Int. 11.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3278 Mar.6-v.mar.17.

ACTA 228.464. — Febrero 21, 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Ferrum S A. de Cerámica y Metalurgia (Argentina), solicita marca: VERONA, clase Int. 11.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3279 Mar.6-v.mar.17.

ACTA 228.465. — Febrero 21. 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Ferrum S A. de Cerámica y Metalurgia (Argentina). solicita marca: PILAR. clase Int. 11.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3280 Mar.6-v.mar.17.

ACTA Nº 228.603. — Montevideo, 27 febrero 1989. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo [illegible] S. A. (Uruguay). solicita marca: EL MU[illegible] EL ESPECTACULO. clase Int. 41. — Pu[illegible] diez días consecutivos. — La Di[illegible]
2[illegible] N$ 5.800,00 10|pub. 3832 Mar.6-v.mar.17.

ACTA 228.559. — Febrero 24, 1989. — Rodolfo Pilas, por Celit Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FIVE O'CLOCK clase Int 30.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3812 Mar.6-v.mar.17.

ACTA 228.561. — Febrero 24, 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Regie Nationale des Usines Renault (Francia), solicita marca: RENAULT EUROPA AL VOLANTE. clases Int. 12, 35 y 36. — Reivindícase prioridad solicitud francesa Nº 107.993 de febrero 3. 1989.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3814 Mar.6-v.mar.17.

ACTA Nº 228.625. — Montevideo febrero 28, 1989. — José Luis Guichón, por Sacco y Alvarez S.R.L., de Uruguay, solicita renovar marca: MECHA Y MECHA, clases Ints 1 3. 4, 16, 18, 20 a 26, 29, 30, 31 y 35 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 3776 Mar.6-v.mar.17.

ACTA Nº 228.517. — Montevideo, febrero 23, 1989. — Manfredo Cikato, por Roberto Pasmanter S. A. (Argentina). solicita marca: TIERRA LUNAR, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3562 Mar.6-v.mar.17.

ACTA Nº 228.482. — Montevideo, febrero 21, 1989. — Manfredo Cikato, por Emisora Ansina S. A. (Montevideo), solicita marca: ROCK VISION. clases Int. 35. 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3561 Mar.6-v.mar.17.

ACTA Nº 228.871. — Montevideo, marzo 10, 1989. — Héctor Lusich por Tholstrups Osteens Salgsafdeling I|S, de Dinamarca, solicitó marca:



clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 4993 Mar.14-v.abr.4.

ACTA Nº 228.802. — Montevideo, marzo 7, 1989. — Manfredo Cikato por Tubacex - Compañía Española de Tubos por Extrusión S.A. (España) solicita renovar marca:



PUNTO ROJO

clases Int. 6, 11 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 5022 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.628. — Montevideo, 28 febrero, 1989. — Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE.UU.), solicita renovar marca:



clases Int. 5, 29, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 4998 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.627. — Montevideo, 28 febrero, 1989. — Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE.UU.), solicita renovar marca:



clases Int. 5, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 4997 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.873. — Montevideo, marzo 10, 1989. —Héctor Lusich por Murata Kikai K.K., de Japón, solicita marca:

RATA

clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 4994 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.205. — Montevideo, febrero 2 de 1989. — Héctor Lusich, en representación de Agar Cross S. A. de Argentina solicitó Marca AGAR CROSS, clase Int. 1 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1770 Mar.15-v.ab.4.

ACTA Nº 228.273. — Montevideo, febrero 9 de 1989. — Claudio Morgade por Atochem Société Anonyme (Francia), solicita marca PERLGARD clase Int. 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2142 Mar.15 ab.4.

ACTA 228.828. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Norman Fox por Coopers Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FASKIVER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4907 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 228.827. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Norman Fox por P. Celli S.P.A. (Italia) solicita marca: SANDMORE clyases Int. 3 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4906 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 228.808. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: RITNOR clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4902 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.737. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Ridel S. A. (Montevideo), solicita la marca: WARING de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4951 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.736. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Ridel S. A. (Montevideo), solicita la marca: QUANTUM de las clases Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4950 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.765. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Diamantino S. A. (Uruguay), solicita marca: ITAL - SEGA, clases Int. 7, 8 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4928 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.842. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca: NOPAST, clases Ints. 1, 2, 3, 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4873 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.841. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca UBOND, clases Ints. 1, 2, 3, 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4872 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.840. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca FENOBOND, clases Ints. 1, 2, 3, 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4871 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.839. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina solicita marca: CURTIBOND, clases Ints. 1, 2, 3, 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4870 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.838. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abzrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca: ABRALOX, clases Ints. 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4869 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.843. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca: ABRATEX, clases Ints. 2, 3, 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4914 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.476. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por Polaroid Corporation (E. U. A.), solicita marca STUDIO EXPRESS, clases Int. 9, 16 y 42 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3061 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.831. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Alvaro Crocco, por Myrosur S. A. (Uruguay), solicita marca: LIDER clase Int. 33 (vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4901 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 228.350. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Norman Fox por por John² Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.400,00 10|pub. 2552 Mar.8-v.mar.28.

ACTA Nº 228.442. — Montevideo, febrero 20, 1989. — Juan A. Pittaluga por Caravan Trading International Ltda. (Uruguay) solicita marca:

SS SUPERSTAR

clases: Int. 9, 15, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 4243 Mar.8-v.mar.28.

ACTA 228.652. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Norman Fox por Citrícola Salteña S. A. y Benin S. A. (Uruguay) solicita marca: URUCITRUS clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 4294 Mar.8-v.mar.28.

ACTA Nº 228.733. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Con esta fecha Polakof y Cía. Ltda. solicitó la marca MONTELLO denominativa, de las clases 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4301 Mar.8-v.mar.28.

ACTA 228.302. — Febrero 13, 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Brasilit S/A. (Brasil), solicita marca: BRASILIT. clase Int. 19.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3276 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 228.495 — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Guzmán González Ruiz por Juan Alberto Legorburu (Argentina), solicita marca PUNTA SOCIAL clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 3400 Mz.6-v.mz.17.

ACTA Nº 228.563 — Febrero 24 de 1989. — Rodolfo Pilas. representando a Ferrum S. A. de Cerámica y Metalurgia (Argentina). solicita la marca:



clases Int. 11 y 21. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 3813 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 228 562. — Febrero 24 de 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Ferrum S. A. de Cerámica y Metalurgia (Argentina), solicita la marca:

Ferrum

clases Int. 11 y 21. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 3811 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 228.567. — Febrero 24 de 1989. — Dubourg, por Baditor S. A. (Montevideo), solicita la marca: DE LUCCA. clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 2.900,00 10/pub. 4108 Mar.7-v.mar.28.

ACTA Nº 228.662. — Montevideo, febrero de 1989. — Con esta fecha Dante Antonio Scala Sandonato, solicita registro de la marca:

ATENTTI®

de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 3695 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 228.583. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — José Luis Guichón, por Juan Benzo S. A., de Uruguay, solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10/pub. 3688 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 228.649. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca: ACCUPRIL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub 4295 Mar.8-v.mar.28.

ACTA 228.650. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca: DURASWEET, clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 4296 Mar.8-v.mar.28.

ACTA 228.651. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Norman Fox por Chrysler Motors Corporation (USA) solicita marca: EAGLE clases Int. 7, 9, 11, 12, 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub 4297 Mar.8-v.mar.28.

ACTA 228.491. — Montevideo, febrero, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Empresa Cubana Importadora y Exportadora de Productos Médico denominada comercialmente MEDI-CUBA (Cuba) solicita marca H-INREC clase Int. 5. — Publíquese diez días. La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4300 Mar.8-v.mar.22.

ACTA 228.537. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Norman Fox, por Bertax Corporation N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca RESANOL, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 3494 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 228.409. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Claudio Morgade, por Pepsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita marca



clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 3063 Mar.2-v.mar.15.

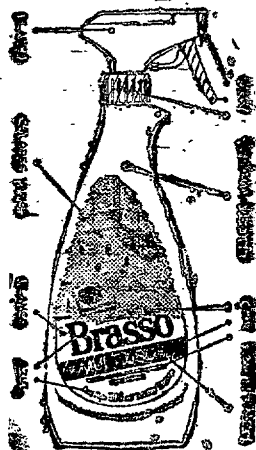
ACTA 228.541. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Norman Fox, por Bertax Corporation N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca RESAMIX clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3498 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 228.408. — Montevideo, febrero 16, 1989. — Claudio Morgade por Pepsico Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita marca



clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 3062 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 228.607. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Claudio Morgade, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10/pub. 3687 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 228.540. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Norman Fox, por Bertax Corporation N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca: RESAMIN clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3497 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 228.609. — Montevideo febrero 28 de 1989. — Norman Fox por Oscar H. López (Montevideo) solicita renovación marca



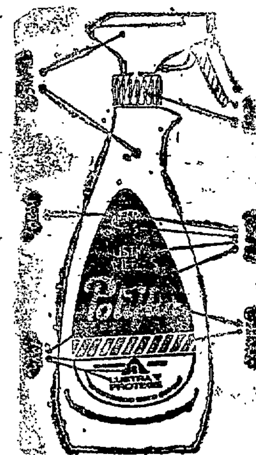
clases Int. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 19, 29, 30, 31, 32, 33 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 3890 Mar.6-v.mar.17

ACTA 228.534. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Norman Fox, por United Parcel Service of América, Inc. (USA), solicita marca UNITED PARCEL SERVICE, clases Int. 16, 38 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3491 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 228.5[illegible]. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Norman Fox, por United Parcel Service of America, Inc. (USA), solicita marca UPS, clases Int. 16, 38 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3490 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 228.542. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Norman Fox, por Bertax Corporation N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca: RESAMUT, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3499 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 228.605. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Claudio Morgade por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10/pub. 3686 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 228.604. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Claudio Morgade, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10/pub. 3685 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 228.780. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Con esta fecha 6 de marzo de 1989 se solicitó registro de la marca PROVIER de la clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4321 Mar.8-v.mar.28.

ACTA Nº 228.638. — Montevideo, 28 de febrero de 1989 — Guzmán González Ruiz por González Byass S. A. (España) solicita marca: TIO PE clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4339 Mar.8-v.mar.28.

ACTA No. 227.457. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Con esta fecha José Luis Guichón por Black Diamond S. A. solicitó marca TIBALDI de las clases - Int. 1, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 263 Mar.8-v.mar.18.

ACTA Nº 228.492. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Manfredo Cikato por Philip Morris Products Inc. (USA), solicita marca FREEPORT, clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3560 Mar.2-v.mar.15.

ACTA N.o 228.745. — Montevideo, marzo 6 1989. — Manfredo Cikato por Tansol S. A. (Uruguay) solicita marca

Tansol

clases Int. 3, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub 4893 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 228.823. — Montevideo, marzo 8, 1989. — José Luis Guichón. por San Remo S. A., de Brasil, solicitó marca

VACSTOCK Sanremo

clase Int. 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 4662 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N? 228.606. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Claudio Morgade. por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10/pub. 3684 Mar.14-v.abr.3.

ACTA N? 228.513. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Juan A. Pittaluga por Occidental Petroleum Corporation (USA) solicita marca:

OXY

clase: Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$14.500.00 10/pub. 4245 Mar.14-v.abr.3.

ACTA 228.505. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Norman Fox, por Coopers Animal Health Limited (Inglaterra), solicita marca:



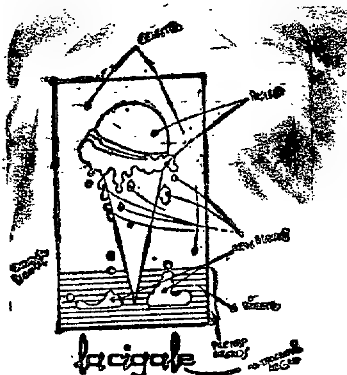
clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10/pub. 3375 Mar.14-v.abr.3.

ACTA N.o 228.735. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Asfalkote Pennsylvania S. A. (Montevideo) solicitó la marca

PAVIASFALT

de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500. 10|pub. 4949 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 228.734. — Montevideo, marzo 3 de 1989 — Con esta fecha Ruben Arroll' por La Cigale S. A. (Montevideo) solicitó la marca



de las clases Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.100.00 10|pub. 4948 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 228.687. — Montevideo, marzo 2 1989. — Guzm. González Ruiz por Darvin S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 18, 25 y 35. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 4937 Mz.14-v.ab.3.

ACTA 228.502. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Norman Fox, por S. A. Mercantil "SAMU" (Montevideo), solicita marca:

SAMU

clases Int. 29. 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 3374 Mar.14-v.abr.3.

ACTA N? 213.770. — Montevideo, noviembre 11. 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Shearson Lehman Hutton Inc. (USA) solicita marcas: SHEARSON LEHMAN HUTTON, reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana N? 734.969 de fecha 6 de junio de 1988, clase Int. 36/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10/pub. 37112 Mar.14-v.abr.3.

ACTA N? 228.556. — Montevideo. 24 de febrero de 1989. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Miguel Angel Pergola (Uruguay). solicita la marca: ARAGAN. clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 3830 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N? 228.470. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por Polaroid Corporation (E. U. A.), solicita marca STUDIO EXPRESS. clases Int. 9, 16 y 42 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3061 Feb.27-v.mar.10.

ACTA N? 228.595. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Claudio Morgade por Scandinavian Airlines System Denmark Norway Sweden (Suecia), solicita marca

AZUL CELESTE AZUL
SAS
ROJO AMARILLO DORADO

clases Int. 12 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 4450 Mz.9.v.mz.20.

ACTA 228.701. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Norman Fox por CBS Records Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9 (detalle) — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta N? 761.362 de fecha 24.10.88. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 4426 Mz.9.v.mz.20.

ACTA N.o 228.622. — Montevideo, marzo 8, 1989. — José Luis Guichón, por Sanremo S. A. de Brasil, solicita marca



clase Int. 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 4661 Mz.13-v.mz.31.

ACTA 228.693. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Fukuda Denshi Co., Ltd. (Japón) solicita marca

FUKUDA DENSHI CO.,LTD.

clase Int. 10.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 4784 Mz.13-v.mz.31.

ACTA N? 228.568. — Febrero 24 de 1989. — Intertex S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 4109 Mar.13.v.mar.31.

ACTA No. 228.729. — Montevideo, marzo 3, 1989 — José Luis Guichón, por W. R. Grace & Co. Conn de U.S.A , solicita marca: CRYOVAC D.FILM clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1424 Mar.10.v.mar.30.

ACTA 228.671. — Montevideo, marzo 2 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por Rensa Ltda. (Uruguay). solicita marca: VROAL clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4408 Mar.10.v.mar.30.

ACTA 228.702. — Montevideo. marzo 3 de 1989. — Norman Fox por CBS Records Inc. (USA), solicita marca: WTG clase Int. 9 (detalle), reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 761.362 de fecha 24 de octubre de 1988 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4425 Mar.10.v.mar.30.

ACTA Nº 228.622. — Montevideo, febrero 28 de 1989. — José Luis Guichón, por Tortorella S. A., de Uruguay, solicita la marca:



clases Ints. 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10/pub. 3775 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 228.642. — Montevideo, febrero 28 de 1989. — Juan Miguel Freira por Lamanyl S. A. solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 4763 Mz.13-v.mz.31.

ACTA Nº 228.447. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Líneas Aéreas Privadas Argentinas S. A. (Argentina), solicitó marca LAPA, clases 12, 35, 39.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3073 Feb.27-v.mar.10.

ACTA Nº 228.461. — Febrero 21 de 1989. — Rodolfo Pilas, por Intercor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10/pub. 3810 Mar.3-v.mar.16.

ACTA 228.543. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Norman Fox, por Bertax Corporation N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca RESANA, clases Int 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3500 Mar.3-v.mar.16.

ACTA 228.575. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Norman Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: NUROMAX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3896 Mar.8-v.mar.28.

ACTA Nº 228.620. — Montevideo, 28 febrero 1989. — Vila Hermanos Limitada (Montevideo), solicitó marca: PIRATA clase Int. 30.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 3903 Mar.8-v.mar.28.

ACTA 228.539. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Norman Fox Bertax Corporation N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca: RESAFEN, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3496 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 228.535. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Norman Fox, por Bertax Corporation N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca RESANITE, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3492 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 228.544. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Joely S. A. (Uruguay) solicita la marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 4362 Mz.9-v.mz.29.

ACTA Nº 228.519. — Febrero 23 de 1989. — Intertex S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



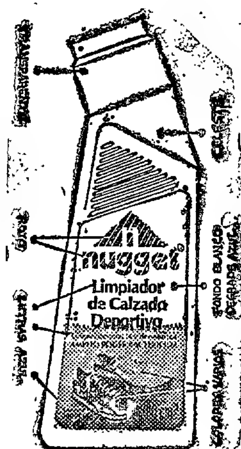
clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 4104 Mar.7-v.mar.27.

ACTA Nº 228.518. — Febrero 23 de 1989. — Teamar S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 4103 Mar.7-v.mar.27.

ACTA Nº 228.676. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Claudio Morgade, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10/pub. 4095 Mar.7-v.mar.27.

ACTA Nº 228.454. — Montevideo, .. de 1989. — Con esta fecha Foca S. R. L. solicitó registro de la marca INMOBILIARIA LATINA, de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3553 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 228.566. — Febrero 24 de 1989. — Dubourg, por Pueblo del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca: MC. RICCO, clases Int. 29 y 42. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 4107 Mar.7-v.mar.27.

ACTA Nº 228.675. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Claudio Morgade, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita la marca:



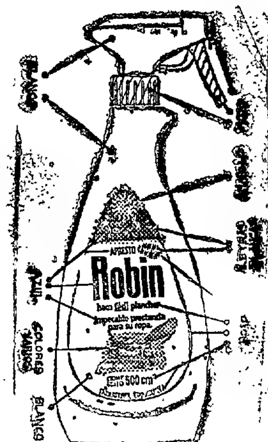
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10/pub. 4094 Mar.7-v.mar.27.

ACTA Nº 228.551. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Claudio Morgade, por Gitano Licensing, Ltd. (E.U.A.), solicita la marca:



clase Int. 25 (s./d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 4090 Mar.7-v.mar.27.

ACTA Nº 228.674. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Claudio Morgade, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10/pub. 4093 Mar.7-v.mar.27.

ACTA 228.771. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Cía Hering (Brasil) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 4400 Mz.9-v.mz.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.854. — Montevideo, octubre 11 de 1988. — Billy Fox por Macchi Engenharia Biomédica Ltda. (Brasil), solicita patente de invención para: "Dispositivo Oxigenador" reivindicando prioridad solicitud brasilera número Pi 8705585 de fecha 13 de octubre de 1987, de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 4905 Mar.15-v.abr.4.

Ley 26/9/904. — Por documento del 8.11.88 inscripto con el Nº 200, al Fº 832 del Libro Nº 2 de Compromisos de Compraventa, Pablo Roberto López Sanabria y Catherine Joseline Klinstein, cedieron a RAALI S R.L. los derechos del compromiso de compraventa carnicería en Joanicó 3646. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 17.400.00 20/pub. 2876 Feb.23-v.mar.29.

ACTA Nº U-2662. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Con esta fecha, Rodolfo José Montalvan (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad para "Regulador Electrónico de Voltaje". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 3376 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA U-2.646. — Diciembre 21, 1988. — Rodolfo Pilas, por Plásticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Tapón inviolable desobturable"
24) N$ 5.800,00 10|pub. 3817 Mar.6-v.mar.17.

ACTA Nº 22.877. — Montevideo, noviembre 28, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Quantum Chemical Corporation (USA) solicita Patente de Invención denominada: "Una Composición polimérica útil como Cobertura de un Conductor Eléctrico y Procedimiento de Cobertura del Conductor Eléctrico Utilizando dicha Composición". reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Nº 126.435 de fecha 30|11|87. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 224 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA U-2.647. — Diciembre 21, 1988. — Rodolfo Pilas, por Basa Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mejoras en envases de soluciones parenterales".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 3816 Mar.6-v.mar.17.

ACTA 22.886. — Diciembre 21. 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Laboratorios Pfortner Cornealent S.A.C.I.F. (Argentina). solicita patente invención: "Un procedimiento para preparar una pintura aplicable a polímeros en general y el procedimiento para su aplicación", reivindicando prioridad solicitud argentina número 309.706, diciembre 28. 1987
24) N$ 8.700,00 10|pub. 3818. Mar.6-v.mar.17.

ACTA Nº 22.904. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Con esta fecha. Ing. Naval Alvaro Balarini y Perito Naval c/m/m Carlos Greppi, de Uruguay, solicitan patente de invención para: "Sistema de Estabilizadores para reducir el rolido en buques de pequeño porte". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 3788 Mar.6-v.mar.17.

ACTA 2.465. — Montevideo, setiembre 23 de 1988 — Billy H. Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de modelo industrial, para: "Cepillo Dental" reivindicando prioridad Acta estadounidense Nº 172 920. presentada el 24|3|1988. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 3372 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 2.472. — Noviembre 21. 1988. — Rodolfo Pilas, por Raúl Solari (Uruguay). solicita modelo industrial: "Juego de conectores".
24) N$ 2.900,00 10|pub. 3819 Mar.6-v.mar.17.

ACTA Nº U 2656. — Montevideo, 19 enero de 1989. — Con esta fecha, Tydeo Omar Morales Tarigo (de Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Sistema 'Cierre Seguro' para Cortinas de Enrollar". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10/pub. 3468 Mar.8-v.mar.28.

ACTA No. U-2.644. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Con esta fecha, Roberto Pires Coutinho (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Caja tablero para juegos de tablero", y de acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 4431 Mar.10-v.mar.30.

ACTA 22.849. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de aminoácidos". — Reivindicando prioridad solicitud suiza No. 3903|87, de fecha 6 de octubre de 1987. — De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 4407 Mar.10-v.mar.30.

ACTA 22.850. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: Procedimiento para la preparación de derivados del ácido carboxílico de la Pirocatequina". — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense No. 103.789 de fecha 1o. de octubre de 1987. — De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 4408 Mar.10-v.mar.30.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26.9.04 HAIG SAHAGIAN y ZULMA CATRUFO prometieron vender "Farmacia Buschental", de Graciada 3560 a Norma Criet. — Acreedores: a Reconquista 382 Apto. 002.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 4892 Mz.14-v.ab.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raúl Loraghe Gourgues y Carlos Walter Marinoni Calvete o Calvete y Viviana Loraghe Gourgues, el 28 de febrero de 1989 prometieron vender el Establecimiento Comercial "La Viña" sito en la calle Hocquart No. 2052-A de Montevideo, cuyo giro es "Vinería y venta de bebidas".
Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres No. 1383 segundo piso, Esc. 5 de Montevideo. Promitentes compradores: CARLOS ENRIQUE BRIEN MOLINA y JULIA ISABEL BALLESTEROS BENITES.
25) N$ 23.200.00 20|pub. 4880 Mar.14-v.abr.17.

Ley 1.904. — Por contrato de 28.2.89 CARLOS RUBEN SILVERA y BEATRIZ GONZALEZ prometieron ceder a Héctor Ruben y María Elizabeth Fernández la totalidad de cuotas de "Arca Ltda." propietaria de panadería sita en Andes 1448. — Acreedores al mismo en Rincón 625 Esc. 17.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 4943 Mz.14-v.ab.17.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Alberto Eduardo García Otheguy estación de servicio Shell ubicada en la Av. Artigas sin esquina José Pedro Varela. Ecilda Paullier departamento San José. Acreedores: Calle Colón 1372 Montevideo. — MARIA TERESITA CALERO LARZABAL.
25 N$ 11.600,00 20|pub. 3118 Feb.27-v.mar.31.

Ley 26.9 904. — JORGE VALENTI y SUSANA GRASSI, prometieron vender a "A nuestra manera Ltda." restaurant, sito en Dr. Alejandro Schroeder N. 6415. — Acreedores en el comercio
25) N$ 11.600.00 20|pub. 2761 Feb.22-v.mz.28.

Ley 26|9|904. María Rodríguez Píriz, Elida Cristina, Benito Oscar, José Julio y Roberto Silva Rodríguez prometimos vender a Jimi Limitada carnicería sita en esta ciudad en la calle Hipólito Irigoyen 2090. Acreedores: Av. Uruguay 955 Ap. 404.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 4149 Mar.7-v.ab.10.

LEY 26.9.904. — "Farmacia Jackson Ltda." prometió vender a Milton Fernando Granotich Gentile, Farmacia Jackson 898. Acreedores: Al mismo
25) N$ 5.800.00 20|pub. 2298 Feb.16-v.mar.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometido en venta Salón "Pupy", Juan Jacobo Rousseau 3950, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20/pub 2887 Feb.23-v.mar.29

Prometí vender mercería "Novedades Santa Fe" sita en Santa Fe 1303. Acreedores allí. — ALICIA MUSSIO.
25) N$ 5.800,00 20|pub. 2313 Feb.16-v.mar.15.

Ley 26|9|1904. Paccini Sociedad Colectiva promete vender Farmacia Paccini ubicada en Av. Gral. Artigas 400 esq. Javier de Viana La Paz, Dpto. Canelones.
Acreedores presentarse en Roosevelt 611 Las Piedras Dpto. Canelones.
25) N$ 5.800.00 20|pub. 3206 Feb.27-v.mar.31.

LEY 26|9|904. — MARIA ANGELICA VIÑA y RICARDO JOSE LORENZO VIÑA prometieron vender bar ubicado en Juan Carlos Gómez 1551. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 2328 Feb.16-v.mar.15.

Ley 26.9.904. — WASSERMANN S. R. L. prometió vender a Jamaica S. R. L. Farmacia Jamaica, ubicada en Avda. San Martín 3390. — Acreedores presentarse en dicho domicilio.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 3793 Mar.3 v.abr.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender, Farmacia "Del Zoo" de Rivera 3258 Montevideo, Sis Segal, y otros. — Acreedores al mismo. — MARIANA LEIS, MARIA ELENA MARQUEZ GOMAR LTDA
25) N$ 11.600,00 20|pub. 3736 Mar.3-v.abr.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería "Mercadito Modelo" cita en Agaces 3682, Montevideo, a Fernando Carlos Arias de Nigris. — Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO ARIAS LAMEIRO y NOEMI RITA de NIGRIS MOLINA. — Compromiso; 1º|11|88.
25) N$ 11.600.00 10|pub. 4318 Mar.9-v.mar.29.

27 – Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, piso tercero
31|3|89 . Hora 17:00
BASE: 67.787,51 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 215:830.000,00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Peisino Chiessa (Mat. 2299 - R.U.C. 070006040013), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrón 7431|001, con una superficie de 67 metros 46 decímetros; padrón No. 7431|002, con una superficie de 355 metros 93 decímetros, padrones Nros. 7431|101, 7431|201 7431|301, 7431|401, 7431|501 y 7431|601, cada una de ellas con una superficie de 34 metros 23 decímetros; padrones Nros. 7431|102, 7431|202, 7431|302, 7431|402, 7431|502 y 7431|602, cada una de ellas con una superficie de 41 metros 22 decímetros; padrones Nros. 7431|103, 7431|203, 7431|303, 7431|403, 7431|503 y 7431|603, cada una de ellas con una superficie de 40 metros 60 decímetros; padrones Nros. 7431|104, 7431|204, 7431|304 7431|404, 7431|504 y 7431|604, cada una de ellas con una superficie de 52 metros 39 decímetros; padrones Nros. 7431|105, 7431|205, 7431|305, 7431|405, 7431|505 y 7431|605, cada una de ellas con una superficie de 40 metros 60 decímetros; padrones Nros. 7431|106, 7431|206, 7431|306, 7431|406, 7431|506 y 7431|606, cada una de ellas con una superficie de 60 metros 85 decímetros.
Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal en construcción en solar sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz No. 7431,

con un área de 473 metros 49 decímetros, con frente a la calle Cerro Largo Nros. 1265|71 entre Yi y Yaguarón.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clases 85.97 Serie 200 número 36 a nombre de Garrido Hnos. Ltda.

2o.) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación, y según información recabada en los Registros Públicos al 22 de febrero de 1989, no existen contratos de arrendamientos registrados, y las unidades: 001 002, 101, 102, 103, 104, 105 106, 201 202, 203, 204, 205, 206, 501 502, 503, 505, 506, 601, 602, 603, 304 y 305, se encuentran prometidas en venta a: Nelly Luzardo Cabrera Torre Mayorca S A., Perfecta S. A., Velero Sociedad Anónima, Torre Mayorca S. A., Perfecta S A., Juan Bidé, José Walter Carballo Zumaglino, Dora Lalinde Bartaburu, Isaac Szmulewicz, Delia Delgado Martínez, Teresa Gillo Demarco, Felicia Escoto Machado Rosina Pérez Aguirre, Nelis Paredes, Alicia López, Ubaldo Cruche Yolanda Francisca Penna Ferrera, Juan Atanasova, Primitiva Salvador Villanueva, Graciela Gutiérrez, Angel Robano y Ma. del Carmen Navatta, Laura Garrido y Patricia Riggiero respectivamente.

Según información que obra en poder del Banco las unidades 301, 302, 303, 304, 305, 306, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 504 y 606, han sido prometidas en venta por esta Institución a Fredy Monsa Dinardo, Roberto Feher Pérez, Guillermo Rugarin Domínguez, Eos Bentancourt Baffico Ana Gerez Silva, Renée Mirtha Malatesta Orgilia Dias Zamit, María Arocena Pitaluga Estrellita Lorier Pérez y Oscar Fernández, Silvia González Ferreyra, M. Weinberger Camaño, Olga Castro López, Myriam Iglesias Blanco y René Marcenaro Fenicio, respectivamente, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, ley 14.261).

3o.) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 2.183,92.

El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6o.) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 5|pub. 40985 Mar.10-v.mar.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Jurídico
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Quinto Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c|PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 177.176 - Escrituración de Oficio y Toma de Posesión - Urgente" (F. D. 108|87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del referido padrón, para que con plazo de diez días otorguen a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo, la escrituración de aquél bajo apercibimiento de otorgarse la misma de oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1988.

27) (C. C.) 10|pub 40467 Mar.10-v.mar.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo
NOTIFICACION

Se notifica al ex funcionario Sr. WALTER SOLLA de la resolución 2.080|87 del 17 de marzo de 1987, por la cual no se hace lugar a la solicitud de reintegro al no haberse acreditado los requisitos prescriptos en la ley 15.783.

27) (C. C.) 3|pub. 40588 Mar.10-v.mar 14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber: Que se cita, llama y emplaza a CLARA DOS SANTOS de UMPIERREZ y|o sus presuntos herederos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Sylvia Recitorán. Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40388 Mar.6-v.abr.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS
Bienes funerarios abonados en trámite de retoversión
— Cementerio del Buceo —
Segunda publicación

Encontrándose en trámite de retroversión al patrimonio municipal, los siguientes sepulcros ubicados en el Cementerio del Buceo:

Nº 1578, a nombre de Francisco Soneira.
Nº 1585, a nombre de Bartolo Melis
Nº 1586, a nombre de Eugenio Raimondi.
Nº 1587, a nombre de José Antuña.
Nº 1589, a nombre de José María Artigas.
Nº 1617, a nombre de Rudecindo Canosa.
Nº 1619, a nombre de José Avegno
Nº 1620, a nombre de Vicente de Arismendi.
Nº 1622, a nombre de Luis Vallevegna.
Nº 1641, a nombre de Simona Correa de Puig.
Nº 1643, a nombre de Antonio Rodríguez Carvallo.
Nº 1653, a nombre de Manuel Diago.
Nº 1661, a nombre de Luis Casalla.
Nº 1662, a nombre de José Masera
Nº 1663, a nombre de Rosa Infiesta de Mancebo.
Nº 1665, a nombre de María Luisa y Margarita del Molino.
Nº 1678, a nombre de María Andrés.
Nº 1696, a nombre de Pascuala Giral.
Nº 1703, a nombre de Francisco Galup.
Nº 1718, a nombre de José María Rosete.
Nº 1727, a nombre de José Illa y Font.
Nº 1732, a nombre de David Suffer.
Nº 1733, a nombre de Josefa Fernández de Slapato.
Nº 1743, a nombre de Sucesión Salvador Griffell.
Nº 1744, a nombre de Petrona Fristán de Bauzá.
Nº 1746, a nombre de Virginia Fonxoug o Fonscoug.
Nº 1751, a nombre de Felipe Duarte.
Nº 1753, a nombre de Carlos Satcheult.
Nº 1759, a nombre de Francisco Pi.
Nº 1760, a nombre de Eugenio Salgues.
Nº 1761, a nombre de Antonio Sicardo
Nº 1762, a nombre de Pedro Lema.
Nº 1763, a nombre de Antonio Pocobi.
Nº 1764, a nombre de Miguel Francisco Collaso.
Nº 1765, a nombre de Clementina L. Boté.
Nº 1767, a nombre de José Ramón Báez.
Nº 1769, a nombre de Manuel Cabrera
Nº 1771, a nombre de Herederos de Benito Pombo.
Nº 1773, a nombre de Juan Castelly.
Nº 1774, a nombre de Martín García de Zúñiga.
Nº 1775, a nombre de María Soto Calzada.
Nº 1776 a nombre de Francisco Barrán.
Nº 1777, a nombre de José Aycardo.
Nº 1778, a nombre de Manuela Segunda Quincoces.
Nº 1779, a nombre de Mercedes Tejera.
Nº 1781, a nombre de Luis María Paine.
Nº 1782, a nombre de Felizardo Braga.
Nº 1783, a nombre de Manuel Antonio de León.
Nº 1784 a nombre de Pedro Etchart.
Nº 1585, a nombre de María Calo.
Nº 1787, a nombre de Narciso Figueroa.
Nº 1788, a nombre de Juan, Josefa y Tomás de las Carreras y Adela de las Carreras de Mitcell.
Nº 1789, a nombre de Narciso Figueroa.
Nº 1791, a nombre de José Evaristo Varela.
Nº 1794, a nombre de Albina, Ema. Jorge, Alejandro, Eduardo y Enrique Carlevaro, y Ubaldo Gallo Queirolo.
Nº 1796, a nombre de Ramón Mera.
Nº 1797, a nombre de Vicente Gianello.
Nº 1798, a nombre de Gregorio Sánchez.
Nº 1800, a nombre de Juan Baujá.
Nº 1801, a nombre de Jacinto Himonet.
Nº 1802, a nombre de Pedro Otamendi.
Nº 1803, a nombre de Francisco García de la Sienra.
Nº 1804, a nombre de Antonio Moglio.
Nº 1806, a nombre de Francisco Martínez.
Nº 1807, a nombre de Francisco Roldós.
Nº 1810, a nombre de Juan Bautista Artola.
Nº 1811, a nombre de Gaspar Ferrante.
Nº 1812, a nombre de Manuela Jiménez.
Nº 1813, a nombre de Manuel Calleros.
Nº 1815, a nombre de Francisco López de Lazo.
Nº 1816, a nombre de Eduardo Brown.
Nº 1817, a nombre de Benjamín Zudáñez.
Nº 1819, a nombre de Pascual Alvarez.
Nº 1820, a nombre de Estevan Nin.
Nº 1822, a nombre de Ventura [illegible].
Nº 1826, a nombre de Juana Días.
Nº 1827, a nombre de José María Ortega.
Nº 1832, a nombre de Juan Segundino Udagasti.
Nº 1834, a nombre de Juan Ignacio Gómez.
Nº 1836, a nombre de Juan Francisco Cortinas.
Nº 1839, a nombre de María Dolores Estevan Rusi.
Nº 1842, a nombre de Gaspar Latorre.
Nº 1846, a nombre de Isabel Rous de Hervé.
Nº 1853, a nombre de Vicente de Arismendi.
Nº 1856, a nombre de José María Real.
Nº 1858, a nombre de José M. Paisa.
Nº 1862, a nombre de Diego M. Martínez.
Nº 1864, a nombre de Silvino Massaro.
Nº 1868, a nombre de Juan Pedro Ramírez.
Nº 1893, a nombre de María Luisa Laborde.
Nº 2041, a nombre de Luis Adrián Lamolle.
Nº 2183, a nombre de Josefina Lefevre de Etcheverta.

Se cita a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio de Necrópolis dentro del término perentorio de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de declarar los Sepulcros antes indicados "abandonados" caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal — Montevideo, 29 de diciembre de 1988 — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

27) (C.C.) 10|pub. 40802 Mar.7-v.mar.27.

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 23 de enero de 1989 autorizó el Esc. Julio C. Ivaldi, los esposos CARLOS ALBERTO GUADALUPE FONSECA y BRENDA GLADYS SAMSA RAMOS constituyeron Bien de Familia (Ley 15.597), sobre inmueble ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130.112, frente a la calle Lucrecio Nº 1485.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 40911 Mar.7.-v.mar.27.

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a Concurso de Precios con la finalidad de suministrar:

150 Módulos de Estanterías Metálicas.

Los pliegos de condiciones, y la memoria descriptiva se entregarán hasta el 31.03.89 inclusive, en la calle Galicia 1133, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 14 a 17.

27) N$ 3.480,00 3|pub. 4975 Mar.15-v.mar.17.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en las sedes de las respectivas filiales) a participar de las asambleas de la filial Durazno, a realizarse el día 2 de abril próximo, en el local del Centro Unión, Dr Penza 823 (Durazno), según el siguiente detalle:

1) Asamblea Extraordinaria

1ª convocatoria: hora 16.00;
2ª convocatoria: hora 17.00.
Orden del Día:
1) Reforma de Estatutos (artículos 23, 36, 43, 46, 47, 57 inc. b); 62 63 inc. 1); 64, 65 y 74).

2) Asamblea Ordinaria

1ª convocatoria: hora 18.30;
2ª convocatoria: hora 19.00.
Orden del Día:
1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 Estatutos).
2) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Designación de la Comis. Adm. de Filial y propuesta de Fiscales.
9) Aportes Patronales al Sistema de la Seguridad Social.
10) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 16.850,00 5|pub. 4973 Mar.15-v.mar.23.

...VICE S.R.L.
Compromiso de compra venta y cesión de promesa de compraventa

MANUEL GOMEZ PEDREYRA y MARIELA CERBARA GIL prometen vender a Carlos Alberto Cavallo Lalia, propiedad y posesión de mitad indivisa de establecimiento comercial ramo autoservice en Gral. Flores 2949, a la vez que le ceden los derechos emergentes de dicha promesa de la otra mitad indivisa.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 163, folio 683 v., Lº 2 el 18 de noviembre de 1988.
27) N$ 11.600,00 10|pub. 3170 Mar.6-v.mar.17.

DIVORCIO EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Angulo Stronatti, Guillermo c|LOPEZ RODRIGUEZ, LUISA DEL ROSARIO - Divorcio Exequatur". (Ficha número 513|88), se cita y emplaza a doña Luisa Del Rosario López Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Guillermo Angulo Stronatti solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid - España el 1º de octubre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Lilia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo Abogado.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 1645 Feb.10-v.mar.30.

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Filial Canelones

El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC), convoca a Asamblea Ordinaria de Filial Canelones en el Salón del Colegio San Isidro, sito en la calle Avda. Artigas Nº 659 de la ciudad de Las Piedras, el día 31 de marzo de 1989 a la hora 20 en primera convocatoria y a la hora 20 y 30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y aprobación de las actas anteriores de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Filial Canelones.
2) Lectura e informe de la Memoria y Balance de la Filial al 31.12.88.
3) Informe de la actuación del Comité de Crédito de la Filial.
4) Informe del Fiscal de Filial.
5) Lectura y aprobación de las actas anteriores de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de ACAC.
6) Lectura e informe de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31.12.88.
7) Informe de la Comisión Fiscal.
8) Informe de los Comité de Crédito.
9) Aprobación de modificaciones al Reglamento General de Créditos.
10) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
11) Fusión en ACAC de la Cooperativa 12 de Julio y Cooperativa Rincón de Ahorro y Crédito (CORAC). Autorización de otras fusiones.
Por el Consejo Directivo: Walter Abel Faggiani, Presidente — Esc. Juan Alcides Chialvo, Secretario.
27) N$ 17.400,00 5|pub. 4702 Mar.14-v.mar.27.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en las sedes de las respectivas filiales) a participar de las Asambleas de la filial Tacuarembó, a realizarse el día 31 de marzo próximo, en el local del Club Tacuarembó, 18 de Julio 284, Tacuarembó, según el siguiente detalle:
1) Asamblea Extraordinaria:
1ª convocatoria: Hora 19:00.
2ª convocatoria: Hora 20:00.
Orden del Día:
1) Reforma de Estatutos (artículos 23, 36, 43, 46, 47, 48, 57 inc. b); 62, 63 inc. 1); 64 y 65).
2) Asamblea Ordinaria:
1ª convocatoria: Hora 21:30.
2ª convocatoria: Hora 22:00.
Orden del Día:
1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 Estatutos).
2) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Designación de la Comisión Administradora de Filial y propuesta de Fiscales.
9) Aportes patronales al Sistema de la Seguridad Social.
10) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 18.850,00 5|pub. 4697 Mar.14-v.mar.27.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINTEPA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CINTEPA, convoca a los señores delegados asambleístas para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo viernes 31 de marzo de 1989, a la hora 19:00 en el local de la Cooperativa, Zorrilla de San Martín Nº 495 de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Absorción de los socios de la Cooperativa CAYCOOVA.
2) Designación de dos delegados asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. — Gervasio Martínez, Presidente. — Orestes Vidart, Secretario.
27) N$ 7.250,00 5|pub. 4687 Mar.14-v.mar.27.

ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL COMERCIAL

Se llama a presentación de ofertas para el arrendamiento de un inmueble ubicado en el departamento de Montevideo.
Zona: A una distancia no mayor de 100 mts. de la sede del Banco de Previsión Social, ubicado en la calle Colonia entre las calles Eduardo Acevedo y Fernández Crespo.
Superficie: Mínima 70 m2 y máxima 110 m2, para destinarlo a local de venta al público, y una superficie mínima de 20 mts. y máxima de 50 mts., con destino a depósito de mercaderías.
Deberá contar con dos servicios higiénicos.
Deberá contar con buena iluminación y acceso directo a calle que permita circulación de público.
El plazo de arrendamiento será de 5 años.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, en la calle Cerro Largo Nº 753 esq. Ciudadela, Departamento de Compras el 28|III|89, hora 9, con un croquis del inmueble indicando padrón, Sección Judicial, ubicación, comodidades, mantenimiento de la oferta (no menor a 45 días) y precio del alquiler.
27) (C.C.) 3|pub. 41055 Mar.14-v.mar.16.

AVISO

La Comisión Profomento de Lomas de Solymar (primera etapa), convoca a sus afiliados para la Asamblea Ordinaria y Elecciones Generales a realizarse el día 19 de los corrientes. — Hora 12.00 primer llamado, hora 12.30 segundo llamado. Local Social: Cruz del Sur y Amelia Ramírez. Recepción de listas el 11 de marzo de 1989, hora 20.00 y 12 de marzo de 1989, hora 12.00.
27) N$ 2.610,00 3|pub. 4736 Mar.14-v.mar.16.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en las sedes de las respectivas filiales) a participar de las Asambleas de la filial Mercedes a realizarse el día 1º de abril próximo, en el local del Club Atlético Praga, Paysandú esq. Varela. Mercedes, según el siguiente detalle:
1) Asamblea Extraordinaria. — Primera convocatoria: hora 17. — Segunda convocatoria: hora 18.
Orden del día: 1) Reforma de estatutos (artículos 23, 36, 43, 46, 47, 48, 57, inc. b); 62; 63 inc. 1); 64 y 65
2) Asamblea Ordinaria: Primera convocatoria: hora 19.30. — Segunda convocatoria: hora 20.
Orden del día: 1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (art. 44 Estatutos). 2) Orden del día de la Asamblea General de Delegados; 3) Informe sobre balance de la filial; 4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial; 5) Examen de la gestión de la C.A.F.; 6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito; 7) Informes de Comisiones Asesoras; 8) Designación de la Comisión Administradora de Filial y propuesta de Fiscales; 9) Aportes Patronales al Sistema de la Seguridad Social; 10) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
27) N$ 18.850,00 5|pub. 4909 Mz|14-v.mz 27.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en las sedes de las respectivas filiales), a participar de las Asambleas de la Filial Trinidad a realizarse el día 1º de abril próximo en el local del cine Plaza, Francisco Fondar 619, Trinidad, según el siguiente detalle:
1) Asamblea Extraordinaria. — Primera convocatoria: hora 14. — Segunda convocatoria: hora 15.
Orden del día: 1) Reforma de estatutos (artículos 23; 36; 43; 46; 47; 48; 57 inc. b); 62; 63 inc. 1); 64 y 65.
2) Asamblea Ordinaria. — Primera convocatoria: hora 16.30. — Segunda convocatoria: hora 17.
Orden del día: 1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (art. 44 estatutos). 2) Orden del día de la Asamblea General de Delegados; 3) Informe sobre balance de la filial; 4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial; 5) Examen de la gestión de la C.A.F.; 6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito; 7) Informes de Comisiones Asesoras; 8) Designación de la Comisión Administradora de Filial y propuesta de Fiscales; 9) Aportes patronales al Sistema de la Seguridad Social; 10) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
27) N$ 18.850,00 5|pub. 4908 Mz.14-v.mz.27

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y en los autos caratulados "Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel) c| REBECA LION de Szczygiel y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: H.132|88), se cita, llama emplaza y cita a excepciones a Rebeca Lión de Szczygiel, Juana S. de Biderman y Reina S. de Schneider por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40514 Feb 10-v.mz.30.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados "Edificio Patria c|DOMINGO PUGLIA y otros - Juicio Ejecutivo" - (Ficha 295|86), se notifica y emplaza por el término de noventa (90) días a los cónyuges Domingo Puglia y Elida Sosa del decreto de remate Nº 5.267 del 4 de agosto de 1987 que dice: "Por bien acusada rebeldía. Apruébase la tasación. Decrétase la venta en pública subasta del inmueble de autos por las 2|3 partes de su valor de tasación, previa conformidad de la oficina actuaria acerca de la titulación a cuyos efectos se constituirá el Sr. Esc. Adj. de la sede en el B H U y sin perjuicio de agregar en autos los certificados que se solicitaren. Desígnase martillero a José Rodrigues Freire cuya aceptación se comete así como también el señalamiento de la diligencia de remate.
El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Indíquense las demás constancias de estilo. Para todo se da comisión al Sr. Alguacil. — Iglesias Passelle. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Esc H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
27) N$ 39.600,00 30|pub. 1737 Feb.13-v.mz 31

MORATORIA PROVISIONAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados

"LUNCAR S. A. - Moratoria Provisional" (Ficha: C2|483|88), se hace saber que por auto Nº 389 del 13 de febrero de 1989 se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar en esta Sede, el día 28 de marzo de 1989 a las 14:00 horas. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 21 días del mes de febrero de 1989. — Escribana Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 3640 Mar.6-v.mar.17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| SAUL PABLO BENTANCOR ALVES - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 1583|88), se cita y emplaza a Saúl Pablo Bentancor Alves, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40522 Feb.10-v.mz 30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| MA. TERESA CIGANDA CARENA de ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1815|87), se cita y emplaza a María Teresa Ciganda Carena de Alonso, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40524 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| FRUCTUOSO GONZALEZ REGUERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1684|88), se cita y emplaza a Fructuoso González Reguera, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40521 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| FLINEX S. A., ANTONIO MARIO RIVAS, SANDRA ANDRIOLO de RIVAS y RAYMUNDO ANDRIOLO FRODELLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1686|88), se cita y emplaza a Flinex S. A., Antonio Mario Rivas, Sandra Andriolo de Rivas y Raymundo Andriolo Frodella, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40520 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| SOFIA NELIDA RODRIGUEZ GIMENEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha [illegible]), se cita y emplaza a Sofía Nélida Rodríguez Giménez, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40512 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1682|88), se cita y emplaza a Jorge Alcides Estellano Rovira, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40519 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| MARIA ESTER SUAREZ TOLEDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2061|88), se cita y emplaza a María Ester Suárez Toledo, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40517 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| JOSE MANUEL BONILLA PIRIZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2060|88), se cita y emplaza a José Manuel Bonilla Píriz, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40516 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| MARIA URBIN SCALLOLA o sus herederos - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|813|88), se cita y emplaza a María Urbin Scallola o sus herederos, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40523 Feb.10-v.mz.30.

INSPECCION OCULAR
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "Colom, Luis Vicente c.| HECTOR EDUARDO VECINO VILLAMAYOR - Inspección Ocular" (Ficha 1025|88), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Eduardo Vecino Villamayor, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 14 de 1988. — Esc Edith E Baygorria, Actuaria.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 1260 Feb.1º-v.mz.16.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACCIARI PASSIGNANI, ANGELO o ANGEL - "Herencia Yacente" (Ficha F. Nº 615|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 4.800,00 10|pub. 3732 Mz.6-v.mz.27.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Godoy, Blanca Ancila, Luis Andrés, Carlos Mario y Neri Darío c/HEREDEROS DE LUISA, JOSE DELFINO y TOMAS GODOY - Posesión Notoria" (Ficha F. 1501|88), se emplaza a los herederos de Luisa Godoy, José Delfino Godoy y Tomás Godoy, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 4352 Mar.10-v.ab.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Marzadri, Alicia c| GARIN, CARLOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 159|88) se cita, llama y emplaza a Carlos Garín para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40386 Feb.1-v.mar.16

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a sucesores de Granero Silva, Juan Antonio, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez, Mabel c/GRANERO MARTINEZ, PABLO y sucesores de GRANERO SILVA, JUAN ANTONIO - Impugnación de Reconocimiento" (Ficha B. 385|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrío, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 3757 Mar.6-v.ab.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Ravera, María Graciela C|CASTRO, JUAN JOSE, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 126|88), se cita, llama y emplaza a: Juan José Castro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40600 Feb.16-v abr.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: ARAUJO GONZALEZ MARIA CRISTINA con PAULETTE DANIEL EDUARDO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 183|88), se cita, llama y emplaza a Daniel Eduardo Paulette, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46324 Mar.10-v.ab.28.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno declara en autos Pereira Silvera, Mariana c| JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B 575|88) se notifica al señor Juan Antonio Romero Berrueta que en estos autos por decreto Nº 15059 de fecha 14 de octubre de 1988 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integra con la señora Pereira Silvera, Mariana, emplazándosele por el término de 90 días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Olga Vares Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 30|pub 37640 Mar.10-v.ab.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Campaña Nahir contra ENRIQUE CONTTI (Ficha 173/988), "Pérdidad de Patria Potestad", se cita, llama y

emplaza a Enrique Contti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 40753 Mar.15-v.may.4.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ DE RAGGIO, DOMENICA - Sucesión" - (Ficha S;3|88), se cita, llama y emplaza a Ramón Edgar González Hernández a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que lo represente en caso de no comparecer. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 2084 Feb.24-v.abr.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez, Silvia Mercedes c./JORGE FRAYGOLA CARABALLO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 522/88), se cita, llama y emplaza a Jorge Fraygola Caraballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 40754 Mar.15-v.may.4.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia d Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMEJO RIVERO, RAMON - Sucesión" (Ficha F. 884|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Cabrera, a efectos que opte entre sus derechos a la porción conyugal y los derechos a los bienes gananciales y demás bienes o derechos que posea dentro de esta sucesión. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 2113 Feb.16-v.abr.5.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Berro, Paulina María c/VIDAURRETA, DOMINGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 834|88), se cita, llama y emplaza a Domingo Vidaurreta De La Hera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 392 Feb.1º-v.mar.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Franklin Santandreu Timonel por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Italiano Torrado, Elena Ana contra FRANKLIN SANTANDREU TIMONEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 170|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 3806 Mar.6-v.ab.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a FERNANDO VALENCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: López, María Elena c/ VALENCIA, FERNANDO - "P. P. P." (Ficha: B|398|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 41095 Mar.15-v.may.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Molina, Mirtha María C|VULCANO; ANTONIO, - Guarda" (Ficha B|336|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Vulcano para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 2446 Feb.20-v.abr.7.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GOMEZ RODRIGUEZ, ANGEL y MARTINEZ DE GOMEZ, RENEE DINORA - Sucesión; y Nelly Ramona Gómez Martínez c/GRACIELA CECILIA GOMEZ MARTINEZ, NELLY MONTICO DE AREAI y WALTER MONTICO - Cesación de Condominio" (Ficha A. 444|87), se cita, llama y emplaza al señor Walter Montico, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 993 Feb.1º-v.mar.16.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, recaída en autos: HECTOR GASAGOITE o GAZAGOITE "Scesión" (Ficha 432|87) se cita a Braulia Martina, Mirta Margarita Arnoldo René y José Ignacio Gasagoite o Gazagoite Medina, intimandoseles con plazo de noventa días la aceptación de la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 20 de julio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 4910 Mz.14-v.my.3.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORALES MORALES, PAULA - Posesión notoria en calidad de hija natural de María Morales de Díaz" (F. E. 1395|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de la señora María Morales de Díaz o María Morales Alvarez de Díaz y a todos los demás interesados, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21 600,00 30|pub. 1511 Feb.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno, auto número 10.346 de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: "VELANDO LUIS ALBERTO y de PRADO, NYBIA ESTHER c| PEREZ ANGELITA, - Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C|150|988), se cita, llama y emplaza a la señora Angelita Pérez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|IV|955) 30|pub. 46272 Mar.13.-v.may.2.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "WALTER PEREZ RIAL - Sucesión" (S. 914|87), se cita, llama y emplaza a Marcos Walter Pérez Burlando, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
27) N$ 14.400,00 30|pub. 978 Feb.1º-v.mar.16.

CANELONES

TOMA URGENTE DE POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Administración de Obras Sanitarias del Estado c.|Propietarios de parte del Padrón 1099 de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones - Toma urgente de posesión" (Ficha: A|561|1988), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los propietarios de la parte del padrón 1099, de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, por noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) ((C. C.) 30|pub. 40019 Feb.16-v.abr.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos caratulados: Rossi Roberto y otra c| WASHINGTON APARICIO CHALA y otra "Cobro de pesos" (Fa. A 614| 1988) se cita, llama y emplaza a Washington Aparicio Chala y Erlinda Rossi por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 6 de diciembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 3298 Feb.28-v.my.3.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/VICENTE SANTOS SUOSO - Exp. con toma urgente de posesión" (F. C. 207|988), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios y|o todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón Nº 13074, de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 20 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub 40449 Feb.9-v.mar.29.

COTRASAL
Cooperativa de Trabajo de la Salud
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del estatuto social a realizarse el día 6 de abril de 1989 a las 21 horas en el domicilio de Ejido 1469 Apto. 30, quinto piso y la segunda convocatoria a las 21.30 horas.
Orden del día:
1) Memoria anual, balance y proyecto de distribución de excedentes; 2) Presupuesto por el nuevo ejercicio; 3) Fijación de fecha y procedimiento de elección de miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
27) N$ 5.220,00 3|pub. 4944 Mz.14-v.mz.16.

ARTIGAS

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en el expediente: "VARGAS ROBER URBANO o DEMENCIO URBANO o NEMESIO URBANO - Herencia Yacente" (Fa. "B" número 32|86), se hace saber la apertura de la sucesión de Urbano o Demencio Urbano o Nemesio Urbano Vargas Rober, intimándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. Esta publicación se hace de acuerdo al Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Bella Unión, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Juan M. Saravia, Actuario.
27) N$ 12.000,00 20|pub. 3142 Mar.6-v.ab.3.

COLONIA

FELICIANO CASERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Ferragut, Roberto D. c./NELSON RODAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 86/85), el día 27 del corriente a la hora 16.00, en J. P. Varela 451 el martillero Feliciano Casero asistido de la señora Alguacil, rematará el ciclomotor Honda, Mat. L 13.067, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 110.000.00).

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más la comisión del martillero e impuestos legales (15.30%); que la parte demandada abonará por comisión e impuestos el 1.21 %. — Colonia, marzo 6 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.

20) N$ 2.160.00 3/pub. 5031 Mar.15-v.mar.17.

DURAZNO

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Píriz de Patrone Etelina contra PATRONE ANGEL - Herederos - Intimación" (Ficha A. -36|968), se hace saber que ante esta Sede se presentó Etelina Píriz de Patrone, solicitando escrituración judicial de una fracción de terreno y edificio, ubicado en manzana número 5, de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4251, señalado con el Nº 106, en el plano del Agr. James García, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con fecha 6 de setiembre de 1952, compuesto de una superficie de 1.000 metros.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Gregorio Patrón López y a quienes se consideren con derecho sobre el mencionado padrón, a que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) N$ 12.000,00 30|pub. 19250 Mar.2-v.ab.20.

OPCION DE PRORROGA DE PLAZO DE ARRENDAMIENTO

Juzgado de Paz Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Clemente Rodríguez Lorenzo y otro contra SUCESION DE CALIXTO GUTIERREZ, Opción de Prórroga de Plazo de Arrendamiento" (Ficha C. 3|88) se hace saber que se presentaron los gestionantes don Lorenzo Clemente Rodríguez y Luis Alberto Bosch Soca solicitando Gutierrez su voluntad de optar por la prórroga del plazo del arrendamiento en los términos establecidos en el contrato respectivo.

En Consecuencia: Por este medio se deja notificados a los herederos de don Calixto Gutiérrez (arrendador del predio inmueble rural Nº 9.936 y ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno) que los arrendatarios Lorenzo Clemente Rodríguez y Luis Alberto Bosch Soca expresan su voluntad de acogerse a la prórroga del contrato de arrendamiento del 1o. de julio de 1983 (suscrito el 26 de mayo de 1983) hasta completar los diez años de permanencia en el predio. Todo de conformidad con los artículos 12 y 12 (b) de la ley Nº 14.384.

Por lo tanto, aquellos que se consideren con derecho, deben presentarse en forma dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Pueblo La Paloma, departamento de Durazno a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho — Carlos E. Alvariza Díaz, Juez de Paz.

27) N$ 39.600,00 30|pub. 2879 Mar.8-v.abr.26.

OPCION DE PRORROGA DE ARRENDAMIENTO

Juzgado de Paz Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Clemente Rodríguez Lorenzo contra SUCESION DE CALIXTO GUTIERREZ - Opción de Prórroga de Plazo de Arrendamiento" (Ficha C. 4|88), se hace saber que se presentó el gestionante don Lorenzo Clemente Rodríguez solicitando notificar a los herederos de don Calixto Gutiérrez su voluntad de optar por la prórroga del plazo del arrendamiento en los términos establecidos en el contrato respectivo.

En Consecuencia: Por este medio se deja notificados a los herederos de don Calixto Gutiérrez (arrendador del predio inmueble rural Nº 2.756 y ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno) que el arrendatario Lorenzo Clemente Rodríguez expresa su voluntad de acogerse a la prórroga del contrato de arrendamiento del 1o. de julio de 1983 (suscrito el 26 de mayo de 1983) hasta completar los diez años de permanencia en el predio Todo de conformidad con los artículos 12 y 12 (b) de la Ley 14 384.

Por lo tanto aquellos que se consideren con derecho, deben presentarse en forma dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Pueblo La Paloma, departamento de Durazno a veinte de dciembre de mil novecieintos ochenta y ocho. — Carlos E. Alvariza Díaz, Juez de Paz

27) N$ 39.600,00 30|pub. 2878 Mar.8-v.abr.26

FLORES

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Lerado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Herminia Pintos c/JULIAN GONZALEZ - Declaración de ausencia" (F. A 86|37), se cita, llama y emplaza a Julián Gonzáles, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio. Se publique el presente por tres veces separadas por intervalos de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliada de pobreza, según F. B. 182|87. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad. junio 10 de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 3|pub. 41056 Mar.14-v.mar.14. Jun.14-v.jun.14. Set.3-v.set.3.

MALDONADO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Castellanos, José Manuel y otra C|ROSSI CAVO, JORGINA JULIA y Otros - Cesación de Condominio" (F. 174|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa María, María Elena, Julio Rómulo. Jorge Luis y Dora Gladi Rossi Cavo a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 2408 Feb.20-v.abr.4.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pfister, Arnoldo Oscar c/PEREDA, MARCOS JORGE - Responsabilidad Extracontractual y Daños y Perjuicos" (Fs. 41|85), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a Marcos Jorge Pereda, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para proseguir estos procedimientos. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.400,00 30|pub. 3513 Mar.7-v.ab.25.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/SILBERMAN, EDUARDO - Intimación" (Fs. 69|87), se cita, llama y emplaza a Eduardo Silberman para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para seguir este procedimiento. — Maldonado, 21 de diciembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 40889 Mar.7-v.ab.25.

A. CABRERA YORDI

Juzgado de Paz Departamental

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, dictada en auto caratulado: "Starico Mario c| SUPERMERCADO TAFFI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1035|88), se hace saber que el 28 de marzo del corriente año a partir de las 20:00 horas y en su local de la calle 18 de Julio Nº 1083, el martillero A. Cabrera Yordi, procederá a la venta en remate público sobre la base de las ⅔ partes de su tasación los siguientes bienes muebles: 1 heladera comercial de acero inoxidable, con equipo N$ 300.000; 2 cilindros supergas para 45 kilos, N$ 60.000; 2 válvulas para garrafa de 45 kilos N$ 10.000; 2 módulos pronto metal chicos nuevos pesos 18.000; 2 módulos góndolas pronto metal N$ 20.000.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta, más comisión de rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; b) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, 1,21 % del precio de remate. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Maldonado, 2 de marzo de 1989. — Dra. Mary Alonso Flumini Juez de Paz Departamental.

20) N$ 3.600.00 3|pub. 5029 Mz.15-v.mz.17.

A. CABRERA YORDI

Juzgado de Paz Departamental

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, dictada en autos caratulados: Yanes, Roberto c./RODRIGUEZ PEÑA, RUBEN "Cobro Ejecutivo Arrendamientos" (Ficha 1104/88), se hace saber que el 28/3/89, a partir de las 20.30 horas y en el local de 18 de Julio 1083, el martillero A. Cabrera Yordi, procederá a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: 1 bicicleta dama, marca Coppy, N$ 15.000.00; 1 TV blanco y negro Panavox, N$ 22.000.00; 10 botellas vino garnacho de 1/4 litro, N$ 2.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; b) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1.20 % del precio de remate). — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales en Maldonado, a los 2 días de marzo de 1989. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 3.600.00 3/pub. 5030 Mar.15-v.mar.17.

PAYSANDU

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Urrutti, Pedro y Cáceres, Concepción c| RODRIGUEZ, EDUARDO y PIREZ, DELIA "Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (C|240|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Rodrígues y a Delia Pirez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 18.209) 30|pub. 40395 Feb.1-v.mar.10

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Estévez, Lidia c.| MENDEZ SOSA, JOSE - Guarda" (C.[illegible] 88), se cita, llama y emplaza al señor José Méndez Sosa a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) (R. 20|4|55) 30|pub. 40878 [illegible]

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de Salto

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto se hace constar que en los autos caratulados: FAGALDE PERERA, HORACIO "Escrituración Judicial" (F° 176|87) se cita, llama y emplaza a los herederos de Eva Padilla de Jaureche por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 18 de octubre de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez.

27) N$ 18.000.00 30|pub. 1378 Feb.3-v.mar.18.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PIRIZ DE GAUDIN, LIDIA - Sucesión (B. 454|987) se intima, cita, llama y emplaza a los coherederos Bolívar Diamantino y Dardo Lidio Gaudin Piriz a que comparezcan dentro del término de noventa días, a manifestar si aceptan o repudian la herencia. — A los efectos legales se hace estas publicaciones en Salto, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 18.000.00 30|pub. 1608 Feb.9-v.mar.29.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos caratulados: Rodríguez, Héctor Rogelio y otra c/LOPEZ IRMA "Pérdida de Patria Potestad Legitimación adoptiva" (Fa. F|145|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Irma López a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 16 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Abogado. Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30|pub. 45725 Feb.13-v.mar.31.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Viera Martínez, Aída Luz c/ MENDEZ, CARLOS MARIA . Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.4|89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Carlos María Méndez, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará Defensor de Oficio para proseguir este procedimiento. — Dolores, 20 de febrero de 1989. — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante. — Se hace constar que al gestionante se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40871 Mar.6-v.abr.24.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "DELSA S. A. Concordato Preventivo Judicial". (Ficha 350|87), se ha dispuesto por Resolución N° 10.844 de fecha 15 de noviembre de 1988, la publicación del Concordato Privado entre "DELSA S. A." y sus acreedores quirográficos:

Concordato "Delsa S. A."

I. Introducción. La empresa "Delsa S. A." y los acreedores de los créditos personales de "Delsa S. A." y José Silberberg y José D. Figueroa no privilegiados; que suscribirán este documento acuerdan instrumentar la presente fórmula concordatoria según antecedentes y bases que se indicarán:

II. Antecedentes. 1) El día 7 de diciembre de 1987 "Delsa S A.", representada por José D. Figueroa y José Silberberg se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno solicitando se admitiera la gestión de Concordato Preventivo Judicial de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 68 y ss. de la Ley N° 2.230 del 2 de junio de 1893 Dicho trámite fue indizado con la ficha N° 350|87; 2) El día 8 de diciembre de 1987, por Auto N° 12.582 de la Sede Judicial actuante, se tuvo por admitida la gestión de concordato preventivo con los efectos prescriptos por el Art. 69 de la Ley N° 2.230 (moratoria provisional); 3) Fueron designados como informantes los acreedores Riner S. A. y Maia Ltda.; 4) La participación de los acreedores quirografarios se determina al 8 de diciembre de 1987, fecha de admisión del concordato; 5) En el mes de abril de 1986 el Banco de la República Oriental del Uruguay suspendió la cuenta corriente de "Delsa S. A." (cuenta N° 3023087) y a partir de la misma el pago a los proveedores de "Delsa Sociedad Anónima" fue realizado con cheques de pago diferido contra las cuentas personales de José D Figueroa (Banco Pan de Azúcar, Sucursal Salto, Cuenta N° 210.00544-1) y José Silberberg (Banco La Caja Obrera, Sucursal Justicia Cuenta N° 10.553); 6) El presente acuerdo concordatorio tiene como efecto, la novación de las obligaciones derivadas de los títulos-valores (cheques) emitidos por José Figueroa y José Silberberg, asumiendo "Delsa S. A." todas las obligaciones extracartulares causales que determinaron el libramiento de cheques que se relaciona en el Anexo I.

7) "Delsa S. A. fue constituida el 22 de enero de 1980 y sus estatutos aprobados el 28 de julio de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N° 992 al folio 273 vta. del Libro N° 2 de Matrículas de Comerciantes Según cláusula 8ª de los estatutos corresponde la representación de la Sociedad al Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. Por Acta del 16 de enero de 1987, el Directorio quedó integrado por Jose Silberberg (Presidente) y José D Figueroa (Vicepresidente).

III) Bases Concordatorias. 1) "Delsa S. A." pagará la totalidad créditos quirografarios (100 o|o sin quita) de los títulos - valores (cheques de pago diferido) librados por José Silberberg y José D. Figueroa al 8 de diciembre de 1987 (fecha de obtención de la moratoria provisional) y cuyo monto se indica en el Anexo II 2) Plazo de garcia y espera. Los acreedores conceden, a partir de la homologación del presente concordato, un plazo de gracia de seis meses y a partir de su vencimiento una espera de doce (12) meses para el pago total de los créditos definidos de acuerdo a las cláusulas anteriores; 3) Pagos: Los pagos serán satisfechos en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del vencimiento del plazo de gracia, a prorrata de los respectivos créditos, el día 30 de cada mes;

4) Subrogación: Los acreedores que hayan recibido documentos de José D. Figueroa y José Silberberg deberán exhibir dichos documentos en ocasión de los pagos previstos, los que serán anotados en los mismos; 5) Lugar de pago. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la empresa en la ciudad de Montevideo. 20 de setiembre 1453; 6) Mora: La sociedad concordataria caerá en mora por el hecho de no pagar dos cuotas consecutivas siempre que no regularice dicho atraso dentro de los diez días hábiles siguientes; 7) Prohibición de iniciar juicios o formular denuncias penales: Los acreedores comprendidos en este concordato no iniciarán, salvo rescisión del mismo, ninguna acción judicial o penal tendiente al cobro de los créditos que le correspondan ni contra la firma ni contra José D. Figueroa o José Silberberg;

8) Gastos. Constitución de domicilio: La sociedad concordatoria se hace cargo de los costos y costas de la presente tramitación y constituye domicilio a todos los efectos en la calle 20 de setiembre 1453 de la ciudad de Montevideo. — Esc H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 48.000.00 10|pub. 3691 Mar.6-v.mar.17.

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos caratulados: "CABRERA, GLADYS TERESA c/ SAAVEDRA, HUGO - Juicio de Guarda" (Fa. F.1212|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Saavedra, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se decretó auxiliatoria de pobreza en los autos Fa. F.1944|987). — San José, diciembre 16 de 1988. — Esc Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40724 Feb.27-v.abr.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MABEL MONUA RODRIGUEZ (F. 1529|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5073 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCHIAVON BERTANI (Ficha F. 1337|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5071 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CEDRES VEGA o VERA (Fc 1545|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comprarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 5110 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OLGA JUANA DE RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO u OLGA de RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO (Ficha: 1285/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3040 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS FRANZA MANTENA o MANTEBNA (Fz 1409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5176 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIMIA o ANTONIA EUFRASIMIA OSTAPCHENCO SNITKA de LAFON - Sucesión (Ficha A. 1267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5075 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ALVAREZ FERNANDEZ de MOSQUERA Sucesión (Ficha A. 1405|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5072 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE GREGORIA ASNAGUI o ASNAGNI (Ficha Nº S. 1110|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5187 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRANCISCO MENDEZ LOPEZ (F|S|25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5108 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ESQUIVEL o ESQUIBEL SEQUEIRA (F|S|7|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5160 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL AITOR ARSUAGA ARSUAGA (Ficha S. 27|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5068 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN BASTOS ESTEVEZ y JESUS LAGO CAMPO (Ficha S|33|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5177 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO VIERA HERNANDEZ (Ficha F. 90|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5067 Fz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PERCOVICH CLEMENTI (Ficha F. 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5159 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ABRACINSKAS ALENSKAS (Ficha D|58|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5070 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO VICENTE, QUILES BARBOZA (F. D. Nº 1466|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5112 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BERMUDEZ COTROFE (Ficha D|1406|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5107 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTI. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA RUFINA TOLEDO ACOSTA y de ANTONIO DAVIDE VENTURINI STURAM (F. 64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5089 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SVARCAS o JOSE SVARCAS YUNGER (F. 12|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5141 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SILVA (Ficha A. 48|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5064 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS RAPELA GUERRA y ANA FAGES BERTRAN (F. S|66|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5051 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBE o EBE MARIA BLANCA DENEGRI de PATOCCHI (F|S|52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5074 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA SUSANA GOGCIA RAMOS (Ficha S|650|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5111 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PIRIZ MEDINA o PIREZ MEDINA (F|S|32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5106 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODINA NIDIA u ODINA NYDYA NEGRO FERRARI (F|S|1386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5140 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ABAL BALEA (F. S. 1396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4370 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA o GAYETANA DI MAURO DE DEL RIO (F. S. 958/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4721 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA ROSA MAINI FERRACO (Ficha E|98|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5175 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBLA GONZALEZ ADO de MASA o MASSA (Ficha E|1338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5076 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RAMOS BRENA (Ficha E|1488|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial. — Montevideo, 10 de enero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5069 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ODILA LUCAS de COMAS (Ficha E|62|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5091 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MERCEDES MARTINEZ GAGGERO (Ficha E|118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5162 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GERARDO CISA PROSERPIO (Ficha S. 6|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5063 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RODRIGUEZ RIVERO de ABAL (Ficha S. 1280|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5109 Mz.16-v.ab.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO TOURINO (Fa. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5174 Mz.16-v.ab.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON PEREZ HERNANDEZ (Ficha B. 420/1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4622 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTA UMBELINA o JUSTA NOGUEROL SANDEZ DE CHAPE y GERVASIO PROTASIO o GERVASIO CHAPE RAMOS (Ficha 503/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 6.000.00 10/pub. 4633 Mar.16-v.abr.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA LETANIA MORA FERNANDEZ (Ficha 91/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a Ramiro Domínguez Mora para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30/pub. 4614 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO FELICIANO NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha 832/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4613 Mar.16-v.abr.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LAMARCA TORTORELLA CARLOS ALBERTO (Fa. B. Nº 4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5165 Mz.16-v.ab.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENDIA o LUIS ALBERTO MENDIA JAURI (Ficha Letra B. Nº 116/1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4635 Mar.16-v.abr.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS PRIETO PRIETO (Ficha 923/77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 29 de noviembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 4021 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de SUSANA MARY SENA SOSA y CARLOS JULIO MAGLIANO HUELMO (Ficha 408/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4020 Mar.16-v.abr.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIVA VELAZQUEZ (B. 881/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4025 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MATILDE FIORITTI de TRIPODI (B. 918/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Salto, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4753 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA de ABREU PALOMEQUE (B. 28/989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4777 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDILCIA o EDELCIA LIRA FERNANDEZ de MOLINA (B. 44/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 27 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 5158 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO REY DEL VALLE (B. 38/1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4027 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLFIRIA PEREIRA DA SILVA de ROSSELLI (B. 922/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4129 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO RIBERO (B. 22/1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4026 Mar.16-v.abr.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA VICTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1979. — Juan José Sarmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4645 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE AURORA PEÑA ALVAREZ de CABRER. (F. 29/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 24 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4631 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DEMETRIO RIOS ROMAZZO o ROMASSO o ROMASO (F. 31/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José febrero 23 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4644 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELZA o ELSA GENOVEVA FREIRE GONZALEZ (F. 857/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 27 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4643 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO GIL GUILLEN (F. 961/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José febrero 9 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4646 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DELIO ESTEBAN REBOULAZ MALLADA (F. 39/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 1º de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4648 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO RAUL CABRERA AMESTOY (F. 15/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José febrero 17 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4650 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DOMINGO RIOS TEJERA (F. 61/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 6 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4653 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA o HERMINIA MARIA QUESADA GONZALEZ o QUESADA DE CEDRES (F. 19/1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 17 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3838 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BORGES o BORGEZ BONILLA (F. 17/1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 17 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3837 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MANUELA CARRION BENTANCOR o BETANCOR (F. 7/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 17 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3836 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de EULOGIO o EUGENIO, CARMEN o RAFAELA CARMEN EUSEBIO, CEFERINO y LEON o LEONCIO NIEVES o NIEVE o NIEVAS o NEBA RODRIGUEZ (F. 1/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3835 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EDNA ISABEL PEREZ TOMAS (F. 870/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 22 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4654 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMASO DANIEL DE LEON o de LEON o DE LEON PISTON (F. 876/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 8 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4649 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL FACAL FERNANDEZ (F. 966/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 2 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4647 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HEBER o HEBER DOMINGO DELGADO MUGUIRO (F. 998/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 14 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4641 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA AMALIA ROLANDO CORREA y JUAN JOSE CAMPIÑO PUGLIESE (F. 14/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4642 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ELBIO DARIAS RODRIGUEZ (F. 990/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José febrero 16 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3834 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARMELO CASTELLO MATTO o MATO (F. 993/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 2 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3839 Mar.16-v.abr.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DE LARA DOLARA (Ficha Nº 846 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de diciembre de 1988 — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3923 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ (Ficha Nº 758 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 1º de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3922 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA ODILA LABARTE SANTISTEBAN de PUDIZA (Ficha B. 9/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de febrero de 1989. — Esc. Daniella Donato, Subrogante.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4131 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA INES LUHERS o LUHERS DE VIQUE (Ficha B. 209/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de febrero de 1989. — Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3921 Mar.16-v.abr.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO JUAN FALERO FIERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3927 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 10 de 1989. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3928 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ALBARENGA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 20 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3925 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENCIO COLLARES ALVES DE MOURA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3926 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apretura de la sucesión de RAMON MAYORICO FERREIRA HERNANDEZ, (Ficha 12/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5040 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO ALEJANDRO REGUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5039 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MEIRELES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5038 Mar.16-v.abr.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO EUSTAQUIO SOSA BLANCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5033 Mar.16-v.abr.5.

3—Convocatorias Comerciales

TARAN Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1989 a las 20 horas, en César Piovene 1018 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, estado de situación y estado de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Informe del Síndico.
4) Elección del Directorio y Síndicos.
5) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
Nota. — Las acciones deberán ser registradas en el local indicado con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 3.480,00 2|pub. 5157 Mz.16-v.mz.17.

MAYEN CORPORATION S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 1989 a las 10 horas, en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.1.88 y 31.1.89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
3) N$ 1.450.00 1|pub. 3097 Mar.16-v.mar.16.

PERRIN S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1989 a las 19 y 30 horas en el Club de Pesca La Armonía, sito en Rambla Wilson s|n, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1988.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Directores, Síndico y Gerente General.
4º) Designación de Administrador.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta el momento de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.740.00 1|pub. 5162 Mar.16-v.mar.16.

COMPAÑIA BRONWEL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 1989, a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Apto. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 19.., 31 de diciembre de 1987 y 31 de diciembre de 1988.
2. Distribución de resultados.
3. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.160.00 1|pub. 5122 Mz.16-v.mz.16.

GRAN VIA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1989, a las 9 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Apto. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1987 y 30 de noviembre de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.160.00 1|pub. 5121 Mar.16-v.mar.16.

FONTAN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1989, a las 9 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Apto. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.160.00 1|pub. 5120 Mar.16-v.mar.16.

FENIX S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1989, a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Apto. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.160.00 1|pub. 5123 Mar.16-v.mar.16.

MIADOR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1989, a las 11 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Apto. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.160.00 1|pub. 5124 Mar.16-v.mar.16.

NUESTRO TIEMPO S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1989, a las 10 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Apto. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.160.00 1|pub. 5125 Mar.16-v.mar.16.

CIA. DE TORNILLOS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1989 a la h... ...00 en el local de la calle Sarandí 660 D. ...4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1986, 30 de junio de 1987 y 30 de junio de 1988.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
El registro de acciones se cerrará en el momento de iniciarse el acto según lo establece el Art. 8º de los Estatutos.
NOTA: Se hace esta segunda publicación por haberse puesto por error día 17 de marzo de 1989 en lugar de 29 de marzo de 1989 como corresponde.
3) N$ 2.320.00 2|pub. 2127 Mar.16-v.mar.17.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor Angel Velázquez Martínez, en su calidad de sucesor de María Carmen Bouzas Cao quién era titular del Nicho para ataúdes No. 2672 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 1o. de marzo de 1989. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 17.400.00 10|pub. 4739 Mar.16-v.abr.5.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Francisco Alberto, María Blanca y Olga Luisa Bergalli Ferrado, en su calidad de titulares del Sepulcro No. 273 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeron con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 20 de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 14.500.00 10|pub 4737 Mar.16-v.abr.5.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Omar Julio Olarte Tenuta, Jesús María Olarte Tenuta y Susana Daguerre Tenuta, en su calidad de titulares del Nicho No. 201 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Wáshington R. Balliva Bru, no, Director.
4) N$ 14.500.00 10|pub. 4783 Mar.16-v.abr.5.

Se presentaron ARTURO MANDIA PATRONE, FRANCISCO HUGO MANDIA MOCCIA, TERESA MANDIA SOUTO y ADELA MANDIA SOUTO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 1593 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Salvador Mandiá.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta, Escribana.
N$ 3.480,00 3|pub. 4427 Mar.16-v.mar.28.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: María Rosa, Dominga Ester María Lidia, Blanca Nilda Chiazzo Pérez; José Chiazzo Baccino; Heber Máximo, Juan José, Blanca Rosa, Elba Inés, Walter, Jesús Andrés, Gladys Mercedes, Elbio Alberto y Laura Chiazzo Colombo; María Elena, Alberto Julio Moschetti Baccino; María Elena García Baccino; Nélida Irene Moschetti Baccino; Heber Juan Moschetti Baccino; Carlos Raúl Moschetti Baccino; Néstor y Leonardo Chiazzo Stocco; Juan Teodoro Chiazzo García y María del Luján Baccino Fernández, solicitan título del Nicho No. 16, Sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Flia. Chiazzo Baccino en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A. 136.841|88. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 14.500.00 5|pub. 4612 Mar.16-v.mar.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SEGUNDO LABELLA EDUARDO RAFAEL y ALVAREZ CABRERA SUSANA IVONNI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 951|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Segundo Labella y Susana Ivonne Alvarez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4849 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DA RONCH MASSIMO PAOLO y TURCIO CLAUDIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 539|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mássimo Paolo Da Ronch y Claudia Turcio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4063 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: OLAZABAL WALTER ROBERTO y METTETIERI MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 25|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Roberto Olazabal y Ma. Cristina Mettetieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4960 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGUEIRA DIAZ, MYRIAM y MACIEL PAPPA, GUILLERMO; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fº E Nº 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Regueira Díaz y Guillermo Maciel Pappa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4878 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS MIGUEL ENCISO ARAMBILLETE y MARIA PILAR GUASTAVINO LAFARGUE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 33|89), ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Enciso Arambillete y María Pilar Guastavino Lafargue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4891 Mar.16-v.abr.20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TELIS FLORO y ROMERO ELSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 59|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Floro Telis y Elsa Esther Romero Cantero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4973 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MUJTARIAN, JOSE PEDRO c.|BORGES MARIA DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1333|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Mujtarian Giritlian y María Delia Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mirta G. O'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4681 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTES EDUARDO y FASCIOLO MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 35|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Fontes y Mabel Fasciolo Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mirta G. O'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 4735 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE QUINTO TURNO

EEDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FRIZZERA NOBLE, CLAUDIA GABRIELA contra BADANO, FERNANDO AMALIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1069|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Gabriela Frizzera Noble y Fernando Amalio Badano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge. — Montevideo 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4958 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VARELA SANTANGELO, MARIA DEL ROSARIO y MARTINEZ DANSILIO, OCTAVIO YAMANDU" (Fº D. 33|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Varela Santángelo y Octavio Yamandú Martínez Dansilio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo

de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4382 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FARES CABRAL, CARLOS ALBERTO y DEFON FREIRE, ADRIANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 1273|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Fares Cabral y Adriana María Defón Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4900 Mar.16-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PICK PEDRO ROBERTO y BADO ARTEAGA, MARGARITA ALBANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|71|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Roberto Pick y Margarita Albana Bado Arteaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4938 Mar.16-v.abr.20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALONZO BURDIN LIDIA ESTHER y JOSE LUIS GALLEGOS FERRERO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 391|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Esther Alonzo Burdín y José Luis Gallegos Ferrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4723 Mar.16.v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ MEDEIROS MYRNA JACQUELINA contra ENRIQUE COLON MARTINEZ MORLEY o PORLEY "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. 717|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Colón Martínez Morley o Porley y Myrna Jacquelina Díaz Medeiros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 4708 Mar.16.v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA OTERO, BASILIO MANUEL y MARIA CRISTINA ROMERO FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 637|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Manuel García Otero y María Cristina Romero Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4796 Mar.16.v.abr.20.

Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GERMINO SALERNO, CARLOS ALBERTO y ELSA MARIA ALONSO ALVAREZ o ALBAREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 745|88), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Germino Salerno y Elsa María Alonso Alvarez o Albarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4351 Mar.16_vab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALCARAZ GARCIA, LUIS FRANCISCO C/ POSE CORREA, LAURA SOLANGE" (Ficha: B. N. 465, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Francisco Alcaraz García y Laura Solange Pose Correa de Alcaraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1326 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Séptimo Turno, en autos: CERSOSIMO HUGO CARLOS y SANZ INES MARIA de las MERCEDES, "Disolución y Liquidación Sociedad, Conyugal" (Ficha Nº D| 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Hugo Carlos Cersósimo e Inés María de las Mercedes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4850 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: MERCEDES CHOUCIÑO LAMAS c.|JOSE ESTREMIL ANDRADE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 64|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Chouciño Lamas y José Estremil Andrada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4959 Mar.16-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JOSE LARRAURI y NORMA CABALLERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1002|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Larrauri y Sara Norma Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4456 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: IMAZ JOSE LUIS y APARIQUIAN o APARIKIAN JANET "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1236|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Imáz Eiola y Janet Graciela Apariquián Modernel o Aparikián Modernel, citándose y emplazándose a todos los que tuvienden interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 4138 Mar.16.v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FERNANDEZ, MARIA c/ CASANOVA, FREDDY - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1030|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Fernández y Freddy Aníbal Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4679 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: CAMPANINI QUIBILLABORDA. JUAN CARLOS C|INFANTE BLANCO, ANA LUCY, (Ficha D|804|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Campanini Quibillaborda y Ana Lucy Infante Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4851 Mar.16-v.abr.20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RAUL CAJIGAS ARRIAGA y MA. ZULEMA GONZALEZ MORERA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 10| 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Cajigas Arriaga y María Zulema González Morera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4980 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO c.|ANA MARIA ALZOGARAY SILVERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 332|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de Sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Pérez Rodríguez y Ana María Alzogaray Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4976 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SOSA CABRERA WALTER MARIA c|LOPEZ ACOSTA SERRANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|72| 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter María Sosa Cabrera y Serrana López Acosta, citándose y emplazándose a t oods los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compa-

recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4879 Mar.16-v.abr.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ, ROBERTO y ALICIA GLADYS CACERES - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 203|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4611 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos TRAMASAGUES VILLAR OMAR y MARIA del CARMEN FALERO ASTELLANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº18|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mecionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 22 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 4610 Mar.16.-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO VALLE CHIARLONE o CHARLONE y FLORENTINA CATALINA BACCINO PERRONE (Ficha 24|B| 1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Pando, marzo 3 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4802 Mar.16-v.abr.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSO CORREA DA SILVA y ALDAIR MELGARES (Fa. B. Nº 698|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Melo, 19 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 4833 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBILLA, FELIX IGNACIO y MORALES, ELENA SEVERINA (Fa. B. 321|88), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de los sesenta días. — Melo, 17 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 4834 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO RODRIGUEZ y SUSANA BEATRIZ BOTELLO (Fa. 661|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 4835 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR TORRES y MARIA DORA FERREIRA (Fa. 333|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de setiembre de 1988. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4837 Mar.16.v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "BIDEGAIN, TERESITA ISABEL c/JUAN BAUTISTA PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 284|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Pereira y Teresita Isabel Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Melo, 23 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4838 Mar.16-v.ab.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BONJOUR, WALTER HUMBERTO y GERMAN, ESTHER ELENA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. Nº 230/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Bonjour, Walter Humberto y Germán. Esther Elena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del convuge deudor. — Colonia, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4639 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, en autos: CHAPARRO BONE, FELICIA VILMA c.|CLARO AARON VELAZQUEZ 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 257|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chaparro Boné, Felicia Vilma c.|CLARO AARON VELAZQUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5032 Mar.16-v.abr.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: MARTINEZ SAENZ de la TORRE, GERARDO JUSTO y SUSANA MIRYAM LOMANDO COLOMBO - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N. 551/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Justo Martínez Sáenz de la Torre y Susana Miryam Lomando Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 4634 Mar.16-v.abr.20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MONTERO BONET, MARIA DEL LUJAN y RIAÑO ALONZO, JOSE APARICIO - (Fa. 506, Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de febrero de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Aparicio Riaño Alonzo y María del Luján Montero Bonet, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 14.400,00 10|pub. 4624 Mar.16.v.abr.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RUIZ PINTOS, DARDO c/RODRIGUEZ IRRAZABAL, ANGELITA RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 855|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Ruiz Pintos y Angelita Renée Rodríguez Irrazábal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónvuge deudor, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 4430 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Tercer Turno de Maldonado, en autos: VACCARO PEREIRA, ALBERTO y VIERA VEGA, SHIRLEY GRACIELA - "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha: 848|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Vaccaro Pereira y Shirley Graciela Viera Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4615 Mar.16-v.abr.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: GRAÑA GUILLERMO y DEBUT JACQUELINE LUCIENNE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 709|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Graña y Jacqueline Lucienne Debut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 15 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5049 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "IRAZUSTA, HECTOR EDUARDO y LILIAM BEATRIZ SEVRINI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 1649|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Irazusta y Liliam Beatriz Sevrini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento

de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4429 Mar.16-v.ab.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MONTESDEOCA LUZARDO, CELIA MARGOT c/ COLLAZO TRAVIESO, WALTER ISIDRO - "Disol. y Liq. de la Soicedad Conyugal" (F. 811|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celia Margot Montesdeoca Luzardo y Walter Isidro Collazo Travieso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 4627 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: ACOSTA DE MORALES RITA c|MORALES, LAUREANO RAMON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 835|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Acosta de Morales y Laureano Ramón Morales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si nocomparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4656 Mar.16.-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RAMOS VERDE, OSCAR ALBERTO y DENIS CHACON, MARIA ESTHER - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 6/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Alberto Ramos Verde y María Esther Denis Chacón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 22 de febrero de 1989. — Esc. Miguel O. Senattore Villero. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 10|pub. 4655 Mar.16-v.abr.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de (Turno) de Tacuarembó, en autos: ANGEL NUÑEZ contra BLANCA ARACELI DE de los SANTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 9|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Núñez y Blanca Araceli de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 1o. de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5044 Mar.16.v.abr.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: IRASTORZA, RODOLFO y BRENDA MARIA GOYENOLA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha No. 1046|B|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rodolfo Irastorza y doña Brenda María Goyenola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5037 Mar.16-v.abr.20.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "Pérez Carreño, María Teresa c/PARAMAS IGLESIAS, FIDEL - Divorcio" (Ficha D. 517|88), se cita y emplaza al señor Fidel Paramas Iglesias a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 4381 Mar.16-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Aversa Crispino, Antonio c/SATURNINO, MARIA APARECIDA - Divorcio" (Ficha D. Nº 1380, año 1988), se cita y emplaza a María Aparecida Saturnino, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 4380 Mar.16-v.may.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 10 49 habilitado en: Gral. Flores número 4061, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 5028 Mar.16-v.mar.27.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 39 19, habilitado en 21 de Setiembre Nº 3071 Apto. 502 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, po rtrámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 4867 Mar.16-v.mar.27.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Séptimo Turno, auto número 11902 de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en autos caratulados: "LAVIANO PEREZ, YANETT - Incapacidad" (Ficha V. 772|86), se declaró en estado de incapacidad a la señora Yanett Laviano Pérez, declarándole a la señora Juana Gladys Pérez curadora propietaria. — Se hace constar que los presentes autos se realizan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41087 Mar.16-v.ab.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "MORALES, JUAN FREDY y otra - Rectificación de Partida" (F. C. 19|1989) se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Alejandra Anabel Morales Sousluaga, en el sentido que donde dice, en el margen: "Figueredo", debe decir: MORALES; donde dice: "Sousloaga" debe decir: SOUSLUAGA; y donde dice: "Juan Figueredo", debe decir: JUAN MORALES. — Pando, 3 de marzo de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4805 Mar.16-v.ab.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por providencia Nº 6971 de fecha 9 de diciembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a DEDIMA LOPEZ PINTOS DE ALONSO (Ficha B. 373|1988), designándose como curador a Milton Hugo Alonso López Pintos. — Rivera, febrero 15 de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4,800 00 10|pub. 4814 Mar.16-v.ab.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ do SANTO FREITAS, MIRTA AMARGO, - Incapacidad", (Ficha B 848|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mirta Amargo González do Santo Freitas, habiéndose designado curadora José Luis González.

Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 16 de febrero de 1989. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5041 Mar.16-v.abr.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "VELAZQUEZ ROSAS LUIS MARIO - Incapacidad" - (Fa. 798|B Año 1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a don Luis Mario Velázquez Rosas habiéndose designado su curadora a su madre legítima doña Santa Lucía Rosas. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelleti, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5034 Mar.16-v.abr.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo

Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta ALICIA GRACIELA SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha A. 231|88), domiciliada en la calle Eduardo Acevedo 1404/302, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, y ofrece la información de Estela Noguez y de Angel José Antonio Latorre — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria Subrogante.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 4940 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se preesntó FRANCISCO IGNACIO RUIBAL BRUNO, (Ficha V|184|88) domiciliado en José Usera 3343|914, quien optando al título de Escribano Público, ofrece información de Elena Azambuja y Eduardo Anza sobre su vida y costumbres. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 5026 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO DE PAZ DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado de Paz de Sexto Turno de Montevideo, en autos: "RODRIGUEZ DUARTE, MILKA HILDA, Información de Vida y Costumbres", (Ficha C| 222|88), se presentó el siguiente escrito: Rodríguez Duarte Milka Hilda, con domicilio en Belgrano Nº 2868|006 al Sr. Juez digo: que optando por el título de Procuradora ofreciendo la declaración del Proc. Juan C. Hernández Chumino y de Raquel López Villagra, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 4977 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUMBERTO PAOLINO (Ficha D. número 1631, año 1988), constituyendo domicilio en la calle Stagnero de Munar Nº 2965 Apto. 3, de Montevideo, quien optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece la declaración de los siguientes testigos: Julio Norverto García y Teresa Carneiro Cufré. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub 4913 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "SFORZA RUGGIERI, MARIO Información de vida y costumbres" (Ficha V|13|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Sforza Ruggieri, domiciliado en Tomás Gomensoro 2821 optando al título de Procurador y ofrece declaración de Gladys Noemí Giménez y Martha Elizabeth Giordano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. —Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 4952 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSINA VITIRITTI (Ficha V. 6|89), quien optando por los títulos de Procurador y Escribana, ofreció la declaración de Danila Pereira y Mabel Cabarro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — María Elisa Giúdice, Actuaria Subrogante.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 5161 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MABEL SUSANA MARQUEZ LANZA (Ficha V. 11|89), quien optando al título de Procuradora ofreció la declaración de Alicia González y Beatriz López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 4932 Mar.16-v.ab.5.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

DIVISION PORTLAND
Plaza

Licitación Pública Nº 2|0329 — Carga de bolsas de cemento portland en camiones y|o vagones de planta Manga.

Apertura: 14 de abril de 1989. Hora: 14.

Valor del Pliego: N$ 6.000.00.

Licitación Pública Nº 2|0330 — Carga de bolsas de cemento portland en camiones y|o vagones en planta Minas.

Apertura: 14 de abril de 1989. Hora: 15.

Valor del Pliego: N$ 3.000.00.

La apertura de las ofertas presentadas en las licitaciones públicas se realizará en la Sala de Licitaciones, edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Brig. Gral. Lavalleja.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland en Cno. Boi: Lanza y Vigia - Manga.

12) (C. C.) 2|pub. 41122 Mar.16-v.mar.17.

DIVISION ALCOHOLES
Licitación Pública

Nº 1|0756 — 10.000 Litros de Alcohol Absoluto. Día: 8 de mayo de 1989. Hora: 14:00. Valor del pliego: N$ 1.500.00.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rbla. Baltasar Brum s|n. (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Av. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja y Paysandú) primer piso.

12) (C. C.) 2|pub. 41121 Mar.16-v.mar.17.

DIVISION COMBUSTIBLES
Licitaciones Públicas

Lic. Pca. Nº 0|1062 — Compra de material aislante para torres e intercambiadores.

Apertura: 11 de mayo de 1989. Hora: 14.00.

Valor del pliego: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).

Lic. Pca. Nº 0|1063 — Compra de líquido para frenos hidráulicos.

Apertura: 9 de mayo de 1989. Hora: 15.00.

Valor del pliego: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 08.00 a 15.30 horas a la División Combustibles, (CAJA), sita en Humbolt s|n. "La Teja".

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso).

12) (C. C.) 2|pub. 41120 Mar.16-v.mar.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 94|19

Objeto: Adquisición de 360 cintas para impresora PR71 de sistemas 1 y 2, DPS 7 de la Cía. CII Honeywell Bull.

Apertura de Ofertas: 30 de mayo de 1989. Primer llamado: 14 horas. Segundo llamado: 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesados, en el Sector Servicios — Compras— Minas 1402|34, 3er. Piso.

La apertura de ofertas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de las Firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones (Minas 1402|34, 1er. Subsuelo), en día y horas indicados precedentemente.

Importante: Apertura de ofertas. Para el caso que en la fecha y hora indicadas, las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura de ofertas se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (C. C.) 3|pub 41106 Mar.16-v mar.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Construcción - Mejoramiento de Pavimentos Económicos

Licitación Pública - Proyecto Nº 1.221

Objeto: Construcción y Mejoramiento de Pavimentos Económicos

Precio de los recaudos: Nuevos pesos veinte mil (N$ 20.000.00).

Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º piso, Sector Santiago de Chile.

Fecha de apertura de la licitación: Jueves 20 de abril de 1989.

Horarios de los llamados de apertura: Primer llamado a la hora 15.00 con tres (3) proponentes comó mínimo; segundo llamado a la hora 15.30, cualquiera sea el número de proponentes.

Montevideo, marzo 16 de 1989.—

12) (C. C.) 1|pub. 41112 Mar.16-v.mar.16.

Reparación de Cortes y Ejecución de Remociones y Reposiciones en Pavimentos de Hormigón

Licitación Pública - Proyecto Nº 1 217

Objeto: Reparación de Cortes y Ejecución de Remociones y Reposiciones en Pavimentos de Hormigón.

Precio de los recaudos: Nuevos pesos veinte mil (N$ 20.000.00).

Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º Piso, Sector Santiago de Chile.

Fecha de apertura de la licitación: Martes 25 de abril de 1989.

Horario de los llamados de apertura: Primer llamado a la hora 15.00 con tres (3) proponentes como mínimo; segundo llamado a la hora 15.30 cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, marzo 16 de 1989.

12) (C. C.) 1|pub. 41111 Mar.16-v.mar.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Llámase a inscripción a Ingenieros Agrimensores radicados en el Departamento de Salto para la realización de trabajos de puesta al día del Catastro urbano y suburbano del departamento.

Bases e inscripciones en Oficina Departamental de Catastro - Palacio Oficinas - Salto.

Cierre de inscripciones 31 de marzo de 1989, hora 18. — La Dirección General.

12) N$ 2.610.00 3|pub. 5196 Mar.16-v.mar.27.

Llamado a licitación pública

Objeto: Adquisición de elementos accesorios a un restituidor fotogramétrico analítico.

Recepción de ofertas: 20 de abril de 1989, hora 13.

Apertura de ofertas: 20 de abril de 1989 hora 14.

Lugar de presentación y retiro de pliego de condiciones: Avda. Rondeau 1437, piso 5º. — Dirección General.

12) N$ 2.610.00 3|pub. 5195 Mar.16-v.mar.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias
Dpto. de Compras

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y Abastecimiento de: Galletitas Dulces.

Apertura: 7 de abril de 1989 a la hora 9.30.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9.45.

Valor del Pliego: N$ 2.000.00.

El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley número 15.903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C. C.) 1|pub. 41118 Mar.16-v.mar.16.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

DELQUE LIMITADA

LLAMADO A ACREEDORES

"Delque Limitada", propietaria de Farmacia Mérida, sita a acreedores. Presentarse en Farmacia, Eduardo Acevedo 1203.
13) N$ 5.800,00 20|pub. 4846 Mar.16-v.ab.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de marzo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS HERMAN ARBILDI, 28 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2892 Apto. 101 y ALICIA ELIZABETH FERREIRA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2892 fermero, oriental, domiciliado Gral. Aguilar número 1277 bis Apto. 2 y MARIA CRISTINA STOPPIELLO, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Hernandarias 3626.
PEDRO MARCELO CAPRILE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Mendoza 7189 y SILVIA MABEL MACHADO, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Minnesota 1920.

OFICINA Nº 5

JORGE ALBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sambucetti 1864 y GRACIELA ALICIA MARCUCCI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2263 Apto. 4.
ARMANDO ENRIQUE GIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 2741 y BEATRIZ VIRGINIA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4209.

OFICINA Nº 6

YAMANDU FRANCISCO MAIDANA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salterain Nº 4932 y LILIAN AMARAL, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Salterain y Herrera 4932.
DANIEL MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2415 Apto. 3 y SILVIA ELIZABETH VERDE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 20 de Enero 3742.
GONZALO RAMON MUÑOZ, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Mercedes 1181 Apto. 901 y GABRIELA MARIA XIMENEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Basilea 6332.
RUBEN BRAULIO MOREIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4843 bis Apto. 3 y MARIA GRACIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4835.
ANTONIO CRISOLDO MONTERO, 26 años, soltreo, empleado, oriental, domiciliado Aus-Apto. 1.
SIXTO DANIELO AYALA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado La Boyada número 2225 e HILDA ISABEL GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5798.
ANGEL VALERIO DEL ARCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1134 Apto. 3 y OLGA INES GIACOYA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Benito Riquet 1134 Apto. 3.
JEAN PAUL DELACROIX, 22 años, soltero, empleado, peruano c|n., domiciliado Joaquín Requena 1432 y VIRGINIA CLAUDIA REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2834 Apto. 108.

OFICINA Nº 2

JOSE PEDRO BERGDAHL, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José E. Rodó 2053 Apto. 4 y MARIA MARLENE EXLE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José E. Rodó 2053 Apto. 4.
HUGO DANIEL ESPINDOLA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. Cuesta 1458 Apto. 101 y LEONOR MARIANA SORIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1969.

OSVALDO BOVINO, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Juan Scasso 1340 y Mª del ROSARIO OLDAN, 28 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada Mercedes 1444 piso 2.

OFICINA Nº 3

ANIBAL JAIME CLARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2310 y MARIELA RAQUEL FILPI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré Nº 2183.
JORGE LUIS CARESANI, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Constituyente Nº 2040 Apto. 202 y MARTA ELENA GARDELLA, 32 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada José de Fleitas 4754.
DAMIAN COITINHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Espinosa Nº 2818 y MARIA del CARMEN CARBALLO, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2775.

ROBERTO CRISTOBO, 30 años, soltero, entria 1761 y ANA MARIA GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Calera de las Huérfanas 4146 Apto. 2.
JOSE LUIS MONTALDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Soca 1346 Apto. 2 y MARIA SOLEDAD CARBALLO, 28 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Fernando Menck 5986.
RICARDO MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5061 (Ellauri) y ALBA ROXANA PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje E Nº 3620 (Ellauri).

OFICINA Nº 7

NELSON GABRIEL PINO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Hum 3983 y ELSA ANDREA VARGAS, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Chimborazo 3890.
HEBERT DANIEL PARRILLA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Pérez 2485 Apto. 11 y MONICA MUTUVERRIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de febrero 3167.
CESAR ALBERTO PEREIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Euskal Erría 70 torre M 15|202 y VIRGINIA SUSANA RIVAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Euskal Erría 70 torre N 16|207.

OFICINA Nº 8

HECTOR DANIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado María Espinola 1598 y ANA LUISA CROCCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Divina Comedia 1919.
MARCELO ANTONIO RIALAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tanjerinas 3757 y MARCELA FABIANA SUAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pje. B Nº 4875 (Bº Nuevo Marconi).

OFICINA Nº 9

JUAN ALBERTO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carnot 5757 y SILVANA ROBERTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carnot 5757.
GABRIEL ALEJANDRO SOUSTUYO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Bolivia 2551 block N|110 y ALEJANDRA JANET SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3969.
GABRIEL SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teruel 4482 y MARIELA ALEJANDRA PUCCI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Colman 5777.

14) N$ 600,00 3|pub. v.mar.18.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

PAYLANA
PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S.A.

Pago Dividendos Ejercicio 87|88 y Canje de Acciones por aumento de Capital.
Se invita a los señores accionistas a hacerse presentes munidos de los títulos por acciones de la Compañía a partir del día 28 del mes en curso, en el horario de 15 a 17 horas, en las Oficinas de Rincón 487, Piso 9, Montevideo, o Av. Salto 919, Paysandú; a efectos de hacer efectivo el cobro de dividendos correspondientes al Ejercicio 87|88.

Paralelamente se efectuará el canje de acciones resultante del Aumento de Capital aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 7|1|88 y organismos pertinentes, y que fuera publicado en los diarios "El Telégrafo" y Oficial, de fechas 12|11|88 y 24|2|89 respectivamente. — El Directorio.

15) N$ 2.030.00 1|pub. 5102 Mz.16-v.mz.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BLANCA MARGARITA CESTARO BARBE de MAISTERRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Desde mi Interior", de la que se declara autora. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 4686 Mar.16-v.abr.5.

JULIO OJEDA CABRERA, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Nuevas voces" del que se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 4433 Mar.16-v.abr.5.

JOSE TOMAS GREBE, solicita la inscripción de la letra titulada "Los Caudillos (la Santa Federación)", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 4151 Mar.16-v.abr.5.

MARIA HORTENCIA PEREZ CRAS, solicita la inscripción de los poemas titulados "Infinita Locura", "Siempre en Mí", "Amigo Poeta" y "No lo Olvides", de los que se declara autora. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 4745 Mar.16-v.abr.5.

SEBASTIAN ROMULO PASTORINI BRANCHI, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Canción para un día de lluvia", y "Los árboles festejan con nosotros"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 4563 Mar.16-v.abr.5.

ALBERTO GARCIA SIMALDONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Muestras del Futuro" de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4122 Mar.16-v.abr.5.

DANIEL RAUL GERARDO DI MATTEO, solicita la inscripción de la obra titulada "Construcción en Gizén - Parte 2", de la que se declara autor. — Montevideo. 3 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 4573 Mar.16-v.abr.5.

ARNALDO CAMACHO REPETTO, solicita la inscripción de la obra titulada "De la energía radiante y su emisión", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 4376 Mar.16-v.abr.5.

RAUL DARIO PINTALUBA SAAVEDRA, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Estilos", de la que se declaró autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 4399 Mar.16-v.abr.5.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos: DELIA ALEJANDRA KASAPIAN SIMONA - "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha: 1167/87), Acta 497, inscripta el 24 de diciembre de 1970, en la Cuarta Sección Judicial de la Capital, donde la inscripta figura como hija de "Delia Rosa Gambart, debe decir que lo es de: DELIA ROSA SIMONA GAMBARTE; donde se señala que es nieta por línea paterna de "Sarabedt Kasapian y de Victoria Perpilinosian", debe decir que lo es de: GARABET KASAPIAN y VICTORIA DERPILIPOSIAN; donde se señala que es nieta por línea materna de "José Pedro Semona y María Emilia Jambarte, debe decir que lo es de: JOSE PEDRO SIMONA y MARIA EMILIA GAMBARTE, por así corresponder. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 1653 Mar.16-vabr 12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "CANCELA, ADELFO y FERREIRA de CANCELA MILSA NELLI por su hijo menor Adolfo. Rectificación de Partida", (Ficha B 43|88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 1.114 Año 1979, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "20 de abril de 1970", debe decir: "20 de abril de 1969", por ser lo correcto. — Tacuarembó, abril 6 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 5043 Mar.16-v.abr.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GODOY, NELIDA AMALIA, Rectificación de Partidas" (Ficha 202, año 1985), se hace saber que se presentó doña Nélida Amalia Godoy solicitando la Rectificación de la partida de Marien Rosario García Godoy en el sentido de que donde dice: "21 de Agosto de 1984", debe decir: "21 de agosto de 1976" por ser lo verdadero (Acta Nº 887, folio 44), de fecha 18 de diciembre de 1984 de la Ciudad de Treinta y Tres. — Treinta y Tres 3 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 5035 Mar.16-v.abr.12.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos Di Lorenzo, Juan c.| BALIMAR S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1043|87), el 29 de marzo a las 16 horas en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a bargado en autos. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
la venta en remate público con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, y con la base de las 2|3 partes de la tasación el bien em-
20) N$ 2.160.00 3|pub. 5139 Mar.16-v.mar 27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 228.521. — Febrero 23|1989. — Teomar S. A. (Montevideo), solicita marca: BOY LONDON clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 4106 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.520. — Febrero 23|1989. — Intertex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CRAYOLA clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 4105 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.697. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Con esta fecha Axis Limitada solicita registro, la marca:



de las clases Int. 13, 18, 20, 22, 28, 35. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 15.950.00 10|pub. 4785 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.732. — Marzo 3|1989. — Sigmund Felscher (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 18.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 4706 Mar.16-v.abr.5.

ACTA 228.694. — Marzo 2, 1989. — Rodolfo Pilas representando a Fukuda Denshi Co., Ltd. (Japón) solicita marc a



clase Int. 10. —
23) N$ 14.500.00 10|pub. 5133 Mz.16-v.ab.5.

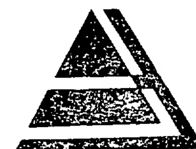
ACTA Nº 228.686. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Beecham Group P/LC (Inglaterra), solicita marca LUCOZADE clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4340 Mar.16-v.abr.5.

ACTA 228.696. — Marzo 2, 1989. — Rodolfo Pilas representando a Carrera International Produktion, Vertrieb Von Brillen und Sporttartikeln Gesellschaft m. b. H. y Co. KG solicita marca



clase Int. 9 (detalle). —
23) N$ 17.400.00 10|pub. 5134 Mz.16-v.ab.5.

ACTA 228.695. — Marzo 2, 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Fukuda Denshi Co. Ltd. (Japón) solicita marca



23) N$ 14.500.00 10|pub. 5132 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228 560. — Febrero 24 de 1989. — Rodolfo Pilas por P. R. Limitada (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 30. — La Dirección
23) N$ 11.600,00 10|pub. 3815 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.691. — Montevideo, 1o. de marzo de 1989. — Con esta fecha José Carlos Osaba Rodríguez, solicita registró, la marca: SANITARIA DEL PLATA de la clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 4013 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.672. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Alvaro Crocco por Medex S. A. (España), solicita marca: MEDEX clase Int. 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4091 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.673. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Claudio Morgade, por El Trigal Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TRIGALPAN clase Int. 30 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4092 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.731. — Marzo, 3|1989. — Adall Ltda. (Montevideo), solicita marca: QUICK ADDRESS clase Int. 16.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 4705 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.824. — Marzo, 8|1989. — Dubourg por Arroyo Ltda. (Montevideo), solicita marca: LARAMIE clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 4707 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.808. — Montevideo, marzo de 1989. — Con esta fecha Industria del Caucho Sociedad Anónima, solicitamos la marca: PORT SIDE de las clases Int. 17, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4800 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.807. — Montevideo, marzo de 1989. — Con esta fecha Industria del Caucho Sociedad Anónima, solicitamos la marca: F B de las clases Int. 17, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4799 Mar.16-v.abr.5.

ACTA N.o 228.956. — Montevideo 9 de mar zo de 1989. — Con esta fecha Sergio Darío Marrero Gauna solicitó registro la marca

Sergio Marrero
HECHO EN URUGUAY

(sin derecho privativo sobre la denominación Hecho en Uruguay) de la clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 31.900.00 10|pub. 5190 Mz.16-v.ab.5.

ACTA No. 228.787. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Con esta fecha Industria del Caucho Sociedad Anónima solicitamos la marca: CONS de las clases Int. 17, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4798 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.476. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por Polaroid Corporation (E.U.A.), solicita marca: STUDIO EXPRESS, clases Int. 9, 16 y 42 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3061 Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 228.907. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Con esta fecha Graciela Mino Estévez, solicitó Registro la marca: MONITO de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4961 Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 228.875. — Montevideo, marzo 10, 1989. — José Luis Guichón, por Orsem de Francia, solicita marca MUFORAN clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4996 Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 228.874. — Montevideo, marzo 10 1989. — José Luis Guichón, por Orsem de Francia, solicita marca HIPERUM, clase int. 5 s|d. — Publquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4995 Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 228.784. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: AIR WALK, de las clases Int. 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4599 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.783. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: SPORT O'CORP, de las clases Int. 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4598 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.785. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: DYNACOIL, de las clases Int. 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4600 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.786. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: CHURCHILL, de las clases Int. 17 - 25. — Pubglíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4601 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.742. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: BRITISH KNIGHT, de las clases 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4473 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.743. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: LE CAF, de las clases 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4474 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.744. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solictamos la marca: HYDE, de las clases 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4475 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.782. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: MITRE, de las clases 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4476 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.741. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A. solicitamos la marca: MILE 1933, de las clases Int. 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4472 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.740. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: SPERRY TOP SIDER, de las clases 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4471 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.738. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: K. SWISS, de las clases 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4469 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.739. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: L. A. GEAR, de la clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4470 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.821. — Montevideo, marzo 8, 1989. — Héctor Lusich por Carmen Vidal Ballester, de España, solicitó renovar marca: GERMAINE DE CAPUCCINI, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4660 Mar.16-v.ab.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.875. — Montevideo, noviembre 23 1988. — Manfredo A. Cikato por Carlos Tadeu de Medeiros (Brasil), solicita patente invención "Perfeccionamientos en Tanque Acoplable en Chasis de Camión". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 5023 Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 22.899. — Montevideo, enero 24 1989. — Manfredo A. Cikato por Electronic Froll S. R. L. (Italia) solicita patente de Invención: "Método para la Maceración Rápida de Carnes de Animales Sacrificados". (Prioridad Patente Italiana Nº 5.198-A|88 presentada el 29 de julio de 1988). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 5024 Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 22.912. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Con esta fecha, Alberto Brignoni S. A. (A.B.S.A.) de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Procedimientos para la fabricación de baldosas de mosaico de mármol o piedra dura, de espesor extrareducido de una sola capa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 4009 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 22.898. — Montevideo, enero 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Centre International de Recherches Dermatologiques (CIRD) (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos esteres y tioesteres aromáticos utilizables en medicina humana o veterinaria y en cosmética", denunciando prioridad solicitud Luxemburgo Nº 87.109 de fecha 20|1|88. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 4097 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 22.897. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita patente de invención para: "Manejador automático de final de página para una máquina de escribir electrónica", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 149.805 de fecha 29.1.88. — Publíquese conforme Ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 4096 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº U. 2.580. — Montevideo, 27 junio de 1988. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Enrique Mallada Invernizzi y Ramón García Rodó, solicita modelo utilidad: "Nuevos elementos soportantes de estanterías". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 4570 Mar.16-v.ab.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rivera Márquez, Andrés c/PAREDES CALVO, MARTINA - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 488|88), se cita y emplaza a doña Martina Paredes Calvo, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Andrés Rivera Márquez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ferrol, La Coruña, España el 10 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo - Abogado.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 4939 Mar.16-v.may.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA LAURA ARCOS MARTINEZ de TELLECHEA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia Secreario Lerado.
27) N$ 1.160.00 1|pub. 5167 Mz.16-v.mz.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña ANTONIA MARIA MAYER DIAZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 13 de marzo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretalio Letrado.
27) N$ 1.160.00 1|pub. 5062 Mz.16-v.mz.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña SUSANA LORENZO BUELA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.160.00 1|pub. 5103 Mz.16-v.mz.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MARCOS MARIO ZOPPIS BOLIA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 1.160.00 1|pub. 5066 Mz.16-v.mz.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA SARA CORBELLE CARDOZO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 1.160.00 1|pub. 5138 Mz.16-v.mz.16.

LA PLATENSE S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se comunica que se han presentado ante el Directorio de "La Platense S. A.", accionistas de la sociedad dando cuenta del extravío de acciones Nros.:

015217	015218	015219	015220	020035	020036
020208	020209	020382	020383	020384	020689
020690	045013	045014	045015	055069	055070
060087	060088	016161	016165	016166	016170
020856	020860	021166	021170	021171	021175
921176	021180	021181	021185	045196	045200
045201	045205	045206	045210	045211	045215
060501	060505	060506	060510	060511	060515
060516	060520	002501	002510	002511	002520
002521	002530	002531	002540	002541	002550
022741	022750	042041	042050	042051	042060
042061	042070	042071	042080	042081	042090
042091	042100	042101	042110	042111	042120
042121	042130	042131	042140	042141	042150
042151	042160	042161	042170	052321	052330
052331	052340	052341	052350	052351	052360
052361	052370	052371	052380	052381	052390
052391	052400	062661	062670	062671	062680
062681	062690	062691	062700	062701	062710
062711	062720	062721	062730	062731	062740
062741	062750	006001	006050	006051	006100
017751	017800	044901	044950	044951	045000

Se hace saber al público que de no ser presentadas dichas acciones en el domicilio, República 2276, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación, serán declaradas extraviadas y se procederá a una nueva impresión y emisión de acciones reconociéndose como nuevos propietarios a los poseedores de estas últimas acciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — El Directorio.

27) N$ 3.480,00 1|pub. 4693 Mar.16-v.mar.16.

SERVICIO MUTUO DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DEL B.R.O.U.
CONVOCATORIA A PLEBISCITO

Se convoca a los señores afiliados activos (funcionarios y jubilados) a concurrir el día 7 de abril de 1989 a dependencias del BROU en el horario de 11.30 a 18.30 con la finalidad de plebiscitar, lo dispuesto en la resolución del Consejo Directivo de fecha 18 de marzo de 1988 (reglamentación de horas extras).

Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición, en la Secretaría del Servicio Mutuo. — Montevideo, 8 de marzo de 1989.

27) N$ 1.450.00 1|pub. 5052 Mz.16-v.mz.16.

C.A.C.F.A.E.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Asociación Española
EDICTO DE ELECCIONES

El Consejo Directivo convoca a los asociados al acto eleccionario para designar miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral.

El comicio se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1989 entre las 8 y 19 horas en el local de Ana Monterroso de Lavalleja 2252, Apto. 1. Montevideo.

27) N$ 5.800.00 5|pub. 5115 Mz.16-v.mz.29.

ACLARACION

En el "Diario Oficial" N.o 22.254 de fecha 14 de octubre de 1986, en la página 950—C, se publicó el estatuto de la sociedad anónima KRITEL S. A., en el cual se omitió poner: "La resolución fue notificada el día 3 de agosto de 1984".

27) N$ 870.00 1|pub. 5055 Mz.16-v.mz.16.

EXTRAVIO

Extravié pedigrí nombre Giro von den Seen, DVU 14.869, tatuaje AU39, perro nacido 16 de octubre de 1984, propietaria: Cristina Esteves de Busconi.

27) N$ 580.00 1|pub. 5126 Mz.16-v.mz.16.

WAREHOUSE INTER TRADE S. A.

Contrato: 8 noviembre 1988.
Inscripción: N.o 30, folio 183 v. libro 1 de Estatutos.
Socios fundadores: Carlos Eduardo Sarlabós Buzó; Rocío Moreno Souza y Angel Numerosky Feldman.
Objeto: Usuaria de Zonas Francas (art. 2º de ley 15.921).
Capital: N$ 12:000.000.
Plazo: 100 años.
Representación: Presidente, Vicepresidente o dos directores.
Domicilio: Montevideo.

27) N$ 870.00 1|pub. 5137 Mz.16-v.mz.16.

CANCELACION DE LETRAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: "RUBIO O'BRIEN, CARLOS - Cancelación de letras" (Ficha 719|88), se resolvió por auto Nº 799 de fecha 21 de febrero de 1989, decretar la cancelación de las Letras de Tesorería Nros. 625983, 625984, 625985, 625986 y 625987, por un valor de U$S 500,00 cada una, emitidas por el Banco Central del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

27) N$ 3.480,00 3|pub. 4744 Mar.16-v.mar.29.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ETELIA S. A. "Concordato preventivo" (Ficha N.o 7|89) se hace saber que por decreto N.o 493 del 16 de febrero de 1989, se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el 28 de abril de 1989, a las 15 horas en la sede de la calle 25 de Mayo 523, piso 6.o — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalano. Actuaria.

27) N$ 6.000.00 10|pub. 5095 Mz.16-v.ab.5.

EMANCIPACION Y HABILITACION PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SOTELO MARMOL, ALVARO WALTER - "Emancipación y habilitación para ejercer el comercio" (Ficha: B. 199/88), se hace saber que por resolución número 10 251 de fecha 19 de setiembre de 1988, decretada de conformidad Fiscal, se concedió a los esposos: José Artigas Sotelo Bentancor y Anacleta Mármol Echeverre de Sotelo, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Alvaro Walter Sotelo Mármol, con facultades para ejercer el comercio: emancipación que ha sido formalizada por escritura autorizada por el Escribano Domingo Barja en Montevideo, el día 30 de setiembre de 1988 e inscripta el 11 de octubre de 1988, con el No. 100 al Fo. 246 del Libro No. 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc., etc. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) N$ 840,00 1|pub. 36486 Mar.16-v.mar.16.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROBINSON ROMERO, LUIS RAUL - Declaración de ausencia" (Ficha A. 961|86), se hace saber que por resolución Nº 12.951 del 4 de octubre de 1988 se declaró en estado de ausencia a Luis Raúl Robinson Romero. — Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artº 60 del C. C., se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.160,00 1|pub. 4664 Mar.16-v.mar.16.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Alberto Raúl Cabrera Rasero, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Montes de Oca, Shirley c/CABRERA ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1075|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.400,00 30|pub. 4732 Mar.16-v.may.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Luján Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Avero, Julio César y Bonilla, Ana María c/RODRIGUEZ, LUJAN - Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 332|88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40980 Mar.16-v.may.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

THE INVESTOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó THE INVESTOR S. A. en autos (Ficha Nº 96|88), solicietando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: THE INVESTOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, electrotecnia, extractiva, fibras sintéticas, hotelería, joyería, madera, marítima, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transportes, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, re-

presentaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1,00 (un dólar) cada una, será de U$S 80.000,00 (ochenta mil dólares norteamericanos). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares U$S 10:000.000,00.

Art. 4º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos como estime conveniente; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 % del capital integrado: A) Vender, grabar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la Sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la Sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la Sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Art. 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones; D) En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Reinaldo Lavalleja Méndez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — María Emilia Dutra. — Malvina María Sención. — Inés Dutra Rifas.

Marta Valsechi, Escribana Pública, certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Emilia Dutra Rifas, casada en segundas nupcias con Marconi García Montejo, titular de la cédula de identidad número 840.251-5; Malvina María Sención Stasi, soltera, documento de identidad Nº 1.497.453; Inés Ercilia Dutra Rifas, soltera, titular de la cédula de identidad Nº 1.210.286-2, uruguayas, mayores de edad, domiciliadas en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3144 apartamento 001 de esta ciudad, quienes otorgaron ante mí el documento precedente, previa lectura que del mismo les hice; II) Que la cotización del dólar estadounidense, tipo comprador del Banco República, asciende a la fecha a la suma de N$ 346,50 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 50|100) por unanimidad. En fe de ello a solicitud de los firmantes expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Marta Valsechi, Escribana.

4.394. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Vistos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. — Gladys Paiva, Actuaria. — Mabel Acosta, Juez.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 24 de agosto de 1988. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de setiembre de 1988 con el Nº 344 al Fº 2.033 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 45.600,00 — 33144 — 1 pub.

KRASLOW S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo, se hace saber que KRASLOW SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V 6 año 1988), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye KRASLOW SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dòlares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada y año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá, ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegr ıa colacionado, cable o télex. Reuniendo todo -apital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art 12 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios, B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la al Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, setiembre 13 de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Iesrael Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc.21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 110,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

4330.- Montevideo, 14 de setiembre de 1985.- Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de KRASLOW S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente, archívese Carmen Arredondo.- Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 21 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 6 de octubre de 1988 con el Nº 443 al Fº2809 del Lº Nº 2 de Estatutos.- Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 14 de 1988.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 31.500.00 - 31377 - 1 pub.

LORTEN INTERNATIONAL S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Isabel Vaccaro Martorel, se hace saber que LORTEN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V 451 año 1987), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye LORTEN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e

industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dòlares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada y año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá, ilimitadas facultades para la adminstración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art 12 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios, B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la al Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, noviembre 14 de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Iesrael Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc.21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 120,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2854.- Montevideo, 4 de mayo de 1988.- Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LORTEN INTERNATIONAL S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente, archívese Isabel Vaccaro Martorel.- Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1988.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 14 de junio de 1988 con el Nº 204 al Fº1263 del Lº Nº 1 de Estatutos.- Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, octubre 20 de 1988.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 31.500.00 - 31585 - 1 pub.

TALBIN TRADING S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Isabel Vaccaro Martorel, se hace saber que TALBIN TRADING SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V 450 año 1987), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artìculo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye TALBIN TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dòlares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada y año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A)Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá, ilimitadas facultades para la adminstración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C)Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art 12 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios, B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la al Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, noviembre 14 de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Iesrael Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc.21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 120,25 por dólar.
En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.
2458.- Montevideo, 27 de abril de 1988.- Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TALBIN TRADING S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente, archívese Isabel Vaccaro Martorel.- Silvia Bértoli Cavagnaro.
La resolución fue notificada con fecha 2 de mayo de 1988.
Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 14 de junio de 1988 con el Nº 205 al Fº1269 del Lº Nº 1 de Estatutos.- Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Pu'blic.- Montevideo, octubre 20 de 1988.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 31.500.00 - 31587 - 1 pub.

KALSTEIN TRADING S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dra. Ana María Maggi, se hace saber que KALSTEIN SOCIEDAD ANONIMA (Ficha A 1220 año 1987), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye KALSTEIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dòlares 100.000.00 (Cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7º El Directorio tendrá, ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o re-

cibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I)Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art 12 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios, B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la al Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, noviembre 26 de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Iesrael Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc.21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 122,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la présente en Montevideo, a 26 de noviembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

4576.- Montevideo, 8 de agosto de 1988.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Apruébase los estatutos de KALSTEIN S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétese las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses del caso y archívese. H. F. N$ 10.000.00.- Ana María Maggi.- Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1988.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 7 de octubre de 1988 con el Nº 460 al Fº2915 del Libro Nº2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerado G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 21 de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 31.050.00 - 31828 - 1 pub.

STANDARD COMMODITIES TRADING INC. S. A.

Plaza Independencia 808 Ap.1101

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra.Carmen Arredondo, se hace saber que "COMPAÑIA RALONG S.A", ficha V-72/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "COMPAÑIA RALONG S.A.", certifico por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1986, a fs.9/10, figura el acta de la asamblea de 16 de junio de 1988, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 13 de junio de 1988, la que con asistencia de un accionista que representado por persona que cumpliendo con el Decreto de 16 de julio de 1943 no ocupaba a esa fecha, cargo alguno en la sociedad, reprentó el 100% del capital integrado que asciende a U$S 2.000, resolvió por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 7, se halla constituída una sociedad anónima con la denominación "STANDARD COMMODITIES TRADING INC. SOCIEDAD ANONIMA".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Ana María Labanca. Escribana.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 1 de agosto de 1988. Sub Director. Dr.Eduardo Chavarría: Los socios de Compañia Ralong S.A. en Asamblea de fecha 16/6/1988 acordó por unanimidad modificar el art.1º de su Estatuto, por el cual pasa a denominarse "STANDARD COMMODITIES TRADING INC. SOCIEDAD ANONIMA". La peticionante adjunta certificados que acreditan el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. A juicio del suscrito puede accederse a lo solicitado por ser acorde a derecho. Saluda a ud. Atte. El Inspector de Hacienda:Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Inspección General de Hacienda. Div.Soc.Anónimas. Montevideo, 5 de Set.1988. De acuerdo con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de origen.El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. VºBº El Subinspector Director General de Hacienda, Cr. Alfredo M. Cataldo Brit. Fiscalia Nacional de lo Civil-1er.Turno, Nº6096. Entrada: 26 Set.1988. Salida: 29 de Set.1988. Sr. Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista. 29 de Set./88. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

5605. Montevideo,3/10/88. Vistos:Atento a lo que surge de autos y de conformidad Fiscal, apruébase la reforma de estatutos solicitada. Expídase testimonio, inscríbase, y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 5.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Carmen Arredondo. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 7 de octubre de 1988. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Sara pérez de auto 5605 quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora A. Annunziatto. Concuerda bien y Fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas doce, doce vuelta y trece de los autos caratulados: "COMPAÑIA RALONG S. A." Reforma de Estatutos, Ficha V 72/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Nora A. Annunciatto.

Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 07.11.88 con el Nº 595 al Fº3474 v.del LºNº3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 11 de 1988.

N$ 21.000.00 - 35981 - 1 pub.

LOS ABEDULES
SOCIEDAD ANONIMA

(18 de Julio 1488 Esc. 601

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 17° Turno, se hace saber que LOS ABEDULES SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Se constituye LOS ABEDULES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones en bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionista podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548 el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o Mª C. Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribiano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de abril de 1985. Moises Polak, Erika Gelber de Polak, Sergio Polak.

CERTIFICO QUE: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

EN FE DE ELLO y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta

Reunidos los fundadores de LOS ABEDULES SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar la cláusula primera del artículo 3 del estatuto que queda redactada así: EL capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será de N$ 8.000.000 (nuevos pesos ocho millones).

Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo, el 1 de octubre de 1985. Sergio Polak, Moises Polak, Erika Gelber de Polak.

CERTIFICO que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber cónyuges entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moises Polak, quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de LOS ABEDULES SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

4720. Montevideo, 7 de diciembre de 1987. VISTOS: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de Los Abedules S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 10.000. Al 4° Como pide. Dra. Myriam Degiorgis Napoli, Juez. Esc. Nélida Viera, Actuaria. La resolución fue notificada el 8 de diciembre de 1987.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 8 de enero de 1988 con el N° 15 al F° 91 vta. del L° N° 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq, Director. Montevideo, 4 de abril de 1988. — ESC. NELIDA VIERA, ACTUARIA.

N$ 28.800 — 32.774 — 1 pub.

COMPAÑIA YUTI S.A.

Juan C. Gómez 1348 L. 4

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental 15° Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "COMPAÑIA YUTY S.A.", en autos Ficha V N° 70 año 1988, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatuto que a continuación se transcribe:

COMPAÑIA YUTY S.A.
(en formación)
Acta de fundadores

En Montevideo a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante la suscrita Escribana, comparecen: MAURICIO CUKIER SOLNICA por sí y por poder de JOSEFINA CUKIER SOLNICA, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld, respectivamente, cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y MIGUEL ANGEL MUNIAGURRIA ECHEPARE, argentino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, cédula de identidad N° 648.064,4, todos domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4° de esta ciudad, quienes para que lo consigne en esta Acta dicen que: Primero. Son únicos socios fundadores de "COMPAÑIA YUTI S.A." (en formación), constituida al amparo del Art. 7° Ley 11.073 por documento privado suscrito el 11 de mayo de 1987, inscrita en el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1987, con el N° 255 F° 1616 del L° N° 2 de Estatutos. Segundo. Que en este acto han resuelto por unanimidad modificar los Artículos 3°, 6°, 8° y 10°, de la siguiente manera:

ARTICULO 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1,00 cada una, será de U$S 500.000. Las acciones se emitirán en dos series a saber: Serie "A" preferidas por un valor nominal de una acción de U$S 1 y Serie "B" integrada por acciones ordinarias de 499.999 acciones de U$S 1 cada una.

ARTICULO 6°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo los que estén reservados por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Comprar, vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Comprar, vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

ARTICULO 8°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará Memoria, Balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o los accionistas que representen el 50% del capital integrado. Las acciones preferidas integrantes de la Serie "A" tendrán derecho a percibir el 15,56% de los dividendos cuya distribución se apruebe por la Asamblea correspondiente. El saldo, o sea el 84,44% se distribuirá entre los accionistas de la Serie "B".

ARTICULO 10°. Sesionará con la asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Y yo la suscrita Escribana hago constar: A) Conozco a los comparecientes. B) Solicitada mi intervención profesional previa lectura que les hice así la otorgan y firman ante mí, de lo que doy fe. C) Que a la fecha, la sociedad se encuentra en formación al no haberse cumplido con el requisito legal de las publicaciones previsto en el Art. 1° de la Ley N° 5418, a pesar de haberse abonado al "Diario Oficial" la publicación del edicto pertinente el 22 de setiembre de 1987, según recibo expedido por el referido Organismo con el N° 282.773 Aviso N° 25.548 que tengo a la vista. P.P. de Josefina Cukier Solnica: MAURICIO CUKIER, MAURICIO CUKIER. M.A. MUNIAGURRIA, MIRNA MOKOSCE DE UMPIERREZ. Escribana.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. Montevideo, agosto 12 de 1988. Sr. Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de modificación del proyecto de estatutos de la sociedad "COMPAÑIA YUTY SOCIEDAD ANONIMA" no merece a la suscrita observaciones que formular por no contener cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes, ya que no habiéndose perfeccionado todos los requisitos inherentes a la constitución definitiva, los fundadores resuelven en Acta de fecha 10/6/88, modificar por unanimidad los Arts. 3, 6, 8 y 10 de la carta social, según surge del certificado notarial agregado a fs. 6 y 7. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda GABRIELA MARCUZZO.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 12 ago. 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El subdirector de Div. Soc. Anónimas Dr. EDUARDO CHAVARRIA, V° B°. El Inspector General de Hacienda Cr. DOMINGO IRIBARNE BARBIERI.

FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL. 1er. TURNO N° 5257. Entrada 2 set. 1988. Salida 5 set. 1988. Señor juez: Puede Ud. aprobar la modificación del proyecto de estatutos en vista. Montevideo, setiembre 2 de 1988. EDUARDO PIAGGIO SOTO. Fiscal de lo Civil.

4952. Montevideo, 9/9/88. VISTOS: Atento a lo que surge de autos y de conformidad Fiscal, apruébase la reforma de estatutos solicitada. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos N$ 5.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. SARA E. DIEZ DE MAZZOTTI. NORA A. ANNUNZIATTO. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 13.49 horas e inscripto en este Registro con el N° 387 al F° 2451 del L° N° 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 1988, haciéndose constar que la providencia N° 4952 fue notificada a la interesada el 13 de setiembre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 40.800 — 32.816 — 1 pub.

LEEDS CORP.
SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 P. 3 Esc. 302

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno se hace saber que LEEDS CORP. SOCIEDAD ANONIMA ficha A/305/88 ha solicitado la aprobación o inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Art. 1. Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7mo. se constituye LEEDS CORP. SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7mo. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100, cada una será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Art. 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del Capital Integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, 6 de abril de 1988. MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 P. 3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 319,00 por dólar.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ARNOLDO MILSTEIN. Escribano.

4745. Montevideo 12 de agosto de 1988. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de "LEEDS CORP. S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2/6 de 1983. Expídase los testimonios, publíquese y archívese. Hon. N$ 20.000. Esc. Mila Burgueño. Actuaria. Dra. Ana Ma. Maggi. Juez. La providencia N° 4745 fue notificada el 19 de agosto de 1988.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 2 de setiembre de 1988 a las 13.07 hs. con el N° 331 al F° 1975 del Libro N° 3 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 26.100 — 33061 — 1 pub.

YASAN INTERNATIONAL S.A.

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, Dra. Isabel Vaccaro Martorel, se hace saber que YASAN INTERNATIONAL S.A. Ficha V-333/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7°, se constituye "Yasan International Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 7 de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 223,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de julio de 1987. Ana María Labanca. Escribana.

396. Montevideo, Febrero 17/988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de YASAN INTERNATIONAL S.A. constituida al amparo del Art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Vaccaro Martorel. Sylvia Rectoran. La resolución fue notificada con fecha 22.2.88.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 28.9.88 con el N° 397 al F° 2509 del L°N°2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de octubre de 1988. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 31.500 — 32.780 — 1 pub.

COLEN SOCIEDAD ANONIMA

(18 de Julio 1488 Esc. 601

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 17° Turno, se hace saber que COLEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Se constituye COLEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones en bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representandos por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionista podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548 el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o Mª C. Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribiano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de abril de 1985. Moises Polak, Erika Gelber de Polak, Sergio Polak.

CERTIFICO QUE: previa lectura que de[illegible] mismo les hice, el documento que antecede fu[illegible] otorgado y firmado en mi presencia por las pe[illegible]sonas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias c[illegible] Sylvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Mo[illegible] Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo[illegible] yores de edad y se domicilian en 18 de Julio 14[illegible] Esc. 601.

EN FE DE ELLO y a su solicitud [illegible] presente que sello, signo y firmo en Monte[illegible] el veinticuatro de abril de mil nove[illegible] ta y cinco. Gabriel Cadea Sellanes, Esc[illegible]

Acta

Reunidos los fundadores de COLEN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar la cláusula primera del artículo 3 del estatuto que queda redactada así: EL capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será de N$ 8.000.000 (nuevos pesos ocho millones).

Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo, el 1 de octubre de 1985. Sergio Polak, Moises Polak, Erika Gelber de Polak.

CERTIFICO que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber cónyuges entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moises Polak, quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de COLEN SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

4719. Montevideo, 7 de diciembre de 1987. VISTOS: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de COLEN S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 10.000. Al 4° Como pide. Dra. Myriam Degiorgis Napoli, Juez. Esc. Nélida Viera, Actuaria. La resolución fue notificada el 8 de diciembre de 1987.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 8 de enero de 1988 con el N° 14 al F° 86v del L° N° 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq, Director. Montevideo, 4 de abril de 1988. — ESC. NELIDA VIERA, ACTUARIA.

N$ 28.800 — 32.776 — 1 pub.

COMPANIA TRADICIONAL S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4°

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "COMPAÑIA TRADICIONAL S.A." en autos Ficha N° 98/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye "COMPAÑIA TRADICIONAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1,00 (Un dólar) cada una, será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya que estos se encuentran escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar vales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de las sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Artículo 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de junio de 1988. p.p. de JOSEFINA CUKIER SOLNICA.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA por sí y por JOSEFINA CUKIER SOLNICA, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfel; y MIGUEL ANGEL MUNIAGURRIA, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 piso 4° de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064 a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y YO LA SUSCRITA ESCRIBANA HAGO CONSTAR: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado

para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Cotización: U$S 1,00 = N$ 355. MIRNA MOKOSCE DE UMPIERREZ, ESCRIBANA.

4741. Montevideo, 5 de setiembre de 1988. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000), archívese. MABEL ACOSTA. GLADYS PAIVA PACHECO. La presente resolución fue notificada el 7 de setiembre de 1988.

EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy 15 de setiembre de 1988 a las 13.55 horas e inscripto con el N° 378 al F° 2408 del Lo.No.2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de 1988. GLADYS PAIVA PACHECO. Actuaria.

N$ 28.800 — 32.815 — 1 pub.

LAWIR TRADING SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que LAWIR TRADING S.A., Ficha V-118/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7°, se constituye "Lawir Trading Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 27 de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 194,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de febrero de 1987. Ana María Labanca. Escribana.

3683. Montevideo, 29 de julio de 1988. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11073 art. 7° y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de LAWIR TRADING S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. Dra. Alicia López San Román. Juez de Paz Departamental 9° Turno de la Capital. Sylvia Rectorán. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 05.08.88.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 14.10.88 con el N°516 al F°2979 del L°N°3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Si-

gue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 28 de 1988. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 43.800 — 33086 — 1 pub.

---

d.t.d. CARGO SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 808 Ap. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que "d.t.d. CARGO S.A.", Ficha V-186/88, ha solicitado la aprobación e inscripción del estatuto que se transcribe.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "d.t.d. Cargo Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en [illegible] ramos y anexos de agencia de viajes, al[illegible]tación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo,, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, taba[illegible] televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y [illegible]ticas, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autori[illegible] de las autoridades competentes, de[illegible] cumplir con las disposiciones legales y [illegible]entarias en vigencia; C) Compra, [illegible] arrendamiento, administración, construc[illegible]n y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; [illegible] por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería [illegible] química y electrónica, ins[illegible] conexiones y ampliacion de [illegible] y afines, ya sean estas o[illegible] públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; [illegible]) Admitir y/o participar en [illegible] que operen en los [illegible] precedentes.

Capital

Artículo 3º. El capital [illegible]

[illegible] pesos doce millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A [illegible] de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Re[illegible]; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días [illegible]; [illegible] día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al [illegible]. Podrán [illegible] certificado [illegible] [illegible] podrán ser representados por [illegible]

Artículo 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.º 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 10 de 1988. Sigmundo Borowski Amsel. - Adriana Silvana Soto Varela. - Julio Ariel Franco.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento Sigmundo Borowski Amsel, casado en segundas nupcias con Martha Schneeberger Juanicó, domiciliado en General French N.º 1789; Adriana Silvana Soto Varela, soltera, domiciliada en Orleans N.º 2396 y Julio Ariel Franco, casado en primeras nupcias con María del Rosario Berriel, domiciliado en Gil N.º 1048, todos orientales, mayores de edad, con domicilios en esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron por ante mí.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de octubre de 1988. Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

6216. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988.

Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de d.t.d CARGO S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 30.000. Myriam Degiorgis Nápoli. - Nelida Viera. La resolución fue notificada con fecha [illegible].88

Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio, [illegible] [illegible].12.88 con el N.º 8[illegible] [illegible] Estatutos [illegible] Sigue un sello que [illegible] [illegible] los efectos legales se hacen estas [illegible] Montevideo, [illegible]

SODEXHO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Plaza Independencia 808 Ap. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º. Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que FEST S.A., Ficha V-158/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "Fest Sociedad Anónima", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1988, a fs. 5/6, figura el acta de la asamblea de 27 de agosto de 1988, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 24 de agosto de 1988, la que con asistencia de un accionista que representado por persona que cumpliendo con el Decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha, cargo alguno en la sociedad, representó el 100% del capital integrado, que asciende a U$S 25.000, resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto social, que queda así redactada: Regida por la Ley N.º 11.073, en especial su artículo 7, se halla constituida una sociedad anónima con la denominación de "Sodexho Uruguay Sociedad Anónima".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Ana María Labanca. Escribana.

6784. — Montevideo, noviembre 18 de 1988.

Vistos: El dictámen de la Inspección G. de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal de 1er. Turno Vista N.º 7357 y de acuerdo al art. 396 del Código de Comercio: Se resuelve aprobar la reforma de Estatuto de "Fest S.A.". Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídanse testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000. Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Ivonne Perelli. La resolución fue notificada con fecha 18.11.88.

Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 31.01.89 con el N.º 58 al Fº 357 vto. del LºNº1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 17 de 1989. Dra. Ivonne Perelli - Actuaria.

N$ 22.800 — 03683 — 1 pub.

VIENTO SUAVE S.A.
Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "VIENTO SUAVE S.A." en autos Ficha N.º 235/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese: VIENTO SUAVE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas, de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 12:000.000.- (doce millones de nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competentes hasta Cien Millones de nuevos pesos (N$ 100:000.000.-).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Lucio Marín y/o Mianel Muniagurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1988.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en

únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

7684. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco. — La precedente resolución fue notificada el 29 de Diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Inscrito el 3 de enero de 1989 a las 10.31 horas con el No. 14 Fo. 87 del Lo. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767. Recibo No. 28424 del 24 de Noviembre 1988. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º. de marzo de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 45.000 — 04000 — 1 pub.

AHORA S.A.
en lo sucesivo
MANUFACTURA URUGUAYA DEL CUERO S.A.

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AHORA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos que se transcribe:

Reforma de Estatutos de Ahora Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los 28 días del mes de abril de 1988, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º. de Montevideo, con la asistencia de los accionistas detallados en el libro Asistencia a Asambleas y Registro de Accionistas. En representación de la Inspección General de Hacienda, no asiste funcionario. Siendo las 9:00 horas y constatado el quorum que asciende a la suma de N$ 40.000.-, o sea la totalidad del Capital Integrado, se pasa a considerar el siguiente:

Orden del Día

1º. Reforma de Estatutos. Luego de algunas consideraciones al respecto, se resuelve por unanimidad, modificar el artículo 1º. de los Estatutos Sociales de la sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MANUFACTURA URUGUAYA DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Asimismo se resuelve unánimemente que los Sres. Fernando Etchegorry Maurer y Gustavo Sequeira Araújo, en forma indistinta realicen todos los trámites ante los poderes públicos a los efectos de obtener la aprobación e inscripción de la referida reforma. 2º.) Designación de un accionista para firmar el acta. A tales efectos se designa al accionista Sr. Milton Valsechi Macció.

Asistencia a Asamblea

Accionistas	Capital	Votos
Milton Valsechi M.	N$ 20.000.-	20.000.-
Gustavo Sequeira A.	N$ 20.000.-	20.000.-
	N$ 40.000.-	40.000.-

Milton Valsechi. — Concuerda bien y fielmente las dos fojas fotocopiadas, foliadas, selladas y firmadas que anteceden con el acta de la sesión celebrada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "AHORA SOCIEDAD ANONIMA", el 28 de abril de 1988, copiada a fojas 15 y 16 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1985, y con cuyo original he cotejado personalmente este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de "AHORA SOCIEDAD ANONIMA" y para su presentación ante dependencias judiciales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en dos fojas de Sellado Notarial, ambas de la Serie R y Números 136995 y 136996. — Gerardo Rocca Couture. — Escribano.

Testimonio

Exp. 1517/88. Juz. 6º. T. Montevideo, Julio 5 de 1988. — Sr. Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría: Los accionistas AHORA SOCIEDAD ANONIMA en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/4/88, aprobaron por unanimidad modificar el art. I del Estatuto por el cual pasa a denominarse "MANUFACTURA URUGUAYA DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA".

La peticionante adjunta la documentación que acredita el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. — A juicio del suscrito puede accederse a lo solicitado por ser acorde a derecho. — Saludan a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anonimas. — Montevideo, Julio 26 de 1988. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — VºBº El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. — Fiscalía Lda. de lo Civil de 3er. Turno Entrada 1 nov. 1988 Salida 7 nov. 1988.

Visto N.º 6738. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fs. 13 por la Inspección Gral. de Hacienda. Montevideo, Noviembre 4 de 1988. — Dr. Luis Ma. Bajac Massone Fiscal Letrado por Subrogación.

6915. — Montevideo, noviembre 14 de 1988.

Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse la reforma de los estatutos de Ahora S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon N$ 24.000.- Dra. A. Alba del Prete, Juez Ma Cristina Parteli, Actuaria. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988.

Se notifica en la Oficina a Gustavo Sequeira de la 6915 y para constancia firma. Gustavo Sequeira.

Se deja constancia que el auto N.º 6915, de fecha 14 de noviembre de 1988, fue notificado el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con el original que luce a fojas 13, 13v. y 14, del expediente caratulado AHORA S.A. Ficha C. N.º 115. Año 1988, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Capital de 6º. turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente Testimonio a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Sobrerraspado - Siete. Vale. Interlineado la reforma de los- vale. María Cristina Parteli, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve a las 10:21 horas e inscripto en este Registro con el N.º 31 al Fº 187 del Lo. N.º 1 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público.

A los efectos legales se expide el presente a primero de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 64.800 — 03761 — 1 pub.

LA LUMBRE S.A.
Juan C. Gómez 1348 P. 4.º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "LA LUMBRE S.A." solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "LA LUMBRE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años

desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una, será de N$ 12:000.000.- (Doce millones de nuevos pesos).

Artículo 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Artículo 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 12 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

7682. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébase los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 29 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Inscrito el 3 de enero de 1989 a las 10.28 horas con el No. 12 Fo. 75 del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767 según recibo N.º 192403 del 24 de noviembre de 1988. Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Marzo de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

BALLSTON S.A.

Paysandú 935 P. 3º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BALLSTON S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye BALLSTON S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares un mil cada una, será de U$S 50.000.- (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.- (dólares diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; dos acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.458, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Luis A. Solé, Luis Vizziano Podestá y Marcelo Rodríguez D'Avila. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de julio de 1988. — Rafael Zerbino Stajano. — Luis Vizziano Podestá. — Horacio Fernández Ambielle. — Martha González Casariego, Escribana.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Horacio Fernández Ambielle, casado en únicas nupcias con María Celia Zerbino Stajano, Rafael Zerbino Stajano, casado en únicas nupcias con Elizabeth Rial Nobili y Luis Vizziano Podésta, casado en únicas nupcias con Niver Presa Revelez, todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos efectos en esta ciudad, calle Paysandú N.º 935 Piso 3º., personas de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les hice del Acta precedente, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mi.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para la sociedad "BALLSTON S.A.", siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Martha González Casariego - Escribana.

Complementando lo que antecede, la suscrita escribana certifica que: Según cotización del dólar, tipo cambio comprador al día de hoy, el Capital fijado en el Estatuto que antecede, equivale en moneda nacional, a nuevos pesos: diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil (N$ 17:675.000.-).

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para la sociedad "BALLSTON S.A.", siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. - Martha González Casariego - Escribana.

5402. — Montevideo, 29 de setiembre 1988.

Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de acuerdo a la Ley 11.073, de BALLSTON Sociedad Anónima. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley N.º 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese. — M. Cecilia Durán - Juez. — Elena Beatriz Manzó - Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho a las 14.47 horas e inscripto en este Registro con el No. 473 al Fo. 2759 del Lo. No. 3 de Estatutos. - Fernando Silvestri - Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, 20 de Octubre de 1988. - Dra. Ivonne Perelli - Actuaria Subrogante.

N$ 42.600 — 33599 — 1 pub.

LAS FOCAS SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488 Esc. 601

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 17° Turno, se hace saber que LAS FOCAS SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Se constituye LAS FOCAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos

extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones en bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representandos por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionista podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548 el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o Mª C. Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribiano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de abril de 1985. Moises Polak, Erika Gelber de Polak, Sergio Polak.

CERTIFICO QUE: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

EN FE DE ELLO y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta

Reunidos los fundadores de LAS FOCAS SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar la cláusula primera del artículo 3 del estatuto que queda redactada así: EL capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será de N$ 8.000.000 (nuevos pesos ocho millones).

Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo, el 1 de octubre de 1985. Sergio Polak, Moises Polak, Erika Gelber de Polak.

CERTIFICO que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber cónyuges entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moises Polak, quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de LAS FOCAS SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

4727. Montevideo, 7 de diciembre de 1987. VISTOS: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de Las Focas S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 10.000. Al 4° Como pide. Dra. Myriam Degiorgis Napoli, Juez. Esc. Nélida Viera, Actuaria. La resolución fue notificada el 8 de diciembre de 1987.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 12 de enero de 1988 con el N° 41 al F° 222vta. del L° N° 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Montevideo, 4 de abril de 1988. — ESC. NELIDA VIERA, ACTUARIA.

N$ 28.800 — 32.764 — 1 pub.

FARMINGTON S.A.

Paysandú 935 P. 3°

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FARMINGTON S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye FARMINGTON S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares un mil (U$S 1.000,00) cada una, será de U$S 50.000,00 (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser rpresentados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; dos acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentarsu número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Dr. Rafael Zerbino Stajano, Luis Vizziano Podestá y Marcelo Rodríguez D'Avila.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante La certificación de sus firmas. Montevideo, 11 de julio de 1988. LUIS A. SOLE - ELBIO L. KUSTER - FERNANDO RACHETTI OLASO.

MARTA GONZALEZ CASARIEGO, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores LUIS ALBERTO SOLE, casado en segundas nupcias con Susana Noguerol, ELBIO LUIS KUSTER, casado en únicas nupcias con Flora Cristina Garese, y FERNANDO RACHETTI OLASO, casado en únicas nupcias con María Claudia Pérez Ferreira, todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos efectos en esta ciudad, calle Paysandú N° 935 Piso 3°, personas de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les hice del acta precedente, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí; y II) Según cotización del dólar, tipo de cambio comprador al día de hoy, el capital fijado en el artículo 3° del Estatuto que antecede, equivale en moneda nacional, a Nuevos Pesos: Diecisiete millones, ochocientos setenta y cinco mil (U$S 17:875.000,00).

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para la sociedad "FARMINGTON S.A.", extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho. MARTHA GONZALEZ CASARIEGO, Escribana.

5222. Montevideo, setiembre 20 de 1988. VISTOS: El dictámen de la Inspección G. de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 4° Turno, Vista N° 5472 y de acuerdo al art. 7 de la ley 11.073: Se resuelve aprobar los estatutos de "FARMINGTON S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquense. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectuénse desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000,00. RUBEN EGUILUZ - Juez de Paz Departamental. IVONNE PERELLI - Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy Siete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho a las 13.23 horas e inscripto en este Registro con el N° 454 al Fo. 2880 v. del Lo. N° 2 de Estatutos. GERARDO G. MARCHIAL GARCIA - Escribano. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, 19 de octubre de 1988. Dra. IVONNE PERELLI, actuaria.

N$ 40.800 — 32821 — 1 pub.

COMPAÑIA TECAL S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4°

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "COMPAÑIA TEGAL S.A." en autos Ficha N° 89/98 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye: "COMPAÑIA TEGAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares UNO (U$S 1) cada una, será de U$S 75.000,00 (SETENTA Y CINCO MIL DOLS.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u

otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante La certificación de sus firmas. Montevideo, 1° de junio de 1988, p.p.de JOSEFINA CUKIER SOLNICA.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA por sí y por JOSEFINA CUKIER SOLNICA, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y MIGUEL ANGEL MUNIAGURRIA, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4° de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y YO, LA SUSCRITA ESCRIBANA, HAGO CONSTAR: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en presentación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. Cotización: U$S 1.00 = N$ 339. NILDA L. TRINDADE - Escribana.

3637. Montevideo, 6 de setiembre de 1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE REVUELVE: Aprobar los estatutos de "COMPAÑIA TEGAL S.A." fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas Las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. BLANCA JUNCAL. EDITH E. BAYGORRIA. La precedente resolución fue noticiada el 9 de setiembre de 1988.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Montevideo. Presentado el 28 de setiembre 1988 a las 14.40 horas e inscripto con el N° 406 al Fo. 2567 del Lo. N° 2 de Estatutos. Esc. MARTA SOLER DE DARRACQ. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de octubre de 1988. Esc. EDITH E. BAYGORRIA - Actuaria.

N$ 42.000 — 32825 — 1 pub.

KORTYN SOCIEDAD ANONIMA

(18 de Julio 1488 Esc. 601

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 17° Turno, se hace saber que KORTYN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Se constituye KORTYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones en bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicios, inclu so con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionista podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma

del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548 el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o Mª C. Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribiano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de abril de 1985. Moises Polak, Erika Gelber de Polak, Sergio Polak.

CERTIFICO QUE: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

EN FE DE ELLO y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta

Reunidos los fundadores de KORTYN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar la cláusula primera del artículo 3 del estatuto que queda redactada así: EL capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será de N$ 8.000.000 (nuevos pesos ocho millones).

Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo, el 1 de octubre de 1985. Sergio Polak, Moises Polak, Erika Gelber de Polak.

CERTIFICO que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber cónyuges entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moises Polak, quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de KORTYN SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

4846. Montevideo, 11 de diciembre de 1987. VISTOS: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de Kortyn S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 10.000. Al 4° Como pide. Dra. Myriam Degiorgis Napoli, Juez. Esc. Nélida Viera, Actuaria. La resolución fue notificada el 21 de diciembre de 1987.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 5 de febrero de 1988 con el N° 66 al F° 379V del L° N° 1 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, 4 de abril de 1988. — ESC. NELIDA VIERA, ACTUARIA.

N$ 28.800 — 32.768 — 1 pub.

CONAPAC SOCIEDAD ANONIMA
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que CONAPAC S.A. Ficha V-93/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: Del libro Actas de Asamblea de "Conapac S.A." certificado por el Registro de Comercio de 10.12.1980, surge que: I) a fojas 14/19, el acta de asamblea de 30 de diciembre de 1985 comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 26 de diciembre de 1985, la que con asistencia de accionistas que por sí representaron el 100 % del capital integrado, resolvió por unanimidad, modificar al artículo 5 del Estatuto que quedó así redactado El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de N$ 100.000.000 (nuevos pesos cien millones) y 2) a fojas 20/28, el acta de asamblea de 28 de diciembre de 1987, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 23 de diciembre de 1987, la que con asistencia de accionistas que por sí representaron el 100 % del capital integrado que ascendía a N$ 2.000.000, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 4, 6 y 19 del estatuto e incorporar al mismo tres nuevos artículos: 20, 21 y 22, quedando en definitiva los artículos 4, 6, 19. 20, 21 y 22 así redactados: Artículo 4. — Objeto — La sociedad tiene por objeto principal el suministro de termoplásticos para el envasado de leche y demás productos y en general, dar satisfacción, en forma prioritaria, a las necesidades de abastecimiento de envases (operaciones intersocietarias) de sus accionistas. Para cumplir su objeto social podrá fabricar y comercializar todo tipo de envases y realizar todas las actividades lícitas relacionadas con el objeto social. — Artículo 6. — Acciones. — El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil m/n) cada una, dividido en dos Series (Serie A y Serie B), cada una por el total de N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta millones m/n). Podrán emitirse títulos de más de una acción. Corresponde al Directorio la determinación de la oportunidad, formalidades y monto de las emisiones de acciones, las que serán siempre realizadas respetando la proporción de las dos Series de acciones precedentemente establecida. En caso de que una Cooperativa (Leyes Nos. 9526 y 10761 de 14 de diciembre de 1935 y 13 de agosto de 1046, respectivamente, modificativas y concordantes) desee integrar acciones de la Sociedad, sólo podrá hacerlo de la Serie "B", teniendose en cuenta la limitación en cuanto a distribución de dividendos a que refiere el artículo 19. —

Artículo 19. — Régimen de Distribución. — Las acciones de la Serie "B" (integradas por una o más cooperativas), no podrá concurrir a los repartos de dividendos. Sin embargo, el Directorio concederá a los titulares de dichas acciones bonificaciones especiales en los previos de los productos y/o servicios de la sociedad. Las bonificaciones especiales que se liquiden a los titulares de la serie "B", equivaldrán a las utilidades que habrían correspondido a dicha serie de no existir la prohibición dispuesta en el presente artículo. — Artículo 20. — Prioridad de abastecimiento en condiciones más ventajosas. — Se concederá prioridad a la satisfacción, en las condiciones más ventajosas de las necesidades de abastecimientos sociales (operaciones intersocietarias): a tal efecto se celebrarán contratos de suministro que incluso preverán la reserva del derecho por parte del titular receptor del mismo, de procurarse determinada proporción de abastecimiento, por vía de licitación. No se efectuarán operaciones con terceros, excepto en cuanto fuere necesario para cubrir capacidad ociosa y a precios razonables. — Artículo 21. — Régimen de Transferencias de Acciones. — La transferencia a terceros de acciones de los titulares de cualesquiera de las Series requerirá el previo consentimiento de los titulares de la otra Serie. — Artículo 22. — Canje de Acciones. — Cada diez acciones existentes de N$ 10.000 cada una, serán equivalentes a una nueva acción de N$ 100.000 y podrán ser canjeadas al ser presentadas a la sociedad. a partir de la fecha de la última publicación de esta reforma.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

3.540. — Montevideo, junio 29 de 1988. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 2º Turno. Vista Nº 3.753 y de acuerdo al art. 396 del Código de Comercio. Se Resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "Conapac S.A.". Inscríbanse y publíquense. Comuníquese. expídanse testimonios, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000. — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 29.6.88.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 7 88 con el Nº 273 al Fº 1775 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Entrelíneas: a terceros, vale. — Drar. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 28.800.00 — 20042 — 1 pub.

PAMER PAPELERA MERCEDES S.A.

(R.U.C. 210000530018)

Dr. A. García Morales 1319

Estado de situación al 30 de junio de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	40.141.482.30
Inversiones temporarias.	197.016.40
Créditos por ventas	95.396.409.00
Otros créditos	18:984.988.60
Bienes de cambio	95.671.924.00
Bienes de cambio no corrientes	15.946.361.50
Bienes de uso	669.180.116.30
Total del activo	935.518.298.10
Cuentas de orden y contingencias	400.421.740.30

Pasivo —

Deudas comerciales	61.345.079.00
Deudas financieras	144.185.831.50
Deudas diversas	84.173.977.30
Deudas a largo plazo ...	149.118.563.10
Capital social	300.000.00
Ajustes al patrimonio ...	605.799.951.60
Reservas	31.489.831.30
Resultados acumulados ...	(140.894.935.70)
Total del pasivo y patrimonio	935.518.298.10

Cuentas de orden y contingencias

Miembros Directorio por Cauciones	1.500.00
Bancos por conformes y cheques diferidos descontados	6.460.240.30
Acreedores con garantía hipotecaria	393.960.000.00
	400.421.740.30

Estado de resultados

al 30 de junio de 1985

	N$
Ingresos operativos netos	561.692.578.40
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(466.759.931.40)
Resultado bruto	94.932.647.00
Gastos de administración y ventas	(51.357.886.20)
Resultados diversos	(644.109.90)
Resultados financieros ..	(132.083.402.80
Resultados extraordinarios	91.515.30
Ajustes al patrimonio ...	
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores ...	(12.815.439.30)
Resultado neto	(101.875.675.90)

Aprobados por la asamblea general ordinaria realiz[illegible]
[illegible]

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a folios 359 y 360 del Libro Copiadro de Actas de Asambleas de Accionistas registrado con el Nº 4201 en el folio Nº 17 del libro respectivo.

N$ 2.040.00 — 28637 — 1 pub.

PAMER PAPELERA MERCEDES S.A.

(R.U.C. 210000530018)

Dr. A. García Morales 1319

Estado de situación al 30 de junio de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.001.168.30
Inversiones temporarias.	6.563.803.00
Créditos por ventas	39.438.520.30
Otros créditos	6.901.752.90
Bienes de cambio	42.723.004.60
Bienes de cambio no corrientes	14.505.093.70
Bienes de uso	194.650.797.30
	308.784.140.10
Cuentas de orden y contingencias	134.218.650.40

Pasivo —

Deudas comerciales	17.102.672.80
Deudas financieras	4.604.901.40
Deudas diversas	24.737.219.10
Deudas a largo plazo ...	91.357.295.10
Capital social	300.000.00
Ajustes al patrimonio ...	180.828.446.60
Reservas	29.681.197.80
Resultados acumulados ...	(39.827.592.70)
	308.784.140.10

Estado de resultados

al 30 de junio de 1983

	N$
Ingresos operativos netos	185.207.597.40
Costo de los bienes vendi y servicios prestados	(129.183.497 [illegible])
Resultado bruto	56.024.099.60
Gastos de administración y ventas	(16.995.765.50)
Resultados financieros	(78.854.306.00)
Resultados extraordinario	(127.118.60)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	125.497.80
Resultado neto	(39.827.592.70)

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de octubre de 1983.

ja constancia que los presentes estados se hallan copiado a folios 343 y 344 del Libro Copiador de Actas de Asambleas de Accionistas registrado con el Nº 4201 en el folio Nº 117 del libro respectivo.

N$ 510.00 — 31743 — 1 pub.

PAMER PAPELERA MERCEDES S.A.

(R.U.C. 210000530018)

Dr. A. García Morales 1319

Estado de situación al 30 de junio de 1988

Activo —

Disponibilidades	54.702.339
Inversiones temporarias.	197.016
Créditos por ventas	762.506.640
Otros créditos	111.629.035
Bienes de cambio	779.299.206
Bienes de cambio no corrientes	105.145.156
Bienes de uso	2.529.080.862
Intangibles	510.000
Total del activo	4.343.070.254
Cauciones Miembros Directorio	1.500.00
Conformes y cheques diferidos descontados	304.661.092
Inmuebles hipotecados	1.446.571.875
	1.751.234.467

Pasivo —

Deudas comerciales	347.809.181.00
Deudas financieras	504.380.229
Deudas diversas	422.387.572
Deudas a largo plazo ...	646.801.573
Capital social	300.000
Ajustes al patrimonio ...	2.692.879.808
Reservas	31.582.549
Resultados acumulados ...	(303.070.659)
Total del pasivo y patrimonio	4.343.070.254

Cuentas de orden y contingencias

Miembros Directorio por Cauciones	1.500
Bancos por conformes y cheques diferidos descontados	304.661.092
Acreedores con garantía hipotecaria	1.446.571.875
	1.751.234.467

Estado de resultados

al 30 de junio de 1988

Ingresos operativos netos	3.581.275.414
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(2.775.589.237)
Resultado bruto	805.686.177
Gastos de administración y ventas	(320.959.271)
Resultados diversos	(6.223.241)
Resultados financieros ..	(432.568.892)
Resultados extraordinarios	2.176.227
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	(46.299.731)
Resultado neto	[illegible]

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nº 374 y 375 del Libro Copiador de Actas de Asambleas de Accionistas resgistrado con el Nº 4201 en el Folio Nº 17 del libro respectivo.

N$ 12.160.00 — 39491 — 1 pub.

ALGIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211720070013)

Rincón 454 (Esc. 503)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	U$S
Caja	62.70
Transferencias	700.00
Total del activo	762.70

Pasivo —

Acciones en circulación	200.00
Resultado del ejercicio	562.70
Total del pasivo y patrimonio	762.70

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1986

	U$S
Ingresos varios	1.335.50
Gastos de administración	(631.00)
Gastos de constitución	(141.80)
Resultado neto	562.70

Distribución de utilidades

A resultados acumulados.	562.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 6 del libro de Actas de Directorio y Asambleas certificado el 21 de febrero de 1986 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 3.230.00 — 33172 — 1 pub.

PAMER PAPELERA MERCEDES S.A.

(R.U.C. 210000530018)

Dr. A. García Morales 1319

Estado de situación al 30 de junio de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.263.303.10
Inversiones temporarias.	55.943.540.10
Créditos por ventas	66.133.297.80
Otros créditos	7.657.983.70
Bienes de cambio	56.991.506.40
Bienes de cambio no corrientes	14.848.573.70
Bienes de uso	354.416.084.60
Total del activo	561.254.289.40

Cuentas de orden y contingencias

Cauciones miembros Directorio	1.500.00
Conformes y cheques diferidos descontados	15.041.984.80
Inmuebles hipotecados	220.576.562.50
Total cuentas de orden	235.620.047.30

Pasivo —

Deudas comerciales	37.456.191.20
Deudas financieras	5.489.841.20
Deudas diversas	88.125.902.30
Deudas a largo plazo	92.637.090.70
Capital social	300.000.00
Ajustes al patrimonio	344.781.816.50
Reservas	31.481.707.30
Resultados acumulados	(39.018.259.80)
Total del pasivo y patrimonio	561.254.289.40

Cuentas de orden y contingencias

Mmbros Directorio por Cauciones	1.500.00
Bancos por Conformes y Cheques diferidos descontados	15.041.984.80
Acreedores con garangía hipotecaria	220.576.562.50
Total cuentas de orden	235.620.047.30

Estado de resultados

al 30 de junio de 1984

	N$
Ingresos operativos netos	390.629.330.30
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(297.270.362.80)
Resultado bruto	93.358.967.50
Gastos de administración y ventas	(20.309.502.80)
Resultados financieros	(72.126.724.00)
Resultados extraordinarios	(107.177.80)
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	(6.230.00)
	809.332.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de octubre de 1984.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 352 y 353 del Libro Copiador de Actas de Asambleas de Accionistas, registrado con el Nº 4201 en el Folio Nº 17 del libro respectivo.

N$ 7.952.00 — 34805 — 1 pub.

SACCOT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210291800017)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

Disponibilidades	47.955.00
Créditos por ventas	180.000.00
Otros créditos	653.610.00
Inversiones a largo plazo.	31.472.812.60
Total del activo	32.354.377.60

Pasivo —

Deudas comerciales	238.937.86
Capital social	500.00
Ajustes al patrimonio	32.426.640.48
Reservas	6.241.78
Resultados acumulados	(317.942.52)
Total del pasivo y patrimonio	32.354.377.60

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

Ingresos operativos	2.160.000.00
Gastos de administración y ventas	(1.160.603.48)
Ajuste resulados ejercicios anteriores	(698.539.40)
Resultado neto	300.857.12

Las utilidades del ejercicio quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio Nº 42 del libro de Inventario rubricado el 20 de mayo de 1963 con el Nº 3301, folio Nº 345 del libro Nº 12 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 8.930.00 — 37842 — 1 pub.

LABORATORIOS AMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210002860015)

Paraguay 1480

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.683.643.58
Inversiones temporarias.	8.697.625.00
Créditos por ventas	61.510.371.62
Otros créditos	2.801.597.98
Bienes de cambio	85.021.477.01
Bienes de uso	7.482.515.28
Total del activo	169.197.230.47
Cuentas de orden y contingencias	5.487.417.90

Pasivo —

Deudas comerciales	53.853.882.81
Deudas financieras	5.114.303.60
Deudas diversas	15.458.770.48
Previsiones	6.106.433.00
Capital social	152.000.00
Reservas	1.725.777.97
Resultados acumulados ...	86.786.062.61
Total del pasivo y patrimonio	169.197.230.47
Cuentas de orden y contingencias	5.487.417.90

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

Ingresos operativos	307.393.218.17
Descuentos, bonificaciones, etc	(23.757.279.32)
Ingresos operativos netos.	283.635.938.85
Costo de los bienes vend.	(161.914.432.43)
Resultado bruto	121.721.506.42
Gastos de administración y ventas	(75.246.465.95)
Resultados diversos	152.665.63
Resultados financieros....	143.236.18
Impuesto a la renta	(5.127.080.30)
Resultado neto	41.633.861.98

Distsribución de utilidades

	N$
Ganancias del ejercicio 1986/1987	41.633.861.98
Ganancias de ejercicios anteriores	48.810.800.63
Total	90.444.662.61
Menos:	
Adelanto parovisorio otorgado por el directorio el 28 de agosto de 1987	3.658.600.00
Saldo a cuenta nueva ...	86.786.062.61

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 333.

N$ 11.400.00 — 38204 — 1 pub.

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD

(R.U.C. 210137050011)

Treinta y Tres 1512 (P. 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1988

Activo —

Disponibilidades	2.346.059.00
Créditos por ventas	52.382.187.00
Otros créditos	906.155.00
Bienes de uso	84.330.355.00
Total del activo	139.964.756.00
Cuentas de orden y contingencias	900.00

Pasivo —

Deudas comerciales	48.104.426.00
Deudas financieras	4.772.250.00
Deudas diversas	7.943.669.00
Capital social	4.100.00
Ajustes al patrimonio ...	79.318.589.00
Resultados acumulados ...	(178.278.00)
Total del pasivo	139.964.756.00
Cuentas de orden y contingencias	900.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988

Ingresos operativos	220.680.228.00
Costo de los servicios prestados	(184.757.140.00)
Resultado bruto	35.923.088.00
Gastos de administración y ventas	(37.851.302.00)
Resultados financieros ..	3.335.297.00
Resultado neto	1.407.083.00

Distribución de utilidades

Utildiad 1987/88	1.407.083.00
Pérdidas anteriores	(1.585.361.00)
	178.278.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas relizada el 1º de diciembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 179/186 del libro Copiador de Balances.

N$ 9.500.00 — 38189 — 1 pub.

AROLUZ SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 100058680019)

Convención 1310

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1986

Activo —

Disponibilidades	157.469.00
Créditos por ventas	177.710.00
Otros créditos	291.032.00
Bienes de cambio	4.160.240.70
Bienes de uso	1.506.219.00
Intangibles	14.280.00
Total del activo	6.306.950.70
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	158.123.00
Deudas financieras	4.829.548.00
Deudas diversas	1.292.979.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	1.300.70
Total del pasivo y patrimonio	6.036.950.70
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado	25.000.0

Estado de resultados al 31 de agosto de 1986

Ingresos operativos	8.029.488.00
Costo de los bienes vend.	(4.477.183.30)
Resultado bruto	3.552.304.70
Gastos de administración y ventas	(2.775.201.00)
Resultados financieros ..	(880.418.00)
Impuesto a la renta	(39.371.00)
Resultado neto	142.685.30)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de noviembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas Nº 45 del libro inventario, inscripto con el Nº 1174 al Fº 91 del 22 de febrero de 1979.

N$ 10.830.00 — 38180 — 1 pub.

CONSTRUCCIONES CORDOBA S.A.

(R.U.C. 210346820014)

Canelones 961

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo —

Disponibilidades	392.963.30
Créditos por ventas	54.876.90
Otros créditos	12:375.068.30
Bienes de cambio	1:003.451.10
Créditos a largo plazo ...	18:274.254.90
Bienes de uso	1:188.837.70
Total del activo	33:289.452.20

Pasivo —

Deudas comerciales	669.701.90
Deudas financieras	11:560.793.20
Deudas diversas	4.041.30
Deudas a largo plazo ...	2:242.437.10
Capital social	300.00
Ajustes al patrimonio ...	222.014.70
Reservas	1:320.985.00
Resultados acumulados ...	17:269.179.00
Total del pasivo y patrimonio	33:289.452.20

Estado de resultados

al 30 de junio de 1985

Ingresos operativos netos	41:779.546.40
Costo de los bienes vend.	(17:579.763.28)
Resultado bruto	24:199.783.12
Gastos de administración y ventas	(2:660.486.81)
Resultados diversos	8.448.30
Resultados financieros ..	(3:416.094.61)
Impuesto a la renta	(949.701.10)
Resultado neto	17:181.948.90

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1985

A Reservas	
Voluntarias afectadas	20.069.00
A Propietarios	
En efectivo	17:000.000.00
A resultados acumulados	161.879.90
	17:181.948.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de noviembre de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Libro Copiador de Cartas a folios 36 y 37.

N$ 11.020.00 — 38146 — 1 pub.

CONSTRUCCIONES CORDOBA S.A.

(R.U.C. 210346820014)

Canelones 961 bis

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1987

Activo —

Disponibilidades	5:791.039.20
Inversiones temporarias.	4:134.694.00
Otros créditos	7:023.299.40
Bienes de cambio	1:394.382.60
Créditos a largo plazo ...	12:482.383.20
Bienes de uso	1:587.587.60
Total del activo	32:413.386.00

Pasivo —

Deudas diversas	16:106.991.90
Capital social	300.00
Ajustes al patrimonio ...	222.014.70
Reservas	1:341.054.00
Resultados acumulados ...	14:743.025.40
Total del pasivo y patrimonio	32:413.386.00

Estado de resultados

al 30 de junio de 1987

Ingresos operativos	63:701.682.60
Ingresos operativos netos	63:701.682.60
Costo de los bienes vend.	(46:753.194.80)
Resultado bruto	16:948.487.80
Gastos de administración y ventas	(6:091.749.40)
Resultados financieros	11:923.767.10
Resultados extraordinarios	18.803.50
Impuesto a la renta	(8:491.201.20)
Resultado neto	14:308.107.80)

Distribución de utilidades

al 30 de junio de 1987

Voluntarias libres	14:743.025.40
	14:743.025.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de agosto de 1987.

N$ 10.450.00 — 38148 — 1 pub.

AROLUZ SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 100058680019)

Convención 1310

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1987

Activo —

Disponibilidades	118.087.00
Créditos por ventas	192.310.00
Otros créditos	129.684.00
Bienes de cambio	2.861.287.00
Bienes de uso	4.784.348.00
Intangibles	14.280.00
Total del activo	8.099.996.00

Pasivo —

Deudas comerciales	147.753.00
Deudas financieras	8.104.456.00
Deudas diversas	295.220.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(472.433.00)
Total del pasivo y patrimonio	8.099.996.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado	25.000.0

Estado de resultados al 31 de agosto de 1987

Ingresos operativos	12.862.229.00
Dtos. Bonif. imptos.....	(393.070.00)
Ingresos operativos netos.	12.469.159.00
Costo de los bienes vend.	(7.437.358.00)
Resultado bruto	5.031.801.00
Gastos de administración y ventas	(4.121.425.00)
Resultados diversos	41.999.00
Resultados financieros ..	(1.317.554.00)
Impuesto a la renta	(108.555.00)
Resultado neto	(473.734.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de noviembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas Nº 57 del libro Inventario, inscripto con el Nº 1174 al Fº 91 del 22 de febrero de 1979.

N$ 11.400.00 — 38181 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 · Telef. 90 33 72

91 65 53
91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 12 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo el el año 1908